

HISTORIA 9 Y CULTURA

HISTORIA Y CULTURA

Revista del Museo Nacional de Historia

9

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

Lima - Perú

1975

AÑO DE LA MUJER PERUANA

HISTORIA Y CULTURA
REVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA

DIRECTORA
MARIA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO

REDACCIÓN
AMALIA CASTELLI DE BOYLE

SUSCRIPCIÓN Y CANJE
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
Plaza Bolívar, Pueblo Libre
Apartado 1992
Lima-Perú

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.
Hay sumillas de los artículos de esta Revista en *Historical Abstracts*. Ulrich's
International Periodicals Directory PE ISSN 0073-2486.

SUMARIO

Shane J. Hunt, <i>La economía de las haciendas y plantaciones en América Latina.</i>	7
Enrique Marco Dorta, <i>Las pinturas que envió y trajo a España don Francisco de Toledo.</i>	67
Magnus Mörner, <i>Continuidad y cambio en una provincia del Cuzco: Calca y Lares desde los años 1680 hasta los 1790.</i>	79
María Rostworowski de Diez Canseco, <i>Algunos comentarios hechos a las Ordenanzas del doctor Cuenca.</i>	119
Jorge Zevallos Quiñones, <i>La Visita del pueblo de Ferreñafe (Lambayeque) en 1568.</i>	155
<i>Reseñas</i>	179

LA ECONOMIA DE LAS HACIENDAS Y PLANTACIONES EN AMERICA LATINA *

Shane J. Hunt

I. INTRODUCCION

Unos 15 años atrás, Eric Wolf y Sidney Mintz aplicaron su percepción antropológica para describir y establecer las diferencias existentes entre haciendas y plantaciones, en aquellas regiones que ellos conocían mejor —Centroamérica y las Antillas¹—. Las variantes están mejor resumidas en sus definiciones. Una hacienda —señalan— es “un estado agrícola, operado por un terrateniente dominante y por una fuerza laboral dependiente, organizada para abastecer a un mercado de pequeña escala y con escaso capital, en la que los factores de producción se utilizan no sólo para la acumulación de capital sino también para mantener el status a que aspira el propietario”. En contraste, ellos definen la plantación como

“un estado agrícola dirigido por propietarios dominantes (generalmente organizados en una sociedad) y por una fuerza laboral dependiente, organizada para proveer a un mercado de gran escala por medio de un capital abundante, en la que los factores de producción se utilizan principalmente para lograr una futura acumulación de capital, que no guarda relación alguna con las necesidades reales del status de los propietarios”².

Por lo tanto, las diferencias entre haciendas y plantaciones son varias: el tamaño del mercado al que se sirve y el grado de especialización de la producción; el volumen del capital de producción, las motivaciones económicas de los propietarios, el grado de control sobre la fuerza de trabajo y el uso individual de mecanismos sociales y psicológicos como medios de relacionar la fuerza de trabajo con la continuidad del servicio.

* Traducido al español por la señora Luz María Fort de Acha, en colaboración con la Sección de Investigaciones del Museo Nacional de Historia.

1. Wolf y Mintz 1957 (Para referencias completas, ver la bibliografía adjunta).

2. Wolf y Mintz 1957, pág. 380. Una disertación más amplia sobre la naturaleza de las plantaciones se encuentra en Beckford 1972.

El estudio de Wolf y Mintz consideró estas numerosas diferencias remitiendo frecuentemente a ejemplos antropológicos e históricos. El resultado es un excelente estudio que ha estimulado y guiado a muchos investigadores posteriores³. Inevitablemente, como siempre, el economista desea que haya más trabajos sobre temas de economía. De ahí que el propósito de este artículo sea el dar un tratamiento específicamente más económico al análisis de las diferencias entre las haciendas y las plantaciones. El resultado del presente trabajo es un modelo que no sólo describe dichas diferencias, sino que también enfoca los factores básicos que constituyen las características tanto de las haciendas como de las plantaciones y las diferencias entre ellas. Se sostiene que el principal factor que determina las características de ambas instituciones, es el grado de control ejercido sobre la fuerza de trabajo. El principal factor de diferenciación es el precio del producto en el mercado y no el tamaño de éste. Otras distinciones, tales como el volumen del capital de producción y las aspiraciones de status u otros aspectos de las motivaciones económicas del propietario, son señaladas como derivadas de los factores de mayor o menor importancia.

Este artículo también utiliza ejemplos históricos y antropológicos para dar cuerpo al marco teórico y, como de costumbre, la mayoría de ellos pertenecen a la zona mejor conocida por el autor, el Perú. Algunos ejemplos adicionales provienen de la historia de México, de las Indias Occidentales y del Sur de los Estados Unidos.

Un segundo propósito del presente artículo se refiere a la discrepancia, visible en América Latina, que separa a los economistas formados en la tradición anglosajona neoclásica de aquellos cuya formación puede caracterizarse como francesa, estructuralista y sociológica. En búsqueda de armonía, este artículo pretende servir de puente en la mencionada discrepancia, mostrando que las herramientas neoclásicas son útiles para analizar los problemas de las estructuras, en este caso, de la estructura de la dependencia. La teoría económica ha sido descrita como una caja de herramientas que deben ser utilizadas con prudencia en la construcción de nuevos edificios. Aquí, esta caja con herramientas es utilizada para intentar una estructura que se adecúe al terreno de Latinoamérica, particularmente al de los desgastados Andes peruanos. Las escuelas tradicionales de competencia perfecta * no son sólidas en este campo, pero se espera que otras escuelas puedan ser más adecuadas.

Este esfuerzo no es, de manera alguna, el primer intento de aplicar la teoría económica neoclásica a los problemas de la tenencia de la tierra en Latinoamérica. Muchos estudios inspirados en los argumentos de la

3. Incluyendo algunas investigaciones cuya fuente de inspiración se percibe claramente en los títulos. Ver, por ejemplo, Miller 1967.

* Concepto utilizado en Economía para indicar el mercado en que no habiendo monopolio, la competencia para vender es libre y los compradores conocen el mercado.

reforma agraria, han enfocado las diferencias de productividad según el tamaño de la unidad de cultivo, concluyendo por lo general que las haciendas de mayor tamaño son menos productivas que las pequeñas⁴. Sin embargo, estos estudios han prestado poca atención a las condiciones especiales relacionadas con el proceso de maximización de las unidades microeconómicas. Este proceso en la economía campesina ha recibido alguna atención⁵, pero cuando nos referimos a estudios económicos sobre haciendas y plantaciones, la relación bibliográfica resulta corta.

Esta lista bibliográfica se caracteriza por sus visiones distintas y originales. Sin embargo, en mi opinión, ninguna de estas aproximaciones pasadas parece factible de producir una adecuada percepción. Por ejemplo, un pequeño artículo de Bottomley, sobre la experiencia ecuatoriana, explica que el uso relativamente bajo de las tierras en las grandes haciendas es causado por la deficiencia de los factores complementarios y por las imperfecciones de los mercados de productos⁶. Las grandes haciendas, se sostiene, al exportar principalmente a mercados limitados de ciudades vecinas y comportarse como grandes monopolizadores, restringen el volumen de las ventas para mantener alto el precio.

Mientras que las imperfecciones de los mercados de productos son siempre una posibilidad, sigue siendo verdad que rara vez una sola hacienda controle el monopolio en el mercado de alimentos, aun en una ciudad local. Lo más que pueden ambicionar es a una participación fraudulenta del conjunto de haciendas. El bajo aprovechamiento de las tierras evidencia débilmente la presencia del fraude, dado que, como se demostrará en el modelo que sigue, esa forma de aprovechamiento de tierras sería más fácilmente explicada por las imperfecciones en el mercado de los factores, específicamente en el mercado de la mano de obra. Las imperfecciones del mercado de productos requieren evidencias más directas, de las que actualmente se carece.

Una aproximación teórica muy distinta es tomada por Shapley y Shubik que utilizan los recientes aportes de la teoría de los juegos^{*}, para describir matemáticamente las posibles salidas distributivas bajo condiciones especiales de la tenencia de la tierra⁷. Sus formulaciones implican un alto grado de generalidades, incluyendo como casos especiales las soluciones competitivas y las soluciones estructuralistas a que obliga este estudio. Otras situaciones tomadas en cuenta incluyen coaliciones de trabajadores (campesinos) en oposición al propietario (hacendado) o a otros grupos de trabajadores. En todo caso, la dificultad que se presenta en el

4. Ver, por ejemplo, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola 1966a, 1966b, 1966c, Cline 1970, Berry 1971, Hanson 1972.

5. Por ejemplo, A. K. Sen 1966.

6. Bottomley, 1966.

7. Shapley y Shubik, 1967.

* Se refiere al cálculo de probabilidades, concepto utilizado principalmente en matemáticas.

estudio es igual a su virtud: un alto nivel de abstracciones teóricas. Estando en relación con la terminología de la teoría de los juegos, no se necesita una verificación o ilustración empírica para demostrar su utilidad. Finalmente, debemos mencionar el modelo de Best referido a la economía de la plantación; un modelo que conlleva una abundancia de hipótesis, destacando las principales características de las plantaciones de las Indias Occidentales, tanto en el período de apogeo como en el de decadencia⁸. A través de estas características, Best construye una interesante descripción del tipo ideal de plantación, pero al final las relaciones son tan numerosas que resultan demasiado engorrosas para ser utilizadas en la búsqueda de nuevos conocimientos. De ahí que los beneficios de la construcción de modelos parecen ser sacrificados por el entusiasmo hacia los detalles.

II. UN MODELO DE HACIENDA Y PLANTACION

El arquetipo de hacienda se auto-formula, es un mundo propio, como nos lo recuerda Tannenbaun:

"Ese es el objetivo de la organización de la hacienda: comprar nada; surgir y hacer todo dentro de los límites de sus propios dominios... Las llamas que pastan en las alturas, los bueyes y los caballos son criados y mueren donde nacieron. Las sillas de montar, las riendas y los arneses son confeccionados de los cueros de los animales sacrificados. El arado de madera, la carreta, el molino de viento para moler el maíz, o el molino de agua para moler la caña son fabricados en la localidad. La mesa puede ser puesta para cualquier comida con toda clase de carnes, granos y frutas, y todos ellos, la mesa, la casa y los sirvientes serán también producidos, formados, conservados y desarrollados en el lugar"⁹.

Las palabras de Tannenbaun describen sólo el aspecto económico de las relaciones internas de una hacienda. En su esquema, el mundo externo de la hacienda presenta una faceta muy distinta; participa activamente en la economía monetaria, vendiendo los excedentes de las tierras del hacendado y comprando bienes para su consumo. Refiriéndose a las haciendas coloniales, Macera enfatiza estos contrastes en los roles:

"La hacienda se mantiene situada en el borde de dos economías, y de dos sectores sociales... finanzas capitalistas hacia afuera, sistemas sociales semif feudales en el interior. Por eso, la hacienda coordina dos sistemas formalmente contradictorios"¹⁰.

8. Best 1968.

9. Tannenbaun 1962, pág. 81.

10. Macera 1971, pág. 39.

La hacienda de los últimos años ha mantenido su carácter ambivalente¹¹. Eso ha sido posible mediante la dominación de una amplia extensión de tierra que no siempre ha sido legalmente poseída. En esta extensión no sólo están incluidas las tierras de la hacienda misma, sino también las pequeñas parcelas de donde los peones de dicha hacienda obtienen parte de su subsistencia.

Algunos minifundios pueden ser poseídos por la hacienda con el usufructo concedido al campesino, a cambio de su trabajo en las tierras de la hacienda en determinados días de la semana. Otros minifundios adyacentes pueden ser propiedad de la comunidad indígena y administrados ya sea como una propiedad comunal o como propiedad privada e individual de los campesinos. Todos los minifundios son pequeños, insuficientes para ocupar el tiempo completo de la familia del campesino e incapaces de proveerles de suficientes ingresos¹². *La única otra alternativa de trabajo es la hacienda misma*. Esta condición define el carácter de la hacienda y de la tierra dominada por ella. Esta dominación no se entiende como un área determinada de tierra, sino como la entrega de la fuerza de trabajo, totalmente estática y sin otra alternativa.

La fuerza de trabajo debe de estar impedida de abandonar la hacienda, ya sea por prohibiciones legales (esclavitud, deuda de peonaje) o por ignorancia. Como lo recalca Tannenbaun, las haciendas están aisladas, con escasos transportes y sin comunicación con el mundo exterior. Lo deficiente de las comunicaciones significa que los trabajadores no la abandonarán; también significa que las nuevas ideas no llegan y que, por lo tanto, la tecnología que se utiliza es primitiva. Los malos transportes hacen que los intercambios de las haciendas con el resto del mundo sean limitados. El valor marginal producido por las cosechas que se exportan es bajo, ya que el costo de transporte debe ser deducido de los precios predominantes en los mercados lejanos. Las tierras de las haciendas eran trabajadas extensivamente; para simplificar asumiremos que la tierra es un bien libre y homogéneo en la hacienda, y que parte de ella no es trabajada por falta de mano de obra. Esto no sucede en los minifundios; en ellos hay poca tierra que es trabajada intensivamente.

Estas proposiciones están incorporadas en los gráficos 1 y 2. El gráfico 1 muestra la curva del valor del producto marginal de la hacienda, representado en la curva H. Es horizontal, no está sujeto a disminuciones retrospectivas, ya que, en su primitiva tecnología, el único otro factor com-

11. Vázquez 1961, págs. 21-22.

12. Para datos recientes sobre la distribución del tiempo de trabajo del campesino entre sus tierras del minifundio y empleos externos, ver: CIDA 1968c, págs. 268, 270. También existen una serie de encuestas extensas e inéditas realizadas por el Comité de Apoyo y Coordinación de Reforma Agraria (COMACRA) para los años de 1970-71. Algunos resultados de COMACRA se encuentran resumidos en Webb 1972, págs. 24-47.

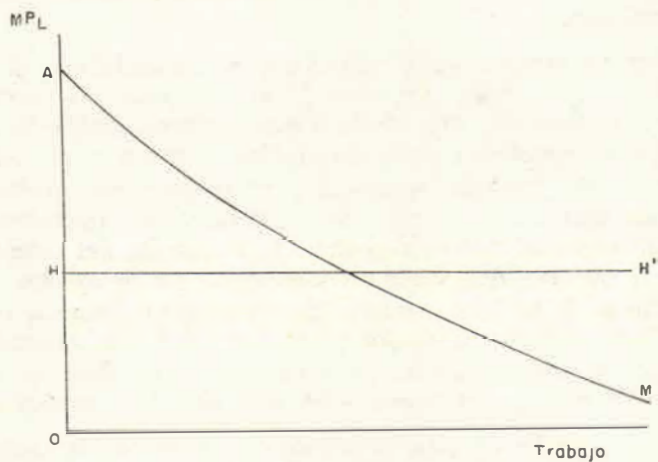


Gráfico 1

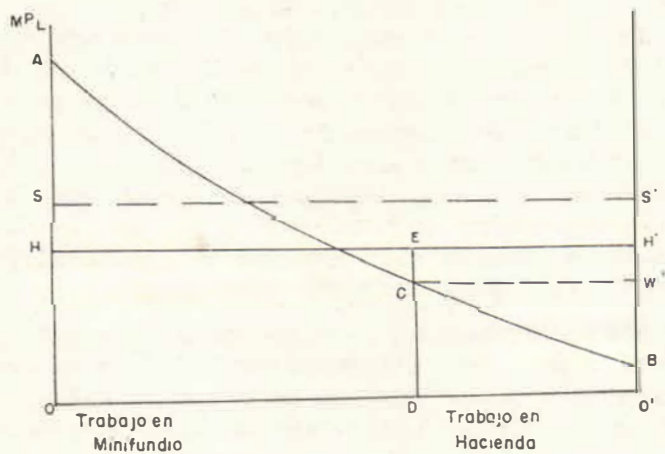


Gráfico 2

binado con el trabajo es la tierra, un bien libre dentro del campo considerado; y también debido a que la producción de la hacienda tiene efectos negativos en los precios de los mercados distantes. Sin embargo, la mano de obra en el minifundio está sujeta inevitablemente a una fuerte contracción. La curva M es una curva agregada de todos los minifundios dentro del dominio de la hacienda. La tierra en esos minifundios está limitada en extensión y es escasa tanto que la labor a tiempo completo conduciría el producto marginal del trabajo a muy bajos niveles¹³. Sin embargo, si los minifundios fueran extensivamente cultivados, por ejemplo, si el uso de la mano de obra fuese bajo, el valor del producto marginal sería más alto que en las tierras de las haciendas, ya que la importación de las cosechas producidas en los minifundios sería más costosa.

Como en el caso anterior, el gráfico 2 mide la labor del minifundio horizontalmente partiendo del punto de origen, O; pero ahora el diagrama de la hacienda ha sido invertido, midiéndose el trabajo de derecha a izquierda empezando en O'. OO' mide el total del trabajo requerido por el complejo; cada punto en la línea representa una división distinta de tiempo de trabajo entre hacienda y minifundios. La paga OS es añadida al diagrama, representando así el área OSS'O' la cuenta total de pagos.

Tomemos ahora la significación económica del control total ejercido por el terrateniente sobre la fuerza de trabajo. Dentro de amplios límites, él puede fijar los pagos y las tareas como desee, sin disminuir el total de la fuerza de trabajo disponible en el complejo hacienda-minifundio. Sólo necesita garantizar que el ingreso total percibido por el campesino sea lo suficientemente elevado para que subsista, pero no tan alto que pueda causar el desperdicio de horas-hombre al favorecer de esa forma la ociosidad. El nivel de subsistencia necesariamente no significa un mínimo biológico lindante con la inanición; más bien puede estar determinado culturalmente.

En ambos casos su significación se apoya en la idea de que el sistema no puede continuar funcionando si el ingreso es inferior a este nivel. Si los campesinos no se morían de hambre con un ingreso mínimo, por lo menos podían migrar o escapar¹⁴.

Consideremos la conducta del propietario con respecto a los trabajadores

13. Si hubiéramos elegido trazar la curva M cóncava hacia el origen, como generalmente se hace, entonces el diagrama mostraría la posibilidad de elevar el producto marginal del trabajo a cero o menos cero. Sin embargo, no conocemos a ciencia cierta el trazo de la curva y la hemos dibujado convexa para hacerla corresponder a la forma de las funciones de producción lineal y homogénea comúnmente empleadas. Para su elaboración, ver el Apéndice.
14. El concepto de subsistencia podría ser completamente abandonado si consideramos la movilidad laboral. Entonces, el ingreso mínimo aceptable sería determinado por los niveles salariales fuera de la hacienda. Este caso haría además necesaria la restricción sobre la función de la utilidad del campesino, de que la cantidad de horas libres consumidas permanece invariable con respecto al ingreso. Esta restricción es necesaria para preservar la condición conveniente, de que el total del contingente de trabajo también es invariable.

legalmente inafectos de la comunidad indígena. El puede establecer los pagos pero no tiene derecho para hacer contratos de trabajo. Pero, debido a las presiones de la necesidad económica puede cumplir con sus propósitos, ya que las tierras del minifundio son demasiado pequeñas para proporcionar la subsistencia por sí mismas, ($OABO' < OSS' O'$ en el gráf. 2, la hacienda es la única alternativa como fuente de ingreso. Este es el caso del gráf. 2: habiendo establecido el terrateniente los pagos en la hacienda $O'W'$, los campesinos prefieren maximizar su ingreso dedicando OD del tiempo de trabajo a los minifundios y DO' a la hacienda. El ingreso total del campesino es $OACD$ por el trabajo de los minifundios y $DCW'O'$ por el trabajo de la hacienda. En la geometría del diagrama, $OACD$ más $DCW'O'$ es igual a $OSS' O'$.

Además de tener poder para fijar los pagos, la hacienda también puede controlar el tamaño de los minifundios. No existe ningún problema en expandirlos; la hacienda puede simplemente habilitar parte de su abundante tierra. Disminuir la extensión del minifundio toma más tiempo y crea más problemas, pero abundantes evidencias históricas confirman nuestra aseveración de que la hacienda también puede obligar a los minifundios a asociarse a ella, a través de convenios de arrendamiento si se posee título legal de la tierra, o de la usurpación si no se posee. Sin embargo tal situación indica siempre que el beneficio sería aún mayor si los minifundios pudiesen ser reducidos en extensión. La hacienda aspira a ajustar el tamaño de los minifundios a la medida en que los ingresos de la hacienda sean llevados al máximo; cuando esto es logrado, el beneficio máximo es asociado con el ingreso mínimo de subsistencia de los campesinos¹⁵.

Para un minifundio de cierta extensión, el ingreso de la hacienda ($CEH'W'$ en el gráf. 2) puede ser llevado al máximo, a un nivel que cause que el ingreso percibido por el campesino sea mayor que el mínimo de subsistencia. Este sería el caso, si las reducciones de los pagos subsiguientes realizaran un gran corte en los beneficios por medio de la reducción de la fuerza de trabajo de la hacienda¹⁶.

15. Agradezco a Douglas Ewbank por su anotación.

16. Las circunstancias bajo las cuales esta condición existiría se desarrollan de la siguiente forma: los beneficios son elevados a algún nivel sobre el de subsistencia, si la paga de una hacienda corresponde a éste; los beneficios constituyen entonces una función regresiva del trabajo dedicado al minifundio. Es decir, $\partial\pi/\partial L < 0$ en que $\pi = (H - M) (\bar{L} - L)$, siendo π el beneficio, H y M los productos marginales del trabajo en la hacienda y en el minifundio, L el total de la fuerza de trabajo, y $\bar{L}$ la mano de obra en el minifundio. Diferenciando con respecto a L , y alternando los términos, resulta $-(\partial M/\partial L) < (H - M) / (\bar{L} - L)$. En términos del gráfico 2, $-(\partial M/\partial L)$ es el punto más alto de tangencia en C y $(H - M) / (\bar{L} - L)$ lo es de la diagonal que conecta EW' . En la forma en que ha sido trazada la figura, el punto más alto de tangencia en C es el más elevado, y por lo tanto no se cumple la condición. Por ejemplo: los beneficios son realmente maximizados cuando el ingreso del campesino es menor que el de subsistencia.

Una breve reflexión muestra que este ingreso máximo compromete tierra y trabajo, siendo atribuido en parte a los minifundios y en parte a la misma hacienda. Por ejemplo, si ni tierra ni trabajo fueran asignados a los minifundios, la hacienda se convertiría en una plantación, con trabajadores que dediquen todo su tiempo al trabajo pagado. Pero para esto ellos deben recibir una paga mínima de subsistencia, y en el gráf. 2 esta paga mínima excede al valor del producto marginal del trabajo en las tierras de la hacienda. La hacienda convertida en plantación perdería dinero, así que es claro que "cero" no es la extensión óptima de la tierra del minifundio. En el otro extremo, si toda la tierra y el trabajo fueran dedicados a los minifundios, entonces es obvio que el ingreso de la hacienda sería nulo. El beneficio máximo debe residir dentro de ambos extremos. Este es el caso del gráf. 3, que presenta unas pocas curvas ilustrativas relacionando el beneficio de la hacienda con la distribución de la fuerza de trabajo. El trazo de dichas curvas depende básicamente de las suposiciones acerca de la productividad del trabajo en la hacienda y de la naturaleza de la función productiva del minifundio. Las hipótesis particulares referentes a las curvas del gráf. 3 se observarán brevemente en la tabla 1 y en gran medida en el Apéndice.

Supóngase que la hacienda ha ajustado los pagos y la extensión de los minifundios a fin de que los ingresos sean llevados al máximo; pero si se aumentan los beneficios obtenidos por las operaciones de la hacienda, gracias a los cambios tecnológicos o por un aumento considerable en los precios mundiales para los productos de exportación de la hacienda, entonces, ¿cómo puede hacer reajustes la hacienda?

Considérese el ajuste de salarios manteniendo la extensión del minifundio, constante por el momento. Si la hacienda ha exagerado los beneficios de antemano, entonces ha determinado que el trabajo extra obtenido por el ofrecimiento de un salario elevado, no equivalga a la pérdida en las utilidades, causada al cumplir con dicho salario elevado a toda la mano de obra ya ocupada en las tierras de la hacienda. Sin embargo, cuando la curva H aumenta y las operaciones de la hacienda se vuelven más lucrativas, los beneficios obtenidos por el ofrecimiento de una paga más alta también serán mayores. Si la curva H se eleva lo suficiente, la hacienda encontrará provechoso elevar los pagos, a fin de lograr una mayor cantidad de mano de obra disponible. El aumento salarial se puede representar desde el inicio del trazo ascendente de la curva H , o un poco más adelante. Una vez comenzada, la paga puede elevarse gradualmente o en forma discontinua, a fin de que la hacienda se desvíe a un nuevo régimen salarial más elevado y por consiguiente de mayores ingresos para el campesino, pero con mucho menos tiempo dedicado al cultivo del minifundio. Nuevamente estas diversas posibilidades dependen de la forma en que se desenvuelve la función productiva del minifundio, particularmente en la elasticidad de la curva del producto marginal. Pero sin importar la forma en que se dé, el resultado final se-

Tabla 1

	α	H/S	$\pi_{\max}$	$(L_m/L)_{\max}$	$(w/\bar{S})_{\max}$	D_m
(1)	0.5	75%	0.050	0.632	0.613	0.949
(2)	0.5	100	0.172	0.414	0.704	0.829
(3)	0.5	125	0.338	0.264	0.791	0.661
(4)	0.5	200	1.0	0	1.0	0
(5)	0.75	75	0	1.0		1.0
(6)	0.75	100	0.072	0.464	0.866	0.825
(7)	0.75	125	0.254	0.099	0.968	0.275
(8)	0.75	200	(1.202)	(-0.551)		

NOTA: α es la elasticidad de la fuerza laboral en la función de la producción del minifundio según la fórmula de Cobb Douglas; H/S es el valor del producto marginal del trabajo en la hacienda, expresado en términos de porcentaje del salario de subsistencia. $\pi_{\max}$ es el máximo beneficio obtenible bajo condiciones específicas, en tales unidades que la parte del beneficio de la producción total: $\pi / (1 + \pi)$; $(L_m/\bar{L})_{\max}$ es el porcentaje del tiempo de trabajo total dedicado a la producción del minifundio bajo la maximización de los beneficio. $(W/\bar{S})_{\max}$ es el salario de la hacienda bajo las mismas condiciones, también expresado en términos de porcentaje del salario de subsistencia, D_m es la tierra destinada a la producción del minifundio.

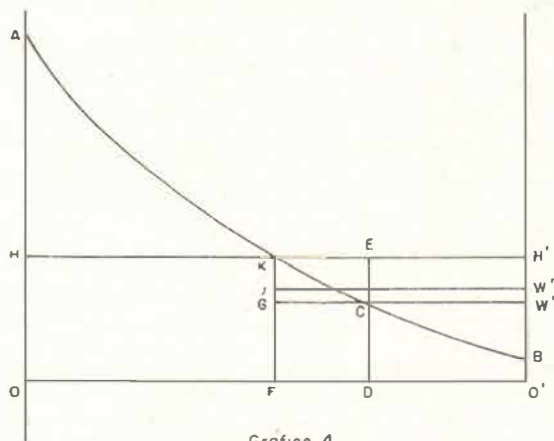
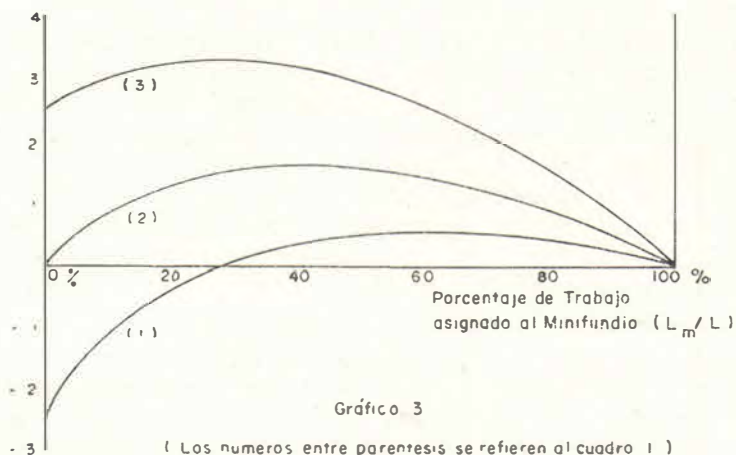
rá el mismo: si la producción de las tierras de la hacienda resulta ser suficientemente provechosa, los salarios se elevarán hasta el punto en que la producción del minifundio sea abandonada, y los campesinos se especialicen en trabajar las tierras del terrateniente por una paga, convirtiéndose la hacienda en plantación.

De hecho, el tamaño del minifundio no permanecerá constante. La curva H en ascendencia establecerá presiones para reducir la extensión del minifundio, ocasionando que el ingreso del campesino se eleve por encima del mínimo de subsistencia.

Ante cualquier nivel salarial más elevado, la hacienda podría obtener mayores beneficios al disminuir la medida del minifundio, hasta que el ingreso del campesino sea reducido al mínimo de subsistencia, ya que por este proceso la hacienda podría disponer de mano de obra adicional. Por lo tanto, la tendencia hacia la conversión de la hacienda en plantación se opera por dos medios: aumento de los salarios y reducción de la extensión de los minifundios.

El proceso se puede observar en las cifras de la tabla 1. Suponiendo que el caso 1 se convierta en el caso 3, la curva H cambia al elevarse la paga mínima de subsistencia de un 75% a un 125%. Los beneficios se elevan de un 5% a un 25% del rendimiento total. La porción del tiempo to-

Total del beneficio de
la hacienda (π)



tal del trabajo dedicado a las operaciones de la hacienda ($1-L_m/L$) asciende de un 37% a un 74%. Esto se logra por la elevación de los salarios mínimos de un 61% a un 79%, y también por medio de la reducción de las tierras del minifundio, en un 30% $[(0.949-0.661)/0.949]$.

Cuando la producción agrícola proporciona grandes beneficios, las haciendas se convierten en plantaciones. Las haciendas constituyen un medio para aprovechar de la mejor manera una situación inherentemente improductiva, al obtener ventaja de un mayor rendimiento de la mano de obra en la producción de los cultivos de pan llevar¹⁷. El gráfico 2 ha sido hecho de tal manera que enfatiza este punto: el salario mínimo de subsistencia OS está por encima de la curva H. Es decir, como una plantación con un régimen de paga, la empresa particular puede fracasar; pero como un complejo simbiótico de hacienda-minifundio, ésta obtiene beneficios¹⁸.

Al aumentar sus beneficios, la hacienda no explota al máximo la producción total. El producto marginal del trabajo en el minifundio equivale al salario de la hacienda, pero es menor que el producto marginal del trabajo en la hacienda. El trabajo se halla mal distribuido entre el minifundio y la hacienda, siendo el minifundio más intensivamente cultivado. Sin embargo, lejos de demostrar que la hacienda no es una maximizadora de beneficios, esta distribución ineficaz del trabajo es el verdadero instrumento que permite a la hacienda maximizar sus beneficios.

Finalmente considérese la otra alternativa de organización institucional mencionada anteriormente, bajo la cual la hacienda mantiene los títu-

17. Esta mayor productividad es mostrada en el gráfico 2 por la porción de la curva M que descansa sobre la curva H. Se debe recordar que la posición de las dos curvas se halla en parte determinada por los precios relativos del alimento consumido, en comparación con la cosecha de exportación de la hacienda. Por lo tanto, las curvas no están totalmente independientes una de la otra. Cuando la curva H se eleva y las haciendas se ven obligadas a reducir la extensión de los minifundios, entonces la producción de estos genera una pequeña parte del ingreso de subsistencia, y el precio relativo de los alimentos ahí cultivados se eleva, al igual que la curva M. El límite de este ajuste se alcanza cuando se eliminan los minifundios; todos los alimentos son importados, y los precios relativos dentro de la hacienda equivalen a los del mercado externo. Si la parte de la curva M basada en los precios externos se encuentra encima de la curva H, entonces el máximo beneficio de la hacienda reside en algún punto ajeno a una completa especialización por parte de la plantación. Esto es así, a pesar de que la curva M basada en los precios relativos vigentes no se encuentra encima de la curva H actual. Es de notar que este caso particular sólo tiene significado cuando los cultivos internos y los importados constituyen sustitutos imperfectos, cuyos precios relativos cambian con las variaciones en el suministro relativo. En vista de que este caso no es examinado en el presente artículo, el modelo tal y como es presentado conlleva la suposición implícita de que "el alimento" es un bien homogéneo de tal naturaleza, que cuando alguna porción del suministro local es importado, se aplican realmente las condiciones del comercio externo.

18. Este punto de vista difiere del argumento de Griffin, quien utilizó datos ecua-

los legales de los minifundios y requiere servicios laborales a cambio de pagos de arrendamiento. Supóngase ahora que la hacienda pueda fijar el tiempo requerido de servicios laborales, así como la tarifa de salarios y la extensión del minifundio. Entonces, sin tomar en cuenta la extensión del minifundio, la hacienda demandará tal cantidad de servicios laborales, que los productos marginales del minifundio y de la hacienda serán iguales. Esto se aprecia en el gráfico 4 donde la hacienda requiere FO' de trabajo, en vez de la cantidad DO' suministrada en el caso anterior por una decisión voluntaria de trabajar. Si la hacienda da la misma paga, $O'W'$, el ingreso total del campesino se reduciría según el área del triángulo KCG . Sin embargo, si el ingreso total anteriormente se hallaba al nivel de subsistencia, entonces no se da una disminución de éste. Los salarios deben ser aumentados a tal punto que $GJW'W'$ iguale a KCG , para que los campesinos vuelvan al mínimo de subsistencia. Sin embargo, la producción total ha aumentado según el área del triángulo KEC ; este beneficio extra proviene del derecho de la hacienda a controlar la cantidad y el pago de la mano de obra. Representa a la eficacia perdida bajo el anterior régimen del trabajo voluntario, ya que el control de la cantidad de mano de obra permite a la hacienda igualar el producto marginal del trabajo en el minifundio y en la hacienda, sin tener que ajustar el salario equivalente. Entonces, al margen de la extensión de los minifundios, el beneficio máximo es mayor que en el caso poco eficaz del trabajo voluntario. Como antes, la hacienda disminuye o expande la tierra del minifundio hasta llegar al máximo, permaneciendo los campesinos a nivel de subsistencia.

Este ejemplo se puede aplicar a la tradición dominante de la sierra peruana, si cancelamos una variable del control del hacendado, asumiendo que la paga por trabajar los campos de la hacienda es nula. Esta restricción auto-impuesta posiblemente fue considerada como necesaria por los hacendados, con el fin de mantener la inmovilidad laboral, ya que ésta

torianos para demostrar que los beneficios de la hacienda son altos cuando son expresados como un porcentaje del valor de la producción exportada por la hacienda (Griffin 1969, pág. 73). Sin embargo, esta proporción del beneficio presenta dificultades en su interpretación. Uno puede imaginarse que una hacienda es tan primitiva e improductiva que el hacendado no compra semillas y cosecha anualmente sólo un *bushel* de trigo. La medida de Griffin mostraría un beneficio del 100% a pesar de que la hacienda casi carecería de valor para el hacendado. Hobsbawn (1969, págs. 42-43) no logra eludir el problema al citar cifras del beneficio como un porcentaje del valor de mercado de la hacienda, ya que este valor se ajusta hasta que el porcentaje resultante sólo refleja lo que el hacendado gana en actividades no-agrícolas. Más bien, el concepto de la proporción de los beneficios no es aplicable a una hacienda. La medida usual que relaciona los beneficios con el valor en los libros del capital invertido, produce una proporción infinita, ya que, según las suposiciones de este modelo, no hay una inversión de capital. Las proporciones del beneficio mencionadas en este artículo [$\pi/(1 + \pi)$] son más bien partes distributivas.

sirvió para aislar al campesino de la economía monetaria¹⁹. En este caso, la condición de la maximización de los beneficios es establecida inmediatamente. En el gráfico 4, la tierra concedida a los minifundios debe ser de tal expansión que el área OAKF equivalga al nivel de subsistencia, siendo el ingreso de la hacienda FKH'O'. Habiendo analizado el modelo, podremos remontarnos al principio y ver nuestras diferencias con el estudio original de Wolf y Mintz. Para comenzar con una nota armónica, la descripción de Wolf y Mintz del uso de la tierra se acomoda perfectamente con el punto de vista de este documento:

"La hacienda también debe intentar monopolizar las tierras de sus alrededores. Las necesita no tanto con un propósito de producción agrícola, sino más bien para privar a sus trabajadores de la alternativa económica de participación en las operaciones de la hacienda. Se apropia de los recursos agrícolas para evitar cualquier actividad agrícola independiente que pueda ser llevada a cabo por su mano de obra potencial; e intenta impedir a su propia fuerza de trabajo el seguir buscando la independencia económica fuera de los límites de la hacienda, cultivando tierras no poseídas o controladas por ella"²⁰.

Sin embargo, los puntos de vista divergen en el rol del capital dado por Wolf y Mintz, quienes determinan que:

"... es la falta de capital más que la falta de la mano de obra lo que constituye la condición específica inicial para el surgimiento de la hacienda... aun en los casos en que la hacienda es capaz de aumentar en población por un crecimiento interno, ésta no se convertirá en una plantación sin nuevas inversiones de capital. Igualmente, una plantación —que retiene a todos sus trabajadores— se convertirá fácilmente en una hacienda si es que pierde su capital"²¹.

Una plantación al estar en mayor contacto con el mundo comercial adquirirá más rápidamente ideas acerca de nuevas tecnologías, que representen menores costos de capital. Pero permanecerá como plantación, aunque persista con las formas tradicionales de trabajo intensivo. Además, la mayor parte del capital, tanto en las haciendas como en las plantaciones, es dedicado a trabajos de irrigación, a los campos especializa-

19. Por lo menos un hacendado en la sierra central del Perú descuidó este factor, a pesar suyo. A la vez que prohibía a sus trabajadores movilizarse, este hacendado de Tingo en el valle de Yanamarca, les hacía transportar sus productos para ser vendidos en un pueblo cercano. Se supone que las idas adquiridas en estos viajes fueron un importante factor en el desarrollo de la acción unificada, que paulatinamente condujo a la formación de un sindicato de campesinos y a la expulsión del hacendado. Ver Tullis 1970, págs. 93-94; Alberti 1970, págs. 175-182.

20. Wolf y Mintz 1957, pág. 389.

21. *Ibid.*, pág. 390.

dos y a otros trabajos llevados a cabo por la mano de obra local. Bajo estas circunstancias, un capital fijo destruido siempre puede ser recuperado.

Creemos sin embargo, que Wolf y Mintz están realmente hablando del capital de trabajo, especialmente cuando afirman que:

“... los empresarios de la plantación necesitan capital para establecer una organización productiva capaz de satisfacer las demandas de un mercado existente, o para expandir aquellos mercados por propaganda y venta. Las demandas de capital por la plantación son mucho mayores que aquellas de la hacienda dado que éste es destinado usualmente para mercados de gran escala, a menudo de alcance supra-nacional”²².

Sin embargo no es fundamental para la naturaleza de las plantaciones el que deban servir a mercados distantes y financien todos los costos de distribución por sí mismas. Algunas surten a los mercados nacionales, otras a los mercados mundiales, vendiendo a los intermediarios. Por ejemplo las plantaciones de algodón de México y Perú, tradicionalmente se han confiado en intermediarios como Anderson Clayton y la Fabril, para toda la comercialización. Sus necesidades de capital de trabajo han sido destinadas sólo a la época de cosecha —adelanto de salarios y compras para necesidades internas— que serán repuestas cuando la cosecha sea vendida. Este tipo de capital de trabajo es igualmente requerido por la hacienda, pero financiado por el mismo campesino al hacer durar sus reservas de alimentos de una cosecha a otra. Las haciendas por lo tanto no son fundamentalmente distintas a las plantaciones por las condiciones referidas, ya sea por su capital fijo o el de trabajo²³.

Wolf y Mintz también diferencian a la hacienda y a la plantación por la magnitud del mercado al que abastecen, vendiendo la hacienda a pequeños mercados locales y las plantaciones a mercados en serie²⁴. Mientras que las haciendas y plantaciones son generalmente diferenciadas de esta forma, sólo es necesario recordar las haciendas lanares en desarrollo del sur del Perú para percatarse que ellas también venden a los mercados mundiales, y que esta diferenciación de mercados no es fundamental²⁵.

Finalmente, Wolf y Mintz distinguen entre haciendas y plantaciones basándose en el status de aspiraciones de los propietarios:

22. *Ibid.*, pág. 396.

23. Es cierto, sin duda, que si los canales de distribución se derrumbaran, la plantación tendería a convertirse en hacienda. Este cambio debe ser observado no como una cuestión de capital sino de precio de mercado, en que el precio es para la hacienda, “precio en chacra”, por ejemplo.

24. Wolf y Mintz 1957, pág. 388.

25. Piel 1967, relata el impacto que tuvieron las fluctuaciones de precios del mercado mundial en estas haciendas lanares.

"... el propietario de la hacienda, puede expresar más fácilmente sus necesidades sociales por medio del expendio del trabajo que de el de la riqueza. Así el derroche del potencial del trabajo tiende a convertirse en la forma principal en que el propietario de la hacienda mantiene su posición privilegiada dentro del grupo social al que pertenece... Cuando se enfatiza en el derroche visible del trabajo, la habilidad de una hacienda para generar capital para la reinversión y su desarrollo puede ser afectado a su vez. No se debe olvidar el hecho de que la hacienda ha sido organizada para producir bienes agrícolas para un mercado. Sin embargo una de las implicaciones funcionales de este tipo parecen comprometer la diversidad de factores de producción a fines no económicos. La situación contrasta agudamente con aquellas de la plantación, donde las decisiones son tomadas no en término de prestigio o de las necesidades sociales de un propietario, sino en la expectativa de mayores retribuciones del capital invertido"²⁶.

La imagen del hacendado como una persona negligente que busca un status aunque no maximizado, es a menudo mostrada, probablemente exagerada y no suficientemente justificada, por el fenómeno mencionado. En efecto, la hacienda *no* está organizada para producir bienes agrícolas para un mercado. Está organizada para producir un nivel de consumo elevado para el hacendado. En el mercado que confronta nuestro hacendado consumidor, los servicios laborales son muy depreciados, tal como se indica por el bajo valor del producto marginal del trabajo de la hacienda. Enfrentado con tal carga, económicamente parece bastante razonable que el hacendado pueda consumir grandes cantidades de servicios laborales. Ciertamente dicho consumo disminuye la acumulación del capital, pero también lo hace cualquier dividendo declarado a favor de los accionistas.

En todos estos aspectos la plantación no es diferente. También busca incrementar los niveles de consumo de los accionistas, y esto lo hace convirtiendo el esfuerzo laboral en producciones agrícolas. Una vez declarados los dividendos, estos permiten a los accionistas consumir pródigamente, a su manera, teniendo en cuenta los diferentes precios relativos en el mercado de consumo.

También debe recordarse, que muchas veces la plantación no se ha diferenciado en su uso pródigo del servicio del trabajo. Al describir la sociedad del Caribe en el s. XVIII, Ragatz ha relatado los excesos de la alimentación diaria en la casa grande de la plantación, manifestada en las comidas en las cuales cada comensal era atendido por su propio sirviente²⁷.

26. Wolf y Mintz 1957, pág. 393.

27. Ragatz 1928, págs. 7-8.

Nuevamente concluimos que las aspiraciones de status no se diferencian en las haciendas y en las plantaciones, y retomamos la conclusión del modelo de que el principal factor diferencial es el precio del mercado FOB.

III. LA EVIDENCIA HISTORICA

La incertidumbre y el dilema de la temprana política colonial española tal vez esté mejor resumida en el comentario de Domar, por el cual de los tres elementos de una estructura agrícola... tierra libre, trabajo libre y propietarios que no trabajan, dos elementos *pero nunca los tres pueden existir simultáneamente*. La combinación que de ellos se dé en la realidad, dependerá del comportamiento de los factores políticos²⁸.

En la recién conquistada América Española, una clase propietaria no-trabajadora figuraba en definitiva en los planes de la política colonial. La tierra era abundante y se estableció una estrecha relación entre la creciente necesidad de mano de obra y la disminución de la población indígena por causas de enfermedad, guerra y desorganización cultural producto de la Conquista. Por lo tanto la mano de obra no podía permanecer libre. Fue necesario crear instituciones para controlar las fuerzas de trabajo.

La encomienda podría ser considerada como la primera institución de este tipo. Una tradición castellana, transferida rápidamente al nuevo mundo, cuya esencia vino a reposar en la asignación del cobro del tributo indígena a señores españoles recién designados. En vista de que el pago sólo se podía hacer en especies o en productos agrícolas específicos, requeridos para el abastecimiento de las ciudades y de las regiones mineras, el tributo ocasionó que el trabajo estuviese apartado de las actividades de subsistencia de los indígenas, y puesto al servicio de la economía española. La encomienda, sin embargo permitió que la economía indígena continuara funcionando más o menos independientemente. El encomendero era un recolector de impuestos pero no un terrateniente; por lo tanto, no podía supervisar los procesos de producción. Comparado con el modelo presentado en este artículo, la encomienda tiene sólo una débil semejanza. Los campesinos indígenas eran obligados a dedicar parte de su tiempo de trabajo al servicio de su señor, pero más como una obligación fiscal que económica.

La encomienda ha sido muy estudiada como una institución política, puesto que creó una aristocracia feudal independiente que amenazaba a la autoridad del estado²⁹. Dicha amenaza causó que la Corona no otorgara las encomiendas a perpetuidad y con el tiempo las suprimió. Como

28. Domar 1970, pág. 21. El subrayado se encuentra en el original.

29. Zavala 1943, págs. 69-79.

institución económica, la encomienda ha sido estudiada no sólo en su modo de operar sino también en sus relaciones con otras instituciones de control laboral que la sucedieron.

Las investigaciones eruditas sostienen que la hacienda colonial no era descendiente directa de la encomienda³⁰. Para asegurarse después del fin de las encomiendas, los primeros encomenderos se asentaron como hacendados poderosos de la misma región, pero para hacerlo tuvieron que obtener los títulos de las tierras de alguna manera. Estos fueron frecuentemente obtenidos por mercedes otorgadas abiertamente por la Corona o el Cabildo, a menudo facilitadas por la influencia de un encomendero, pero su adquisición por compra, ocupación o matrimonio también se ha registrado³¹. Por otra parte muchos encomenderos fracasaron por una razón u otra en su papel de hacendados, mientras que muchas haciendas fueron adquiridas por no-encomenderos. Tanto para el encomendero como para el no-encomendero, a menudo sus indiscutibles títulos legales provenían de ocupaciones dudosas o de embargos, que se lograban pagando solamente un impuesto especial en ciertas ocasiones en que la Corona, por sus crisis financieras, permitía dicha transacción. Estas ocasiones especiales se dieron principalmente en el s. XVII³².

También eran requeridos servicios laborales de la población indígena, principalmente a través del trabajo forzado, institucionalizado en el Perú, como la Mita. Como el tributo, la mita también fue una institución Inca adaptada a las necesidades españolas. Los mitayos fueron principalmente a las minas, pero sirvieron también en las haciendas, obrajes y trabajos públicos, generalmente por períodos aproximados de 4 meses³³.

A pesar de la temprana difusión de la encomienda y de la mita, en un contexto de creciente demanda de mano de obra, el control sobre el abastecimiento del potencial de trabajo indígena permaneció desorganizado en las décadas que siguieron a la conquista. Las obligaciones de la encomienda y de la mita estaban destinadas solamente a los Hatunrunas, la clase trabajadora del estado Inca, dado que ésta fue la única clase sujeta al pago del tributo y de la mita bajo el sistema incaico. La otra clase trabajadora, los Yanacona, habían servido como sirvientes y artesanos bajo los Incas, siendo su status más bajo que el de los Hatunrunas. Con la aparición del régimen español, su condición tradicional de exonerados del tributo y de la mita, hizo que su status fuese muy envidiado. Los Hatunrunas voluntariamente se convirtieron en Yanacona, y tuvieron la oportunidad de hacerlo al ocultar su identidad durante el desorden de la consolidación española³⁴. Al aumentar su número, los Ya-

30. Ver, por ejemplo, Zavala 1940. También Lockhart 1969, Keith 1971.

31. Macera 1971, págs. 6-7, 13. Vásquez 1961, págs. 12-15.

32. Rowe 1957, págs. 181-182.

33. Kubler 1946, págs. 371-373. Macera 1971, págs. 27-31. Rowe 1957, págs. 170-179.

34. Rowe 1957, págs. 175, 180-181.

nacona se convirtieron, según Kubler “en un desarraigado y superficial proletariado”³⁵.

Fueron requeridas medidas adicionales para el control de la fuerza de trabajo, y éstas formaron parte de la consolidación administrativa llevada a cabo por el Virrey Toledo en la década de 1570. Una serie de leyes establecieron el control sobre los Yanacona: “La creación de nuevos Yanaconas en los repartimientos de indígenas fue prohibida en 1571... todos los yanaconas errantes fueron asignados a señores;... ningún yanacona debía dejar su empleo, o ser expulsado de éste sin licencia adecuada”³⁶. Por lo tanto, a cada indio en el Perú español se le asignó un cargo y un señor. Hubo por supuesto indios que escaparon del sistema, huyendo la mayoría hacia regiones remotas en las fronteras del Virreinato. Sin embargo en las áreas más céntricas el control fue mucho más efectivo, al obligarse a los indios a movilizarse de sus escondites dispersos y alejados hacia las reducciones. Al mismo tiempo la mita fue regularizada y limitada formalmente bajo cualquier circunstancia a la séptima parte de los indios tributarios de cada pueblo.

Las posesiones privadas podían florecer sólo después de asegurado un potencial de trabajo. El título de tierras sin un contingente de mano de obra indígena carecía de valor, ya que la mayoría de españoles no tuvieron intenciones de trabajar la tierra por sí mismos. Antes de la consolidación de Toledo, el trabajo forzado rendido bajo la mita probó ser muy deficiente para la mayoría de las regiones, principalmente debido a que la población indígena se hallaba atravesando el desastre demográfico que redujo el número de sus miembros de quizás 4'000,000 al momento de la conquista, a poco más de 1'000,000 en época de Toledo. Enfrentados con tales dificultades, muchos de los beneficiados con las primeras tierras otorgadas abandonaron sus esfuerzos de trabajo. En el valle de Chancay por ejemplo, muchos de los primeros receptores de las mercedes distribuidas en 1562, las vendieron en corto plazo. Los pocos que sobrevivieron consolidaron sus pertenencias con las de aquellos que fracasaron en formar las grandes haciendas del valle³⁷.

Mientras que algunos fracasaron, otros buscaron nuevos medios de adquirir una fuerza laboral permanente bajo su control. En algunas zonas del Perú, la solución se encontró en el empleo de esclavos negros, pero éstos eran costosos, y sólo resultaban beneficiosos si se producía una cosecha lucrativa. En otras palabras, los esclavos negros, desacostumbrados a la agricultura de subsistencia local, sólo podían ser empleados si la hacienda se convertía en una plantación, con la capacidad de pagar un salario de subsistencia.

35. Kubler 1946, pág. 378.

36. *Ibid.*

37. Keith 1970, págs. 34-40; 1971, pág. 444. Matos Mar 1964a, págs. 301-319.

El Perú del siglo XVI posibilitó tal beneficio sólo en las haciendas azucareras y vinícolas y en las localidades cercanas al mercado urbano de Lima³⁸. En otros lugares la mejor esperanza de conseguir una fuerza laboral permanente estaba en la adquisición de Yanacona. Los métodos para el reclutamiento de los Yanacona fueron varios: por ejemplo secuestros, engaños y pequeñas dádivas, dando como resultado que toda la capacidad de trabajo de una comunidad pudo ser extraída de ésta y transformada en Yanacona³⁹. Una vez adquiridos, la permanencia de los Yanacona fue obligatoria gracias a los edictos administrativos del Virrey Toledo, y se estableció una institución para el control del abastecimiento de la mano de obra.

También se continuaron o crearon otros elementos de control. Así la mita, ya reorganizada, continuó suministrando mano de obra para fines agrícolas y de pastoreo con tal regularidad que el contingente de mitayos de una hacienda llegó a ser capitalizado en su valor de mercado⁴⁰. Además, los trabajadores libres residentes en comunidades indígenas cercanas, fueron contratados para trabajar, se les dio adelantos y por consiguiente se vieron arrastrados por las deudas y controlados judicialmente por los libros de cuenta. El pago se hacía generalmente en especies provenientes de los almacenes de la hacienda a precios arbitrarios, y por lo tanto las deudas pronto se vieron acrecentadas y sobrepasaron el monto de los salarios. Cuando estableció legalmente el pase de las deudas a los niños y se hicieron arreglos para prevenir las huidas, se cerró el círculo⁴¹. Con el tiempo los peones deudores no se diferenciaron mayormente de los Yanacona.

La mita fue abolida después de la rebelión de Tupac Amaru, pero el control de los Yanacona continuó aun después del período colonial, en el Perú republicano, inclusive hasta mediados del siglo XX. Si bien las leyes de control colonial ya no tenían validez alguna, se lograron los mismos objetivos a través de las deudas de peonaje, y a través de la ineptitud de los campesinos para buscar soluciones, cuando las riendas del poder local fueron a parar en manos de los gamonales —los hacendados y sus aliados. Aun la llegada tempestuosa del APRA dentro de la vida política nacional, fracasó en derrumbar las estructuras del poder local. Las evidencias muestran que el APRA, gracias a toda su retórica, estableció de hecho un *modus vivendi* con el gamonalismo y abandonó a los indígenas a su antiguo destino⁴².

38. Keith 1970, págs. 40-41. Macera 1971, págs. 17-18. Sin embargo, en 1813, los proyectos de exportación se hallaban tan suficientemente desarrollados en el Valle de Chancay, que los esclavos africanos suministraban la mayor parte de la mano de obra estatal y representaban el 43% de la población total del valle. Ver: Rodríguez Pastor 1969, pág. 91.

39. Kubler 1946, pág. 377.

40. Macera 1971, pág. 31.

41. *Ibid.*, págs. 31-38.

42. La literatura sobre el aprismo es muy extensa. El mejor análisis de carácter

Las descripciones de las relaciones sociales y del control laboral en las haciendas de la sierra peruana, entre los años de 1930 a 1940 y aun cerca de 1960, mostraron similitudes sorprendentes con sus antecedentes coloniales. Los campesinos estables —aún a menudo llamados Yanacona— continuaron ejecutando diversos servicios para el hacendado, como pago por el privilegio de cultivar un minifundio. Estos servicios generalmente no tuvieron compensaciones y fueron numerosos: servicio personal tanto en la casa hacienda como en las residencias urbanas del hacendado (pongaje), cuidado de animales, transporte de bienes⁴³. Sin embargo, la mayor carga la constituía el trabajo en los campos de la hacienda. La carga total fue considerable. Hasta comienzos de 1950, las haciendas Tingo y Chuquishuari (Junín) necesitaban seis días de servicio por semana de cada Yanacona. La hacienda vecina de Yanamarca sólo necesitaba cuatro días⁴⁴. Recién en 1964 los entonces formados sindicatos de campesinos en Paucartambo (Cuzco), llegaron a un acuerdo para terminar con el pongonaje y limitar los requerimientos laborales de 12 a 15 días por mes, en lugar de los arreglos previos bajo los cuales la hacienda podía exigir cuanta labor sin remunerar quisiese, hasta que el trabajo de la hacienda estuviese completo⁴⁵.

Frecuentemente los requerimientos laborales y otras tareas revestían tal complejidad, que resulta imposible hablar de días por semana de servicio. En las haciendas arroceras de la costa de Piura en los años de 1930⁴⁶, los Yanacona pagaban la tierra arrendada con arroz, además de rentas adicionales, también en arroz, por el uso de las herramientas de la hacienda y por préstamos para semillas, más la obligación implícita de vender a la hacienda el excedente del arroz a un bajo precio artificial, y de prestar servicios gratuitos para la limpieza y reparación de los canales, el cuidado del ganado y el cultivo de los campos arroceros de la hacienda. En el valle de la Convención en la década de 1940, las obligaciones incluían el trabajo regular en el campo (8 a 10 días por mes), una mujer palladora o recogedora para cada cosecha de coca, unos 10 ó 15 días anuales destinados para trabajos mayores de reparación, pongonaje y transporte de bienes, más contribuciones ocasionales requeridas por la hacienda⁴⁷.

El impacto de tales regímenes de trabajo en los beneficios de la hacienda se encuentran claramente ilustrados en el caso citado por Vásquez:

general es el de Bourricaud 1970. Una buena disertación sobre el APRA y el gamonalismo se encuentra en Ravines 1951, págs. 95-99.

43. Vásquez 1961, págs. 27-30.

44. Matos Mar 1964b, pág. 167. Tullis 1970, págs. 102, 112, 140.

45. Cotler 1970, págs. 148-149.

46. Castro Pozo 1947, págs. 24-25, 30-32. Artículos periodísticos de 1934, reimprimos. La condición de los Yanacona después de la evolución de su status en un sistema de aparcería, es descrito por Rodríguez Pastor 1969, págs. 177-193, 275-276.

47. Hobsbawn 1969, págs. 39-40.

“En 1958 un hacendado del Cuzco que había cosechado 80 cargos de maíz y que los vendió a S/. 4,800.00, pensó que había conseguido un buen ingreso, dado que el valor de la venta le proporcionaba una muy buena utilidad. Al investigar el proceso del cultivo del maíz que no incluía ninguna compra de nuevas semillas o fertilizantes, se concluyó que el valor de las ventas era menor que los costos de producción (S/. 15,400.00) atribuidos al trabajo de los peones durante las variadas etapas del cultivo”⁴⁸.

En otras palabras, el producto marginal del trabajo en esta hacienda (la curva H) fue menor que un salario de subsistencia; la hacienda sobrevivía económicamente sólo a través de su peculiar y efectivo mecanismo de explotación del trabajo.

Las instituciones para capturar a los desertores habían desaparecido, pero el aislamiento de la hacienda frente al mundo ocasionó que los trabajadores residentes no quisieran intentar escapar. La prohibición de migrar mantuvo a los Yanacona en la ignorancia. El mismo efecto se logró con la práctica de mantener las haciendas como fortines de la cultura indígena, donde los capataces siempre se dirigían a los trabajadores en quechua y nunca en español⁴⁹. La condición de los Yanacona ha sido tal vez mejor descrita por el mexicano Sáenz, quien visitó la sierra peruana en 1932:

“En el camino nos encontramos con un viejo indígena caminando con su hija de unos 20 años. Ella usaba un sombrero cubierto con flores amarillas recogidas de los lados del camino y parecía una pastora de la Edad Media. Nosotros le preguntamos el nombre del pueblo del cual provenían y ellos respondieron: ‘Nosotros pertenecemos a Don Guillermo Pacheco’... Este caballero dueño de gente, es el hacendado de Llacria: sus siervos sabían a quién pertenecían pero no dónde vivían”⁵⁰.

Se presume que el control sobre la movilidad laboral se ha profundizado tanto que la gente sabe a quién pertenece.

La historia mexicana va por el mismo sendero que la peruana, con unas pocas diferencias. Las grandes haciendas que llegaron a dominar el campo mexicano en el siglo XVII, surgieron de muy variadas formas pero no directamente de las encomiendas⁵¹. La cría del ganado cobró la mayor importancia en el primer siglo de la conquista española y aún con más frecuencia, la hacienda surgió en México de las primeras estancias que tenían derechos de pastizaje. Sin embargo, las estancias daban el usufructo pero no los títulos de las tierras; como en el Perú, los benefi-

48. Vásquez 1961, pág. 22. Un cargo equivale a 450 libras.

49. Favre 1964, pág. 253.

50. Sáenz 1933, pág. 172.

51. Zavala 1943, págs. 80-83. McBride 1923, págs. 44-53.

ciados obtuvieron indiscutibles títulos a través de compras progresivas o de composiciones de tierras. La oportunidad para la compra de títulos se inició en 1571 y se extendió hasta el siglo XVIII, permitiendo así que numerosas usurpaciones fueran legalizadas⁵².

Los títulos de tierras sin una fuerza de trabajo fueron igualmente inútiles en México. Como en el Perú, esto originó que algunos de los primeros receptores de mercedes fracasaron como agricultores⁵³. Cuando un edicto en 1549 negó a los encomenderos el empleo de servicios personales, restringiendo sus beneficios a la recolección del tributo, amenazó una crisis de mano de obra. En su desco de evitar los abusos de las cargas laborales, las autoridades de la corona afrontaron la crisis pretendiendo desarrollar un sistema libre de pagos. Desafortunadamente, la sabiduría expresada en las máximas de Domar, frustraron sus esfuerzos. Ellos encontraron que los indígenas no podían trabajar por la paga ofrecida y retornaron al sistema de trabajo forzado, pero bajo la regularizada y menos arbitraria base de la catequización. Siendo administrada por las autoridades de la corona en vez de los encomenderos, la catequización trajo mejores condiciones para los trabajadores indígenas. El servicio obligatorio era requerido sólo tres semanas por año y se hicieron intentos de dar a los indios conscriptos la posibilidad de elegir su zona de trabajo. Sin embargo, los esfuerzos de mejoramiento fueron siempre frustrados en las administraciones locales y las autoridades de la corona persistieron en su preferencia por el sistema de trabajo de salarios libres. Por fin, en 1632, la catequización fue alejada del sector agrícola⁵⁴.

Si la catequización nunca estuvo bien respaldada por las autoridades de la corona, tampoco lo estuvo por los hacendados. Como en el caso del Perú con la mita, los hacendados encontraron que la mano de obra eventual no resultaba efectiva si se comparaba con la alternativa de una fuerza laboral cautiva y permanente. Ellos lograron buen éxito al crear una fuerza de trabajo tal, que la pérdida de la labor de catequización después de 1632 no impuso grandes problemas. Sus técnicas fueron las familiares de dar adelantos de dinero, algunas veces asociado a la usurpación de las tierras de las comunidades indígenas, para producir una sabia combinación de *zanahoria y palo*. Finalmente, la fuerza laboral así adquirida, cayó en el sistema de endeudamiento del peonaje⁵⁵. El proceso del aumento de endeudamiento es descrito así por Zavala:

“Por un cuidadoso estudio de los libros de cuentas de ciertas haciendas en el Siglo XVIII, se puede observar que las entradas de las pagas y las deudas generalmente eran mantenidas en un

52. McBride 1923, págs. 56-57. Chevalier 1963, págs. 84-114, 265-277. Lockhart 1969, pág. 427.

53. Chevalier 1963, págs. 54-58.

54. Zavala 1944, págs. 716-726. Chevalier 1963, págs. 66-67.

55. Zavala 1944, pág. 726. Chevalier 1963, págs. 277-288.

balance tolerable, siempre y cuando no ocurriese ningún evento de importancia en la vida del gañán. Pero en el momento en que ocurría un bautizo, matrimonio, funeral, o una fiesta, se da un déficit substancial que se vuelve difícil de subsanar luego, y así se entra repetidamente en nuevos endeudamientos”⁵⁶.

Habiendo defendido exitosamente a la población indígena de la excesiva extorsión bajo la catequización, las autoridades de la corona continuaron con su rol protector a la vista del sistema expansivo de endeudamiento del peonaje. Los registros judiciales muestran numerosos casos de indígenas que lograron encontrar compensaciones a través de las cortes locales⁵⁷. Más adelante, la corona rechazó la perpetuación de los endeudamientos, al limitar el monto de las deudas en las que se podía incurrir legalmente. Sin embargo, como tan frecuentemente ocurrió en la historia colonial española, las buenas intenciones fueron relegadas por las necesidades fiscales. Las deudas incurridas a través de los pagos del tributo hechos por el hacendado, no fueron incluidas dentro del máximo de endeudamiento, y por lo tanto, éste demostró ser bastante inefectivo⁵⁸. Cuando se ajustó el control sobre los indígenas fugitivos por las leyes contra la vagancia y por la introducción de boletas de libertad en el siglo XVIII, el círculo fue igualmente cerrado tanto para el gañán mexicano como para el Yanacona peruano⁵⁹. Entonces, comparada con la experiencia peruana, la historia mexicana del control del trabajo en la colonia, dio evidencias de una más activa preocupación por el bienestar de los indígenas de parte de las autoridades de la corona y un menor empleo del trabajo forzado, pero también del uso más temprano del sistema de endeudamiento del peonaje⁶⁰.

Con la llegada del régimen Borbón en la última mitad del siglo XVIII, la política de la corona cambió el énfasis puesto en la protección de los indios al del uso de los mismos con fines de expansión económica⁶¹. Esta nueva tendencia fue muy fuerte en la política gubernamental a través del siglo XIX, a medida que una gran proporción de la fuerza de trabajo indígena, que permanecía controlada en un sistema de endeudamiento de peonaje, sólo creció cuando nuevas oportunidades fueron desarrolladas durante el Porfiriato. En circunstancias extremas, como en las plantaciones de Henequen de Yucatán y en las haciendas de tabaco del Valle Nacional, el sistema se corrompió con un terrible tráfico de esclavos, en el cual los trabajadores quizás fueron tratados peor que tales, ya que no se pagaron precios de compra y los terratenientes no tuvieron por lo tanto interés en proteger una inversión de capital⁶².

56. Zavala 1944, pág. 744.

57. *Ibid.*, págs. 730-735.

58. *Ibid.*, págs. 731-733.

59. *Ibid.*, págs. 741-742.

60. Se sospecha que la diferencia radica tanto en los historiadores como en la historia.

61. Zavala 1944, pág. 739.

62. La exposición original aún vale la pena leerla. Turner 1910.

La continuación del sistema de endeudamiento del peonaje, aun con tales excesos, fue posible porque el gobierno apoyó totalmente el sistema, utilizando su política rural para capturar a los fugitivos y mantener el orden; y porque en el aislamiento, a los trabajadores rurales de México no se les ocurría a dónde escapar.

“México es predominantemente un país de trayectoria de mula —escribía Tannenbaun en 1926— montañoso y con una estación lluviosa muy larga, en algunas zonas durante todo el verano, que prácticamente aísla a la comunidad, alejándola en muchos lugares de la comunicación postal y aun telegráfica. México rural es un territorio sin libros, periódicos ni revistas, sin profesores ni doctores, un inaccesible y apartado mundo alejado del resto, y en algunas ocasiones hasta utiliza el trueque”⁶³.

Para romper este aislamiento rural fue necesaria una revolución y la reforma agraria de Cárdenas. Sólo después de 1930 podemos considerar que cuatro siglos de control sobre la fuerza de trabajo rural llegó a su fin.

En la historia de las Indias Occidentales, el sistema de control del suministro de mano de obra, bajo la forma de esclavos como bienes, fue tan explícito y obvio que nuevas discusiones parecen innecesarias. Sin embargo, la ironía de la emancipación tiene una característica: los historiadores han notado que lejos de pelear vivamente contra la pérdida potencial de la fuerza de trabajo, las legislaturas de las Indias Occidentales, bajo un sistema de control de haciendas, avanzaron hacia la emancipación con más rapidez que la requerida por las presiones del parlamento inglés. Tal comportamiento, aparentemente extraño, se hace rápidamente comprensible al recordar que los cultivadores mantenían el control total de la tierra en muchas islas. Con los pagos fijados por convenios mutuos, los esclavos recién libertos no tuvieron otra alternativa que continuar trabajando como antes, para el mismo amo, y con el mismo nivel de subsistencia⁶⁴. Los mecanismos de control explícitos sobre una fuerza de trabajo se tornan innecesarios si no hay un lugar a dónde ir.

El control perfecto ejercido por los terratenientes de pequeñas islas, contrasta con la situación en el sur de EE.UU. después de la guerra civil, donde el aumento de la movilidad laboral representó una amenaza económica para los terratenientes. Los primeros esclavos pudieron emigrar a regiones de mayor productividad laboral, forzando a los amos en otras zonas a realizar aumentos de los salarios⁶⁵. En esta situación, los terratenientes frecuentemente mantuvieron a sus trabajadores creando una forma de endeudamiento de peonaje, a través de la cual los arrendatarios fueron inmovilizados al continuar endeudados con el prestamista local⁶⁶. El endeudamiento desanimó pero no eliminó la movilidad de la

63. Tannenbaun 1929, págs. 84-86.

64. Guerra y Sánchez 1964, págs. 23-25.

65. Reid 1972, págs. 4, 16.

66. Ranson y Sutch 1972a.

mano de obra. Los poseedores de esclavos siguieron estrictamente su instinto económico, en su oposición tenaz a la emancipación.

Nuestro énfasis en el control laboral está acreditado por la importancia que este problema tuvo para la clase terrateniente. Según Macera "en ningún caso mejor que en el peruano, pudieron los comerciantes decir que la población es riqueza. La tierra abundaba y tenía un valor relativamente pequeño tanto en la Costa como en la Sierra. Todos los historiadores sobre el período colonial están de acuerdo sobre este punto"⁶⁷. A medida que la población se expandía a través de los siglos, la tierra también adquirió algún valor; pero aun en años recientes, su relativa abundancia se manifestaba en los métodos de cultivo extensivo usados por la hacienda, comparados con los de cultivo intensivo de los minifundios. El contraste colombiano de apacentamiento en los valles y de cultivos en las laderas es a menudo considerado como un ejemplo clásico de este modelo de cultivo, gracias a la publicidad dada al caso por el reportaje del Banco Mundial en 1950. El modelo fue visto como irracional por los economistas del Banco Mundial, pero desde el punto de vista de los hacendados colombianos, el sistema logró un buen resultado económico⁶⁸. La curva horizontal H del modelo es una exageración, pero constituye una aproximación a la realidad.

Respecto al jornal pagado por la hacienda, se pueden encontrar datos ocasionales diseminados en fuentes históricas y antropológicas, pero generalmente son poco efectivas para ilustrar los logros del modelo presentado en este artículo. Unos pocos ejemplos ilustrarán tanto los datos como las dificultades.

El Yanacona peruano, asignado a una hacienda por las autoridades coloniales, estaba obligado a trabajar en un período de tiempo determinado, sin otra compensación que el derecho a cultivar un minifundio. Sin embargo, algunos pre-requisitos equivalentes al jornal estuvieron asociados con su status. El hacendado, por ejemplo, pagaba el tributo en su nombre y en muchos casos también entregaba animales o maíz como regalo⁶⁹. La situación es menos clara en el caso de los jornaleros involucrados en el sistema del endeudamiento del peonaje. Al principio, por supuesto, ellos tenían que recibir una paga para ser reclutados, a pesar de que la costumbre de efectuar los pagos en especie hizo difícil el cálculo del nivel de los ingresos, tanto para los mismos jornaleros como para el historiador⁷⁰. Sin embargo, a medida que el trabajador era arrastrado con más fuerza a este sistema de endeudamiento, los pagos salariales se conver-

67. Macera 1971, pág. 16.

68. International Bank for Reconstruction and Development 1950, págs. 61-64, 383-384. El caso también es discutido por Hirschman 1963, págs. 117-121. También Vásquez 1961, pág. 19.

69. Macera 1971, pág. 27; Vásquez 1961, pág. 13.

70. Macera 1971, pág. 31.

tían rápidamente en ingresos a crédito señalados en forma arbitraria, que equivalían a las compras efectuadas en el almacén de la hacienda, cuyos precios también eran fijados arbitrariamente. Esto constituye un doble sistema de precios transferidos, divorciados de la realidad de las transacciones del mercado. Finalmente, como los trabajadores terminaron encadenados a las haciendas por la fuerza de la tradición más que por los fraudes en los libros de cuentas, la ficción del pago de jornales se puede desechar totalmente. A mi parecer los detalles de este proceso no han sido señalados en forma empírica por los historiadores peruanos.

En México, los fraudes en los libros de cuentas sobre las deudas del peonaje, comenzados en épocas coloniales, fueron continuados hasta la revolución de 1910, o sea que se siguió pagando salarios positivos. Los salarios registrados tendrían un significado económico sólo si en una hacienda se introdujesen nuevos trabajadores al sistema de endeudamientos, al cual ya otros se hallaban sujetos. En épocas anteriores, estuvieron en ocasiones sujetos al control de las autoridades coloniales, como parte de la preocupación general por el bienestar indígena⁷¹.

Recientes estudios antropológicos en el Perú han dado numerosos ejemplos, en los cuales las condiciones originales de status de los Yanacóna fueron continuadas, incluyendo las exigencias de trabajo sin remunerar⁷². Al mismo tiempo, las haciendas siguieron alquilando jornaleros entre los trabajadores vecinos que no estaban formalmente sujetos a la hacienda, cuyos jornales han sido registrados por muchos investigadores⁷³. La dificultad con estas numerosas estadísticas radica en la ausencia de información del grado de control laboral en cada caso particular. Las haciendas, en algunas regiones, fueron incapaces de ejercer un control sobre el mercado de los jornaleros, y por lo tanto, se vieron obligadas a efectuar pagos competitivos. En otras regiones pudieron ejercer el control del tipo arriba descrito. El promedio de los jornales resultantes se espera sean diferentes. Por lo tanto, los datos sobre el jornal requieren informaciones complementarias sobre el grado de control mercantil de la mano de obra, ejercido por los hacendados. El modelo presentado en este artículo señala la necesidad de esos datos, y sirve para fomentar su recolección.

El proceso masificador de la hacienda supone una capacidad de reajustar el tamaño del minifundio, a medida que el beneficio obtenido por las operaciones de la hacienda cambia, desviándose la curva H. Es obvio que las dificultades aumentan cuando esta curva se eleva, ya que la hacienda encuentra provechoso reducir el tamaño de los minifundios anejos. Sin embargo, la usurpación de los minifundios es a menudo difícil

71. Zavala 1944, págs. 741-742. McBride 1923, págs. 31-32.

72. Vásquez 1961, pág. 27. Cotler 1970, pág. 147.

73. Matos Mar 1964b, págs. 174-175, 187. Matos Mar 1964a, pág. 290, Cuadro N° 12. Poblete Troncoso 1938, págs. 80-84. Kuczynski-Godard 1947b, págs. 264-266. Arquinio y otros, 1966, págs. 34-35 del estudio de Asillo, pág. 12 del estudio de Chuyas-Huaychao, etc. Rodríguez Pastor 1969, págs. 111-115, 171-175.

de verificar, ya que a los campesinos se les habría ofrecido un ingreso algo superior al de subsistencia, implicando tal arreglo una reducción en su ingreso real. La hacienda se ve enfrentada a grandes dificultades en el reajuste, cuando pretende hacer contratos con minifundios de propiedad particular. La contratación a menudo significó una reducción en el ingreso real de los campesinos y fue vigorosamente resistida. No obstante, en muchas ocasiones, la hacienda tuvo el suficiente poder para seguir adelante en este doloroso y a menudo violento proceso.

No todas las formas de usurpación, por parte de la hacienda, de las tierras de las comunidades indígenas, concuerdan con nuestro modelo. En muchos casos la usurpación fue sobreentendida como la misma tierra nueva o sea, el producto marginal de la tierra era positivo y no un bien libre. Este es el caso frecuente de las regiones ganaderas, donde el proceso de producción requería de pocos trabajadores pero mucha tierra. Sin embargo en otros casos, la usurpación de las comunidades indígenas fue tomada como un medio para agobiar a las fuerzas laborales, reduciendo sus ingresos de la producción del minifundio y llevándolo al servicio de la hacienda. La historia mexicana nos provee de numerosos ejemplos de ambos casos. El predominio de la ganadería hizo que la demanda de tierras de parte de la hacienda fuese a veces insaciable. Los registros coloniales están llenos de ejemplos de tierras que fueron absorbidas por las haciendas, por encontrarse baldías, o por haber pertenecido a indígenas fallecidos. En otros casos los indígenas estaban muy activos y ocupados en la labranza; la misma pérdida de las tierras sirvió como incentivo para convertir al gañán en jornalero y en peón eventual. El proceso funcionó no sólo en contra de las comunidades indígenas sino también en contra de los establecimientos españoles, cuyos miembros fueron absorbidos por las haciendas como vaqueros, administradores y capataces ⁷⁴.

El proceso de usurpación continuó intermitentemente a través de los períodos colonial y republicanos, intensificándose cada vez que las operaciones de la hacienda aumentaban los ingresos o que los cambios técnicos elevaban el producto marginal de la tierra y alentaban el cercamiento y la expulsión. Bajo el porfiriato, varias leyes facilitaron la usurpación de las tierras públicas y las de las comunidades indígenas en forma intensificada. En México, como en otros lugares, los ejemplos más notables provienen de la historia del azúcar. Morelos, la región que nutrió al gobierno revolucionario de Emiliano Zapata, testimonio el proceso en su forma clásica:

“Desde el siglo XVI, las plantaciones de azúcar han dominado la vida de esa región: en 1910 era común el que agruparan los pueblos y las haciendas independientes, y que los abogados de las haciendas arrebataron las tierras, bosques, y el agua de los usuarios débiles pero en todo su derecho, ...Desposeídos y desti-

74. Chevalier 1963, cap. 6, especialmente págs. 215, 222.

tuidos, muchos vecinos comenzaron a cultivar los peores campos de la plantación. Entonces, como sus deudas aumentaban, ellos se arrendaban como mano de obra en el campo, viviendo aún en sus pueblos pero trabajando en cuadrillas contratadas... Como vivían en términos monetarios, ellos cayeron profundamente en el endeudamiento. Finalmente dejaron el pueblo y al igual que muchos ex-rancheros, mudaron a sus familias a las plantaciones como 'gente de casa', trabajadores con residencia permanente... Así, además de la tierra, los terratenientes adquirieron una fuerza de trabajo dependiente... Entre 1905 y 1908 aumentaron su producción en más del 50%. Y manipularon para obtener aún más tierra, más agua y más trabajadores residentes. En este proceso de progreso para los terratenientes, el pueblo como comunidad no tenía sentido. La utopía inminente era una plantación"⁷⁵.

Una industria azucarera en expansión ocasionó una historia similar en ciertos pueblos a lo largo de la costa norte del Perú. Aún en 1900, los viajeros describían los pueblos del Valle de Chicama, como animosos, prósperos y activos; 20 años después, otros los vieron en ruinas. En el intervalo, perdieron sus tierras en favor de la expansión de las plantaciones azucareras, pero sólo después de haber perdido sus preciados derechos de agua, esenciales en un valle que florece y supervive enteramente debido a la irrigación. El instrumento de superación fue el aparato administrativo para la repartición del agua, bajo el continuo control de los principales terratenientes, a pesar de los esfuerzos de reforma formulados en el Código de Aguas de 1902. Anteriormente, más o menos satisfechos con los repartos del agua, las grandes plantaciones llegaron a percibir, cada vez más, la carencia de agua en los últimos años del siglo XIX, cuando los incentivos económicos los indujeron a especializar se en la producción de caña de azúcar. Comparada con otras cosechas, la caña de azúcar requería alrededor de tres veces más de agua por hectárea. Un bien que fue libre anteriormente, se hizo escaso a través de los cambios tecnológicos. Las grandes propiedades emprendieron la captura y los pueblos fueron destruidos en breve⁷⁶.

En muchas regiones de México y del Perú, los siglos de usurpación produjeron pueblos indígenas con economías locales destruidas. Tannenbaun nos describe a grandes rasgos la situación del campo mexicano en vísperas de la Revolución:

75. Womack 1969, págs. 41, 46-50.

76. Klaren 1970, pág. 74-86. Este se puede considerar como una variante del modelo en que se mide el agua en vez de la mano de obra en el eje horizontal. La necesidad de mantener los pagos a nivel de subsistencia por el factor escasez es cancelada, sin embargo, obteniéndose (así) los máximos beneficios mediante la exclusión de los minifundios en la distribución de las aguas, las cuales son totalmente dedicadas al cultivo de la plantación. Para un ejemplo del siglo XVII de cómo el azúcar destruyó la economía de los pequeños propietarios, ver el caso de Barbados, resumido por Guerra y Sánchez 1964, págs. 10-17.

"Los aldeanos tendieron a ser confinados dentro de los límites de las haciendas y por lo tanto a ser dominados por ellas... en algunas de las aldeas los habitantes no pudieron mantener asnos o bueyes porque las puertas de la hacienda llegaban a los caminos... no importaba que las aldeas no tuvieran tierras o fueran insuficientes o las más pobres... hablando en términos generales, las aldeas rurales libres tenían que depender de la hacienda para tener acceso a las tierras buenas de cultivo y poder subsistir... La aldea libre existe, pero su vida económica se halla dominada por las haciendas"⁷⁷.

Algunas veces, las aldeas perdieron totalmente su libertad. Tal es el siguiente caso observado en el Perú en 1932: "Anco es un pequeño pueblo en el camino entre Mejorada y Ayacucho, habitado por los siervos de dos haciendas, cuyos límites se encuentran a mitad de una calle del pueblo"⁷⁸. Otro pueblo en Huancavelica, recientemente fundado por un proyecto de recolonización organizado por los hacendados locales, fue hecho para evitar futuros problemas de usurpación: las tierras apartadas como propiedad del pueblo fueron insuficientes para la manutención, y más allá de aquellas tierras, en todas las direcciones se encontraban las de las numerosas haciendas⁷⁹.

Mientras que la usurpación mexicana fue detenida por la Revolución, el proceso se prolongó en ciertos lugares del Perú, incluso hasta los últimos años. En 1940, el pueblo de Tarmatambo (Junín) fue arrasado y sus cabecillas encarcelados por haberse atrevido a resistir las usurpaciones de una hacienda aledaña⁸⁰. Vásquez ha registrado numerosos casos de usurpación rechazados, y publicitados en los periódicos de Lima durante la década de 1950 y los primeros años de 1960⁸¹. Sin embargo, a mediados de 1960, el curso político varió. Las comunidades indígenas, organizadas en sindicatos de campesinos, fueron reocupando las tierras usurpadas anteriormente por las haciendas. El soporte político de los hacendados fue derrumbado, su poder de control local perdido y la sierra peruana entró en las primeras etapas de la Reforma Agraria⁸².

Se pueden citar otros ejemplos históricos de haciendas en decadencia, sufriendo, en términos del modelo, un cambio manifestado en el descenso de la curva H. Sin embargo en la mayoría de los casos registrados el descenso demostró ser tan precipitado que la supervivencia de la hacienda fue puesta en duda. Favre da un ejemplo peruano de esta clase en la región de Huancavelica. "En el colapso económico general que siguió a la independencia", nos dice, "las haciendas se desintegraron". Ha-

77. Tannenbaun 1929, págs. 61-63.

78. Sáenz 1933, pág. 171.

79. Favre 1964, pág. 255.

80. Tullis 1970, págs. 120-122.

81. Vásquez 1961, págs. 33-34, 43-45.

82. Cotler y Portocarrero 1969. Quijano 1965.

biendo perdido sus mercados por causa del cierre de las minas locales, los hacendados se vieron forzados a vender las tierras, siendo los compradores gente proveniente de una nueva clase de comerciantes locales y burócratas, quienes presumiblemente adquirieron las tierras para producir alimentos dedicados al consumo doméstico⁸³. En términos del modelo, el colapso de la minería local derrumbó la curva H hacia cero.

Otros casos de decadencia no se adecuaban tan bien al modelo. En las plantaciones en decadencia del Viejo Sur de Estados Unidos, después de la guerra civil, el origen de la dificultad económica se puede encontrar en parte en un descenso de la curva H, dado que esas plantaciones habían sido exportadoras tanto de algodón como de jóvenes esclavos. Por lo tanto, con la emancipación, la venta de uno de los productos se convirtió en ilegal⁸⁴. Sin embargo, aparte de esto, la emancipación sólo causó el decaimiento de las plantaciones, en el sentido de que perdían el control sobre su fuerza de trabajo. En respuesta a estas pérdidas, las plantaciones quedaron convertidas no en haciendas, pero sí en parcelas de aparcería.

¿Cómo puede ser esto explicado? Allí no aparece ninguna evidencia de la diferencia de productividad entre haciendas y posesiones compartidas. Sin embargo cada sistema tenía una ventaja particular: la aparcería fue conservada por los esfuerzos administrativos de los propietarios. La inspección periódica casual y las notificaciones formales (combinadas con la amenaza de expulsión) fueron suficientes. Cuando llegó la época de distribuir las parcelas, el propietario tuvo un cierto temor al ver que la cosecha sólo podía ser vendida en pocos lugares y no podía ser aprovechada.

En contraste, la hacienda demandó mayores esfuerzos empresariales del hacendado o de su administrador, pero tuvo la ventaja de mantener a los trabajadores aislados de los contactos comerciales exteriores, ayudando así a perpetuar los beneficios monopsonísticos del control total sobre el abastecimiento de la mano de obra. Sin embargo, después de la guerra en el sur de los Estados Unidos, el control sobre la mano de obra ya se había perdido. Los antiguos esclavos tenían la suficiente libertad para poder rechazar el empleo por cuadrillas de trabajo, debido a su relación con el status de esclavo y quizás también porque las concepciones racistas sobre la productividad de la mano de obra negra, causó que los jornales ofrecidos fuesen particularmente bajos⁸⁵. En esta situación, el

83. Favre 1964, pág. 241.

84. Conrad y Meyer 1964, págs. 69-73, 78-80.

85. Nótese, sin embargo, que una variante del sistema de aparcería en el siglo XX, conocida como trabajo de semi-aparcería tenía algo del cariz de la hacienda. Según la descripción de Taylor: "el trabajador semi-aparcero recibe la remuneración de dos formas: jornales por el día de trabajo para el terrateniente y además, ya sea parte de la cosecha de una pequeña parcela, o la cosecha entera de media parcela. El volumen de la cosecha es insuficiente para proveer la subsistencia total, y por lo tanto el labrador siempre se encuentra dispuesto a rea-

sistema de hacienda sería impracticable, mientras que la aparcería era aceptable para la fuerza laboral y conservadora en términos administrativos⁸⁶.

IV. ALGUNAS VARIACIONES EN EL MODELO

1. *El cambio en la Curva del Producto Marginal de la hacienda: el caso de Ganadabamba*

Por muchos años, Ganadabamba, una hacienda en la sierra norte peruana (departamento de La Libertad), permaneció aislada del mercado exterior y arrendada a los dueños de una pequeña mina local⁸⁷. A los campesinos de la hacienda se les asignó extensos campos, a cambio de lo cual fueron requeridos para proveer diversos servicios laborales por un pequeño jornal: trabajos periódicos en la mina, trabajo en los campos de la hacienda que proveían la alimentación para la fuerza laboral minera, y el apacentamiento de mulas. Sin embargo estas extorsiones no fueron onerosas: "La compañía no tuvo especial interés en la explotación intensiva de la hacienda, ya que sus pocas necesidades eran fácilmente satisfechas con las abundantes reservas de los arrendatarios"⁸⁸. Los dueños de la mina no hicieron ningún esfuerzo para encontrar mercados exteriores para una producción adicional, pero los campesinos hicieron mercado con limitadas cantidades de su propia producción, adquiriendo algunos un ingreso adicional como comerciantes, manejando dinero en una economía básicamente de intercambio.

En la década de 1930, la mina se cerró y Ganadabamba fue vendida a una plantación costeña de azúcar. Los nuevos administradores, vieron posibilidades de abrir un mercado y trajeron ideas radicalmente distintas sobre el manejo de la hacienda. Vieron a la hacienda como proveedora de mano de obra para la plantación azucarera, y como abastecedor

lizar trabajos adicionales por un salario para el terrateniente... Algunas veces los trabajadores que participan de tales convenios se ven obligados a aceptar un jornal menor que los otros labradores que no gozan de la cosecha" (Taylor 1954, pág. 144). Taylor consideró al trabajo de semi-aparcería como un sistema en transición, asociado con los primeros estadios de la mecanización, en los cuales los terratenientes pretendían retener una pequeña fuerza laboral y tomar jornaleros para la cosecha. Durante este período de transición, especialmente en la década de 1920, los arrendatarios desplazados por la temprana mecanización causaron una depresión en los mercados de mano de obra local. En otras palabras, por un corto período, la fuerza de trabajo que quedaba se volvió sumamente inmóvil, creando así las condiciones necesarias para el surgimiento de un sistema de hacienda.

86. Reid 1972, págs. 4, 17. Ranson y Sutch 1972b, pág. 11.

87. Este caso ha sido descrito por Miller 1967, especialmente en las págs. 147-152, 169, 183.

88. *Ibid*, pág. 148.

cional accesible y en crecimiento. Su reorganización consistió en arrasar la aldea de los campesinos, que ocupaba las tierras bajas fértiles y reubicarlos en pequeñas parcelas a mayor altura, midiendo la extensión de cada parcela según el tamaño de las familias. Se negó el acceso a los pastos comunales, y por lo tanto los campesinos se vieron forzados a vender sus rebaños. Las ventas exteriores de los campesinos fueron eliminadas, ya que ellos no pudieron producir más excedentes de alimentos. Los minifundios se redujeron tanto en tamaño que generalmente dejaron de proveer la subsistencia, viéndose obligados a trabajar por un salario, mucho más tiempo del requerido por su status servil tradicional. Los jornales eran tan bajos que un campesino no calificado no podía subsistir sólo con éste⁸⁹.

Este cambio tan drástico no fue obtenido sin resistencia. Dos campesinos fueron muertos en una violenta reacción provocada por la destrucción de la aldea, pero rápidamente se dieron cuenta que no tenían alternativas y el nuevo régimen se estableció definitivamente. Sin embargo, en la restaurada tranquilidad, el nuevo contingente de trabajadores asalariados fue quizás mucho menor del que los propietarios esperaban. Los campesinos fueron convencidos de que los jornales por los trabajos no calificados eran una humillación, una admisión pública de fracaso, y por lo tanto, debía ser evitado a toda costa. En 1957, 194 familias de Ganadabamba, sólo proporcionaron un promedio de 12 trabajadores eventuales por día⁹⁰. Sin embargo, además de éstos, muchos adolescentes trabajaron regularmente como pastores, mandaderos y peones, mientras que otros adultos ocuparon posiciones respetables como albañiles, carpinteros y conductores de camiones.

La triste experiencia de Ganadabamba, puede ser explicada como una variante del modelo básico mostrado en el gráfico 5. Durante la estadía de la compañía minera, la curva H se inclina, ya que el excedente de la hacienda fue remitido al exterior como mineral; un excedente producido mediante la combinación del trabajo (ya sea directamente efectuado o incorporado en la producción de alimentos) con otro factor estable: el mineral. Dada una curva H en la forma de HH', y un salario nominal y tradicional O' W', los dueños de la mina requerían el OO' de tiempo de trabajo, dejando el tiempo sobrante y la tierra disponible a los campesinos. La curva marginal de la producción en los minifundios combinados fue por consiguiente AB, y la ganancia de los campesinos OACD en sus propias parcelas, además de DWW' O' proveniente del jornal nominal pagado por trabajar en las minas o en los campos de la hacienda. El ingreso total del campesino pudo ser mayor que el nivel de subsistencia, porque la curva H descendente puso un límite en las exacciones de la hacienda. El exigirle mayor trabajo a los campesinos

89. *Ibid.*, pág. 174.

90. *Ibid.*, pág. 176.

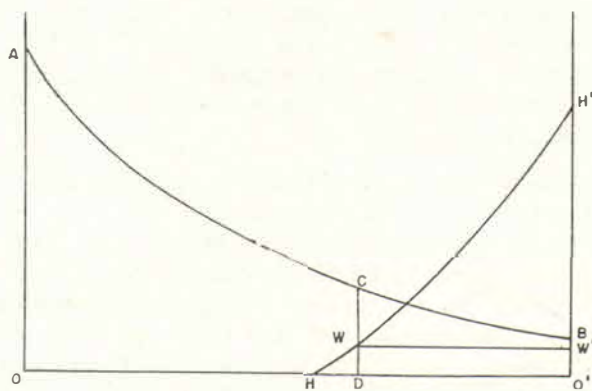


Gráfico 5

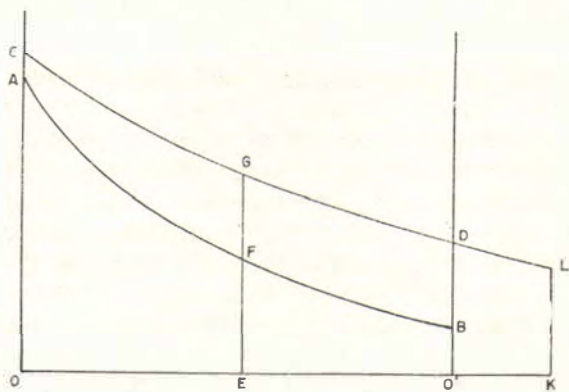


Gráfico 6

no podía incrementar los ingresos de la hacienda, debido a que el producto marginal del trabajo ya había sido arrastrado a cero; ejemplo: desde que el salario nominal $O' W'$ es excesivamente pequeño, lo es la distancia DH .

Sin embargo, cuando Ganadabamba cayó en manos de la plantación azucarera, el mercado para la producción de la hacienda se volvió virtualmente ilimitado. La caída de la curva H se volvió horizontal, como se encuentra en los primeros diagramas. Entonces se volvió provechoso el reducir a los campesinos nuevamente al nivel de subsistencia.

2. *Cambio en la Curva del Producto Marginal: el caso de La Convención*

La Convención es un valle en el sur del Perú (departamento del Cuzco), ubicado en la parte inferior de un sistema fluvial que desciende de las escarpadas montañas hasta la vasta selva amazónica⁹¹. Desde épocas antiguas las tierras del valle fueron divididas entre las haciendas que sembraron las tierras bajas y fértiles con cacao, azúcar, té, coca y café. Los títulos de tierras de las haciendas también incluían las laderas; estas tierras fueron ofrecidas a los campesinos serranos como un método de inducirlos a emigrar a La Convención y convertirse en trabajadores de la hacienda. Para poder hacer uso de estos minifundios en las laderas, los campesinos asumieron la obligación de contribuir con 10 a 14 días por mes de trabajo libre en los campos de la hacienda.

Para las haciendas, las escasas vías de comunicación con el mundo exterior, constituían un problema crónico que fue resuelto a comienzos de la década de 1930, cuando por medio de una combinación de vías férreas y caminos se logró penetrar en las quebradas, río arriba. Cuando ya estaba resuelto el problema del transporte, la expansión económica permaneció obstruida por una serie de epidemias de malaria, que hizo que los campesinos huyeran del valle. Sólo después de que la malaria fue controlada a fines de 1940, pudieron los hacendados atraer otra vez al valle un número sustancial de campesinos. Nuevamente cultivaron las parcelas, en las laderas, consideradas como tierras inferiores desde el punto de vista de los cultivos tradicionales, y ya con los problemas de transporte y de mano de obra resueltos, el valle parecía estar listo para producir en gran escala.

Eso fue precisamente lo que ocurrió; pero el cultivo clave de la expansión resultó ser el café, que crece mejor en las laderas. Repentinamente, las parcelas de los campesinos se convirtieron en tierras superiores. La producción del café se duplicó entre 1950 y 1954, y luego se triplicó

91. Este caso ha sido descrito por Craig 1969, especialmente en las págs. 276-284, y por Hobsbawn 1969, pág. 39-42.

entre 1954 y 1960, proveniendo la mayor parte de estos aumentos directamente de las parcelas de los campesinos y no de las haciendas. Los campesinos prosperaron mediante la venta del café, a través de nuevos canales de mercado que traspasaron las haciendas. Las parcelas que antes parecían escasamente suficientes para la subsistencia, ahora eran mayores de lo que los campesinos podían manejar, debido a la naturaleza del trabajo intensivo que requiere el cultivo del café. Los trabajos obligatorios requeridos por la hacienda parecían entonces sumamente excesivos a los campesinos que tenían que enfrentarse a su propia escasez de tiempo de trabajo. Estos "arrendires", por lo tanto, comenzaron a subarrendar parte de sus parcelas, conviniendo los allegados en abastecer la mano de obra para los servicios requeridos por la hacienda. A medida que los precios del café continuaron subiendo, el proceso se repetía, mientras que los allegados arrendaban a nuevos subarrendatarios.

Los hacendados de La Convención, en poco tiempo, se dieron cuenta de que las dimensiones de las viejas parcelas requerían de nuevos arrendatarios, antes de que el *boom* cafetalero fuese mayor que el necesario para atraer a nuevos trabajadores. Los arrendatarios estaban obteniendo buenas rentas de las tierras, cuyos títulos legales los poseían las haciendas. Los hacendados intentaron reducir esta renta e incrementar sus propios ingresos mediante el aumento de los servicios laborales obligatorios, y por el reclamo de las parcelas previamente distribuidas a los campesinos.

Así los hacendados intentaron frenar a los campesinos cuando se dieron nuevas oportunidades de ingreso, como en el caso de Ganadabamba. Pero existía una diferencia clave entre ambos casos. Los campesinos de La Convención habían adquirido mucha mayor experiencia con el mundo externo, en parte debido al cultivo y venta del café, y en parte porque fue en 1956 y no en 1936. Enfrentados con la amenaza de los hacendados, los arrendatarios y sub-arrendatarios se unieron en causa común, formaron un sindicato de campesinos y establecieron contacto con el movimiento de unión industrial urbana. Después de encauzar la mayoría de sus esfuerzos en una apelación legal en la década de 1950, los campesinos de La Convención organizaron una gran huelga en 1960, y luego colectivamente renunciaron a las obligaciones laborales con las haciendas en 1962. También en este año, parte del sindicato se unió al movimiento revolucionario de Hugo Blanco, un universitario trotskista que llegó al valle como allegado. En tal ambiente de violencia y de tensión, el gobierno nacional rehusó escuchar los reclamos de los hacendados. La reforma agraria fue llevada a cabo primero en La Convención; y las haciendas, en el grado en que ellas supervivieron como entidades, perdieron totalmente el control de sus fuerzas de trabajo.

La experiencia de La Convención ilustra un proceso de cambios tecnológicos en la hacienda, cuando tal cambio afecta básicamente al minifundio. En el gráfico 6, éste es representado por un visible declive en la

curva del producto marginal del minifundio, de AB a CD⁹². Asumiendo que los arrendatarios eran requeridos de proveer EO en servicios a la hacienda, entonces el *boom* del café aumenta el ingreso del arrendatario de OEFA a OEGC. Además aumenta para el arrendatario el monto del servicio de trabajo requerido en la hacienda, cuando esta suma es medida como un ingreso prefijado. El costo EO' BF, aumenta a EO' DG. Sin embargo éste puede ser reducido por la accesibilidad de los "allegados". Se asumirá una curva infinitamente elástica, de un contingente de trabajo de tal naturaleza que los allegados sean atraídos a La Convención, con la misma paga que los de días anteriores al *boom* cafetalero. En el caso más simple, se supone que los arrendatarios alquilaron un número igual de allegados. Entonces el ingreso total de estos allegados será igual a OEFA, pero el ingreso combinado de los arrendatarios y allegados será OKLC, en que los primeros trabajaron un tiempo de OO' en el café y los segundos contribuyeron O'K. Al sub-contratar a los allegados, los arrendatarios tuvieron un ingreso de EKLK a un costo de OEFA.

De hecho los arrendatarios podían mejorar su posición aún más, al sub-contratar a un gran número de allegados, obteniendo de cada uno menos tiempo de trabajo que dedicar a la hacienda, pero dándole menos tierra para su propio uso. Estas complicaciones en el proceso de maximización del arrendatario son discutidas algebraicamente en el Apéndice.

El interés de la hacienda es evidente. Desde su punto de vista, el arrendatario se convierte en un intermediario parasitario, ganando más y sin dar trabajo en retribución. Los intereses de la hacienda se encuentran en capturar el ingreso del arrendatario, anulando a este intermediario. Especialmente, esto es lo que las haciendas de La Convención pretendieron hacer, sin lograrlo.

V. CONCLUSION

América Latina no mantiene la exclusividad sobre los mecanismos discutidos en este artículo. Sistemas de tenencia similares han sido detectados en numerosas partes del mundo. En algunos casos, los economistas se han ocupado de los factores económicos subyacentes al alza, decaimiento o mera existencia de convenios institucionales específicos. North y Thomas, por ejemplo, se han ocupado del origen y de la trayectoria de las obligaciones de servicios laborales bajo el feudalismo, dándole gran importancia al deseo de disminuir los costos, de supervisar las transacciones económicas, como el factor explicatorio clave⁹³. La hipótesis de Domar

92. A fin de simplificar, suponemos que la curva del producto marginal de la hacienda no fluctúa, a pesar de que el café también le proporcionó a la hacienda oportunidades de obtener ingresos adicionales. También descartamos la complicación adicional de los sub-allegados.

93. North y Thomas 1971.

derivó de su lectura sobre la experiencia de los labradores rusos en el siglo XVII ⁹⁴. El historiador social Morner ha descrito instituciones del modelo hacienda en Escandinavia, Alemania, Egipto y Sud Africa ⁹⁵. Un sistema similar ha sido caracterizado por las granjas colectivas soviéticas donde los campesinos producían un alto rendimiento en pequeñas parcelas concedidas para su propio uso, ganando así lo suficiente para complementar los bajos jornales recibidos por el tiempo empleado en los campos colectivos ⁹⁶. El estudio histórico más conocido, aplicable a los intereses de este documento, será sin duda el análisis de Marx sobre la acumulación primitiva, el proceso por el cual los señores transformaron la tenencia de la tierra de una asociación fiduciaria feudal a una propiedad privada, para luego proceder a expulsar a los campesinos de la tierra mediante una serie de procedimientos. Esta expropiación de los propios medios de producción de los trabajadores, creó al proletariado urbano de la Revolución Industrial, proporcionando trabajadores dispuestos a aceptar salarios reducidos, debido a la falta de alguna alternativa viable ⁹⁷. Un proceso similar ha sido continuado en la reciente historia africana.

Los Kikuyus de Kenya, por ejemplo, fueron expulsados de las zonas altas hacia reservaciones, con tierras insuficientes para sostener a sus miembros; y luego retornaron a lo que llegó a ser la Sierra Blanca, proporcionando una fuerza de trabajo que permaneció barata y segura hasta que las tensiones del sistema explotaron en la rebelión de Mau Mau.

Toda esta variedad de casos ilustra las técnicas de control del abastecimiento de mano de obra, expresadas a menudo a través de crear y de forzar una escasez de tierra.

El ejercicio de tal control ha causado numerosos capítulos ingratos en la historia de la condición humana.

94. Domar 1970.

95. Morner 1970.

96. Los ensayos teóricos sobre las granjas colectivas, han enfocado los problemas de la teoría de la empresa controlada por sus propios trabajadores. Para una visión más precisa del rol de las parcelas privadas, ver Oi y Clayton 1968.

97. Marx 1967, Parte VIII, "The So-Called Primitive Accumulation", págs. 713-774.

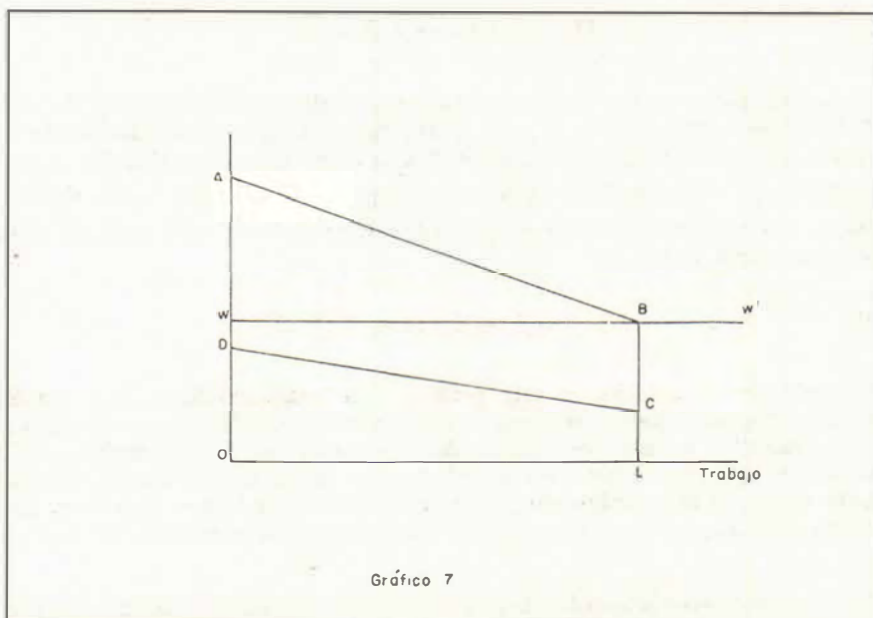
98. Una revisión de la lectura y una solución al problema se encuentran en Chung, 1969. Bardhan y Srinivasan, 1971, dieron una solución más general, permitiendo la posibilidad de que el arrendatario tomase en alquiler tierras de numerosos terratenientes y que a la vez trabajara parcialmente por una paga.

APENDICE

1. *El proceso de maximización bajo los sistemas de aparcería y de hacienda*

El proceso maximizador del propietario de la tierra en un sistema de aparcería ha sido analizado por numerosos autores⁹⁸. Una solución es presentada en el diagrama del gráfico 7. Suponiendo que las tierras del propietario fueron de una determinada extensión, al aplicárseles el trabajo, la curva del producto marginal resultante será AB. La paga rural vigente es OW. Las condiciones de aparcería ofrecidas por el propietario debían posibilitar a los arrendatarios obtener ingresos como si se les estuviese dando la paga vigente. Si seguimos la hipótesis de Chung, de que los aparceros trataban con un solo propietario y no realizaban ningún trabajo adicional remunerado, entonces los arrendatarios se veían enfrentados a una situación cuya única alternativa era la de aceptar o rechazar lo ofrecido. Bajo estas condiciones, los beneficios del propietario eran maximizados si lograba asegurarse una fuerza laboral total de OL. El ingreso total del arrendatario equivale a OLBW, quedando como utilidades para el propietario ABW.

Para asegurarse esta utilidad, el propietario no ofrece una paga sino una parcela de cierta extensión y un contrato de arrendamiento. Fija la extensión de la parcela hasta que la fuerza laboral equivalga a OL. Entonces propone una participación tal en la producción DA/OA, que el conjunto de los aparceros en sus tierras recibirán ABCD ($DA/OA = CB/LB$). Pero, si el terrateniente ha hecho sus cálculos correctamente, $ABCD = OLBW$ y la utilidad será ODCL = ABW.



Resumiendo lo dicho, el terrateniente maximiza sus utilidades al manipular: 1º la extensión de las parcelas (ej.: la fuerza laboral necesaria) y 2º por la repartición de la renta, sujeta al constreñimiento de la paga rural. Simbólicamente, su proceso maximizador es:

$$\text{Max } \pi = (1 - s)f(L)$$

$$\text{Sujeto a: } wL = sf(L),$$

donde π = utilidad; s = la participación del arrendatario en la renta; f = la función de la producción homogénea lineal por una cantidad fija de tierra; w = la paga rural vigente, y L = el total de la fuerza laboral⁹⁹.

El proceso de maximización del terrateniente en el modelo de hacienda presentado en este artículo es prácticamente idéntico. El hacendado maximiza sus utilidades mediante la manipulación de: 1º la extensión de las parcelas del minifundio, y 2º el salario dado por la hacienda, sujetos a la limitación de que el ingreso del campesino debe ser igual al de subsistencia. En términos matemáticos:

$$\text{Max } = (H - w)(\bar{L} - L_m)$$

Sujeto a :

$$(1) \quad Q_m = f(L_m, D_m)$$

$$(2) \quad f_L = w$$

$$(3) \quad Q_m + w(\bar{L} - L_m) = S,$$

en que w equivale a la paga de la hacienda, $\bar{L}$, del total de la mano de obra en términos cuantitativos; Q_m , L_m , y D_m corresponden a: la producción, el trabajo y la tierra de los minifundios; f , a la función de la producción del minifundio, f_L , al producto marginal del trabajo, y S , al ingreso de subsistencia. Las ecuaciones (1) y (2) pueden ser contenidas en la (3) a fin de obtener una nueva ecuación:

$$(4) \quad f(L_m, D_m) + f_L(\bar{L} - L_m) = S$$

Sin embargo, la solución a este problema de maximización puede presentar dificultades. Primero, si la curva del producto marginal del minifundio se vuelve negativa en algunos valores de L , entonces es muy probable que el rectángulo que representa las utilidades sea maximizado, cuando el producto marginal del minifundio y la paga de la hacienda son negativos. Condiciones no negativas son necesarias para evitar tal resultado sin sentido.

99. Las condiciones principales de la solución, se encuentran en Chung, 1969, págs. 20-21.

Las ecuaciones (3) y (4) también se expresan mejor como desiguales: el ingreso del campesino no puede ser menor, pero sí podría ser mayor que el de subsistencia. Desafortunadamente estas diferencias en las ecuaciones convierten la solución en un difícil problema de programación no-lineal.

2. Una solución simplificada según la función de producción de Cobb-Douglas

Se pueden evitar algunas dificultades en los cálculos con el buen uso de la función de producción del minifundio, según el esquema de Cobb-Douglas. Se elimina inmediatamente el problema negativo concerniente a los pagos de la hacienda, ya que la curva del producto marginal representada según la función de Cobb-Douglas es convexa en la parte inferior, asintótica hacia el eje horizontal, y por lo tanto, nunca es negativa. La función también posee la virtud de ser relativamente simple para trabajarla.

Supóngase entonces que las limitaciones al problema de maximización puedan ser representadas así:

$$(1a) \quad Q_m = L_m^\alpha D_m^{1-\alpha}$$

$$(2a) \quad f_L = w = \alpha D_m^{1-\alpha} L_m^{\alpha-1}$$

$$(4a) \quad L_m^\alpha D_m^{1-\alpha} + \alpha D_m^{1-\alpha} L_m^{\alpha-1} (\bar{L} - L_m) = \bar{S}$$

Podemos eludir un derivado de las condiciones principales —que debe equivaler a qué en el margen—, a fin de maximizar los beneficios puesto que es de gran importancia la forma que adopte la función que relaciona la utilidad total de la hacienda con la mano de obra y la tierra destinada a los minifundios. Es decir, queremos señalar a π como una función de D_m o L_m . Empezaremos por relacionar los beneficios con la fuerza laboral del minifundio (L_m), ya que esto significa una tarea menos ardua.

Primero, las unidades de medición utilizadas para la fuerza de trabajo, la producción agrícola, y el ingreso, han sido escogidas de tal forma que $\bar{S}$ y $\bar{L}$ equivalen a la unidad. Por lo tanto, L_m nos da el porcentaje del total de la fuerza de trabajo destinada a la producción del minifundio. Entonces, si se reordena la ecuación (4a) como una función explícita de D_m , se obtiene:

$$(5) \quad D_m^{1-\alpha} = \frac{1}{L_m^\alpha + \alpha L_m^{\alpha-1} - \alpha L_m^\alpha},$$

y al sustituir las ecuaciones (2a) y (5) por la función de los beneficios:

$$(6) \quad \pi = \left(H - \frac{\alpha}{L_m + \alpha - \alpha L_m} \right) (1 - L_m)$$

La ecuación (6) muestra claramente el beneficio de la hacienda correspondiente a los valores extremos de L_m . Cuando $L_m = 1$, todo el trabajo se

halla dedicado a la producción del minifundio, y por lo tanto, no hay beneficios. Cuando $L_m = 0$, $\pi = H-1$, entonces los beneficios serán positivos, si la curva H se encuentra por encima del salario de subsistencia. Este último ejemplo representa el caso de la plantación.

Para hallar el trazo de la curva de los beneficios para los valores de L_m entre 0 y 1, hemos insertado unos cuantos valores especiales de L_m en la ecuación (6) y además hemos buscado el máximo beneficio mediante la conversión del derivado parcial en cero. El resultado de este cambio sería la siguiente ecuación cuadrática en L_m :

$$(7) \quad \frac{\partial \pi}{\partial L_m} = (1 - \alpha)^2 H L_m^2 + 2\alpha (1 - \alpha) H L_m + (\alpha^2 H - \alpha) = 0.$$

Como L_m tiene que ser positivo, entonces sólo es necesario considerar la raíz positiva. Ejemplo:

$$(8) \quad L_m = \frac{-\alpha H + \alpha^{1/2} H^{1/2}}{(1 - \alpha) H}$$

Los valores que resultan por la maximización de los beneficios de L_m se encuentran en la tabla 2, junto con otros valores escogidos arbitrariamente entre 0 y 1. Las curvas resultantes han sido dibujadas en el gráfico 8 cuando $\alpha = 0.5$. (Ver págs. 49 y 50).

Las ecuaciones (2a) y (5) indican que la tierra destinada al minifundio (D_m) y que la paga de la hacienda (w) se hallan únicamente determinadas por L_m y α . La tabla 3 muestra los valores de esta tierra y paga para los mismos valores de L_m y α utilizados en la tabla 2.

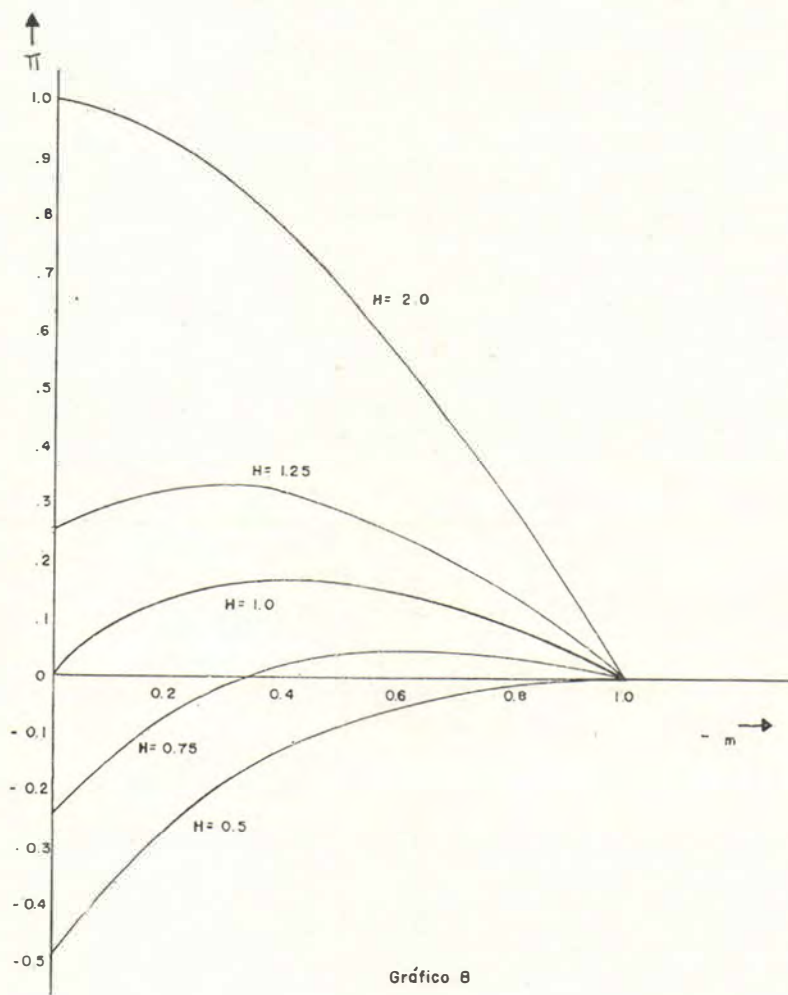
Los trazos de todas estas curvas satisfacen más o menos las expectativas. Aquellas del gráfico 8 muestran claramente como los numerosos resultados optimizadores dependen de la altura de la curva H en relación al salario de subsistencia por unidad. Si resulta $H \geq 2.0$, la hacienda se convierte en una plantación, con el beneficio maximizado en una solución angular en que $L_m = 0$.

Si resulta $0.5 < H < 2.0$, la hacienda obtiene un beneficio en circunstancias en que la plantación no podría. Sin embargo, si resulta $H \leq 0.5$, la hacienda no puede obtener utilidades y toda la mano de obra sería dedicada a los minifundios. La hacienda dejaría de existir. Dentro del área de la hacienda de $0.5 < H < 2.0$, mientras más elevada sea la curva H , más bajos resultarán los valores de L_m y D_m en el máximo del beneficio. Una elevación en la curva H provee un incentivo para que el tamaño del minifundio (D_m) sea reducido, pero los pagos de la hacienda deben ser elevados. Cuando L_m y D_m son reducidos a cero, la hacienda se ha convertido en plantación y por lo tanto debe pagar un salario de subsistencia completo ($w = 1.0$). Sin embargo en los casos en que la hacienda continúa existiendo, siempre paga menos que el salario de subsistencia, el ínfimo límite salarial, curiosamente suficiente, siendo igual al rendimiento de la elasticidad de la mano de obra (α) en la función de la producción.

Tabla 2

Valores de π para L_m , H , y α

$\alpha = 0.5$						$\alpha = 0.75$					
	$H = 0.5$	0.75	1.0	1.25	2.0		0.5	0.75	1.0	1.25	2.0
$L_m = 0$	-0.5	-0.25	0	0.25	1.0	$L_m = 0$	-0.5	-0.25	0	0.25	1.0
0.1	-0.368	-0.143	0.082	0.307	0.982	0.1	-0.421	-0.196	-0.029	0.254	0.929
0.2	-0.267	-0.067	0.133	0.333	0.933	0.2	-0.350	-0.150	0.050	0.250	0.850
0.3	-0.188	-0.013	0.162	0.337	0.862	0.3	-0.286	-0.111	0.064	0.239	0.764
0.4	-0.129	0.021	0.171	0.321	0.771	0.4	-0.229	-0.079	0.071	0.221	0.671
0.5	-0.083	0.042	0.167	0.292	0.667	0.5	-0.179	-0.054	0.071	0.196	0.571
0.6	-0.050	0.050	0.150	0.250	0.550	0.6	-0.133	-0.033	0.067	0.167	0.467
0.7	-0.026	0.049	0.124	0.199	0.424	0.7	-0.093	-0.018	0.057	0.132	0.357
0.8	-0.011	0.039	0.089	0.139	0.289	0.8	-0.058	-0.008	0.042	0.092	0.242
0.9	-0.003	0.023	0.047	0.072	0.147	0.9	-0.027	-0.002	0.023	0.048	0.123
1.0	0	0	0	0	0	1.0	0	0	0	0	0
beneficio máximo						beneficio máximo					
0					1.0	(-0.551)					(1.202)
0.264				0.338		0.099				0.254	
0.414			0.172			0.464			0.072		
0.632		0.050				1.0		0			
1.0	0					(1.896)	(0.101)				



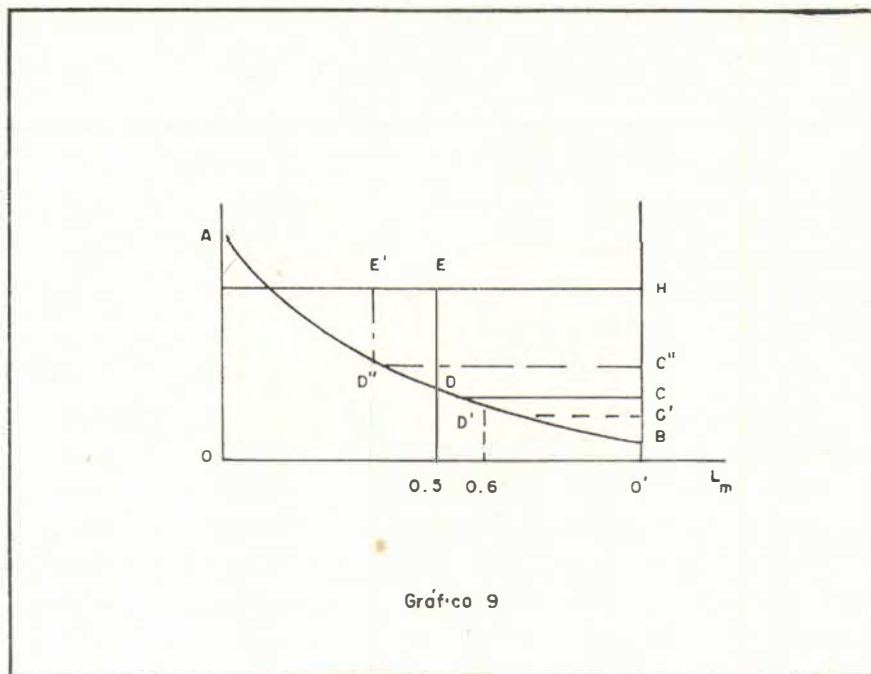


Gráfico 9

Algunas de estas relaciones son ilustradas en el gráfico 9. Para un cierto valor de L_m , por ejemplo, 0.5, la ecuación (5) indica el valor D_m mínimo, que dará a los campesinos un ingreso de subsistencia. Supóngase que esta cantidad de tierra genera la curva del producto marginal AB en el gráfico 9, siendo el beneficio de la hacienda CDEH. Para este valor de L_m , cualquier cantidad mayor de tierras elevará el ingreso del campesino por encima del nivel de subsistencia y también reducirá el beneficio de la hacienda. Ajeno a la forma de la función de producción, el beneficio de la hacienda es maximizado al nivel de subsistencia; a esta maximización de los beneficios, los valores de D_m y w están determinados independientemente de la curva del producto marginal de la hacienda, H, tal y como lo ilustran los cálculos de la tabla 3. (Ver pág. 52).

Si se escoge un valor de L_m más elevado, por ejemplo, 0.6, entonces un valor invariable de D_m causará que el ingreso total del campesino disminuya bajo el nivel de subsistencia por la cantidad CDD'C'. Pero esto no sucederá, y entonces D_m debe ser aumentado para restablecer el nivel del ingreso de subsistencia. Sin embargo, el aumento en D_m no puede ser tan grande como para establecer los salarios de la hacienda a O'C, porque entonces el ingreso del campesino excedería al de subsistencia. Por lo tanto, como se ha demostrado en la tabla 3, en que L_m aumenta, D_m también debe aumentar y w disminuir.

Empezamos esta sección del Apéndice, con una preocupación acerca de las restricciones al proceso de maximización que toma la forma de diferencias (*inequalities*). ¿Han sido eliminados tales problemas? La posibilidad de

Tabla 3

Valores de D_m y w para L_m y α

	D_m		w	
	$\alpha = 0.5$	$\alpha = 0.75$	$\alpha = 0.5$	$\alpha = 0.75$
$L_m = 0$	0	0	1.0	1.0
0.1	0.331	0.277	0.909	0.968
0.2	0.556	0.488	0.833	0.938
0.3	0.710	0.648	0.769	0.909
0.4	0.816	0.766	0.714	0.882
0.5	0.889	0.853	0.667	0.857
0.6	0.938	0.914	0.625	0.833
0.7	0.969	0.956	0.588	0.811
0.8	0.988	0.982	0.556	0.789
0.9	0.997	0.996	0.526	0.769
1.0	1.0	1.0	0.5	0.75
beneficio máximo				
0.264	0.661		0.791	
0.414	0.829		0.704	
0.632	0.949		0.613	
0.099		0.275		0.968
0.464		0.825		0.866

valores negativos para el producto marginal del minifundio y para el salario de la hacienda, fue evitada al elegir especialmente la función de la producción. La posibilidad de dar soluciones que incluyan valores de L_m menores del 0% o mayores del 100% fue evitada simplemente mediante la imposición de soluciones angulares después de inspeccionar los resultados de numerosas combinaciones de H y α . La posibilidad de soluciones que incluyan un ingreso total del campesino, mayor que el de subsistencia, *para una cierta cantidad de la tierra del minifundio* (D_m), aún no se ha tratado directamente. Más bien, el problema ha sido evadido al maximizar los beneficios para una determinada fuerza de trabajo del minifundio, en vez de para una cierta cantidad de tierras. La diferencia en estas aproximaciones también se encuentra ilustrada en el gráfico 9.

En el caso en que $L_m = 0.5$, CDEH es el máximo beneficio para un valor de L_m , pero no necesita serlo para el valor de D_m asociado. Más bien, el beneficio puede ser maximizado a C'D'E'H, con el ingreso del campesino

por encima del nivel de subsistencia, y reducido el valor de L_m a 0.4. Sin embargo, el resultado de este beneficio en particular no aparece en nuestras curvas, relacionando π a L_m , porque para que $L_m = 0.4$, los beneficios serían maximizados, por ejemplo, serían mayores que $C'D'E'H$, y a un nivel inferior a D_m .

La tabla 4 y el gráfico 10 relacionan el beneficio directamente con la cantidad de tierra del minifundio, en dos casos: cuando se requiere que el ingreso del campesino permanezca siempre a nivel de subsistencia, y cuando solamente se necesita que no caiga por debajo de dicho nivel. Para el último caso, se calculó el beneficio de la hacienda sin una reducción del nivel de subsistencia. sustituyendo la ecuación (2a) por la función del beneficio, resultando:

$$(9) \quad \pi = (H - \alpha D_m^{1-\alpha} L_m^{\alpha-1}) (1 - L_m)$$

Entonces, el beneficio fue maximizado con respecto a L_m , para un cierto valor de D_m , al establecer el derivado parcial de L_m igual a cero. Esto dio:

$$(10) \quad \alpha^2 D_m^{1-\alpha} L_m - H L_m^{2-\alpha} + \alpha (1 - \alpha) D_m^{1-\alpha} = 0.$$

Una vez resuelta la ecuación (10) por L_m , el resultado fue insertado en la ecuación (9), a fin de producir los estimados de los beneficios no reducidos en la tabla 4. Sin embargo, dichos estimados son reproducidos solamente en los casos en que el ingreso asociado del campesino era mayor o igual al de subsistencia. En los casos en que el ingreso era menor que el de subsistencia, la reducción de ésta estaba ligada a la reducción del beneficio, lo que resultaba relevante.

Las cifras de la tabla 4 muestran que para un cierto valor de D_m , rinde pagar el salario de subsistencia cuando D_m y H son altos. Cuando D_m es alto, el reducir al campesino a nivel de subsistencia significa disminuir la paga de la hacienda, a tal punto que la fuerza laboral de ésta virtualmente desaparece. Cuando H es alta, la mano de obra es tan valiosa a la hacienda que es preferible ofrecer un salario elevado, que el ingreso se encuentre por encima del de subsistencia. (Ver págs. 54 y 55).

En el gráfico 10, las curvas de trazo corrido relacionan los beneficios con la extensión de la tierra cuando se da la reducción al nivel de subsistencia, y las líneas entrecortadas muestran el cambio que se produce al utilizar la solución contraria. Es necesario enfatizar que en toda solución no constructiva que implique que el ingreso del campesino sea mayor que el de subsistencia, siempre existirá la posibilidad de aumentar los beneficios, aun mediante la reducción de la extensión de tierras, D_m . Por tanto, la nueva curva introducida por la solución no constructiva sólo puede existir cuando ambas curvas tengan una pendiente negativa, y nunca en el máximo de los beneficios.

Tabla 4

Beneficio (π) relacionados al minifundio (D_m) con y sin las restricciones de subsistencia ($\alpha = 0.05$)

H =	0.75				1.0				1.25				2.0			
	Restringidas	No restringidas			Restringidas	No restringidas			Restringidas	No restringidas			Restringidas	No restringidas		
	L_m	π	L_m	π	π	L_m	π		π	L_m	π		π	L_m	π	
(all H values)																
$D_m = 0$	0	-0.25	*	*	0	*	*	0.25	*	*	1.0	*	*			
	0.331	0.1	-0.143	*	*	0.082	*	*	0.307	*	*	0.982	*	*		
	0.556	0.2	-0.067	*	*	0.133	*	*	0.333	*	*	0.933	*	*		
	0.710	0.3	-0.013	*	*	0.162	*	*	0.337	*	*	0.862	0.261	0.869		
	0.816	0.4	0.021	*	*	0.171	*	*	0.321	0.4	0.321	0.771	0.275	0.825		
	0.889	0.5	0.042	*	*	0.167	0.5	0.167	0.292	0.414	0.303	0.667	0.284	0.799		
	0.938	0.6	0.050	*	*	0.150	0.512	0.158	0.250	0.424	0.292	0.550	0.290	0.782		
	0.969	0.7	0.049	0.670	0.049	0.124	0.519	0.152	0.199	0.429	0.285	0.424	0.294	0.771		
	0.988	0.8	0.039	0.676	0.047	0.089	0.523	0.149	0.139	0.433	0.281	0.289	0.296	0.765		
	0.997	0.9	0.023	0.679	0.046	0.047	0.525	0.148	0.072	0.435	0.279	0.147	0.297	0.762		
	1.0	1.0	0			0										

* Significa que la solución no restringida fue rechazada porque $S < 1.0$.

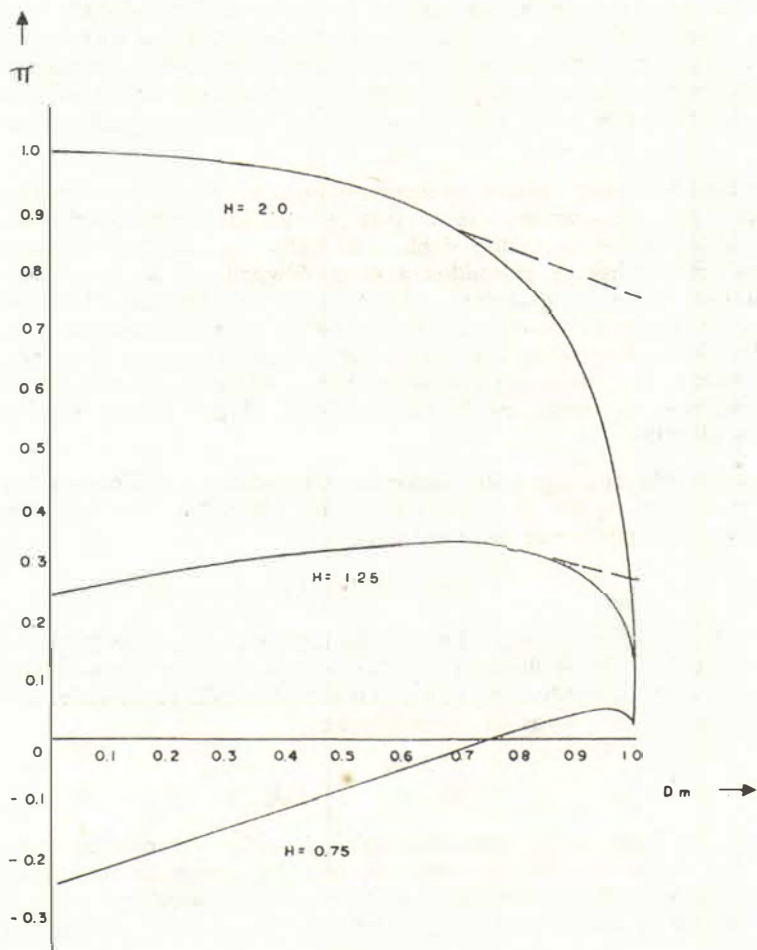


Gráfico 10

3. El proceso maximizador de los arrendires en La Convención

Los arrendires (arrendatarios) en el valle de La Convención entregaron parte de sus tierras a los allegados (sub-arrendatarios), a cambio de lo cual estos acordaron asumir las obligaciones de trabajo de los arrendires con los hacendados del valle. Así, quedaba libre el tiempo de los arrendires, para poderlo dedicar a una actividad más lucrativa: el cultivo del café. El problema de maximización que queremos considerar es: ¿De qué manera los arrendires establecen mejor los términos del contrato de subarrendamiento, para así poder maximizar sus propios ingresos? Estos términos se refieren al tamaño de las parcelas y a las obligaciones de trabajo asociadas a cada parcela.

Para simplificar el problema, supongamos que los arrendires desean que los allegados provean exactamente la misma cantidad de prestaciones laborales gratuitas que el arrendire debía a la hacienda. Es decir los arrendires quieren ser totalmente relevados a esta obligación y no pretenden exigir prestaciones laborales gratuitas adicionales a los allegados. Examinaremos el proceso maximizador de un solo arrendire. Si suponemos que todas las parcelas de los arrendires son iguales en extensión, y que todos los arrendires ofrecen las mismas condiciones a los allegados, nuestros resultados serán puestos en nueva escala para reflejar el proceso de maximización en todo el valle.

En la anotación que sigue, los signos en mayúsculas se refieren a los arrendires, y los que están en minúsculas a los allegados. Las relaciones que se han de considerar son las siguientes:

$$(1) \quad Q = f(D, L)$$

Esta es una función de la producción del café, que relaciona la tierra (D) y el trabajo (L) con la producción (Q). La función se aplica tanto a los arrendires como a los allegados, ya que el cultivo del café es la única actividad agrícola de ambos grupos de arrendatarios.

$$(2) \quad D_A = D - nD_a$$

La tierra empleada por el arrendire para el cultivo del café equivale al total de las tierras controladas por éste, menos el total de la tierra que ha puesto en manos de los allegados, en la que el total equivale a la extensión de sus parcelas, multiplicado por el total de las parcelas de los allegados.

$$(3) \quad L_H = nL_a = n(L_t - L_a)$$

La obligación de trabajo del arrendire para la hacienda equivale a la que requiere de cada allegado, multiplicada por el número total de allegados, considerando que hay uno en cada parcela. A su vez, la obligación de servicios laborales del allegado equivale a su tiempo de trabajo total, menos el que pueda dedicar a su propia producción de café.

$$(4) \quad Q_a = f(D_a, L_a) = S$$

El ingreso obtenido por el allegado en la producción de café, que en realidad constituye su ingreso total, está fijado de acuerdo al salario local, y puede o no equivaler al de subsistencia. Esto supone una cantidad ilimitada de mano de obra, infinitamente elástica, para fijar el salario.

$$(5) \quad L_A = \bar{L}_T$$

El arrendire dedica el total de su tierra de trabajo a la producción del café.

Al operar entre los límites de las ecuaciones (1) y (5) el arrendire pretende maximizar su ingreso proveniente del café, Q_A :

$$(6) \quad \begin{aligned} \text{Max } Q_A &= f(D_A, L_A) \\ &= f\left[\bar{D} - nD_a, \bar{L}_t\right] \end{aligned}$$

Sujeto a la reducción obtenida al sustituir (3) por (4):

$$(7) \quad f\left[D_a, \left(\bar{L}_t - \frac{\bar{L}_H}{n}\right)\right] - \bar{S} = 0$$

Los términos contractuales que pueden ser impuestos por el arrendire incluyen el tamaño de la parcela D_a , y la obligación de trabajo L_h . Sin embargo, indirectamente, puede imponer otros a través de la venta de un número de parcelas n , en vista de que nL_h equivale a la constante $\bar{L}_H$. Por lo tanto, el *optimum* del arrendire es obtenido al maximizar con respecto a D_a y n la expresión de Lagran:

$$(8) \quad \begin{aligned} Q_A^* &= f\left[(\bar{D} - nD_a), \bar{L}_t\right] + \\ &+ \lambda \left\{ f\left[D_a, \left(\bar{L}_t - \frac{\bar{L}_H}{n}\right)\right] - \bar{S} \right\} \end{aligned}$$

$$(9) \quad \frac{\partial Q_A^*}{\partial D_a} = f_{D_A}(-n) + \lambda F_{D_A} = 0$$

$$(10) \quad \frac{\partial Q_A^*}{\partial n} = f_{D_A}(-D_a) + \lambda F_{L_A}\left(\frac{\bar{L}_H}{n^2}\right) = 0$$

$$(11) \quad \frac{\partial Q_A^*}{\partial \lambda} = f\left[D_a, \left(\bar{L}_t - \frac{\bar{L}_H}{n}\right)\right] - \bar{S} = 0$$

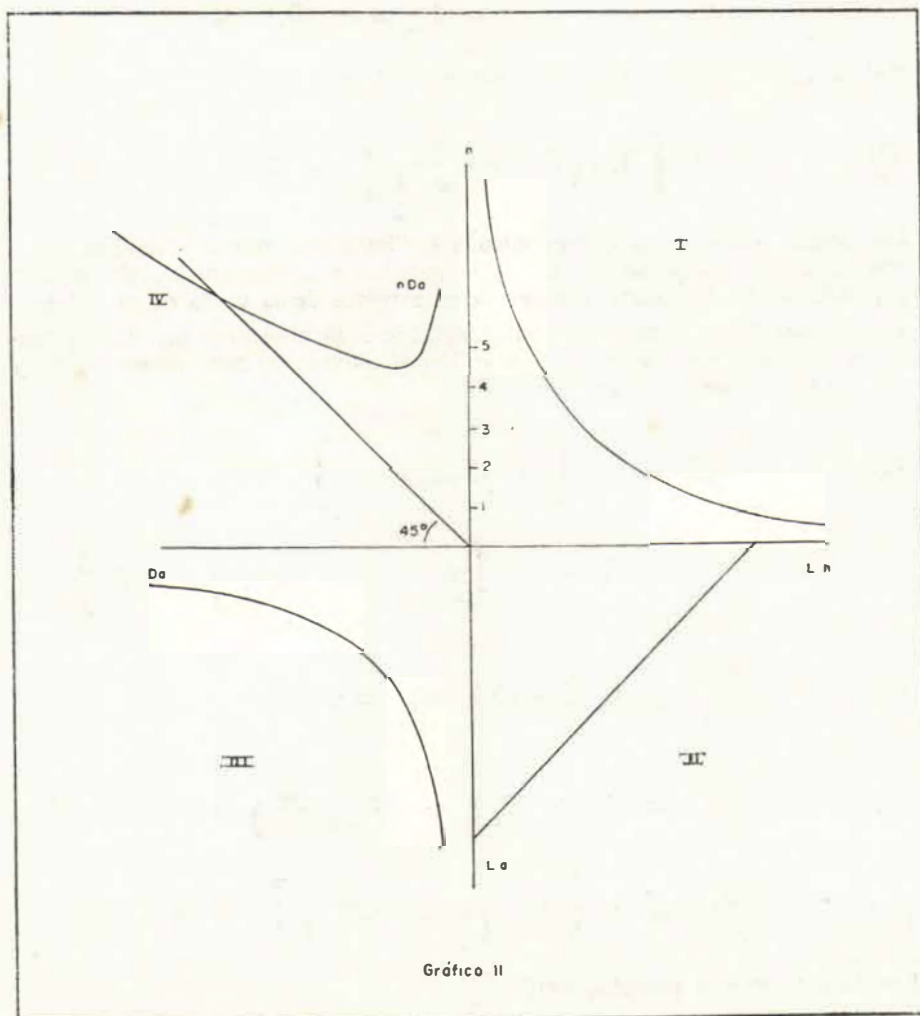
En vista de que la ecuación (2):

$$(12) \quad f_{D_a} = \frac{\partial Q}{\partial D_a} = \frac{\partial Q}{\partial D_a} \cdot \frac{dD_a}{dD_a} = f_{D_a} \left(-\frac{1}{n} \right)$$

Entonces de (9), $= \lambda - 1$. Sustituyendo ésta y la (12) por la (10), y reordenando obtenemos:

$$(13) \quad n f_{D_a} D_a = f_{L_a} \bar{L}_H$$

Dicho en palabras, esta condición señala que el valor de la tierra cedida por el arrendire (nD_a), debe equivaler al valor de los servicios laborales adquiridos ($\bar{L}_H$), cuando ambos valores son establecidos en términos de la productividad marginal de los factores respectivos.



La naturaleza del *optimum* del arrendire es representada mediante un diagrama en el gráfico 11¹⁰⁰. Empezando con el Cuadrante I, la relación entre n y L_n es una hipérbole de la ecuación (3). La relación lineal entre L_h y L_a en el Cuadrante II también viene de la ecuación (3), por ejemplo, L_h más L_a equivale a la constante $\bar{L}_t$. El cuadrante III muestra la isocuanta que equivale al salario acordado, $\bar{S}$. El Cuadrante IV, que relaciona D_a con nD_a , es derivado de los otros cuadrantes. Esto se logra con más facilidad si se empieza con los valores enteros de n y se siguen las curvas hasta llegar a los valores correspondientes a D_a , sino que también es equivalente a las distancias verticales a la línea de 45° . Esta distancia vertical es entonces multiplicada por el valor original de n para producir la curva expuesta. El *optimum* del arrendire se encuentra en la máxima depresión de la curva del Cuadrante IV, en que nD_a se encuentra al mínimo.

Considérese un aumento incrementado en n . Según el Cuadrante I

$$(14) \quad \frac{\Delta L_h}{\Delta n} = \frac{-L_h}{n^2}$$

Entonces según el Cuadrante II:

$$(15) \quad \frac{\Delta L_a}{\Delta n} = \frac{\Delta L_a}{\Delta L_h} \cdot \frac{\Delta L_h}{\Delta n} = (-1) \frac{(-L_h)}{n^2} = \frac{\bar{L}_h}{n^2}$$

Llevando la isocuanta al Cuadrante III, tenemos:

$$(16) \quad f_{L_a} \Delta L_a = f_{D_a} (-\Delta D_a)$$

Entonces:

$$(17) \quad \frac{\Delta D_a}{\Delta n} = - \frac{f_{L_a}}{f_{D_a}} \frac{\Delta L_a}{\Delta n} = - \frac{f_{L_a}}{f_{D_a}} \cdot \frac{\bar{L}_h}{n^2}$$

Finalmente, dado que:

$$(18) \quad \frac{\Delta (nD_a)}{\Delta n} = D_a + n \frac{\Delta D_a}{\Delta n}$$

Entonces, en la máxima depresión en el Cuadrante IV:

$$(19) \quad \frac{\Delta (nD_a)}{\Delta n} = 0 = D_a - n \frac{f_{L_a}}{f_{D_a}} \cdot \frac{\bar{L}_h}{n^2}$$

100. Estoy agradecido a Lawrence White por su sugerencia de la línea de análisis contenida en el cuadro 11.

O:

$$(20) \quad n f_{D_a} D_a = f_{L_a} \bar{L}_H,$$

que equivale a la condición maximizadora de la ecuación (13).

¿Cuántos allegados desea contratar el arrendire? Para simplificar el resultado, se asume en términos generales, que:

$$(21) \quad \bar{S} = 1.0$$

$$(22) \quad \bar{L}_T = 1.0$$

$$(23) \quad \bar{L}_H = K \bar{L}_T$$

y con una cierta pérdida del carácter general, se asume que:

$$(24) \quad Q_a = L_a^\alpha D_a^{1-\alpha}$$

$$(25) \quad \bar{L}_T = 1.0$$

Entonces, al recorrer nuevamente los cuadrantes, obtendremos:

$$(26) \quad n L_h = K$$

$$(27) \quad L_a + L_h = 1.0$$

$$(28) \quad L_a^\alpha D_a^{1-\alpha} = 1.0$$

Sustituyendo las ecuaciones (26) y (27) por la (28), resulta:

$$(29) \quad \left(1 - \frac{k}{n}\right)^\alpha D_a^{1-\alpha} = 1$$

$$(30) \quad D_a = \frac{1}{\left(1 - \frac{K}{n}\right)^{\frac{\alpha}{1-\alpha}}}$$

El total de las tierras cedidas a los allegados, nD_a , es por lo tanto:

$$(31) \quad nD_a = \frac{n}{\left(1 - \frac{K}{n}\right)^{\frac{\alpha}{1-\alpha}}}$$

Para hallar n que reduce la tierra cedida y que por lo tanto maximiza el ingreso del arrendire, establecemos el derivado respecto de n igual a cero. Ej.:

$$(32) \quad \frac{1 - n \frac{\alpha}{1 - \alpha} \left(1 - \frac{K}{n}\right)^{-1} \frac{K}{n^2}}{\left(1 - \frac{K}{n}\right)^{\frac{\alpha}{1 - \alpha}}}$$

que se simplifica en:

$$(33) \quad n = \frac{1}{1 - \alpha} K$$

En vista de que los estudios estadísticos de las funciones de producción generalmente rinden valores de n entre 0.5 y 0.75, concluimos que el número de allegados por arrendire parece de dos a cuatro veces la parte del tiempo de trabajo total que éste debía contractualmente a la hacienda.

Respecto a los contratos de los arrendires con las haciendas, Craig concluye:

"Parece que hubo una amplia variedad entre las haciendas del valle, con respecto al número total de días por mes que un arrendatario indígena debía trabajar para el hacendado. El promedio sería de 10 a 14 días pero en ocasiones éste se elevó de 20 a 25 días" ¹⁰¹.

Hobsbawn, citando una serie de fuentes, nos habla de las obligaciones de trabajo sobre una base más amplia ¹⁰², pero el resultado final fue el mismo aproximadamente. La hacienda requería algo menos que la mitad del tiempo de trabajo del arrendire, alrededor del 40%. Según las hipótesis planteadas aquí, se sugiere que la proporción de allegados a arrendires debe estar entre el 0.8 y el 1.6. Hobsbawn también da algunos datos en base a estas hipótesis, según fueron establecidas por Kuczynski-Godard en la década de 1940 ¹⁰³:

Hacienda San Lorenzo: 33 arrendires, 39 allegados

Hacienda Chancamayo: 41 arrendires, 57 allegados

Hacienda Echarte: ca. 70 arrendires, cada uno con 3 a 10 allegados.

Las proporciones de las dos primeras haciendas (1.18 y 1.39 respectivamente) corresponden claramente a la predicción del modelo; en el caso de la tercera, algún error mío en las suposiciones, siendo muy factible que éste se encuentre en el hecho de que el allegado prestara sus servicios laborales sólo en la hacienda. Se sospecha que aquellos arrendires que contaban con más de 10 allegados, se estaban beneficiando con servicios laborales gratuitos en sus propias tierras, y por lo tanto, se auto-establecieron como *hacendaditos* (sic).

101. Craig 1969, p. 279; cita las encuestas de la década de 1930, realizadas por Cuadros y Villena, 1949.

102. Hobsbawn 1969, págs. 39-40.

103. Hobsbawn 1969, pág. 41, citando a Kuczynski-Godard, 1946a.

BIBLIOGRAFIA

- ALBERTI, Giorgio
1970 "Los movimientos campesinos", en Robert Keith y otros. *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú Problema N° 3, págs. 164-213. Lima.
- ARQUINIO, José y otros
1966 *Sociedad, cultura y economía en 10 áreas andino-peruanas: Asillo, Chumbao, Chuyao-Huaychao...* Instituto Indigenista Peruano, Serie Monográfica N° 17, octubre, Lima.
- BARDHAN, P. K. y T. N. SRINIVASAN
1971 "Cropsharing Tenancy in Agriculture: A Theoretical and Empirical Analysis". En *American Economic Review*, marzo, págs. 48-64.
- BECKFORD, George L.
1972 *Persistent Poverty. Underdevelopment in Plantation Economies of the Third World*. New York, Oxford University Press.
- BERRY, R. Albert
1971 "Land Distribution, Income Distribution, and the Productive Efficiency of Colombian Agriculture". Economic Growth Center Discussion, Paper N° 108, (mimeo), Yale University, marzo 20.
- BEST, Lloyd
1968 "Outlines of a model of Pure Plantation Economy". *Social and Economic Studies*, setiembre, págs. 283-326.
- BOTTOMLEY, Anthony
1966 "Monopolistic Rent Determination in Underdeveloped and Rural Areas". *Kyklos*, fasc. 1, págs. 106-117.
- BOURRICAUD, François
1970 *Power and Society in Contemporary Peru*. New York, Praeger.
- CASTRO POZO, Hildebrando
1947 *El yanacónaje en las haciendas piuranas*. Lima.
- CHUNG, Steven N. S.
1969 *The Theory of Share Tenancy*. University of Chicago Press.
- CHEVALIER, François
1963 *Land and Society in Colonial Mexico. The Great Hacienda*. Berkeley, University of California Press.
- CLINE, William R.
1970 *Economic Consequences of a Land Reform in Brazil*. Amsterdam, North Holland Publishing Company.
- COMITE INTERAMERICANO DE DESARROLLO AGRICOLA (CIDA)
1966a *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Chile*. Pan American Union, Washington.
1966b *Tenencia de la tierra y desarrollo socio económico del sector agrícola: Colombia*. Pan American Union, Washington.
1966c *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Perú*. Pan American Union, Washington.
- CONRAD, Alfred y John MEYER
1964 *The Economics of Slavery*. Chicago, Aldine Publishing Company.

- COTLER, Julio y Felipe PORTOCARRERO
1970 "Haciendas y comunidades tradicionales en un contexto de movilización política". En Robert Keith y otros. *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú Problema N° 3, págs. 135-163. Lima.
- CRAIG, Wesley W., Jr.
1969 "Peru: The Peasant Movement of La Convención". En Henry A. Landsberger, editor. *Latin American Peasant Movements*. Ithaca, Cornell University Press, págs. 274-296.
- CUADROS Y VILLENA, Carlos
1949 "El arriendo y la reforma agraria en la provincia de La Convención". En *Revista Universitaria*, Vol. 38, N° 96, Cuzco.
- DAX, Paul
1967 "The Latin American Latifundium— A Theroical Approach". Unpublished Senior Thesis, Woodrow Wilson School, Princeton University.
1971 "The Plot Plantation System and the Theory of Land Tenure". Unpublished Ph. D. Dissertation, Department of Economics. Columbia University.
1972 "The Latin American Hacienda— Minifundio System: A Theoretical Approach", (mimeo).
- DOMAR, Evsey
1970 "The Causes of Salvery or Serdom: A Hypothesis". *Journal of Economic History*, págs. 18-32, marzo.
- FAVRE, Henri
1964 "Evolución y situación de las haciendas en la región de Huancavelica". En *Revista del Museo Nacional*, Vol. 33, 1964, págs. 237-257. Reimpreso en Henri Favre y otros. *La hacienda en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, 1967. Lima.
- FLORESCANO, Enrique
1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*. El Colegio de México.
- GRIFFIN, Keith
1969 *Underdevelopment in Spanish America*. London, George Allen y Unwin.
- GUERRA Y SANCHEZ, Ramiro
1964 *Sugar and Society in the Caribbean*. New Haven, Yale University Press. Azúcar y población en las Antillas, La Habana, 1927.
- HANSON, James
1972 "Agricultural Productivity and the Distribution of Land: The Venezuela Case". Economic Growth Center Discussion Paper N° 148 (mimeo), Yale University, June.
- HIRSCHMSN, Albert O.
1963 *Journeys Toward Progress*. New York, Twentieth Century Fund.
- HOBSBAWN, Eric J. E.
1969 "A Case of Neo-Feudalism: La Convencion Peru". *Journal of Latin American Studies*, págs. 31-50, marzo.
- INTERNATIONAL Bank for reconstruction and development
1950 *The Basis of a Development Program for Colombia*. Washington.
- KEITH, Robert G.
1970 "Origen del sistema de hacienda. El caso de Chancay". En Robert Keith

- y otros. *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú Problema N° 3, págs. 13-60. Lima, 1971
- "Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A Structural Analysis". En *Hispanic American Historical Review*, agosto págs. 431-446.
- KLAREN, Peter F.
1970 *La formación de las haciendas azucareras y los orígenes del APRA*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú Problema N° 5, Lima.
- KUBLER, George
1946 "The Quechua in the Colonial World". En Julian Steward, editor. *Hand-Book of South American Indians*, Vol. II. Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology, Bulletin N° 143, Government Printing Office, págs. 331-410, Washington.
- KUCZYNSKI-GODARD, Maxime H.
1946a *A propósito del saneamiento de los valles yungas del Cuzco*. Lima (?)
1946b "Un latifundio del sur— Una contribución al conocimiento del problema social". En *América Indígena*, Vol. VI, N° 3, julio, págs. 257-274.
- LOCKHARDT, James
1969 "Encomienda and Hacienda: The Evolution of Great Estate in the Spanish Indies". En *Hispanic American Historical Review*, págs. 411-429, agosto.
- MACERA, Pablo
1971 "Feudalismo colonial americano: El caso de las haciendas peruanas". En *Acta Histórica*, Szeged, Hungary, Vol. 35, págs. 3-43.
- MARX, Karl
1867 *Capital*. Vol I; "The Process of Capitalist Production". New York, International Publishers.
- MATOS MAR, José
1964a "Las haciendas del valle de Chancay". En *Revista del Museo Nacional*, Vol. 33, págs. 282-395. Reimpreso en Henri Favre y otros. *La hacienda en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, 1967. Lima.
1964b "El valle de Yanamarca". En *Revista del Museo Nacional*, Vol. 33, págs. 128-232. Separata publicada por la Universidad Mayor de San Marcos, departamento de Antropología, Publicación N° 18.
- McBRIDE, George M.
1923 *The Land Systems of Mexico*. American Geographical Society, New York.
- MILLER, Solomon
1967 "Hacienda to Plantation in Northern Peru: The Processes of Proletarianization of a Tenant Farmer Society". En Julián H. Steward, editor. *Contemporary Change in Traditional Societies*, Vol. III. Urbana, University of Illinois Press, págs. 133-225.
- MORNER, Magnus
1970 "A Comparative Study of Tenant Labor in Parts of Europe, Africa and Latin America, 1700-1900: A Preliminary Report of a Research Project in Social History". *Latin American Research Review*, verano, págs. 3-15.
- NORTH, Douglass C. y Robert Paul THOMAS
1971 "The Rise and Fall of the Memorial System: A Theoretical Model". *Journal of Economic History*, págs. 777-803, diciembre.
- OI, Walter Y. y Elizabeth M. CLAYTON
1968 "A Peasant's View of a Soviet Collective Farm". En *American Economic Review*, págs. 37-29, marzo.

- PIEL, Jean
1967 "A propos d'un soulèvement rural péruvien au debut du vingtième siècle: Tocroyoc (1921)". En *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, oct.-dic. págs. 375-405.
- POBLETE TRONCOSO, Moisés
1938 *Condiciones de vida y de trabajo de la población indígena del Perú*. Cinebra, Oficina Internacional de Trabajo.
- QUIJANO, Aníbal
1965 "El movimiento campesino del Perú y sus líderes". En *América Latina*, págs. 43-64, oct.-dic.
- RAGATZ, Lowel Joseph
1928 *The Fall of the Planter Class in the British Caribbean, 1763-1833*. New York. The Century Co.
- RANSOM, Roger L. y Richard SUTCH
1972a "Debt Peonage in the Cotton South after the Civil War". En *Journal of Economic History*, págs. 641-669, setiembre.
1972b "The Ex-Slave in the Post-Bellum South: A Study of the Impact of Racism in a Market Context" (mimeo). University of California, Riverside and Berkeley.
- RAVINES, Eudocio
1951 *The Yanan Way*. Charles Scribner's Sons, New York.
- REID, Joseph D., Jr.
1972 "Sharecropping as an Understandable Market Response in the Post-Bellum South", (mimeo) University of Pennsylvania.
- RODRIGUEZ PASTOR, Humberto
1969 *Caqui: estudio de una hacienda costeña*. Estudios del valle de Chancay, N° 9. Instituto de Estudios Peruanos, agosto, Lima.
- ROWE, John Howland
1957 "The Incas Under Spanish Colonial Institutions". En *Hispanic American Historical Review*, págs. 155-191, mayo.
- SAENZ, Moisés
1933 *Sobre el indio peruano y su incorporación al medio nacional*. México. Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública.
- SEN, A. K.
1966 "Peasants and Dualism with or without Surplus Labor". En *Journal of Political Economy*, págs. 425-450, octubre.
- SAHPLEY, L. S. y Martin SHUBIK
1967 "Ownership and the Production Function". En *Quarterly Journal of Economics*, págs. 88-111, febrero.
- TANNENBAUN, Frank
1929 *The Mexican Agrarian Revolution*. The Macmillan Company, New York.
1962 *Ten Keys to Latin America*. Alfred A. Knopf, New York.
- TAYLOR, Paul S.
1954 "Plantation Agriculture in the United States: Seventeenth to Twentieth Centuries". *Land Economics*, págs. 141-152, mayo.
- TULLIS, F. La Mond
1970 *Lord and Peasant in Peru*. Harvard University Press, Cambridge.

- TURNER, John Kenneth
1910 *Barbarous Mexico*. Chicago.
- VASQUEZ, Mario
1961 *Hacienda, peonaje y servidumbre en los Andes Peruanos*. Lima, Editorial Estudios Andinos.
- WEBB, Richard
1972 "The Distribution of Income in Peru". Research Program in Economic Development Discussion Paper N° 26, Princeton University, setiembre, (mimeo).
- WOLF, Eric R. y Sidney W. MINTZ
1957 "Haciendas and Plantations in Middle America and the Antilles". En *Social and Economic Studies*, págs. 380-412, setiembre.
- WOMACK, John
1969 *Zapata and the Mexican Revolution*. Knopf, New York.
- ZAVALA, Silvio
1940 *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*. México.
1943 *New Viewpoints on the Spanish Colonization of America*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
1944 "Orígenes coloniales del peonaje en México". En *El trimestre económico*, enero-marzo, págs. 711-748.

LAS PINTURAS QUE ENVIO Y TRAJÓ A ESPAÑA DON FRANCISCO DE TOLEDO

Enrique Marco Dorta

Como es sabido, el florecimiento de la arquitectura y la pintura en el Cuzco del Virreinato, tiene sus precedentes en los tiempos del Incario. En lo que se refiere a la primera de las artes citadas, la huella de los canteros indígenas, que volvieron al trabajo después de la conquista, se encuentra en construcciones —y sobre todo, en portadas— que se labraron con posterioridad a la ocupación de la ciudad por Pizarro¹. No podemos decir lo mismo, por desgracia, en cuanto al arte de la pintura, pues las obras prehispánicas no llegaron hasta nosotros, pero parece justo admitir que así como los canteros asimilaron las técnicas europeas y los estilos que llegaban de España, también los pintores se incorporarían, con su actividad artística, a la nueva sociedad que se iba formando después de la conquista. Cuando se contempla el espléndido panorama de la pintura cuzqueña, que comienza su florecimiento en fecha temprana y alcanza su momento de esplendor hacia 1600 con la pintura mural en las iglesias de la comarca del Cuzco —Andahuaylillas, Chinchero, etc.— cabe pensar, y parece lógico admitir, la incorporación de pintores indígenas a los talleres de los primeros artistas españoles que se afincaron en el Cuzco —como Juan Iñigo de Loyola, documentado en 1545— y que esos artistas y artesanos indígenas contribuyeron al nacimiento de la escuela cuzqueña².

Consta que los pintores cuzqueños prehispánicos cultivaron la pintura mural y la de caballete sobre tabla, tanto de tema simbólico como la que podríamos llamar narrativa o “de historia”. Según el inca Garcilaso, todavía en 1580 se conservaba en una roca, no muy lejos del Cuzco, la pintura de dos cóndores que conmemoraba la victoria de Viracocha Inca sobre los chancas. Un cóndor, con la cabeza baja y las alas encogidas, miraba hacia el Collao, aludiendo a la cobarde huida del inca Yáhuar-

1. Harth-Terré, Emilio. “Los últimos canteros incaicos”. En *El Arquitecto Peruano*, N° 252-254 (oct. 1958).
2. Harth-Terré, Emilio. *Artífices en el virreinato del Perú*. Lima, 1945, págs. 30, 60.

Huácar ante los invasores; el otro, con las alas abiertas como si volara en dirección al Cuzco, representaba a Viracocha, el hijo del huido, que derrotó y puso en fuga a los enemigos salvando a la ciudad, hecho que le valió la borla imperial³.

También hay testimonio de que el gran inca Pachacútec hizo pintar sobre tablas la historia de sus antecesores desde la legendaria fundación del imperio⁴. El cronista Cristóbal de Molina, "el cuzqueño", que escribía hacia 1575, dice que antes de la conquista "tenían en una casa del Sol, llamada Poquen Cancha, que es junto al Cuzco, la vida de cada uno de los yngas y de las tierras que conquistó pintado por sus figuras y en unas tablas, y origen que tuvieron"⁵. No es de extrañar, por tanto, que cuando la Real Cédula de 1553 pedía informes a la Audiencia de Lima sobre los tributos en tiempos de los incas, encareciera expresamente que se tuviesen en cuenta "cualesquiera pinturas o tablas que haya de aquel tiempo"⁶.

Otro aspecto del arte pictórico en el Perú era el de la pintura de mantos, de tradición prehispánica en la Costa y es de suponer que también en la Sierra. En un trabajo reciente, María Rostworowski da noticia y salva del olvido los nombres de varios pintores indios de esta especiali-

3. Garcilaso de la Vega, Inca. *Comentarios reales*. En *Obras completas*, tomo II, "Biblioteca de Autores Españoles". Madrid, 1963, vol. 133, pág. 181.

4. Así lo hicieron constar en el Cuzco, por haberlo oído decir a sus antepasados, los indios ancianos que declararon sobre la autenticidad de lo relatado por Pedro Sarmiento de Gamboa. *Historia Indica*, BAE, vol. 135 pág. 279.

5. Molina, Cristóbal de. *Relación de las fábulas y ritos de los incas*, publicada por Carlos A. Romero, en "Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú", tomo I. Lima, 1916, pág. 4. Según el P. Cobo, cuando Polo de Ondegardo, siendo Corregidor del Cuzco en 1559, mandó hacer informaciones con indios ancianos y quipocamayos, dispuso que fueran examinados por sus quipus y pinturas "particularmente la que tenían en el templo del sol, junto a la ciudad del Cuzco", "de la cual historia tengo para mí se debió sacar una que yo ví en aquella ciudad dibujada en una tapicería de cumbe, no menos curiosa y bien pintaba que si fuera de muy finos paños de corte". Cf. Bernabé Cobo. *Historia del Nuevo Mundo*, en *Obras*, tomo II, BAE, vol. 92. Madrid, 1956, pág. 101. De los paños de cumbe, arte de tejedores de tradición prehispánica, nos dice Pedro Cieza de León (*Crónica del Perú*. Edición Austral 1945, pág. 216) que los indios de Cajamarca "hacen por sus manos tan buena tapicería como en Flandes, de la lana de sus ganados, y tan de ver que parece la trama della toda seda, siendo tan solo lana". Fray Antonio Vázquez de Espinosa, que estuvo en Cajamarca en 1615, dice: "La casa del Corregidor, donde tiene muchos indios que le hacen y le labran paños de cumbe muy curiosos con figuras de pincel, montería y otras cosas curiosas de mucha estima y valor que hacen de lana, unos de vicuña y otros de lana de carneros de la tierra con muchas labores muy curiosas y de muchos colores y labran muchachos indios pequeños y los instrumentos con que hacen estas labores de cumbi son huesos de gallina y de carnero muy amolados y afilados, que causa notable admiración el verlos labrar estos cumbes..."; *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, BAE, vol. 231. Madrid, 1969, pág. 279.

6. Santillán, Hernando de. "Relación del origen y gobierno de los Incas". En *Crónicas peruanas de interés indígena*, BAE. vol. 209, Madrid, 1969, pág. 101.

dad, naturales de la Costa, que en la séptima década del siglo XVI ejercían su arte en la comarca de Lambayeque⁷.

No faltan testimonios que encarecen la habilidad de los indios y su especial aptitud para la pintura. El jesuita P. Acosta, que escribía en 1590, cuenta el caso de un indio que se presentó a confesarse llevando pintados cada uno de los diez mandamientos, con “ciertas señales como cifras” que representaban los pecados que había cometido en cada caso⁸.

El virrey don Francisco de Toledo sintió admiración por las obras pictóricas que se hacían en su tiempo en el Cuzco y encargó a pintores indígenas los lienzos que envió a Felipe II junto con la *Historia Indica* del polifacético Sarmiento de Gamboa, como complemento gráfico de la misma. En carta del 1 de marzo de 1572, fechada en el Cuzco, anunciaba el virrey al Soberano el envío de la *Historia* y los “paños de pintura”. Unos meses antes, estando en el valle de Yucay, había remitido “la muestra de la traza de la descendencia y genealogía donde vivieron y procedieron los yngas tiranos que fueron destos reynos, con una prouança de la aueriguacion deste negocio que se yva haciendo”. Con la carta arriba citada, el mayordomo del virrey Jerónimo Pacheco, trajo a España cuatro paños de pinturas, de cuya fidelidad habían testificado treinta y siete indios principales de diferentes aylllos y varios conquistadores compañeros de Pizarro, en presencia del corregidor Polo de Ondegardo. El escribano Alvaro Ruiz de Navamuel certificó entonces que

“estaban escriptos y pintados en los quatro paños los bultos de los ingas con las medallas de sus mugeres y aylllos; en las cenefas la historia de lo que sucedió en tiempo de cada uno de los yngas y la fábula y notables que van puestos en el primer paño, que ellos dicen de Tambo Toco, y las fábulas de las creaciones de Viracocha, que van en la cenefa del primer paño, por fundamento y principio de la historia, cada cosa por sí distintamente escripto y señalado de la rúbrica de mi el presente secretario”.

En su carta sugería el virrey a Felipe II que se utilizaran los paños para hacer tapices en Flandes, a fin de que “con más perpetuidad quedase la verdad que en ellos va”. En cuanto a los pintores indios, autores de los lienzos, aunque reconocía que “no tienen la curiosidad de los de allá... por la flema y poca pesadumbre de su naturaleza”, consideraba interesante enviar algunos a España. “Creo —decía— que gustaría Vuestra Magestad tener algunos en las casas de Aranjuez y el Bosque y el Pardo”; y añadía: “no los he osado ynbiar sin licencia, que no es gente con quien

7. Rostworowski de Diez-Canseco, María. “Pescadores, artesanos y mercaderes costeros en el Perú Prehispánico”. En *Revista del Museo Nacional*, tomo XLI, Lima, 1975, pág. 238.

8. Acosta, José de. *Historia Natural y Moral de las Indias*. En *Obras*, BAE, vol. 73. Madrid, 1954, p. 189.

es menester hacer más asiento que dalles la comida y la manta con que se cubren”⁹.

Las pinturas llegaron a la corte y pasaron a decorar la quinta pieza de la llamada “Casa del Tesoro” en el Alcázar de Madrid. En los inventarios que se hicieron después de la muerte de Felipe II, se describen:

“Quatro lienços grandes en que está pintada en uno la descendencia de los yngas que gobernaron el Perú y en los otros tres los retratos de los doce yngas hasta Guacayna (*sic*) que fue el último, en cuyo tiempo se tomó posesión por su Magestad de aquellas provincias, que el uno tiene de largo quatro varas y quarta y de alto tres varas y tres quartas y el otro tres baras y tres quartas y de largo quatro varas y una tercia y el otro tres baras y tres quartas y de largo quatro baras y tres quartas y el otro una vara y cinco sesnas de alto y de largo seis baras y dos tercias; tasados a cincuenta reales cada uno”¹⁰.

A juzgar por las medidas indicadas, cuatro de las telas eran de tamaños aproximadamente iguales y podemos suponer que en ellas, a razón de cuatro en cada lienzo, estarían retratados los doce incas. En el otro lienzo apaisado, de casi siete varas de largo por algo menos de dos de alto, es de imaginar representada la descendencia de los incas.

No eran éstas las únicas pinturas que en la “Casa del Tesoro”, recordaban al lejano Perú y al que había sido su virrey en tiempos del monarca difunto. En el mismo “Inventario”, la partida anterior enumera las siguientes:

“Diez y siete lienços de pinturas al temple, de diferentes tamaños, de los yngas y otras cosas del Pirú, que entregó Pedro Romero, portero del Consejo de las Indias, por mandado del dicho Consejo, que trajo del Pirú el Virrey don Francisco de Toledo, y los diez dellos grandes de un tamaño, bien tratados, y los once restantes rotos y maltratados, menores y de diferentes tamaños, tasados a quatro reales”¹¹.

El asunto de uno de los lienzos grandes lo conocemos a través de un documento, anterior a los inventarios citados, contenido en las actuaciones de un largo pleito entre descendientes de conquistadores, que se conserva

9. Jiménez de la Espada, Marcos. *Tres relaciones de antigüedades peruanas*. Madrid, 1879, págs. XIX y ss. La carta de 1º de marzo de 1572, con “La fe y testimonio que va puesta en los cuatro paños...”, fue publicada también por Jiménez de la Espada en el Apéndice a su edición de Fernando Montesinos: *Memorias antiguas históricas y políticas del Perú*. En “Colección de libros españoles raros y curiosos”, tomo XVI. Madrid, 1882, págs. 244 y ss.

10. “Inventarios Reales”. Palacio de Madrid —1600. Transcripción de los manuscritos del Archivo del Palacio Real, por Francisco J. Sánchez Cantón, en el Instituto Diego Velázquez. Madrid, folio 239.

11. Inventario citado, folio 239-240.

en el Archivo General de Indias. En 1586 se encontraban en Madrid, persiguiendo mercedes en el Consejo de Indias, dos vecinos del Cuzco, madre e hijo. Ella era doña Leonor de Soto, hija natural del adelantado Hernando de Soto y nieta de Iluayna Cápac, casada con García Carrillo. El joven que la acompañaba era su hijo primogénito don Pedro Carrillo de Soto. En atención a los méritos de su padre en la conquista del Perú y en La Florida —donde encontró la muerte— y a los de su abuelo el inca, doña Leonor pedía un repartimiento de indios para su marido por dos vidas. En reconocimiento a los servicios enumerados, por real cédula de 20 de julio de 1587 concedió el rey una renta de dos mil quinientos pesos anuales (sobre los indios que hubiese vacos o primeros que vacaran), no al marido de la solicitante sino a su hijo, por dos vidas, con la obligación de dar a sus padres la mitad de dicha renta para su sustento y casar a sus hermanas solteras. Ya en el Perú, don Pedro pidió el repartimiento de Calca, en la comarca del Cuzco, y de ahí se derivó el largo pleito cuyas incidencias no hacen al caso.

Lo que interesa para la historia de la pintura cuzqueña es un documento, incluido en las actuaciones judiciales, que nos permite conocer el asunto de uno de los grandes lienzos enviados años atrás por don Francisco de Toledo. Su descripción testimoniada fue incluida por don Pedro Carrillo de Soto entre las relaciones de méritos aportadas en apoyo de la petición de una encomienda, formulada por su madre. Transcribo a continuación el documento:

Testimonio de las pinturas en los lienzos que están en el palacio real de Madrid.

“Estando en el Alcázar y Palacio Real de Madrid, a diez y ocho días del mes de noviembre de mil e quinientos y ochenta y seis años, ante mi el escriuano público y testigos yuso scriptos, paresció presente don Pedro Carrillo de Soto, vezino de la ciudad del Cuzco en las yndias del mar oceano en los reinos del Pirú, y me pidió y requirió le dé por fee y testimonio cómo en unos lienzos de pinturas de los reyes que por tiempo antiguo fueron de aquellas partes e ystorias dellos y relación de las Yndias, así de los conquistadores como de los reyes de aquellas partes que hubo en tiempo antiguo, que ynbí don Francisco de Toledo, visorrey que fue de aquellas partes, y le sacase un traslado del un capítulo de los dichos lienzos, que es del tenor siguiente:

‘Año de mill y quinientos y treinta y tres años. El baleroso gobernador don Francisco Piçarro, que despues fue marqués, siendo rey de España el católico enperador Carlos quinto, por su persona y con ayuda del capitán don Hernando de Soto y pocos conpaneros espanoles dignos de perpétuo nonbre y notable fama, prendió Atagualpa, que se llamaba ynga y señor del Pirú no siéndolo, abiendo procedido antes cierto requerimiento y en esta prisión murieron como ocho myll yndios, cassi los quales todos murieron aogados de atropellarse unos a otros de miedo a los cauallos, que solo dos o tres se allaron heridos, y los españoles

al uir los yndios ronpieron una pared alta de un estado pero era sin cimiento y de céspedes como (folio 238 vuelto) ballado y lo que de Atagualpa se hiço se dirá en la segunda parte de la ystoria general del Pirú, que mediante Dios se ynbiará a V.M. —Y en otro capítulo más abaxo en el propio lienço donde ésta estaba paresçe queste y el de abaxo está debajo de un sino que está autoriçado a catorce de [falta: *enero* del mill y quinientos y setenta y dos años por el doctor Loarte, alcalde de corte en aquellos reinos, lo qual paresçe que fiço autoriçar por mandado del birrey don Francisco de Toledo, por ante Alvaro Ruiz de Nabamuel, secretario de la Audiencia de gobernación del reino del Pirú, del qual paresçe estar firmado y sinado.— Y así mismo firmado del dicho alcalde.— Otrossi yo el dicho escriuano doy fee que bi en el dicho lienço un cauallero del ábito de Santiago que ençima de su caueça, en la pintura del dicho lienço desçia: Soto; tenía asido y presso, a lo que allí paresçia pintado, al dicho Atagualpa y le lleuaua presso, el qual dicho traslado e fea e ba bien e fielmente sacado de los dichos lienços que allí están escriptos y estaua en poder del guarda xoyas; y de pedimiento del dicho don Pedro Carrillo de Soto lo saqué para lo presentar ante los señores del supremo Real Consejo de Yndias y a ello fueron presentes Antonio Alberto y Gregorio de Segouia, criados de su magestad.— Y en todo yo el presente scriuano me refiero a los dichos capitulos questán en los dichos lienços.— Y en fee dello, yo Alonso de Alvarado, scriuano de su magestad, vezino de Valladolid y estante en esta corte, fize mi sino a tal en testimonio de berdad.—Alonso de Alvarado, scriuano público”¹².

Por el documento transcrito sabemos que uno de los cuadros enviados por el virrey representaba la escena de la captura de Atahualpa en Cajamarca, explicada con extensas leyendas y —a juzgar por el ejemplo de Hernando de Soto— con los nombres de los personajes principales sobre sus cabezas. El episodio, también con sus leyendas explicativas, fue representado no pocas veces por pintores del siglo XVIII.

Los lienzos que contempló don Pedro Carrillo de Soto en el Alcázar, hay que considerarlos hoy perdidos. Aunque no lo dice, que yo recuerde, en ninguno de sus escritos, hay que dar por seguro que los buscó el gran americanista don Marcos Jiménez de la Espada. Yo he tenido la

12. Archivo General de Indias: Escribanía de Cámara, 509-A. Legajo rotulado: “Don Felipe Sarmiento de Villandrando con ... el contador Leandro de Valencia sobre el repartimiento que vacó por muerte del Capitán Pedro de Olmos Ayala”. A continuación del folio 230 se añade otro cuaderno con cubierta de pergamino, rotulado: “Exemplar del pleito ajustado en el mismo caso ejecutoriado por el real Consejo de Indias despachado a favor de don Pedro Carrillo de Soto...” (en el que continúa la numeración del anterior, después de siete folios en blanco), folio 327 y ss. Me dio noticia del pleito y del documento arriba transcrito, la ilustre etnohistoriadora María Rostworowski de Diez-Canseco, a quien reitero desde aquí mi amistad y mi agradecimiento.

paciencia de revisar los "Inventarios Reales"¹³; en los posteriores a los de la testamentaria de Felipe II, no vuelven a aparecer los dos lotes de cuatro y diecisiete lienzos que entonces se tasaron. Tal vez, aunque no me parece probable, pudiera pertenecer a este segundo lote de pinturas —cuyas medidas no se dan en el citado inventario de 1600— un lienzo que figura en el Alcázar en 1686, catalogado así: "un país al temple de vara y media de largo y vara y quarta de alto de unos indios que parece adoravan al sol"¹⁴. En cambio, sí considero más probable que perteneciera a ese lote que pasó del Consejo de Indias al Alcázar, una pintura "de dos varas y tercia de largo, y vara y media de alto, de la conquista y reducción de los indios, con marco negro, tasado en cinco doblones", en el "Inventario" del Palacio del Buen Retiro de 1700 y que vuelve a citarse en el de 1772¹⁵. Pero, infelizmente, todos esos lienzos hay que considerarlos hoy perdidos. Los que estuvieran en al antiguo Alcázar, donde los contempló el nieto de Hernando de Soto, perecerían con el incendio que destruyó parte del edificio en 1734. Si algunos pasaron en fecha anterior al Palacio del Buen Retiro también se perdieron. En los ficheros de obras de arte del Patrimonio Nacional, no figura nada que recuerde al virrey Toledo¹⁶.

Como es sabido, Jiménez de la Espada¹⁷ creyó que los retratos de los incas pintados en uno de los paños pudieron ser los modelos utilizados

13. No figuran en el inventario de las pinturas que se salvaron del incendio. Por si hubieran sido trasladados los lienzos desde el Alcázar de Madrid a algún otro de los palacios reales (El Prado, Valladolid, Casa de Campo, Buen Retiro, La Granja, El Escorial, Las Batuecas, Castillo de Viñuelas, Torre de la Parada y depósitos en el monasterio madrileño de la Encarnación) he revisado todos los Inventarios de esos edificios reales.

Los "Inventarios" originales, de diversas épocas, se conservan en el Archivo del Palacio Real. Copias de todos ellos, por transcripción de Sánchez Cantón, se guardan en el Instituto "Diego Velázquez" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid.

Recientemente se ha iniciado la publicación de tan interesantes manuscritos por el Museo del Prado: "Inventarios Reales" — Testamentaria del rey Carlos II, 1701-1703, tomo I, transcripción de Gloria Fernández Bayton, Madrid, 1975. El de 1686 fue comentado ampliamente por Yves Bottineau: "L'Alcazar de Madrid et l'inventaire de 1686. Aspects de la cour d'Espagne au XVII^e siècle. En: *Bulletin Hispanique*, tome LVIII (1956), págs. 422-452; tome LX (1958), págs. 30-56, 145-179, 289-326, 450-483.

14. Bottineau: ob. cit. *Bulletin Hispanique*, tomo LX (1958), pág. 456 y ss. En este inventario figura otro lienzo de interés para el Perú: "un retrato de un mestizo de Guamanga muy corpulento con un palo en la mano, en un lienzo de más de quatro varas de alto y dos de largo". Ni éste ni el citado en el texto figuran en el inventario de 1734, de las pinturas salvadas del incendio.

15. A juzgar por las cartas de un diplomático francés que escribía en 1667, algunos salones del Buen Retiro guardaban un conjunto variado de objetos de arte procedentes de América (México y Perú). Cf. Jiménez de la Espada. *Relaciones geográficas de Indias*, BAE, I. Madrid, 1969, pág. 36.

16. Información que agradezco a la doctora Maria Teresa Ruiz Alcón, Jefe del Tesoro Artístico del Patrimonio Nacional.

17. *Tres relaciones...*, pág. XXII.



PORTADA DE LA "DECADA QUINTA" DE LA HISTORIA... de ANTONIO DE HERRERA (edición de 1728), CON RETRATOS DE LOS INCAS.

por el cronista Antonio de Herrera para el grabado que ilustra la "Década Quinta" de su *Historia general de los hechos de los castellanos*, publicada en 1615. Conviene recordar que, en 1603, recibió el inca Garcilaso de la Vega "en vara y media de tafetán blanco de la China, el árbol real descendiendo desde Manco Cápac hasta Huayna Cápac y su hijo Paullu". Le enviaban el lienzo los descendientes de los incas como prueba para solicitar en la Corte excensión de tributos y, según nos dice el ilustre mestizo

"venían los incas pintados con su traje antiguo. En las cabezas traían la borla colorada y en las orejas sus orejeras, y en las manos sendas partesanas en lugar del cetro. Venían pintados —añade— de los pechos arriba y no más"¹⁸.

Los lienzos que —con tanta admiración hacia los pintores del Cuzco— mandó pintar don Francisco de Toledo desaparecieron, pero los temas en ellos representados —retratos y árbol genealógico de los incas, la prisión de Atahualpa— persistieron en la pintura peruana del siglo XVIII. En 1727, el pintor Agustín de Navamuel, español o criollo residente en el Cuzco, se comprometió a pintar los retratos de los doce incas y las doce ñustas, de tamaño natural,

"con todas las insignias y atributos dorados de realce, de colores finos, y las camisetas bordadas de oro según lo natural en las bestiduras y traxes que usaron..., con sus títulos al pie de cada lienzo según el que le corresponde a cada rey y a cada ñusta".

Una serie de retratos idénticos se había pintado con anterioridad con destino al virrey de Lima, por encargo del vecino del Cuzco marqués de Valleumbroso¹⁹.

Perdidos estos lienzos, pueden darnos idea de ellos los retratos de señores indígenas que se guardan en el Museo Arqueológico de la Universidad del Cuzco²⁰. Recordemos el gran cuadro de la genealogía de los incas que se conserva en la iglesia de Copacabana de Lima. Por otra parte, la tradición de pintores, tal vez más artesanos que artistas con gran habilidad para la copia fiel de modelos antiguos persistió en la Ciudad de los Incas hasta mediados del siglo pasado. Refiere Castelnau que la serie de retratos del museo cuzqueño, antes citada, le fue copiada en 1852 por un pintor indio autodidacta incapaz de una creación original, pero que reproducía con toda fidelidad los modelos²¹.

18. Garcilaso de la Vega. ob. cit., pág. 384.

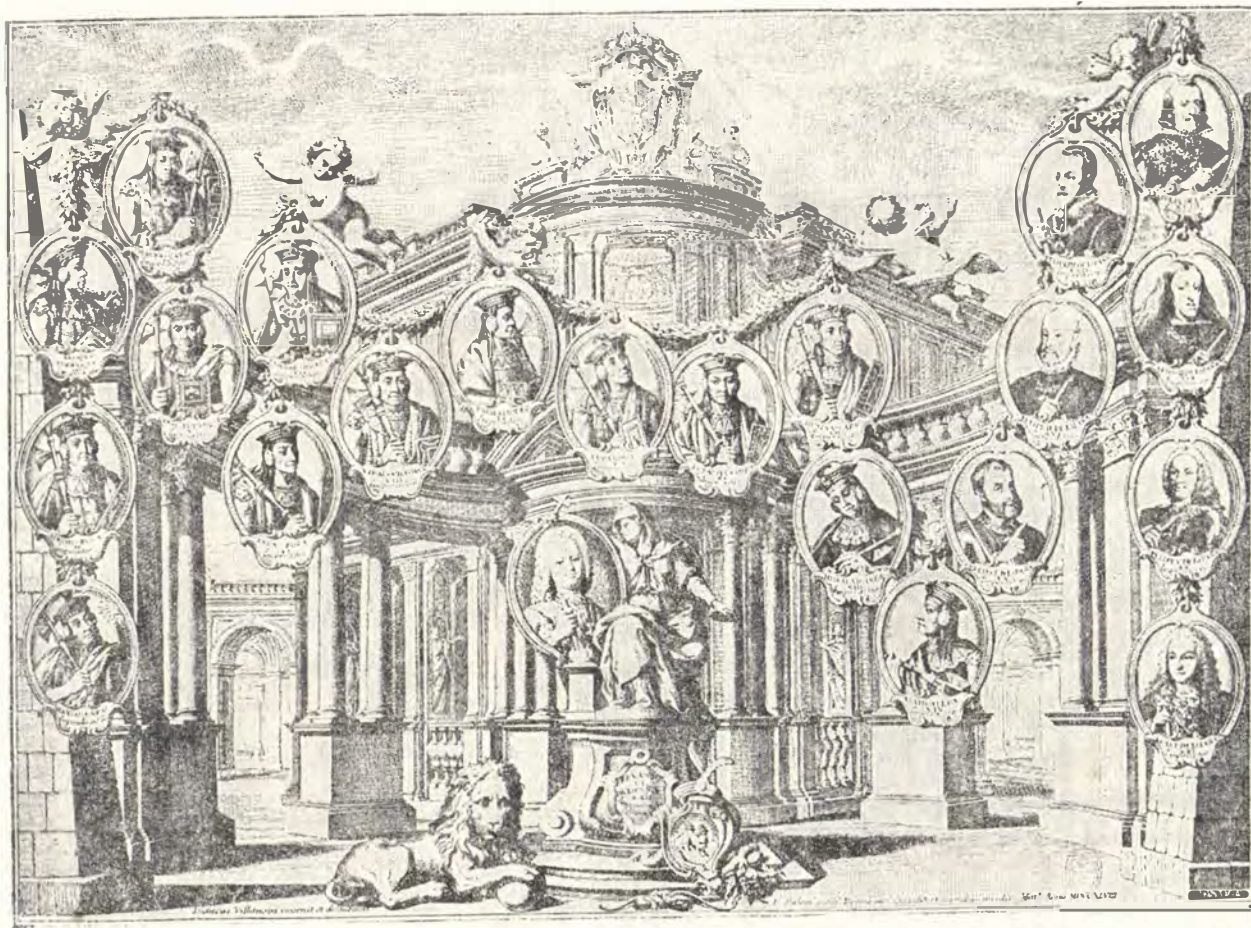
19. Comejo Bouroncle, Jorge. *Derroteros del arte cuzqueño*, pág. 267. Cuzco.

20. Rowe, John Howland. "Colonial portraits of inca nobles". En *The civilizations of Ancient America*, vol. I, págs. 257-268. Chicago, 1951.

21. Ambrosetti, Juan B. *Un documento gráfico de etnografía peruana de la época colonial*, pág. 25. Buenos Aires, 1810.



LA CAPTURA DE ATAHUALPA (colección particular, Lima). Cortesía del Instituto Nacional de Cultura del Perú.



LOS INCAS Y LOS REYES DE ESPAÑA EMPERADORES DEL PERU HASTA
FERNANDO VI. Grabado de 1748. (Biblioteca Nacional, Madrid).

El episodio de la captura de Atahualpa, como el de su muerte, fue llevado al lienzo por los pintores peruanos de mediados del XVIII. Por una fotografía de Don Abraham Guillén²² conozco un cuadro de ese tema, con abundantes leyendas explicativas, como el que mandara pintar el virrey Toledo²³. La escena nos presenta a un lado un grupo de conquistadores a caballo y al otro unos religiosos dominicos con fray Vicente de Valverde —prematuramente tocado con la tiara episcopal— que levanta el crucifijo en la mano izquierda. Entre los dos grupos, en segundo término, aparece Atahualpa llevado en las andas y luciendo todos los emblemas de su dignidad imperial. El fondo de paisaje con árboles y una ciudad medieval, lo tomó el pintor de alguna estampa. En lo alto, el arcángel San Miguel, vencedor de Satanás, y el apóstol Santiago, terror de infieles, parecen dispuestos a intervenir en ayuda de los castellanos, mientras una preciosa Inmaculada, del tipo frecuente en la escuela cuzqueña, contempla la escena. Ignoro si el cuadro tiene firma y fecha entre las extensas leyendas explicativas que no he podido leer en la fotografía.

Como complemento de estas notas doy a conocer un bello grabado de 1748, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid²⁴, en el que aparecen, sobre un fondo de arquitectura con perspectivas barrocas, veintidós medallones con otros tantos retratos que corresponden a catorce incas (desde Manco Cápac hasta Atahualpa, incluido Huáscar) y los ocho reyes de España emperadores del Perú, o sea Carlos I y sus sucesores hasta Fernando VI, monarca reinante en la fecha del grabado. Dibujó la estampa Diego Villanueva, hermano mayor del famoso arquitecto neoclásico, y abrió la lámina el grabador de cámara Juan Bernabé Palomino.

22. Agradezco la fotografía que ilustra estas páginas al Instituto Nacional de Cultura del Perú, que adquirió recientemente el importante archivo fotográfico del señor Guillén.

23. Cuando lo fotografió el Sr. Guillén, hace más de treinta años, formaba parte de la colección del Dr. Luis Gallo Porras, que por entonces era alcalde de Lima.

24. Se guarda en la Sección de Estampas. Mide 592 x 421 mm.

CONTINUIDAD Y CAMBIO EN UNA PROVINCIA DEL CUZCO: CALCA Y LARES DESDE LOS AÑOS 1680 HASTA LOS 1790

Magnus Mörner

INTRODUCCION

La selección de la provincia de Calca y Lares como objeto del presente estudio se debe a una circunstancia heurística. Al prepararse, en 1786, una serie de informes estadísticos y geoeconómicos sobre los diversos partidos de la nueva Intendencia del Cuzco, el subdelegado de Calca y Lares, Sebastián Vicente Unzueta y Mendoza, iba a ofrecer una relación mucho más detallada que las de sus colegas en lo que se refería a la producción. Es el único de los informes de aquel año conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla, que hace una distinción entre la producción de los pueblos y la de las haciendas¹. Datan del mismo año resúmenes de los tributarios y mapas de los diversos partidos de la diócesis cuzqueña². Ellos y la relación geográfica de 1790 elaborada por Pablo José Oricaín son otras tantas fuentes que incluyen datos sobre Calca y Lares. No es fortuita esta abundancia relativa de fuentes de fácil acceso sobre el Cuzco hacia estos años precisamente. Se sitúa dentro de la plena época de reorganización borbónica, representada en dicha región por la dinámica gestión del Intendente Benito de Mata Linares (1784-88). El valor de las fuentes estadísticas es determinado siempre por la calidad de la administración que las produjo. Sin callar las deficiencias e inseguridades de la documentación de los años 1780, parece bien motivado afirmar que la sierra andina no tendría una administración mejor, y, por ende, fuentes estadísticas comparables, hasta tiempos muy recientes.

Evidentemente, por razones parecidas, no será fácil encontrar documentación cuantitativa que se refiera a una fecha anterior a los 1780, a fin

1. Fueron tomados estos datos en conexión con el nuevo arreglo de nuevas matrículas de tributarios por los subdelegados, según lo apunta Mata Linares en su Despacho N° 43, 13 de nov. de 1786, Audiencia de Cuzco, leg. 35, AGI.
2. Al enviar los mapas al Ministro de Indias, el 24 de nov. de 1786, el Intendente advierte: "No piense V.E. hallar exactitud en ellos, solo es cierta la materialidad de la situación de los Pueblos à una u otra banda de los rios, alguna otra noticia de sus frutos, producciones, comercios y Minas..." Despacho N° 46, Audiencia del Cuzco, leg. 35, AGI. Véase también Fischer (1970), págs. 158-159.

de realizar un estudio a través del tiempo. Empero, en el caso de la diócesis del Cuzco, la actuación de un personaje extraordinariamente enérgico, el Obispo Dr. Manuel Mollinedo y Angulo que la dirigió entre 1673 y 1699, daría origen a una documentación abundante y relativamente sólida para su época. Además de las visitas del Diocesano, se destacan las relaciones que en 1689 ordenó hacer a todos los curas del Obispado sobre la población de su doctrina respectiva, las haciendas dentro de sus términos, las rentas y obvenciones de la Iglesia³. Aunque menos detalladas y sistemáticas que las fuentes relativas a los fines del siglo XVIII, estos datos nos permiten en algunos respectos al menos una aproximación evolutiva, como esperamos poder mostrar en este caso de la provincia de Calca y Lares.

Por otra parte, no hay duda de que un estudio profundo de toda la vasta documentación administrativa y fiscal sobre el Cuzco que yace en los archivos de España y del Perú nos permitiría un análisis infinitamente más refinado y sólido de la evolución socio-económica en la zona elegida. Por lo tanto, el presente estudio no es sino una muestra de las posibilidades que ofrecen ciertos tipos de fuentes. Es un análisis de índole estrictamente preliminar.

La historia económica del Perú siempre se ha estudiado a base de las coyunturas económicas de la Costa. Es así, por ejemplo, que se han subrayado los efectos dañinos para la agricultura "peruana" del terremoto de 1687. Se ha subrayado la dependencia cada vez mayor de Lima de importaciones trigueras chilenas⁴. Para el Cuzco resultaría infinitamente más importante, sin embargo, la relación económica con el Alto Perú, mercado principal para sus exportaciones de paños, azúcar y granos. Con la lenta recuperación de la producción minera altoperuana después del nadir de 1737, continuó siendo un consumidor importante. Empero, la integración del Alto Perú al nuevo Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la apertura del puerto de Buenos Aires dos años más tarde, aunque sólo confirmaban tendencias existentes desde mucho tiempo, tendrían consecuencias muy graves para la región del Cuzco. Desde entonces, se nota la decadencia gradual de la industria textil serrana y del intercambio comercial interregional⁵.

El suceso más dramático del siglo XVIII peruano, la rebelión de Túpac Amaru en 1780, se sitúa precisamente en el contexto de dos corrientes generales: los esfuerzos de reorganización administrativa y el debilita-

3. Estoy muy agradecido con el distinguido colega y amigo Prof. John Te Paske de la Duke University EE.UU. por haberme indicado y facilitado una copia de esta fuente importante que se conserva en el leg. 471, de la Audiencia de Lima, AGI.

4. Véanse Ramos (1966), Febres Villarroel (1964) y otros.

5. Véase mi estudio "En torno a las haciendas de la región del Cuzco desde el siglo XVIII", por publicarse junto con otras ponencias del II simposio sobre historia económica de América Latina, 1972, por la editorial Siglo XXI en México.

miento de la base económica serrana. Tiene por resultado que ambas tendencias se aceleren. De acuerdo con un análisis reciente, fueron los intentos reformistas del gobierno más bien que los abusos tradicionales los que provocaron la gigantesca erupción. Queda fuera de duda, en cualquier caso, que se intensificarían estos intentos una vez derrotados los rebeldes. En cuanto a la destrucción material, parece haber sido muy extensa. Las víctimas han sido calculadas en decenas de miles, posiblemente aun cien mil en los dos obispados del Cuzco y de La Paz, como lo asevera un testigo de la época⁶. Menciona el mismo autor Calca y Lares como una de las zonas especialmente afectadas por esta violencia masiva. A fines de 1780 había sido invadida por las huestes de Diego Cristóbal Túpac Amaru, primo hermano del caudillo de Tinta. Luchó duramente contra el famoso líder realista Mateo Pumacahua, cacique de Chinchero. Hubo nuevos combates en el distrito de Calca y Lares en mayo de 1781. Se sabe que fueron saqueadas muchas haciendas y que hubo confiscaciones de granos y de ganados⁷.

Empero, los auges de la mortandad en las sociedades del antiguo régimen no eran determinados sino en casos excepcionales por las guerras. Se trataría, por lo general, de un complejo de hambres y enfermedades. Gracias a un analista local del siglo XVIII, posiblemente un canónigo de la Catedral del Cuzco, sabemos, por lo menos algo, sobre este ritmo funesto y decisivo en la región durante el período que nos ocupa⁷. En 1693 anota, "notable esterilidad de la tierra y escasez de frutos", por lo cual los pobres tenían que comer "toda clase de yerbas". Luego, corría por toda la sierra una epidemia de sarampión, "con general infección y gran mortandad". En 1701, hubo otra epidemia, menos mortífera, de disentería. El verdadero desastre sobrevendría en 1720, una epidemia cuya naturaleza no se conoce con certeza, pero que, como se sabe desolaría toda la región andina. Murieron, afirma el cronista, 20,000 personas en la sola ciudad del Cuzco y cerca de 40,000 en las provincias del Obispado, "entre indios y españoles", pero dice que hay quienes calculan un total de 80,000 "pues no pudo hacerse cálculo exacto, ni descripción alguna por la mucha confusión". Dice que esta "peste grande" fue seguida por un par de años de escasez.

"no por esterilidad de las tierras, ni falta de lluvia, sino por la de los indios, únicos operarios de las labranzas y agricultura;

6. "... según avisos, cartas, papeletas y otros apuntes de las tropas, se ha llegado a saber que pasan de *cien mil* los indios muertos, de todas edades, en ambos Virreynatos. Los españoles pasan de *diez mil*, con mujeres y criaturas". R. J. Saharaura Tito Atauchi, "Estado del Perú, 1784", *Colección documental de la Independencia del Perú*, II: 1 (Lima 1971), 341. Véase también Cornblit (1970), pág. 9. Por otra parte, Vollmer (1967), págs. 373, 399, no calcula las pérdidas sino en 10,000 vidas.

7. Vega (1969), págs. 29, 148-149, 153. Una relación de 1781 en Paz (1952), I, págs. 278-279 habla especialmente de las "atrocidades" cometidas por los rebeldes en el pueblo de Calca. *Ibid.*, pág. 284 subraya la destrucción material.

por cuya razón... se perdieron las más sementeras sin recogerse los granos".

Con la angustia de la población, se produjo otra epidemia ya en 1726, pero esta vez las víctimas no se contaban sino en centenares. En 1730 había una nueva ola de sarampión, pero menos severa que la de 1693... En los intervalos de las epidemias intervienen asimismo, anota el analista, temblores y desmoronamientos de tierras, períodos prolongados de sequías o lluvias e invasiones de langostas⁸.

Hay que tener en cuenta todo este hilo de acontecimientos devastadores, discontinuidades frecuentes en la vida normal de pueblos y de individuos cuyas vidas en todo caso solían ser breves, al proceder a nuestro examen de los datos relativos a los términos del período elegido, los años 1680 y los 1780-90. No están ligados, en ningún sentido y sobre todo en el aspecto demográfico, estos dos momentos por una línea recta, sea ascendente o descendente, sino que deben de haber existido varias curvas abruptas y violentas, sólo que el material a nuestra disposición no nos permitiría trazirlas. Un siglo de estabilidad aparente puede haber ocultado una serie de interrupciones radicales ocurridas a lo largo de la centuria.

CALCA Y LARES EN EL DIA DE HOY

La provincia de Calca se extiende a lo largo del río Vilcanota-Urubamba desde el distrito paucartambino de Caicay en el sureste hasta la provincia de Urubamba en el noreste. Forma parte del llamado Valle Sagrado de los Incas, por el cual el río baja paulatinamente desde las tierras más altas en el sur hasta el valle tropical de La Convención en el norte de la región cuzqueña. El distrito nuclear de Calca a lo largo del río está situado en el nivel de 2,800-3,000 metros sobre el mar. El valle tiene aquí dos o tres kilómetros de ancho y es donde se encuentran los poblados principales que son los mismos que durante la colonia, contando desde el este, San Salvador, Pisac, Taray, Coya, Lamay y Calca. Por otra parte, los altos cercanos por los dos lados del río ascienden, por pendientes bruscas, de más de 4,000 metros. La provincia se extiende por un largo "corredor" hacia el norte para comprender la ceja de montaña de los valles de Acabamba y Lares. Durante la mayor parte de la colonia también pertenecía a Calca el distrito de Chinchero, situado al noroeste de la capital de la provincia, en la puna a 3,700 metros sobre el nivel del mar⁹.

8. *Anales* (1901), págs. 184-185, 207, 246-251. Véanse también Dobyns (1963) y Colin (1966), págs. 34-38. Como veremos más adelante, la cifra de 20,000 víctimas en la ciudad del Cuzco parece exagerada. Calculamos con una población total de entre 12,500 y 14,500 en 1690; en los años 1770 sería de unos 26,000.

9. Chinchero tenía en 1940 una población de 5,790 personas. *Censo* (1940), pág. 7.

La superficie de la provincia de Calca se calcula actualmente en 3,147 km². Tenía en 1961 una población de 41,459 individuos, es decir, 13.2 por km². Los censos agrícolas sólo abarcan la mitad del territorio. Los cultivos permanentes y transitorios, la tierra en descanso y barbecho y los pastos cultivados abarcan un total de 13 por ciento del área registrada que es de presumirse, implicaría casi el total del área cultivada. Los pastos naturales comprenden otro 35 por ciento¹⁰. El maíz autóctono y el trigo europeo han constituido desde el siglo XVI los cultivos principales de los parajes más bajos; las papas de los más altos de la zona nuclear serrana. Sigue siendo hoy en día un terreno excepcionalmente apropiado para cultivo de maíz. En los altos se encuentran los pastos principales para el ganado, especialmente vacuno, ovejuno y auquénido. Por otra parte, en las tierras de ceja de montaña debajo de 2,800 metros y en la selva se cogen una infinidad de productos variados, algodón, coca, azúcar, maderas, camotes, papayas, piñas, plátanos, ajíes verdes... El dualismo ambiental de la provincia de Calca no podía ser más acentuado reflejándose siempre con nitidez en el carácter de sus producciones.

En la parte andina de la provincia de Calca el ritmo del año agrícola comienza con la siembra del maíz en agosto y setiembre, luego la de papas y habas y, finalmente, en diciembre, la de trigo y cebada. La primera preparación de las tierras se efectúa durante los meses más lluviosos del año, desde enero hasta, e incluso, el mes de marzo. La estación de cosecha empieza con las papas en abril, el maíz en mayo y luego el trigo en el mes de junio, es decir, durante el invierno frío y seco de la sierra. Los métodos de labranza de hoy siguen siendo los de antaño, la *chaquitaccla* o arado a pie incaico, los azadones (*corana*, *allachu*), la hoz (*ujana*). Actualmente se emplea en la sierra del Cuzco un sistema de rotación, en un ciclo de tres años con siembra de papas, ocas o lisas y cebada, respectivamente, después de lo cual la tierra yace en descanso otros tres años. Hay muchas modalidades, sin embargo. Sólo los terrenos bajo riego son cultivados continuamente, es decir, en Calca el 11 por ciento más o menos del área cultivada.

Las cinco comunidades indígenas existentes en la provincia de Calca en 1961 no ocupaban sino el 0.8 por ciento de la superficie agropecuaria registrada. Casi dos terceras partes de la superficie la cultivan sus propietarios, una tercera parte arrendatarios y aparceros. La inmensa mayoría de sus propiedades rústicas eran medianas y pequeñas. Sólo seis se podrían calificar de latifundios y estaban situadas en el interior semitropical de Lares, propiedades de más de 10,000 hectáreas. En cuanto al latifundio más grande, Ttío, de 108,000 hectáreas, César Augusto Reinaga

10. En realidad, aun para la época contemporánea la estadística agrícola es muy deficiente e insegura. Dollfus (1968), pág. 61, subraya, por ejemplo, las grandes discrepancias entre el Anuario estadístico de 1962 y el Censo agrícola de 1961.

observa en 1959, que estaba "en parte fraccionado, pues 12 familias indígenas poseen cada una 4,000 hectáreas en una singular forma de arrendamiento verbal que data desde hace más de 50 años y que se trasmite hereditariamente entre los colonos"¹¹.

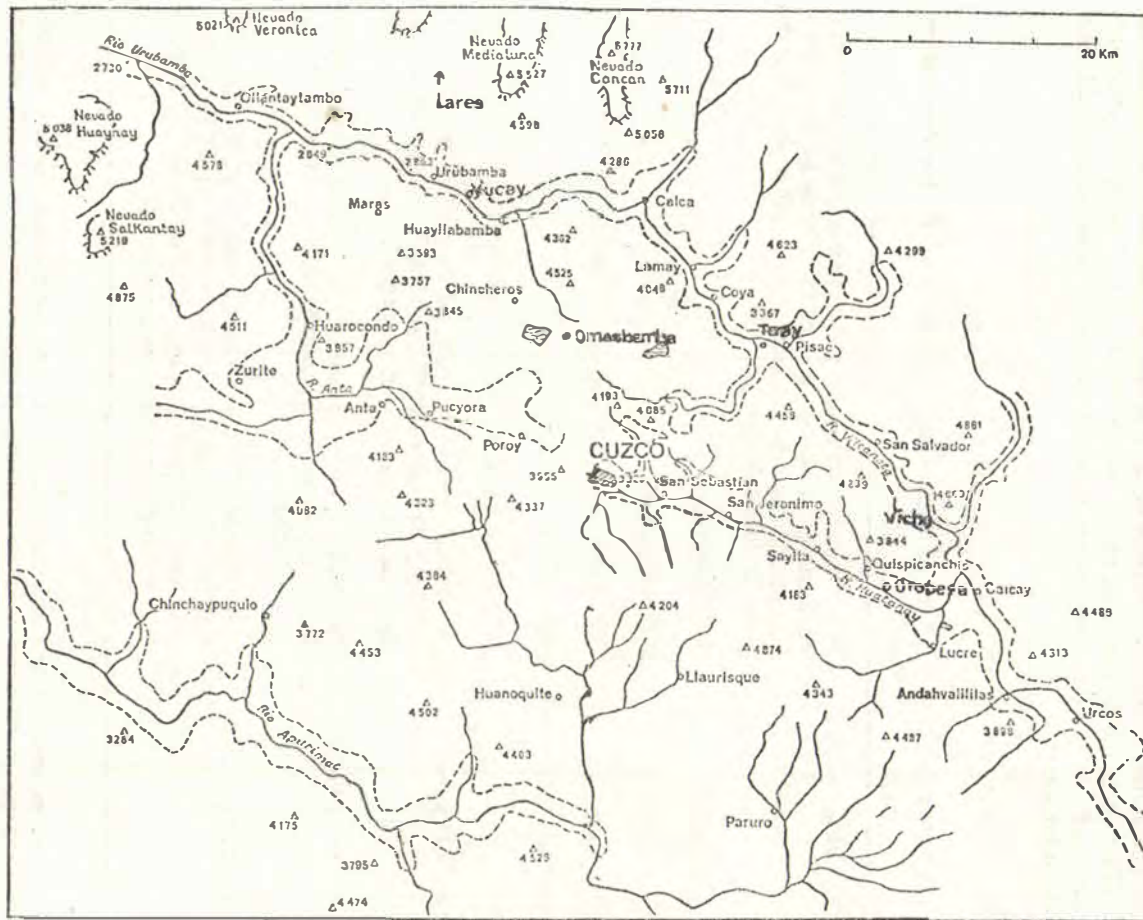
Con sus contrastes entre Sierra y Ceja de Montaña, su tipicidad relativa de densidad de población, producciones y problemas, Calca constituye una muestra bastante buena para toda la región cuzqueña. Valdría la pena por lo tanto, aprovechar la oportunidad que nos brindan las fuentes para tratar de investigar sus antecedentes históricos.

EVOLUCION DEMOGRAFICA

Nos faltan materiales para trazar la evolución demográfica de Calca hasta fines del siglo XVII. Sólo se sabe que en 1591 tenía junto con la Provincia de Urubamba, 3,182 tributarios indios¹². El cronista Antonio Vázquez de Espinosa, que debe haber estado allí por los mismos años, apunta un total de 3,213 tributarios. Junto con "viejos", "muchachos" y "mujeres", sería un total de 14,074 personas¹³.

En el curso de su visita pastoral de 1676, el Obispo Mollinedo visitó todas las doctrinas de Calca. En la de la Villa de Calca o Zamora encontró "más de 3,000" personas. En la de Pisac, con sus anexos Taray y San Salvador, había "más de 2,000", y en la de Lamay con su anexo Coya, "más de 1,500". Muy desafortunadamente deja de proporcionarnos cálculo alguno referente a Lares y Chinchero. Para Urubamba apunta alrededor de 13,000 habitantes. En total, se trataría entonces, de más de 20,000 para la misma zona comprendida en el cálculo de Vázquez de Espinosa. Esto no deja de sorprender ya que la tendencia general de la población indígena peruana fue un descenso continuado a lo largo del siglo XVII¹⁴. En cualquier caso, se trataría en 1676 de conjeturas muy vagas.

11. Dollfus (1968), pág. 61; Reinaga (1959), págs. 101-105. No hemos podido ubicar un resumen de las propiedades según tamaño en el nivel de provincias semejante al que nos proporciona Boletín E (1964), pág. 64, para el departamento del Cuzco. De acuerdo con Reinaga, había en Calca un total de 1,133 propiedades, de las cuales 86 urbanas y 6 latifundios. En el departamento del Cuzco, en su conjunto, en 1961, el 2.1 por ciento del número de explotaciones abarcaba nada menos que 98.5 por ciento del área agropecuaria. Por otra parte, el 85.1 de las explotaciones ocupaba sólo 4.3 por ciento del área en cuestión. Esto querría decir que sólo el 6.2 por ciento quedaría para las propiedades medianas de entre 5 y 100 hectáreas. Molinié y Fioravanti (1970), págs. 104-105.
12. Vollmer (1967), pág. 280. Sobre la época de la conquista véase Wachtel (1971), págs. 168-176, gráficos & *passim*.
13. Vázquez de Espinosa (1948), pág. 661; también Vollmer (1967), pág. 282.
14. Vollmer (1967), págs. 369, 371. Según él, la población indígena del Perú bajó en el 24 por ciento entre 1600 y 1650, en el 15 por ciento entre 1650 y 1700. Véase también Cook (1965), págs. 92-93. La doctrina de Guaquirca (Huaquirca)



LA PARTE NUCLEAR DE LA REGION DEL CUZCO DURANTE LA COLONIA.
 Mapa basado en el de Wachtel (1971), pág. 354.

Son más detallados y evidentemente mejor fundados los datos que proporcionaron al Obispo Mollinedo los curas de las doctrinas de Calca, Pisac, Lamay, Lares y Chinchero en 1689. Como la de Ollantaytambo, la sexta del distrito, se agregaría al nuevo gobierno de Vilcabamba en 1779 y luego a Urubamba, no la incluimos. Como se verá, los datos no son uniformes, ni mucho menos y por ende, tienen que resultar difíciles de interpretar.

Cuadro I

Población de Calca y Lares en 1689 según informaciones de los doctrineros

1. Villa de Calca	68 "tributarios naturales"; 45 "muchachos y muchachas de hasta edad de diez a doce años hijos de los susodichos"; 284 "indios forasteros"; 163 hijos de estos de edad de hasta diez a doce años".
2a. Lamay	340 "feligreses"
2b. Coya	220 "feligreses"
3a. Pisac	800 "indios e indias, chicos y grandes"
3b. San Salvador	831 "almas"
3c. Taray	800 "indios e indias, chicos y grandes"
4a. Chinchero	335 "indios casados" = 670 personas; 20 "viudos", 15 "viudas", 80 "solteros", 70 "solteras", todo según el "padrón de confesados y comulgados".
4b. Omasbamba	70 "indios e indias casados", 18 "viudos y viudas", 40 "solteros y solteras" y, además, en una estancia, 13 "indios e indias".
5. Lares	12-13 "familias" = "con niños y ancianos", 56 "moradores"; 72 "familias de indios forasteros"; 23-24 "indios casados"; 130 "indios e indias"; 6-8 "indios", 1 familia española-india = 7 personas; 4 "españoles".

con su anexo Matara tenía en 1689 un total de 879 personas, de ellas 358 tributarios y reservados (exentos del tributo y mayores de 50 años), 347 mujeres, 109 "niños" (hasta 17 años) y 65 "niñas" (hasta 14 años). De este número los "niños" sólo constituirían, pues, el 19.7 por ciento. Es interesante comparar con el cálculo que ha hecho G. J. Hadden para otro distrito serrano, Chupacho, un siglo antes, en 1562: población de 2018 indios de quienes los "niños" eran 37.1 por ciento, los "solteros", el 12.9, los "casados" el 38.4 y los "viejos" el 11.7 por ciento restante. Ortiz de Zúñiga (1967), pág. 377.

Evidentemente, sólo los datos sobre la doctrina de Pisac con sus anexos San Salvador y Taray podrían parecer de utilidad inmediata. Todos los demás datos tendrán que ser convertidos, de una manera u otra, a números de personas. En ausencia de datos más detallados sobre Calca, el método más seguro hubiera sido de construir un modelo sólidamente basado en la distribución de categorías civiles y grupos de edad para otra provincia cuzqueña en 1689. En el caso del pueblo de Livitaca, Chumbivilcas, había un padrón pormenorizado que contenía semejantes datos. Empero, al ser estos compilados, resultaron inverosímiles y hasta absurdos. Datos sobre el pueblo de Huaquirca en Aymaráes resultaron entonces algo más útiles (ver nota 14). Estos y otros datos dispersos en el vasto material referente a 1689 nos sugirieron que el porcentaje de los menores de edad debió ser muy bajo.

Pocos matrimonios indígenas tendrían más de uno o dos hijos y muchos quedarían sin ellos. Es cierto que aun en el siglo XVII, los "niños de teta" no deben haber figurado por lo general en los cálculos de población. Ni aun en los números de "almas" por ser considerados "sin razón"¹⁵ Por eso, aun existiendo datos sobre "niños", "muchachos" o "almas" hemos añadido siempre cinco por ciento a la población para suplir esta falta de los datos, desde el punto de vista moderno. Desde luego, todavía en tiempos modernos, la excesiva mortandad durante los primeros años de edad afectaría seguramente la seriedad de la estadística demográfica de la zona andina¹⁶.

En cualquier caso, las observaciones hechas a base del material del Cuzco de 1689 nos hicieron resistir la tentación de usar para nuestro modelo cuzqueño las distribuciones de edades que presenta la obra de Günter Vollmer para la población indígena total del Perú en 1610/15 y 1754, ya que el porcentaje de menores que muestra nos parece ser demasiado alto en lo que al Cuzco de fines del siglo XVII se refiere¹⁷. En vez de

15. Al observar que los "niños de teta" (0-3 años) eran excluidos del número de niños y muchachos dados por una fuente novohispana importante de mediados del siglo XVI, Cook y Borah (1971), pág. 248, los asigna "close to 10 per cent of the total population". Compárese *ibid.*, pág. 279.

16. Vollmer (1967), pág. 378, subraya la mayor mortandad de los niños indígenas a causa de caer más fácilmente víctimas de las epidemias que los adultos.

17. Vollmer (1967), pág. 377. Ofrece los porcentajes siguientes: 1610/1615 0-9 años: 26.5, 10-19 años: 21.1, 0-15 años: 37.8; 1754 0-15 años: 26.2, 10-19 años: 21.4, 0-15 años: 37.6. Por otra parte en el "Valle de Yucay" (Urubamba y Calca), según la misma fuente original, si incorporamos en el total un 5.0 por ciento de "niños de teta", los tributarios eran 21.7 por ciento de la población total, los "viejos" el 6.2, los "muchachos" el 20.5 y las mujeres el 46.6. Vázquez de Espinosa (1948), pág. 661.

Aunque los porcentajes globales de Vollmer referidos a los menores son más elevados que los nuestros con respecto al Cuzco, el autor alemán subraya que son, desde luego, bajos y discute si esto se debía a una mortalidad muy grande

estos padrones hemos optado por las siguientes aproximaciones que nos ayudarán a llenar las lagunas de los datos originales.

Distribución de edades	Distribución de categorías civiles ¹⁸
0-15 años 25 por ciento (5 por ciento reservado para los "niños de teta"; 0-3 años, generalmente excluidos).	Menores 25 por ciento
16-50 años 60 por ciento.	Solteros 10 por ciento
50 años en adelante 10 por ciento.	Casados 60 por ciento
	Viudos 5 por ciento

Hay que subrayar que nuestros cálculos, con semejante punto de partida, tienen un carácter sumamente hipotético y también provisional. Aunque se basan en operaciones matemáticas, hemos preferido presentarlos en cifras redondas para no crear en el lector la ilusión de una precisión, desde luego falaz. En realidad, el problema esencial no es de índole matemática, sino cómo penetrar las mentes de cinco párrocos cuyos conceptos cuantitativos y sociales, como es natural tratándose de una época pre-estadística, deben de haber sido bien distintos. (Ver Cuadro II, pág. 89).

Para 1754 existe ya un cálculo de la población indígena del Perú que incluye datos sobre las provincias del Cuzco, entre ellas Calca y Lares¹⁹. (Ver Cuadro III, pág. 89).

Empero, como lo subraya Günter Vollmer, el cálculo de 1754 muchas veces recogía datos bastante más viejos y considera su valor muy controvertible²⁰. Por lo que sepamos, el último empadronamiento anterior a 1785 se hizo en Calca y Lares en fecha tan temprana como 1727, el cálculo de "1754" debía sobre todo basarse en ella. Dicho empadronamiento se hizo entonces, sólo seis años después de la gran peste, lo que seguramente ayuda a explicar por qué los valores sean tan bajos.

o más bien a una tasa de fertilidad particularmente baja. En San Juan de Pachaconas, Aymaraes, los "muchachos" hasta 9-11 años y las "muchachas" hasta 10-12 años formaban el 25 por ciento de la población total, es decir, sin incluir los "niños de teta".

18. Según Cook y Borah (1971), pág. 231, en Nueva España, a mediados del siglo XVI, el 60.8 de la población indígena correspondería a "casados", el 7.0 por ciento a "viudos", el 3.3 a "solteros" mayores de 16 años y el 28.9 a "muchachos" de los dos sexos. En el pueblo de Omacha, Paruro, bajo el supuesto que los menores de edad constituirían el 25 por ciento del total, los "casados" formarían en 1689, el 54 por ciento de la población total.

19. Vollmer (1967), pág. 284.

20. Vollmer (1967), pág. 378.

Cuadro II

Estimación de la población de la provincia de Calca en 1689

1. Villa de Calca	1,100 ^a
2a. Lamay	400 ^b
2b. Coya	250 ^b
3a. Pisac	850 ^c
3b. San Salvador	900 ^c
3c. Taray	850 ^c
4a. Chinchero	1,150 ^d
4b. Omasbamba	200 ^e
5. Lares	850 ^f
	6,550

-
- a. El cálculo representa el promedio de dos cómputos distintos de la población total de la doctrina: el primero basado en el supuesto de que los 704 "casados" formasen el 60 por ciento (1,173), el segundo en que los 208 "hijos" además de los "niños de teta", constituyesen el 25 por ciento de la misma (1,068).
- b. Hemos identificado los "feligreses" como todos los individuos que figuraban en los padrones de confesantes y comulgados. De acuerdo con una observación en la relación sobre el pueblo de Chamaca en Chumbivilcas (1689), comprenderían a todos los mayores de 8 años. Por esta razón hemos optado por añadir al cálculo el 15 por ciento del total, a fin de incluir a los menores de 8 años. Por otra parte, según Cook y Borah (1971), pág. 236, en Nueva España, al menos se trataría de los mayores de 12-14 años.
- c. Se ha añadido a los datos originales el 5 por ciento, que representaría a los "niños de teta". Obsérvese que esto es válido aún en el caso del concepto de "almas" en esa época.
- d. A los 850 individuos de los datos originales se ha agregado el 25 por ciento que representaría a los menores de 10 años.
- e. A los 141 individuos de los datos originales se ha adicionado el 25 por ciento correspondiente a los menores de 15 años.
- f. El cálculo se basa en el uso del coeficiente 4.5 derivado del dato original de que 12-13 familias equivalían a 56 individuos. A un total de 173 familias hemos añadido el número de 18 individuos y el 5 por ciento del total correspondiente a los "niños de teta". Es obvio que este coeficiente de familias/individuos variaba de un distrito a otro. En Capi, Paruro, pueblo de 1,561 indios, sería en 1689 el 3.5.

Cuadro III

Población indígena de Calca y Lares en "1754"

Caciques	25
Varones menores de 18 años	857
Varones entre 18 y 50 años	1,124
Varones más de 50 años	228
Total de hombres	2,234
Mujeres	1,672
TOTAL :	3,906

Con los datos sobre la provincia de Calca que nos proporcionaría el informe del subdelegado Unzueta en 1786, entraremos en un terreno mucho más estable. Desde luego, Vollmer, después de su examen pormenorizado del censo de 1792, concluye que en lo que al Cuzco se refiere se basaba en los informes de 1786, pero a veces reproduciéndolos deficientemente²¹. A fines del siglo XVIII ya es razonable inferir que se trataría de todos los individuos bautizados, o sea, incluyendo a la mayoría de los “niños de teta”.

Cuadro IV
La población de la provincia de Calca en 1786

Doctrinas y Anexos	Indios	Porcentaje de indios de la población total	Otros	Población total
1. Villa de Calca	1612	85.8	266	1,878
2a. Lamay	994	96.0	41	1,035
2b. Coya	938	94.5	55	993
2.	1,932	95.3	96	2,028
3a. Pisac	995	94.9	53	1,048
3b. San Salvador	1,102	91.9	97	1,199
3c. Taray	1,087	95.4	52	1,139
3.	3,184	94.0	202	3,386
4a. Chinchero	1,451	100.0		1,451
4b. Omasbamba	220	100.0		220
4.	1,671	100.0		1,671
5. Lares	801	89.9	90	891
TOTAL :	9,200	93.4	654	9,854

Nuestro cálculo para 1689 y el dato bastante sólido para 1786 nos ayudarán a determinar el ritmo de crecimiento demográfico entre estos dos años. Gracias a los dos censos de 1876 y 1940, también resulta posible prolongar la perspectiva. Veremos, pues, cuál ha sido la tasa de crecimiento demográfico acumulado de la provincia de Calca, no obstante los altibajos frecuentes de la “duración breve”, característicos del antiguo régimen²².

21. Vollmer (1967), págs. 298-299. Su análisis de las fuentes es muy superior al de Cook (1965).

22. Agradecemos a nuestro colaborador y amigo, Sr. Weine Karlsson, el haber efectuado los cálculos en cuestión.

Cuadro V

La evolución de la tasa de crecimiento acumulado de la población de la provincia de Calca

	Cifras de base	Por ciento
A. 1689	6.500	
Promedio anual 1689-1786		0.46
B. 1786 ¹	10.162	
Promedio anual 1786-1876 ²		0.42
C. 1876	14.763	
Promedio anual 1876-1940 ³		1.55
D. 1940	39.568	

¹ Para obtener datos comparables hemos incluido en la preparación de este cuadro, en lo posible, datos para todos los territorios que alguna vez, entre 1786 y 1940, formaban parte de la provincia de Calca. Así, se han agregado al dato para la provincia de 1786, los relativos a Amparáes y Cuyo, entonces pertenecientes a Paucartambo, que fueron agregados a Calca más tarde. Cuyo Chico tenía 18 tributarios en 1792. El número de los tributarios de su distrito, Colquepata era de 272, el total de su población de 1,568. De esta manera, se ha obtenido el coeficiente de 5.8 para calcular su población en 110. De Cuyo Grande no hay dato. Amparáes tenía 198 habitantes en 1786. En cuanto a 1689, no fue posible encontrar dato alguno sobre el particular. Tampoco se ha incluido en el cálculo de 1689, datos relativos a Ollantaytambo, segregado de Calca en 1779.

² Cuyo Chico y Cuyo Grande serían separados de Paucartambo en 1896, Amparáes en 1905. Tarazona (1946), págs. 751-752. Tenían una población de 677 personas en 1876.

³ Chinchero fue separado de la provincia de Calca en 1905 y fue agregado a la de Urubamba. Por esta razón, se ha juntado aquí su población de 5,790 a la cifra para 1940.

Es interesante observar que, no obstante el estrago de 1720, la tasa de crecimiento del período de 1689-1786 resulta algo más alta que durante el período posterior de 1786-1876. Para 1845 tenemos un guarismo de valor algo inseguro que daría a la provincia de Calca una población de 18,410 personas. Utilizando este dato podemos dividir el período de 1786-1876 en dos: durante los años 1786-1845 la tasa sería de 1.01 por ciento, durante los años 1845-1876, en cambio, la tasa sería negativa, el -0.86 por ciento. Ignoramos las causas de semejante fenómeno aún. Por otra parte, es posible comparar la evolución de la tasa de crecimiento acumulado que acabamos de obtener con la de la región del Cuzco en general entre 1786/1792 y 1940.

Cuadro VI

Evolución de la tasa de crecimiento acumulado de la población
en la región del Cuzco y en la provincia de Calca

	Cuzco	Por ciento	Calca	Por ciento
Promedio anual 1786-1876	0.63		0.46	—.—
Promedio anual 1876-1940	0.47		1.55	
Promedio anual 1786-1940	0.56	—.—	0.89	

Como el Cercado, es decir, la ciudad y parroquias del Cuzco falta en la cuenta de 1786, es necesario suplir este dato con la cifra que brinda el censo de 1792: 31.982 personas. Vollmer (1967), pág. 261.

Como se ve, Calca iba a sustituir su evolución demográfica relativamente lenta durante el primer siglo después de 1786 por un ritmo claramente más acelerado que el promedio regional durante el siglo XX.

CLASES DE INDIOS

Mostró la visita del Virrey Francisco de Toledo que el Cuzco, con 125 encomiendas, era la región peruana más fuertemente impregnada por esta forma de *control* social. De las encomiendas cuzqueñas de los años 1570, algunas se pueden fácilmente colocar en la comarca que nos interesa aquí: Calca con 358 indios, Lares con 242, Lamay con 56, y puede ser que otras también se situarían dentro de los límites de la provincia actual²³. Las fuentes a nuestra disposición en este momento no nos permiten precisar cuándo y cómo desapareció el sistema de encomiendas en la provincia de Calca y Lares. De acuerdo con Antonio Vásquez de Espinosa, había a comienzos del siglo XVII en el Corregimiento del Valle de Yucaj 24 "repartimientos" con un total de 3,213 indios tributarios, de los cuales 378 en Calca, en Pisac 140, 194 en Lares y 37 en Lamay, pero no precisa cuál fue su estado legal²⁴. Como se sabe, la extinción legal de la encomienda en el Virreinato se efectuó en 1720, pero tras un largo proceso de declinación.

Hemos visto ya que en 1786 había en el partido de Calca un total de 9,854 indios. Según los padrones en vigor hasta 1785, esto había correspondido

23. Torres Saldamando (1967), págs. 45, 57.

24. Vázquez de Espinosa (1948), pág. 661. Pisac aparece bajo el nombre de Puquises. Sondor y Parpacalla, también dentro de la posterior provincia de Calca y Lares, tenían 15 y 23 tributarios respectivamente. Cupirpongo, de 266, debe haber abarcado parte de Chinchero.

a 872 tributarios, no más, es decir que hubo un coeficiente entre tributarios y población total de 1: 11.30. Empero, en 1785 al hacer la nueva tasación en la provincia, el número de tributarios se elevó a 2,330, lo que significaría un coeficiente de 1: 3.95. Esta reforma hacendística en todo el Cuzco logró resultados extraordinarios que superaban las esperanzas de sus promotores, el Visitador Jorge Escobedo y el Intendente Benito Mata Linares. Pero el alza en Calca fue mucho mayor que el promedio²⁵.

De los tributarios, según los nuevos padrones, los "originarios y forasteros con tierras" constituían la mayor parte, el 67.3 por ciento. El resto eran clasificados como "forasteros sin tierras". Era casi el mismo porcentaje que el que antes correspondía a los "originarios" en relación con los "forasteros".

He aquí, los datos de la nueva tasación completados con la ayuda de los datos de 1786 sobre la población total:

Cuadro VII

Doctrinas y anexos	Originarios y forasteros con tierras	Forasteros sin tierras	Total de tributarios	Coeficientes tributarios - población india
1. Calca	254	224	478	3.37
2a. Lamay	171	51	222	4.48
2b. Coya	160	112	272	3.45
2.	331	163	494	3.91
3a. Pisac	119	103	222	4.48
3b. San Salvador	197	53	250	4.41
3c. Taray	174	60	234	4.65
3.	490	216	706	4.50
4a. Chinchero	352	35	387	3.75
4b. Omasbamba	43	18	61	3.61
4.	395	53	448	3.73
5. Lares	99	105	204	3.93
TOTAL :	1.569	1.761	2.330	3.95

25. Fisher (1970), págs. 112-113. En la intendencia cuzqueña, el alza fue de 24,908 tributarios a 37,729.

La diferencia entre ambas categorías tenía su origen en la categoría de yanaconas incaicos, y en las migraciones de indios hatunruna que escapaban al trabajo forzado y otras cargas pesadas. El hecho de ser la tasa de los forasteros bastante más baja que la de los originarios, naturalmente iba a causar que muchos indios originarios trataran de pasar por forasteros. Por otra parte, muchos de ellos se integraban con el tiempo a los ayllus, a los cuales habían sido agregados, y adquirirían tierras. Por este motivo, después de la reforma tributaria de los años 1780, el dualismo se modificaría de manera que habría, de un lado, los originarios y forasteros con tierras; del otro, los forasteros sin tierras²⁶.

¿En qué medida coincidían los indios forasteros sin tierras con los yanaconas o colonos de las haciendas de los españoles? En 1784 el subdelegado de Calca, Unzueta, se dirigió al Intendente Mata Linares, preguntando cómo debía clasificar a los indios de las haciendas que disfrutaban "las tierras de los hacendados pagando sus arriendos con el trabajo personal". Mata Linares contestó que, desde luego, había indios de haciendas que eran efectivamente originarios y debían de clasificarse así, pero el resto se clasificarían como forasteros²⁷.

Desafortunadamente no tenemos para la provincia de Calca de los años 1780, ningún material sobre la relación numérica entre indios de pueblo e indios de hacienda que hubiese podido esclarecer la cuestión. Hemos realizado entonces otro esfuerzo, reuniendo para Calca y Lares, en 1786, la serie de variables disponibles de posible relevancia, es decir la *ratio* entre tributarios con y sin tierras, el número de haciendas y el porcentaje de la producción de trigo de las haciendas respecto a la producción triguera total. No fue posible, sin embargo, discernir correlación matemática alguna entre estas variables. Por otra parte, hemos agrupado en el cuadro VIII datos relativos a ocho doctrinas de la provincia de Paruro en 1786, en las cuales había cifras sobre las haciendas y sobre los indios de pueblos y de haciendas, correlativamente. (Ver pág. 95).

Aunque la correlación, entre tributarios sin tierra (I) e indios de haciendas (III) no es la más alta, es especialmente digna de consideración. Mientras que no se pudo comprobar una correlación entre nuestros datos sobre tributarios sin tierra y la producción de las haciendas en Calca y Lares, podemos ahora inferir que tributarios sin tierra e indios de hacienda han sido conceptos en cierta medida relacionados.

26. Vollmer (1967), págs. 130-131. Véase también Cornblit (1970), págs. 24-27.

27. Archivo Histórico de la Universidad Nacional del Cuzco: "Tributos de Calca. N° 193. Expediente sobre el entero de tributos del semestre de 1784..." En mi visita, en 1972, sin catalogar. De acuerdo con Cornblit (1970), pág. 43, fueron los indios forasteros los que sobre todo apoyaban a Tupac Amaru. Las rebeliones se difundían más en donde el porcentaje de indios forasteros era más elevado. En cambio, fue más fácil sofocarlas donde, como al Norte del Cuzco, era más bajo.

Cuadro VIII

Doctrina	I Porcentaje de tributa- rios sin tierra	II Número de haciendas	III Porcentaje de indios de hacienda
1. Paruro	43.09	5	12.95
2. Accha Anansaya	33.92	3	8.66
3. Accha Urinsaya	36.87	3	13.58
4. Omacha	54.95	8	38.91
5. Capi	35.46	3	6.17
6. Guanoquite	62.34	15	22.93
7. Yaurisque	46.57	6	18.18
Correlación I y II	0.9507		
Correlación I y III	= 0.7837		
Correlación II y III	0.5873		

HACIENDAS Y COLONATO

Los datos a nuestra disposición nos muestran que el número de haciendas en la provincia de Calca era casi el mismo en 1689 que en 1786, entre 35 y 45 (véase Anexo 1 para detalles). Aunque nuestras informaciones son muy fragmentarias (antes de haber consultado los archivos notariales y otras fuentes de relevancia), parece que en gran medida se ha tratado de las mismas propiedades con modificaciones insignificantes. Mientras que, por ejemplo, los datos bastante detallados que tenemos de la doctrina de Capi en Paruro para 1689 y 1786, respectivamente, indican un descenso no sólo en número, sino también en términos de la importancia de las haciendas entre estas dos fechas, las informaciones sobre Calca y Lares sugieren un alto grado de estabilidad en lo que se refiere al sistema de propiedad como tal. Las haciendas de 1786 habían sido casi todas establecidas con anterioridad a 1689. Con la notable excepción de Lares, tampoco iba a cambiarse profundamente esta estructura después de 1786, por lo que sepamos en esta etapa de la investigación. En los años 1860 se había duplicado el número de haciendas de la provincia, pero debe de haberse tratado sobre todo de Lares²⁸. En estas tierras lejanas, apropiadas para muchos cultivos tropicales, había en 1940 unas 65 haciendas, más de la tercera parte de las de provincia (159).

28. Paz Soldán (1862), pág. 388.

Evidentemente coincidía en Lares la expansión del número de haciendas con una expansión de su superficie. En el resto de la provincia puede haberse tratado más bien de divisiones de propiedades existentes. Ignoramos aún en qué medida la expansión de las haciendas, en número y en área, se efectuó a costa de las tierras de los indios.

Si el número de haciendas en Calca y Lares no cambió mucho entre 1689 y 1786, por otra parte parece que los propietarios sí cambiaron. Es cierto que mientras tenemos informaciones casi completas sobre los propietarios en 1689, sólo conocemos los nombres de algunos de éstos en 1786. Como fuere, según se verá en Anexo 1, no hubo ningún apellido o institución, propietaria común en las dos fechas, en los casos que conocemos. Es obvio que esto no excluye el parentesco que pudo existir por vía materna. Empero, hay testimonios de otras regiones hispanoamericanas que también contradicen la noción general de que las propiedades rurales permaneciesen por largo tiempo en posesión de una sola familia²⁹. Las compraventas eran frecuentes cualesquiera que fuesen las causas del fenómeno.

El partido de Calca parece haber representado un caso bastante típico de la región cuzqueña en lo que se refiere a la existencia de las haciendas. Comprendía, en 1786, alrededor de 3.5 por ciento del territorio de la nueva Intendencia de Cuzco y retenía unos 4.8 por ciento de su población. Tenía 36 haciendas cerealeras, es decir, el 4.3 por ciento de las 834 haciendas enumeradas de la región³⁰. Estas haciendas, como se verá en el cuadro IX, producían el 73.2 por ciento del trigo cultivado en el partido, el 59.8 por ciento del maíz y el 27.1 por ciento de las papas. Poseían el 69.9 de los caballos, el 51.4 del ganado vacuno y el 36.8 del ovejuno. En Calca, como en la mayor parte de la región del Cuzco habían llegado a ser las haciendas centros permanentes de población. Esto se hizo patente al establecerse "oratorios" o capillas en ellas para la población local, fenómeno anotado sobre todo por Pablo José Oricaín en su relación de 1790 pero probablemente bastante arraigado ya³¹.

Al mismo tiempo que el partido de Calca tenía sus rasgos comunes, las cinco doctrinas de Calca presentaban modalidades distintas. La de Pisac tenía en torno a 15 de las 36 haciendas de 1786. Había tenido el mismo número en 1689. De los hacendados se decía en 1689 que, "los más residen y asisten en la ciudad del Cuzco". Las haciendas recogían en 1786 el 67.2 por ciento de las cosechas de maíz y el 79.7 por ciento del

29. Mörner (1973), págs. 196-197.

30. El cálculo de la superficie se basa en datos modernos para los dos departamentos del Cuzco y de Apurímac y la provincia de Calca y el distrito de Chinchero respectivamente. Como las cifras para el distrito de la ciudad del Cuzco faltan para 1786, hay que añadir al total de 174,057 los 31,981 que, según el censo de 1792, vivían en El Cercado.

31. Oricaín (1906), págs. 352-353 donde se refiere a Calca. Véanse también Mörner (1973), pág. 208; Macera (1971), págs. 7-8.

trigo de la doctrina y sólo el 32.1 por ciento de la de papa. Pertenecían a ellas el 48.2 por ciento del ganado vacuno y el 39.1 por ciento del ovejuno. Las ocho “estancias de indios” en las punas, mencionadas en 1689, es de presumirse que continuaron proporcionando la mayor parte de las ovejas y la papa. Empero, el informe de Isidro de Paz en 1774 subraya que todas las haciendas de Pisac tenían “sus punas correspondientes de ganados”³².

Otra doctrina con muchas haciendas era la de Calca. Había 10 en ambas fechas nombradas aquí. Sin embargo, dividían, en 1786, la producción de maíz y de trigo casi por igual con los comuneros. En cuanto a papas sólo retenían un 15 por ciento. En el lejano noreste del distrito, se anota ya en 1689 la gran estancia de Tío, con “todo género de ganado y papas”. Es la misma cuyo enorme territorio en 1961 hemos citado ya. En 1940 tendría una población de no menos de 361 personas. Más de cien personas tendrían igualmente dos haciendas referidas en la relación de 1689: Huaran y Urco.

En la doctrina de Lamay no había sino 4 haciendas en 1786, de las cuales 3 en el anexo de Coya. De éstas, la de Paullo tendría de veras grandes proporciones. Lo mismo que la de Ayñan tenía “punas... por los altos”. Según el informe de 1786, Paullo ejemplificaba además la agresividad generalmente atribuida a las haciendas en su relación con los vecinos indios.

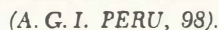
“La Hacienda de Paullo propia del Sr. Don Felipe Umeres, dignidad de Tesorero, usurpa bastante años al Pueblo de Taray siete topos de tierras en el lugar nombrado Guayllacan... así mismo del de Coya ocho topos sembrando alfalfa, y apropiándose enteramente después de que se siguió pleito y quedó vencido el dueño, cuyos documentos no parecen a causa de la sublevación”.

Se dividiría más tarde en dos. Paullo Chico tendría en 1940 unos cien habitantes.

En la doctrina de Chinchero no había en 1786 sino 3 haciendas. La relación de 1689 había enumerado seis, dos de ellas propiedad de religiosos. Una de éstas, Huaypón, que tenía 32 operarios indios en 1689, era propiedad de los mercedarios y seguiría siendo importante y la única que aparece en el censo de 1940 cuando tendría no menos de 262 habitantes. Por los demás, había en Chinchero y en su anexo Umasbamba, completamente libre de haciendas en 1786, muchas estancias de indios de los pueblos. A causa de la altura, no había en Chinchero y Umasbamba maíz alguno. El poco trigo existente en 1786 se debía, cosa poco sorprendente, a las haciendas, pero de las papas, cultivo principal, sólo retenían el 23.3 por ciento, del ganado ovejuno el 36.8 por ciento.

32. “Provincia de Calca” en el volumen *Descripción geográfica de las diez provincias sujetas a la Real Caja de Cuzco. Año 1784*. Colección Mata Linares, Nº 281, Real Academia de la Historia, Madrid.

935



En la doctrina de Lares, finalmente había unas seis o siete estancias de ganado vacuno en 1689 y, sobre todo, dos ingenios de azúcar que producían en común unas 1900 arrobas. Tres hermanos Montalvo se destacaban entonces entre los propietarios de tierra en Lares. En los años 1780 el panorama había cambiado. El azúcar ya se encuentra en decadencia. De uno de los dos ingenios de 1689 dice Isidro de Paz que, está “en el día sin cultivo”, al otro lo llama “cañaveral perdido”³³. Por otra parte, ahora se mencionan dos cocales, amén de cuatro haciendas que sólo retenían una parte modesta de la producción. De Suyo, mencionado como finca de “muchas frutas” en 1689, se decía, sin embargo, en 1786, que era “cuantiosa y de muchos arrendatarios indios”. Era propiedad del licenciado Pedro Rospigliosi y producía mucho maíz y frutas del valle en la frontera de los indios “chunchos”. Suyo evolucionaría en latifundio, teniendo en 1940 una población de 444 personas. Es Lares la que testimoniaría, más tarde, como hemos dicho, una evolución acelerada hacia la gran propiedad. En 1940 tendría un total de 65 haciendas, algunas enormemente grandes, es decir, más de la tercera parte de las haciendas de la provincia de Calca.

Según ya queda dicho, desafortunadamente ignoramos cuál haya sido el porcentaje de los indios de Calca radicados en las haciendas como mano de obra permanente. En Paruro, una provincia en donde tanto el número de indios como el de haciendas era algo mayor; el 21 por ciento de ellos vivía en las haciendas en 1786. En la de Paucartambo, el porcentaje en 1792 fue evidentemente mucho más elevado aún: el 63 por ciento del número total de tributarios³⁴.

Las fuentes disponibles contienen pocas noticias sobre la composición y las condiciones de la mano de obra de las haciendas de Calca y Lares. Es digno notar que el famoso “Arancel de los jornales que se han de pagar a los indios”, otorgado por el Virrey de La Palata en 1687, explica que, debido a la “abundancia y poco valor de las comidas” en las provincias del Cuzco, los jornales allí deberían ser más bajos que en otras partes del Virreinato, dos reales al día amén de la comida. Por otra parte, hace la aclaración de que serían asegurados los indios con este jornal, “aunque les den tierras y aperos”, porque los hacendados tenían la ventaja de tenerlos a ellos y sus hijos disponibles para todo lo que se les ofrecía. Los pagos serían efectuados en plata y no en géneros que solían recibir a tasas excesivas, “aunque digan (los patrones) que es voluntad de los indios”. Empero, debemos tener en cuenta que este documento interesante no refleja sino la política laboral del Virrey³⁵. Ignoramos aún la relación de tales disposiciones con la realidad social.

33. Al redactor Cosme Bueno su “Descripción de algunas provincias y obispados de América” (Real Academia de la Historia, Madrid) más de una década antes, decía que “habita mucha gente en algunas cañaverales de azúcar y coca” en “los Valles de Amaybamba y Quillobamba, frontera de los chunchos”.

34. Spalding (1970), pág. 607.

35. Arancel (1687)

Es probable que la mayoría de los indios de hacienda en esta época hayan sido yanacunas, más o menos atados a sus parcelas. No obstante en el ingenio azucarero de Chuquibamba de Lares ya se habla en 1689 de unos 80 indios "voluntarios pagados por meses" y oriundos del Cuzco. Allí había también tres negros que asistían a "las hornallas y molinetes". Un documento de 1754, reproducido por Pablo Macera, nos proporciona, sin embargo, una muestra elocuente de las condiciones laborales verdaderas en uno de estos ingenios de Lares. Había operarios indios, de veras esclavizados, traídos allí desde la ciudad del Cuzco, apenas compensados por sus trabajos y extorsionados por los mayordomos negros³⁶.

Para los años 1780, una carta del subdelegado Unzueta sugiere que los "indios de las estancias", lo que debía de referirse, al menos en gran parte, a los operarios de los españoles, solían tener la misma cantidad de tierras para su sustento que los de los pueblos, o sea, cuatro topos, pero de papas en vez de trigo y maíz³⁷. Por otra parte, como se verá pronto en más detalle, en una hacienda de Pisac en 1767 era un topo lo que recibía cada operario indio, amén de ciertas raciones de víveres. Los hacendados debían pagar los tributos de sus indios, descontándolos de sus jornales, pero como lo muestra un expediente relativo a la hacienda de Tío en 1789, no siempre se seguía esta "costumbre anticuada"³⁸. A diferencia de los indios de los pueblos, los de hacienda fueron sometidos a la paga de diezmos y de primicias, si debemos fiarnos en lo que alega al respecto el subdelegado Unzueta³⁹.

PRODUCCION Y MERCADOS

Calca y Lares ha sido y es un distrito eminentemente agropecuario. Durante el período que nos interesa aquí no había minas, salvo una de salitre⁴⁰. Tampoco había, por lo que se sabe, obrajes o chorrillos de telas.

Las relaciones de 1689, desafortunadamente no nos dejan sino noticias dispersas sobre la producción agropecuaria. Se retieren, a las haciendas de trigo y maíz de las doctrinas de la provincia, a la producción de

36. Macera (1968), págs. 156-166.

37. Véase arriba, nota 27.

38. Carta del Marqués de Rocafuerte el 30 de agosto de 1789 en el expediente de "Tributos de Calca" citado en nota 27. Carrió de la Bandera (1966), pág. 59, es uno de los pocos autores de su tiempo que se refieren directamente a los colonos serranos: "Hay en las provincias (Urubamba, Calca y Lares, Lurín y Santa) unos naturales de otras y aún de las mismas que no teniendo tierras asignadas para trabajar para sí se agregan a las haciendas de los españoles en calidad de jornaleros o con la asignación de algún trozo de tierra con la obligación de cultivar las de sus patronos, quienes se han obligado hasta aquí a pagar los tributos por sus colonos..."

39. Carta del Subdelegado Unzueta el 20 de junio de 1785 en el mismo expediente.

40. Aparicio Vega (1967), pág. 292.

azúcar en Lares y de papas, en gran escala, en Chinchero que sirve para preparar chuño, el comestible tradicional quichua. Las condiciones de las iglesias parroquiales parecen ser bastante modestas.

Los diligentes viajeros Jorge Juan y Antonio de Ulloa que visitaron el Perú en 1744, hablan del clima benigno de Calca y Lares, que por lo tanto era "sumamente abundante de toda suerte de granos, y de frutas muy delicadas". Pero es más interesante su observación de que hubo en Lares, "en los tiempos passados Haciendas muy quantiosas de Azucar; pero la falta de Gente para trabaxarlas las tiene tan aniquiladas, que solo se cogen ahora como treinta mil arrobas de Azucar al año, siendo las que se hacian quando estaban en su opulencia de sesenta hasta ochenta mil arrobas". Dicen que la decadencia de este ramo productivo, que fuera el renglón principal del corregimiento de Calca y Lares, había producido una baja de su comercio⁴¹. Según la relación de 1689, los dos ingenios de Lares rendían entonces un total de sólo 1900 arrobas de azúcar. Aunque nuestras fuentes no nos permiten evaluar la veracidad de la aseveración de Juan y Ulloa en parangón con aquel dato de 1689, parece razonable suponer que la "época dorada" del azúcar de Lares se situaba más lejos en el tiempo. Vázquez de Espinosa, a comienzos del siglo XVII, hace mención de los "grandes y hermosos cañaverales, y ingenios, en que se haze cantidad de azúcar blanco, y muy bueno" en las cercanías del Valle de Yucay o Urubamba⁴².

A mediados del siglo XVIII otra fuente nos deja entrever la capacidad económica de Calca y Lares dentro del panorama cuzqueño. Se trata de un arancel de los repartos, es decir la internación por quinquenio de mercaderías por los Corregidores, quienes las vendían en forma compulsiva a los indios. Este arancel, reproducido por Pablo Macera, fue fijado en 1756, quedando en vigor hasta la prohibición del sistema en 1780. Según este arancel, se podría internar en Calca y Lares un valor máximo de 63,600 pesos en mercancías. El promedio aritmético para las once provincias del Cuzco era de 88,014 y el porcentaje de la provincia del repartimiento total no era sino de 6.6⁴³. Hay que recordar, sin embargo, que desde el punto de vista demográfico esto era más de la parte que correspondía a la provincia de la población total cuzqueña (4.8 por ciento). En un informe de 1782, Alonso Carrió de la Vandra habló del estrecho territorio y escasez de gente en provincias como Urubamba y Calca y Lares⁴⁴.

Para 1786 poseemos, como hemos destacado ya al principio del presente estudio, informaciones singularmente detalladas, según se verá en el cuadro IX.

41. Juan y Ulloa (1784), tomo III, págs. 175-176.

42. Vázquez de Espinosa (1948), pág. 557.

43. Carrió de la Bandera (1966), pág. 20 (cuadro).

44. Carrió de la Bandera (1966), pág. 59.

Cuadro IX

Producción agropecuaria de la provincia de Calca en 1786: total (pueblos y haciendas) y la de las haciendas con su porcentaje de la producción total.

	Maíz fanegas			Trigo fanegas			Papas cargas					
	Total	Haciendas		Total	Haciendas		Total	Haciendas				
1. Villa de Calca	5,304	3,063	57.7	484	237	49.0	1,490	233	15.6			
2a. Lamay	787	500	63.5	61	25	41.0	325		0.0			
2b. Coya	1,464	835	57.0	515	390	75.7	225	173	76.9			
2.	2,251	1,335	59.3	576	415	72.0	550	173	29.8			
3a. Pisac	1,811	1,410	77.9	305	250	82.0	2,093	909	43.4			
3b. San Salvador	1,546	1,050	67.9	1,095	985	90.0	1,266	642	50.7			
3c. Taray	822	350	42.6	276	100	36.2	1,470		0.0			
3.	4,179	2,810	67.2	1,676	1,335	79.7	4,829	1,551	32.1			
4a. Chinchero				58	58	100.0	2,348	704	30.0			
4b. Umasbamba							671		0.0			
4.				58	58	100.0	3,019	704	23.3			
5. Lares	396	50	12.6				470	150	31.9			
Provincia	12,130	7,258	59.8	2,794	2,045	73.2	10,358	2,811	27.1			
Caballos unidades			Mulass unidades			Ganado vacuno unidades			Ovejas unidades			
Total	Haciendas		Total	Haciendas		Total	Haciendas		Total	Haciendas		
1.	49	32	65.3	214	86	40.2	1,645	1,000	60.8	4,801	1,956	40.7
2a.	49	10	20.4	16	5	31.3	405	30	7.4	2,800		0.0
2b.	181	150	82.8	60	21	35.0	646	442	68.4	958	896	93.5
2.	230	160	69.6	76	26	34.2	1,051	472	44.9	3,758	896	23.8
3a.	31	14	45.2	36	20	55.6	737	323	43.8	2,332	704	30.2
3b.	165	150	90.9	38	19	50.0	1,049	718	68.5	6,678	4,003	59.9
3c.	15			36	15	41.7	497	60	12.1	4,347	500	11.5
3.	211	164	77.7	110	54	49.1	2,283	1,101	48.2	13,357	5,207	39.0
4a.	10	9	30.0	18	7	38.9	323	193	59.8	3,851	1,650	42.9
4b.							30		0.0	636		0.0
4.	10	9	90.0	18	7	38.9	353	193	54.7	4,487	1,650	36.8
5.	51	20	39.2	116	30	25.9	150	50	33.3			
Provin- cia	551	385	69.9	534	203	38.0	5,482	2,816	51.4	26,403	9,709	36.8

El cuadro nos muestra, en primer lugar, las variedades ecológicas de la provincia. La doctrina de Chinchero, por ejemplo, por necesidad era tierra de papas y no de trigo y maíz. El granero de maíz era sobre todo la doctrina de Calca mientras que la viceparroquia de San Salvador lograba reunir en su territorio especialmente accidentado, tanto las más grandes cantidades de trigo como el mayor número de ganado ovejuno. Las diferencias se podrán discernir con nitidez aún mayor en un cuadro elaborado sobre la producción por habitante.

La conversión de las medidas antiguas en modernas retiene un gran margen de inseguridad. Sin embargo, nos hemos atrevido a hacer el cálculo siguiente de la producción agrícola de Calca en 1786:

Maíz 12.130 fanegas a 120 kgs. = 1.455,600 kgs.

Trigo 2.794 fanegas a 122 kgs. = 340.868 kgs.

Papas 10.358 cargas a 4 fanegas (121 kgs.) = 5.013.272 kgs.⁴⁵.

Cuadro X

Producción agropecuaria de la provincia de Calca por habitante en 1786

	Maíz fanegas	Trigo fanegas	Papas cargas	Vacas	Ovejas
1. Villa de Calca	2.8	0.3	0.8	0.9	2.6
2a. Lamay	0.8	0.1	0.3	0.4	2.7
2b. Coya	1.5	0.5	0.2	0.7	0.9
2.	1.1	0.3	0.3	0.5	1.9
3a. Pisac	1.7	0.3	2.0	0.7	2.2
3b. San Salvador	1.3	0.9	1.1	0.9	5.6
3c. Taray	0.7	0.2	1.3	0.4	3.8
3.	1.2	0.5	1.4	0.7	3.9
4a. Chinchero		0.1	1.6	0.2	2.7
4b. Omasbamba			3.1	0.1	2.9
4.		0.0	1.8	0.2	2.7
5. Lares	0.4		0.5	0.2	
Provincia	1.2	0.3	1.1	0.6	2.7

45. Nos hemos basado en las "fanegas" como han continuado en uso en el Cuzco por suponerlas tradicionales. Anuario (1953), págs. 166-167. En cuanto a "carga", véase Handbook (1963), pág. 423.

Lo que importan estas cantidades se ve mejor al efectuarse un cálculo por habitante, comparándolo con una situación moderna. En el caso de Calca en 1786 tomamos la población total: 9,854 personas. Como no disponemos desafortunadamente de cifras de producción moderna sobre la base provincial, tomamos en lugar de esto cálculos de la producción y también de la población rural del departamento del Cuzco en 1953 (402.312) ⁴⁶. El resultado de estas operaciones se ve en el cuadro XI.

Cuadro XI

Producción agrícola por habitante rural. Kgs.

	Maíz	Trigo	Papas
Calca 1786	147.8	34.6	508.8
Cuzco 1953	80.4	57.8	394.2

Estas cifras, evidentemente, tendrán que ser vistas sobre todo contra el trasfondo de la evolución demográfica. En la Calca de 1786 había unos 3 habitantes por km². En el departamento del Cuzco en 1953, la población *rural* mostraba una densidad de 5.3 por km². Pero el cambio demográfico no basta para explicar el descenso de la producción *per-capita* en cuanto a maíz y papas. A pesar de su gran margen de inseguridad, las cifras sugieren, en efecto, que la permanencia de una tecnología anticuada, de sistemas laborales igualmente obsoletos y el impacto de la erosión han causado una merma notable de la productividad del campesino cuzqueño desde los años 1780. Por otra parte, es posible que la situación de Calca en 1786 haya sido algo mejor que en otros partidos. Dice el Visitador Jorge Escobedo en un informe fechado dos años antes, que en el partido de Calca había “varias lagunas y de una se sirven los labradores para regar en sus tiempos por medio de compuertas que distribuyen el agua con medida, lo que pudiera adaptarse con provecho en otras muchas partes” ⁴⁷.

El Cuadro IX nos proporciona un ejemplo claro de lo que podía ser la importancia relativa de la producción de los pueblos y de las haciendas dentro de una provincia serrana a fines del siglo XVIII. Ya hemos hecho algunos comentarios al respecto incluso en lo que concierne al nivel de las doctrinas. En cierta medida se trataba de orientaciones distintas de la producción en pueblos y haciendas. No sorprende que éstas produjeran más trigo, poseyeran más caballos, aquéllas más papas, más

46. Anuario (1953), págs. 184-194.

47. Aparicio Vega (1967), pág. 278.

ovejas. Lo más notable, en cambio, es notar el equilibrio de ambas categorías con respecto al maíz y al ganado vacuno. Calca y Lares al parecer no pertenecía a las provincias cuzqueñas en donde las haciendas, a fines del siglo XVIII, habían llegado a predominar. No obstante, es evidente que éstas habían pasado ya a los pueblos en términos económicos. Los que retenían la mayor parte de la producción para la venta en sus manos. Como hemos visto ya, no disponemos de datos comparables para las épocas anteriores.

Desde el punto de vista de las comunicaciones, Calca y Lares, desde luego, se encontraba fuera de la gran ruta que desde el Cuzco conducía a Lima, vía Abancay. Empero, al decir Oricaín en 1790: "los Caminos Reales" a Calca, Lamay, Pisac y Chinchero "son llanos, y sólo el que ba á Lares é interna á los balles de Yanatili es fragoso, y por esto es molesto y peligroso". "Llano" es un concepto relativo en la sierra peruana. Había cuatro "puentes de chrisnejas" sobre el río Vilcanota⁴⁸.

A fines del siglo XVII, lo mismo que un siglo más tarde, es probable que la ciudad del Cuzco haya sido el mercado principal para el superávit de la producción agropecuaria de Calca, exceptuando el azúcar que requeriría transportes más largos. La ciudad del Cuzco era un mercado nada despreciable que Calca podía repartir con otras provincias cercanas. Conforme a Vázquez de Espinosa, el Cuzco con las ocho parroquias que la circundaban tenía a comienzos del siglo XVII, al menos 3,500 "españoles" y 14,000 "vecinos indios"⁴⁹. Las relaciones de 1690 hechas por orden del Obispo Mollinedo nos proporcionan una idea algo más detallada al respecto. Empleando los mismos métodos sencillos que usamos en cuanto a la provincia de Calca en 1689, hemos llegado a la conclusión de que ciudad y parroquias tuvieron entre 12,500 y 14,500 habitantes. Es posible que un análisis más detenido pueda gestar un cálculo más preciso. Por los años 1770, Cosme Bueno nos dice que el Cuzco tenía cerca de 26,000 habitantes "de todas castas". Añade que los indios no eran tantos como antes de 1720. Evidentemente se había producido, en todo caso, un considerable aumento de la población urbana en comparación con los años 1680. Según el famoso naturalista, el Cuzco era "de mucho comercio, y bien abundante de víveres regalados, de que la abastacen las Provincias comarcanas"⁵⁰. El cronista Ignacio de Castro, en 1788, también habla de la "copia de víveres" en la ciudad. Asevera que aún durante el sitio de 1780, cuando había muchos refugiados en la ciudad al mismo tiempo que se había cortado la comunicación con las provincias alteradas, "que son las de la provisión más necesaria", no hubo escasez, sólo una alza de precios (ver nota 50). El aumento demográfico de la ciudad y su distrito inmediato, El Cercado, continuó. De

48. Oricaín (1790), pág. 352.

49. Vázquez de Espinosa (1948), pág. 554.

50. Bueno, según su relación en la Real Academia de la Historia; Castro (1788), pág. 212.

acuerdo con el censo de 1792, tenía 31,982 habitantes, una cuarta parte, indios. El aumento demográfico como tal debería ser favorable para los productores rurales circunvecinos. Empero, como hemos observado ya, la integración del Alto Perú al nuevo Virreinato del Río de la Plata en 1776 había desencadenado un proceso de decadencia mercantil en la región cuzqueña, con la baja de su producción textil que junto con la de azúcar había sido renglón principal en el comercio con la región alto-peruana. El debelamiento de la rebelión iba a acentuar esta tendencia. Escribe el Intendente Mata Linares del Cuzco, en 1786:

"No hay aquí más comercio activo que el de la ropa de la tierra, y azúcar que se lleva a Potosí y tierra arriba, y es la única entrada que tiene de consideración con algo que se le agrega del ramo de grangería. El maíz que mantenía antes a los hacendados se halla hoy en tan bajo precio que ni aún les soporta los gastos de su siembra y colección a causa de que los indios del Collao que bajaban antes a proveerse muchos miles de fanegas se han retirado desde la Rebelión. Van a otros Partidos y no ha habido arbitrio para que vuelvan a su antiguo camino"⁵¹.

Sin embargo, no hay que exagerar la disminución del mercado alto-peruano para la región del Cuzco a fines de la colonia. Alrededor de 1790, Potosí, ciudad de unos 40,000 habitantes, todavía absorbía anualmente una importación de telas del Cuzco por un valor de 220,000 pesos y azúcar por 500,400 pesos al año⁵².

Por su situación geográfica al otro lado del Cuzco y debido a su falta de obrajes de telas, el partido de Calca y Lares no debe haber sido directamente afectado por la decadencia del comercio con el Alto Perú.

Por otra parte, es natural que la baja de precios le haya resultado desfavorable. El azúcar al parecer ya hacía tiempo que se encontraba en decadencia. Ya a mediados del siglo XVIII Juan y Ulloa habían observado el decaimiento de esta producción en Lares, con sólo 30,000 arrobas al año en vez de 60-80,000. Tanto ellos como otros observadores más tardíos atribuían este descenso a la escasez de brazos⁵³. No obstante, gracias a un informe al Consulado de Lima del comerciante mayorista cuzqueño Martín de Garmendia, en 1803, sabemos que el partido de Calca y Lares se hallaba entonces en una situación relativamente favorable. De todos los once partidos del Cuzco era uno de los tres que producían un superávit de subsistencias. Dice Garmendia que su

51. Mata al Marqués de Sonora el 13 de nov. de 1786, Audiencia de Cuzco, leg. 35, AGI.

52. Helmer (1950), pág. 522.

53. Juan y Ulloa (1748), pág. 175. Compárese Macera y Márquez Abanto (1964), pág. 246; Paz Soldán (1862), pág. 389. Por otra parte, Castro (1788), pág. 213 atribuye la decadencia más bien a la competencia con otros productores que vendían más barato.

maíz y trigo “le son suficientes para su consumo y el sobrante se expende en el Cuzco”. Ya que los otros dos partidos con exceso de subsistencias tenían otros mercados principales: Quispicanchis, el Collao, Cotabambas, el partido de Caylloma en Arequipa. Podemos concluir que Calca, sobre todo, estaba ligada con el Cuzco, desde luego situado a poca distancia. Pero el partido de Calca y Lares, en 1803, también había alcanzado a tener otro renglón de exportación bien importante, o sea, la coca. Después de haber sido, prácticamente, un monopolio de Paucartambo, esta producción se había difundido, poco a poco, a otras zonas de cumbre de montaña de la región cuzqueña. Según Garmendia, Paucartambo, Urubamba y Calca y Lares exportaban al año un total de 520,000 arrobas. El 30 por ciento corresponderían según este cómputo a Calca y Lares ⁵⁴.

UN CASO CONCRETO: LA HACIENDA DE VICCHO

Con la ayuda de los datos existentes sobre la producción de las haciendas de Calca y Lares en 1786, se puede construir una “hacienda típica” a base de los promedios aritméticos obtenidos. Semejante modelo tendría las características siguientes:

Producción anual :

Maíz	=	191.0 fanegas	=	23.302 kgs.
Trigo	=	56.8		6.816 kgs.
Papas	=	78.1		37.800 kgs.
Haber de :		11 caballos		
		6 mulas		
		7 burros		
		74 vacas		
		270 ovejas		

Para aproximarse al menos, a la cuestión de la mano de obra, se podría dividir el número de tributarios sin tierra del partido con el de las haciendas. El promedio será 21 tributarios sin tierra por hacienda.

El modelo que acabamos de trazar nos ayuda a evaluar la tipicidad de la hacienda de Viccho, situada en la doctrina de Pisac, sobre la cual felizmente disponemos de algunos datos algo más detallados sacados de un inventario efectuado, en conexión con la expulsión de los jesuitas y la expropiación de sus bienes en 1767 ⁵⁵.

54. Macera y Márquez Abanto (1964), págs. 245-246.

55. “Inventario de la Hacienda de Vicho ... 1767”, Archivo del Colegio de Ciencias, leg. 6, cuad. 2, Archivo Histórico de la Universidad del Cuzco. Se podría emplear también para el mismo propósito el inventario de la hacienda de Vilcar en Pisac en 1777 (Sección de MSS de la Biblioteca Nacional de Lima, N° C. 3021), pero no tenemos ninguna copia a nuestra disposición.

Resumen de los bienes de Viccho en octubre-noviembre de 1767

Maíz	=	170 fanegas	20.740 kgs.
Trigo	=	110	13.200 kgs.
		63 caballos	
		18 mulas	
		69 vacas	
		380 ovejas	
24 operarios indios			

Como se ve, este caso concreto se acerca bastante al modelo que habíamos construido. Podemos por lo tanto usarlo para aproximarnos a la realidad agraria de las haciendas de Calca.

Al ser expropiada por el Estado en 1767, Viccho que había pertenecido a la Compañía de Jesús fue tasada en 21,651 pesos⁵⁶. En su origen esta propiedad tenía en 1595 sólo 3 fanegadas. A mediados del siglo XVII había aumentado a 71 fanegadas, 18 topos y 1 silco, y al decir de Pablo Macera, “recibía el decoroso nombre de hacienda”. Los jesuitas la compraron en 1692⁵⁷. Otros 20 topos fueron añadidos. Consecuentemente, Viccho, en 1767, debe de haber abarcado unas 230 hectáreas⁵⁸.

El inventario de 1767 no sólo informa en detalle sobre los inmuebles, es decir, en primer lugar la capilla y la casa de vivienda del administrador, al parecer bastante modestas, una herrería, un “tendal con su pisadero nuevo, ... su escalera de palos, y su techo de teja”, y finalmente veinte “ranchos cubiertos de teja, los seis de ellos con puertas de tablas, y las demás con puertas de pellejo y chaclas donde viven los indios de la hacienda”. También nos informa sobre los cultivos empezando por la huerta extensa (4 topos), en frente de la casa principal, en donde había manzanos, coles, papa y cebollas. Luego pasa a detallar las sementeras. Había trece tablas sembradas de maíz, casi todas con sus nombres. Tres estaban “por dar el segundo beneficio”. Una de las tablas, cosa curiosa, pertenecía a un ayllu del pueblo de San Salvador. Otras ocho tablas se encontraban evidentemente en descanso. La semilla de maíz necesaria se calculaba en 40 fanegas, “poco más o menos”. Las laderas de trigo que deberían ser sembradas uno o dos meses más tarde, eran nueve,

56. Macera (1966), pág. 9. Fue rematada en 21,500 pesos.

57. Macera (1966), pág. 17.

58. Su valor era subido en parangón con la superficie. Otras dos haciendas de panllevar de la Compañía de Jesús, Huaraypata en Quispicanchis, de 321 fanegadas, y Aguacollay en Urubamba, de 357 fanegadas, son evaluadas en 36,649 y en 24,094 pesos respectivamente. Macera (1966), pág. 9.

las que se habían de barbechar, cinco. La semilla que se necesitaría para los cultivos de trigo sería "cosa de cuarenta y tantas fanegas"⁵⁹.

Las cantidades que habían entrado en los trojes después de las cosechas, como hemos visto ya, alcanzaban a 170 fanegas de maíz y 110 fanegas de trigo. Esto nos daría una *ratio* aproximada de 1-4.3 entre semilla y cosecha en el caso del maíz, de 1-2.8 en lo que se refiere al trigo. Con estas *ratios* bajas, evidentemente, se trata de una agricultura de baja productividad y muy vulnerable por efecto de malas cosechas⁶⁰.

En las punas pertenecían a Viccho, como solía ser el caso de las haciendas a lo largo de Vilcanota, pastos y cultivos de papas. Se trataba de una estancia situada dentro de los límites de la doctrina de Oropesa en Quispicanchis. Había en 1767 barbechos que deberían ser sembrados, en su debido tiempo, con "cosa de diez cargas de sembradura" de papas. La *ratio* en este ambiente suele ser, hoy en día, alrededor de 1:4⁶¹. Finalmente había un alfalfar, a lo largo del Camino Real, de unos seis topos de extensión.

Veinte operarios de Viccho disponían de otros tantos topos de tierras de maíz para el sustento suyo y de sus familias. Además, se destinaban al autoabastecimiento ciertas cantidades de carne y granos. En todo caso, quedaba un excedente para la venta. El arrendatario en 1768 había vendido un total de 141½ fanegas de maíz a 4 pesos. De trigo sólo había vendido 9 fanegas al mismo precio. Hubo, por lo tanto, al menos un ingreso total de 602 pesos. Pero en la ausencia de cuentas, no podemos evaluar la rentabilidad de la empresa⁶². El resumen de los gastos e ingresos del inventario es parcial y difícil de interpretar. El registro de los aperos comprende 10 yugos y 9 arados para la labranza.

Todos los 24 "indios agregados" de la hacienda debían un total de 57 pesos 7 reales a la administración, es decir, un promedio de un poco más de 2 pesos cada uno. Semejante endeudamiento relativamente modesto apenas podría servir para ligar la mano de obra a la propiedad⁶³.

59. Hay que indicar que en un suplemento del Inventario de 1768 se anota, por otra parte, que se habían sembrado hasta 72½ fanegas de trigo en Viccho. Resulta difícil armonizar esto con una cosecha de 110 fanegas ya que sugeriría una *ratio* de sólo 1:1.5.

60. Compárese Slicher van Bath (1963), págs. 18-19, 328-333.

61. Watters (1971), pág. 228.

62. Si podemos fiarnos en los cálculos de Macera (1971), pág. 14, sería en 1762-66 un producto libre anual promedio de 6,239 pesos, es decir casi el 39 por ciento, o sea, una ganancia bien alta.

63. Compárese Macera (1971), págs. 33-34. En cuanto a jornaleros temporarios, muestra que en Viccho, precisamente, los jesuitas habían, al contrario, preferido quedar debiendo a los operarios para que éstos se quedasen a fin de cobrarlo.

CONCLUSIONES

Como ya lo subrayamos al principio, las conclusiones que se podrán sacar de nuestros datos serán necesariamente de índole preliminar. Sugieren, en todo caso, un alto grado de estabilidad del régimen de la tierra en esta comarca de la sierra sudperuana entre fines del siglo XVII y fines del XVIII. Parece que el dualismo entre haciendas y pueblos y la primacía económica de aquéllas había sido establecido con anterioridad. No obstante el gran estrago de 1720, hubo en Calca un crecimiento demográfico indudable entre los dos momentos aludidos. Fue mucho más lento, sin embargo, que el de la capital regional cuya población se duplicó entre 1690 y 1792. Por ser el Cuzco mercado principal de las subsistencias producidas en Calca, este fenómeno debe de haber favorecido la provincia. Por otra parte, toda la región cuzqueña sufrirá las consecuencias negativas de la fuerte disminución de sus dos renglones principales: las telas y el azúcar, éste producido incluso en nuestra comarca. También sufriría Calca, al igual que la mayor parte de la región cuzqueña, los estragos de la rebelión tupamarista. No obstante, el vistazo que tenemos del partido de Calca, en los 1780, no es tan sombrío, en términos relativos. La producción agropecuaria por habitante, entonces, ha sido un poco más elevada de lo que sería, para la población rural del departamento cuzqueño dos siglos más tarde; fenómeno que no sólo se debería al crecimiento demográfico, sino también a un estancamiento de los métodos de producción. Los datos que tenemos sugieren, en efecto, una baja del nivel de vida de los campesinos cuzqueños desde la época de la lucha desesperada de los tupamaristas hasta el presente en perspectiva de "larga duración".

Estocolmo, Suecia, 1964⁶⁴.

64. En el curso de estudios posteriores hemos, por ejemplo, modificado el modelo de la pág. 89. Consecuentemente, la provincia tendría, en 1689, una población de 7,000 personas en vez de 6,550. (Añadido por el autor en 1977).

ANEXO 1

ALGUNOS DATOS SOBRE LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUZCO, 1961 ¹.

Superficie: 3.147.7 kms ²

Población: 41.459 personas ³. **Habitantes por km²:** 13,2.

Area comprendida por 4.075 unidades agropecuarias: 155.187,3 hectáreas.

Régimen de tenencia del área agropecuaria :		Aprovechamiento del área agropecuaria :	
Propiedad	62.7 %	Cultivo transitorio	3.3 %
Arrendamiento	31.1 %	Pastos cultivados	0.2 %
Aparcería	0.1 %	En barbecho o descanso	7.7 %
Yanaconaje	1.1 %	Cultivo permanente	1.8 %
Comunidades ⁴	0.2 %	Pastos naturales	34.7 %
Comuneros	0.6 %	Bosques o montes	17.5 %
Otras formas de tenencia única	3.7 %	Tierras cultivables no trabajadas	8.0 %
Formas mixtas	0.5 %	Tierras improductivas	26.8 %
Datos faltantes	0.5 %		
	100.0 %		100.0 %

Superficie regada del área agropecuaria 1.5%

Altitud de las capitales de distritos en metros :

Calca	2,926
Coya	3,876
Lamay	3,118
Lares	2,800
Pisac	2,971
San Salvador	2,995
Taray	2,968

1. Fuentes: Boletín E (1964), págs. 88 - 89, 98 - 99, 108 - 119, 150.

Boletín G (1964), págs. 8 - 9.

Boletín D (1964), pág. 6.

2. Cp. Anuario (1953), pág. 180: 3.383 kms²

3. "Nominalmente censada y omitida". El número solamente censado: 39,320.

4. Comprende el área cultivada en común por los habitantes. Tierras cultivadas individualmente bajo "comuneros".

ANEXO 2

HACIENDAS Y ESTANCIAS EN CALCA Y LARES EN 1689 Y 1784

	NOMBRE	1689 DUEÑO	1784 DUEÑO
VILLA DE CALCA	10 haciendas		10 haciendas
	Caytobamba	Luisa de Sanabria	Ignacio de Sebal
	Cusipata		Ignacio Cárdenas
	Huarán	G. de Loaysa y Zárate	Catalina Caviedes
	Patamarca	J. de Montalvo	Lic. B. Vargas
	Parovilca	P. Mijancas Medrano	} P. J. Gallegos
	Paucartica	S. de Zumalave	
	Tío	Constanza de Albornoz	M. de Torrejón
	Unuraqui	Varios dueños	Tomasa Baler ..
	Uqui	Elvira Gutiérrez de Orozco	Martín Arroyo
	Urco	J. de Córdova Velástegui	F. de Veytia
LAMAY	6 haciendas		4 haciendas
	Ayñan		
	Chuquibamba	Lic. S. de Chávez	
		F. de Rosas	
		M. de Lezama ¹	
		J. López de Unzueta	
	Paullo		F. de Umeres
PISAC	15 haciendas		15 haciendas
	Conocata		
	y Sanaguay	Los dominicos	
	Chongo y Chaguantirí	Francisca Bravo Dávila y Cartagena	Monasterio de Santa Clara
	Huallagua	Lic. C. Balcadero	
	Huancayma	Tomasa Bohórque	
	Huandar	B. Pulido	M. García Viana
	Lauraypampa	F. López de Unzueta	
	Molinos y huerta	Los jesuitas	
	Pacor	F. de Córdova	
	Pacalla	A. González	
	Patay y Laspata	Jerónima de Hinojosa	

1. En un informe de visita del Obispo en 1676 se apunta que un tal Pedro de Lezama había usurpado 3 fanegadas a la Iglesia de Lamay. Audiencia de Lima, leg. 306, Archivo General de Indias.

	NOMBRE	1689 DUEÑO	1784 DUEÑO
	Sóndor	P. Hermosa y Mendoza	
	Ticsan	P. de Jiménez	
	Vihumoca	Dr. F. Ramírez de Arellano	
	Vilcar	J. de Peralta	
	Viccho	P. Colona, (depositario)	
CHINCHE-RO	6 haciendas		3 haciendas
	Huaypón	Los mercedarios Los jesuitas M. Rodríguez F. Durán J. Bermudo de Rivera A. Ortiz de Luengas	
LARES	2 ingenios de azúcar, 7 estancias, 1 huerta		4 haciendas. 2 cicales
	Antarmayo	D. de Montalvo	
	Chuquibamba	D. de Sarausa	
	Vacahuasi	F. de Solís	
	Calcapata	} J., M. y D. de Montalvo	
	Quisguarani		
	Accha		
	Sauqui		A. Hungllas (cacique del Cuzco)
	Estancia en Cachin	M. de Montalvo	
	Suyo	J. Marín	
	Vilcabamba		Lic. P. Rospigliosi F. García (sacerdote)
	Chuyaino		Cofradía de la Villa de Calca

REFERENCIAS

FUENTES INEDITAS

Archivo General de Indias, Sevilla

Planos

Perú/Chile Nos. 64, 89-100

Audiencia de Cuzco

Legajo 35

Audiencia de Lima

Legajo 306. Cartas y expedientes de los Obispos del Cuzco, 1645-1699

Legajo 471 "Relaciones..."

6. "Relaciones de los Curatos de la prov: a de Calca y Lares"

Estado

Legajo 75 ("Estado geográfico del Perú, 1791")

Real Academia de la Historia, Madrid

Ms 9-27-3-E-92

Cosme Bueno, "Descripción de algunas provincias y obispados de América"

Colección Mata Linare

Nº 281. "Descripción geográfica de las diez provincias sujetas a la Real Caja de Cuzco. Año 1784".

Archivo Histórico de la Universidad Nacional del Cuzco, Cuzco

"Tributos de Calca. Nº 193. Expediente sobre el entero de tributos... 1784"

Archivo del Colegio de Ciencias, leg. 6, cuad. 2 "Inventario de la Hacienda de Vicho hecho por Don Isidro Paz... el 24 de octubre de 1767..."

BIBLIOGRAFIA

ANALES

1901 *Anales del Cuzco, 1600 a 1750*. Lima.

ANUARIO

1953 *Anuario monográfico agropecuario 1953*. Ministerio de Agricultura, Lima 1954.

APARICIO VEGA, Manuel Jesús

1967 "Fuentes para la etnohistoria del Cuzco. Instrucción para el establecimiento de la Intendencia del Cuzco". *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, XII (Cuzco), págs. 268-302.

ARANCEL

1687 *Aranzel de los jornales que se han de pagar a los indios assi voluntarios, Mingados, Alquilas y agregados a las haciendas de Españoles, como Mitayos y de obligación, en todo genero de trabajo*. Mandado ordenar por Melchor Navarra y Rocafull, Duque de la Palata... Ciudad de los Reyes.

BOLETIN D

1964 *Boletín de Estadística Peruana. Demografía*. Año VII: 7 Fascículo 2. Dirección Nacional de Estadística y Censos, Lima.

BOLETIN E

1964 *Boletín de Estadística. Estadística económica y financiera*. Año VII: 7 Fascículo 3. Dirección Nacional de Estadística y Censos, Lima.

BOLETIN G

- 1964 *Boletín de estadística peruana. Geografía. Año VII: 7 Fascículo 4.* Dirección Nacional de Estadística y Censos, Lima.

CARRIO DE LA VANDERA

- 1966 *Reforma del Perú.* Transcripción y prólogo de Pablo Macera. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

CASTRO, Ignacio de

- 1788 "Relación del Cuzco", *Colección documental de la Independencia del Perú*, II: 1 (Comisión Nacional del Sesquicentenario, Lima 1971), págs. 149-330.

CENSO

- 1876 *Censo general de la República del Perú formado en 1876. IV. Departamentos del Callao, Cuzco y Huancavelica.* Lima 1878.

CENSO

- 1940 *Censo Nacional de población de 1940. VIII. Departamentos: Cuzco, Puno.* Dirección Nacional de Estadística, Lima 1949.

CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

- 1947 *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata.* Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.

COLIN, Michèle

- 1966 *Le Cuzco à la fin du XVIIe et au début du XVIIIe siècle.* Université de Caen, Caen.

COOK, David Noble

- 1965 "La población indígena en el Perú colonial", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, VIII (América Colonial: Población y Economía; Rosario, Argentina), págs. 73-110.

COOK, Sherburne F. & Woodrow BORAH

- 1971 *Essays in Population History: Mexico and the Caribbean.* I. Univ. of California Press, Berkeley, Los Angeles & Londres.

CORNBLIT, Oscar

- 1970 "Society and Mass Rebellion in Eighteenth— Century Peru and Bolivia", *Latin American Affairs*. Ed. por R. Carr, Oxford (St. Antony's Papers. 22), págs. 9-44.

DOBYNS, Henry F.

- 1963 "An Outline of Andean Epidemic History to 1720", *Bulletin of the History of Medicine*, XXXVII, págs. 495-515.

DOLLFUS, Olivier

- 1968 *Le Pérou. Introduction géographique à l'étude du développement.* Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, París.

FEBRES VILLAROEL, Oscar

- 1964 "La crisis agrícola en el Perú en el último tercio del siglo XVIII", *Revista Histórica*, XXVII (Lima), págs. 102-199.

FISHER, J. R.

- 1970 *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814.* The Athlone Press, Londres.

FREEMAN, Peter H.

- 1963 "Algunos factores que afectan el uso de la tierra en Chinchero, Peru",

Turrialba. *Revista Interamericana de Ciencias Agrícolas*, XIII: 3 (Turrialba, Costa Rica), págs. 191-194.

HANDBOOK

- 1963 *Handbook of South American Indians*. Editor: J. H. Steward. II. *The Andean Civilizations*. Cooper Square Publ., Nueva York.

HELMER, Marie

- 1950 "Documents por l'histoire économique de l'Amérique du Sud. Commerce et industrie au Pérou à la fin du XVIIe siècle", *Revista de Indias*, X: 41 (Madrid), págs. 519-526.

JUAN, Jorge & Antonio de ULLOA

- 1748 *Relación histórica del viaje a la América Meridional hecho por orden de S. Mag. . .* Parte I-II. Madrid.

KUBLER, George

- 1952 *The Indian Caste of Peru, 1795-1940. A Population Study Based Upon Tax Records and Census Reports*. Smithsonian institution, Washington (Inst. of Social Anthropology, Publ. 14).

MACERA, Pablo

- 1971 "Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas", *Acta Histórica* (Szeged, Hungría), XXXV, págs. 3-42.
1966 "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)", Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (*Nueva cronica*. II: 2).
1968 *Mapas coloniales de haciendas cuzqueñas*. Seminario de Historia Rural Andina, Lima.

MACERA, Pablo & Felipe MARQUEZ ABANTO

- 1964 "Informaciones geográficas del Perú colonial (1803-1805)", *Revista del Archivo Nacional del Perú*, XXVIII: 1/2 (Lima), págs. 133-252.

MOLINIE, Antoinette & Eduardo FIORAVANTI

- 1970 "La reforme agraire peruvienne. Premier bilan", *Politique Aujourd'hui* (Paris), págs. 104-119.

MORNER, Magnus

- 1973 "The Spanish American Hacienda: A Survey of Recent Research and Debate", *The Hispanic American Historical Review*, LIII: 2 (Durham, N. C.), págs. 183-216.

ORICAIN, Pablo José

- 1790 "Compendio breve de discursos varios sobre diferentes materias y noticias geográficas comprehensivas à este Obispado del Cuzco que claman remedios espirituales", Maurtua, Víctor (ed.), *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba Peruana*, XI (Barcelona 1906), págs. 310-377.

ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo

- 1967 *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Tomo 1. *Visita de las cuatro waranka de los Chupachu*. Ed. a cargo de J. V. Murra. Univ. Nacional H. Valdizán, Huánuco.

PAZ, Melchor de

- 1952 *Guerra separatista. Rebeliones de indios en Sudamérica. La sublevación de Tupac Amaru*. Ed. por J. A. Eguiguren, I-II, Lima.

PAZ SOLDAN, Mateo & Mariano Felipe

- 1862 *Geografía del Perú*, I, F. Didot, París.

- REINAGA, César Augusto
1959 *El indio y la tierra en Mariátegui. (Contribución al análisis económico).* Cuzco.
- SAHUARAURA TITO ATAUCHI, Rafael José
1784 "Estado del Perú (1784)", *Colección documental de la Independencia del Perú*, II: I (Comisión Nacional del Sesquicentenario, Lima 1971), págs. 331-415.
- SANTISTEBAN OCHOA, Julián
1963 "Documentos para la historia del Cuzco existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla", *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, XI (Cuzco), págs. 1-118.
- SCIPA
1958 *La situación agropecuaria en el Perú 1946 a 1956.* Servicio Cooperativo de Producción de Alimentos, Ministerio de Agricultura, Lima.
- SLICHER VAN BATH, B. H.
1963 *The Agrarian History of Western Europe A. D. 500-1850.* E. Arnold Lmtld., Londres.
- SPALDING, Karen
1970 "Tratos mercantiles del Corregidor de Indios y la formación de la hacienda serrana en el Perú", *América Indígena*, XXX: 3 (México), págs. 595-608.
- TARAZONA, Justino M.
1946 *Demarcación política del Perú. Recopilación de leyes y decretos (1821-1946).* Dirección Nacional de Estadística, Lima.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique
1967 *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú.* Univ. Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio
1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales.* Transcripción de C. Upson Clark. Smithsonian Institution, Washington.
- VEGA, Juan José
1969 *José Gabriel Túpac Amaru.* Lima.
- VOLLMER, Günter
1967 *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vize-Königreich Peru zur Ende der Kolonialzeit, 1741-1821.* Verlag Gehlen, Bad Homburg, Berlin & Zürich.
- WATTERS, R. F.
1971 *Shifting Cultivation in Latin America.* FAO, Roma (Forestry Development Paper, N° 17).
- WACHTEL, Nathan
1971 *La vision des vaincus. Les indiens du Pérou devant la conquête espagnole 1530-1570.* Gallimard, Paris.

ALGUNOS COMENTARIOS HECHOS A LAS ORDENANZAS DEL DOCTOR CUENCA

María Rostworowski de Diez Canseco

Las Ordenanzas que publicamos a continuación fueron dictadas por el doctor Gregorio Gonzales de Cuenca durante la "visita" que realizó en el norte, y el testimonio tiene interés por la fecha en que fue redactado, así como por su contenido.

Cuenca arribó al Perú en marzo de 1556 junto con el séquito de personas que acompañaban al virrey Andrés Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Cañete, y como oidor formó parte de la Audiencia de Lima.

Entre los varios cargos que desempeñó, le fue encomendada la "visita" que cometió la Real Audiencia a las provincias de Trujillo, Huánuco, Chachapoyas y Piura por disposición del licenciado García de Castro.

En 1566 partió el oidor Cuenca a Trujillo y en una carta dirigida al rey de fecha del 12 de diciembre de 1567, manifestaba haber cumplido la "visita" de Trujillo, donde halló 27,000 tributarios y también decía haber realizado la de Huamachuco. Manifestaba Cuenca que a pesar de la prórroga acordada por la Real Audiencia, no seguía con la proyectada visita a Piura, sino que regresaba a la ciudad de los Reyes por motivos de salud. Además se quejaba que las personas a quienes había aplicado justicia, presentaban quejas contra él, y se sentía agraviado por no haber sido gratificado ni premiado por su celo en el servicio del rey.

La carta mencionada es sugestiva porque en ella informaba al rey del envío de una tasa y de unas ordenanzas hechas en un repartimiento de los llanos y añadía:

"y porque lo de la sierra es muy diferente y ha conuenido tasar differentemente y añadir algunas ordenanças..." (AGI-Lima 92)

Las mencionadas Ordenanzas fueron dictadas para el uso del cacique de Jayanca el 29 de agosto de 1566, y es un testimonio interesante no sólo por su fecha, anterior al gobierno de Toledo, sino por significar una inquietud por implantar un orden administrativo en la colonia.

Del tiempo que fue visitador de Trujillo se le siguió posteriormente a Cuenca un "Juicio de Residencia" que estuvo a cargo del licenciado Pe-

dro Sánchez de Paredes, y está compuesto de varios voluminosos expedientes que se hallan en el Archivo General de Indias y son una riquísima cantera de datos sobre las costumbres, los fueros y hechos de los indígenas (AGI-Justicia 456, 457 y 458; años 1570-1574).

Las Ordenanzas que comentamos seguidamente forman parte de una serie de documentos compuestos en la década de los años de 1560 a 1570, lapso de tiempo que ha sido magistralmente analizado por Guillermo Lohmann (1967), en su estudio preliminar a la publicación de la obra de Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú (1567)*. Entre las dos fechas extremas, de fines del gobierno del marqués de Cañete y los inicios de la administración de Toledo, surgieron una serie de memorias, informes, tratados, y relaciones referentes al candente problema de la Colonia y algunos de estos documentos trataban sobre diversos aspectos del pasado prehispánico (Lohmann, idem: VII).

Siempre según Lohmann, no es por azar que durante ese decenio se multiplicaron los documentos sobre cuestiones económicas y sociales, y según él, obedecían a una toma de conciencia aguda y a un análisis en profundidad del prurito de reformas, de aspiraciones a una regeneración que anunciaba y preparaba el nuevo orden instaurado más adelante por el virrey Toledo.

Los testimonios de aquellos años, y sobre todo la obra de Matienzo, inspiraron las famosas Ordenanzas de Toledo y contribuyeron a organizar de manera efectiva el virreinato del Perú.

EL DOCUMENTO

La primera parte de las Ordenanzas de Cuenca tratan del modo cómo se habría de implantar el orden colonial y la organización castellana a los naturales, a imagen de las aldeas peninsulares con sus alcaldes, regidores, oficiales, y juez de agua, elegidos cada año entre los mismos naturales. Trata el documento sobre el mecanismo de los puestos administrativos desempeñados por los indígenas al margen de la autoridad de los caciques. Se formó entonces una superposición del fuero indígena con otro europeo y es sugestivo estudiar la adaptación de las costumbres hispanas al medio andino, y la incorporación de nuevas estructuras sociales que vinieron a yuxtaponerse a las antiguas.

El deseo español de transformar la vida de los naturales se manifestaba mucho antes de Toledo, y ya la Gasca vio la necesidad de efectuar una "Visita General" a toda la tierra con el fin de aplicar la tasa a los indios.

Según Matienzo (1967: 48) los señores del Real Consejo, por provisiones del 9 de octubre de 1549 dirigidas a la Audiencia de Lima, ordenaban en aquel entonces a los prelados, a que vieran poco a poco la forma de

reducir los indígenas a villorrios donde sería más fácil imponerles la doctrina y sobre todo el tributo. Y si bien en algunos lugares se procedió en tan temprana fecha a reunir a los indios en pueblos a la usanza castellana, es solamente con Toledo que se hizo general la orden de obligar a los naturales a abandonar sus antiguos establecimientos.

La descripción del engranaje administrativo impuesto por Cuenca está sin embargo salpicada de una que otra noticia diferente que recuerda que el documento se confeccionó antes de las reformas posteriores, y por lo mismo nos señala ciertas costumbres que se conservaban aún en aquel entonces y que no tardaron en desaparecer.

Se vislumbra en el testimonio el temor a la idolatría y a las prácticas de hechicería que causaran en el siglo siguiente tantos estragos en la población indígena; el remedio contra ello se conseguía imponiendo simplemente a los naturales el olvidar los ídolos (foja 17 r) y cesar la adoración a piedras, palos, huacas, sol y luna, como si la cuestión de la fe pudiese borrarse con una sola orden.

Del documento se desprende, por ejemplo, que en aquel tiempo aún se conservaba en la costa la costumbre de pintarse los naturales el rostro y los miembros. También llevaban los hombres los cabellos largos (fol. 20r), y Cuenca lo prohibía con la amenaza de cien azotes en la plaza pública para los desobedientes. Sobre el mismo tema se pronunciaba igualmente Matienzo diciendo que no veía mal el uso de cabellos largos, si no era por la limpieza, además añadía que el cortar la cabellera a un varón era inflingirle una gran afrenta y opinaba que mejor era sólo imponerlo como un castigo eventual (pág. 80). Sería de interés cotejar las Ordenanzas hechas por Cuenca con lo sugerido por Matienzo y lo realizado posteriormente por Toledo.

Entre las Ordenanzas dirigidas al cacique de Jayanca está la orden de impedir a los serranos bajar a la costa durante los meses de verano (fol. 11) por ser el temple diferente y causarles el cambio diversas enfermedades y hasta la muerte.

En muchos documentos se encuentra la misma idea de que el clima de los llanos era dañino a los habitantes de la serranía, temores que debieron ser de tiempos anteriores a la invasión española. De ser así se hallará más de un asentamiento administrativo incaico en la zona denominada "Chaupi yunga" o sea en la región medianera de los valles costños, desde donde dominaban los, para ellos, insalubres llanos.

Tom Dillehay en un trabajo arqueológico del valle del río Chillón, encuentra en el pequeño señorío de Guancayo un centro administrativo incaico, y se pregunta muy justamente el porqué no preferían los cuzqueños la parte llana y más rica del valle. La respuesta es sin duda que la zona de cierta altura era para ellos más sana que la costa cercana al mar.

El mismo hecho se repite en el valle de Lurín, al sur del de Lima, y esta vez se trata de la dominación de los yaayos.

Desde el Horizonte Medio los Yaayos codiciaban la cuenca del río Lurín, y a la llegada de los españoles, estaban asentados en Sisicaya y Chontay. Es difícil precisar si se hallaban ya ahí durante el Intermedio Tardío o si fueron puestos en dicho lugar por los Incas, como fue el caso de los Canta y los Chaclla en el Chillón, con el objeto de debilitar a los Yungas y ejercer un control sobre los llanos, con gente serrana.

La segunda parte del documento en cuestión se refiere al cargo del cacique y a las obligaciones que debía cumplir. La mayoría de las reglas impuestas por Cuenca son parecidas a lo que ordenará unos años más tarde Toledo, y en la supresión de tal o cual tradición indígena, nos enteramos de costumbres y hábitos anteriores al dominio hispánico. Dichos hábitos podían ser distintivos de los costeños o pertenecer a privilegios pan-andinos de los señores.

Dentro de los fueros de los señores costeños los había peculiares a los Yungas y estaban relacionados ya sea con el prestigio del cargo o con la reciprocidad que unía un cacique con sus súbditos.

Una manifestación de la importancia de un curaca era poseer hamaqueros para llevar sus literas. Cuanto más encumbrado era un señor, disponía de mayor número de ellos; así el Capac de Chimor contaba con más de 800 a 900 cargadores. Con la invasión española, la baja demográfica y la pérdida del prestigio de la clase dirigente, sucedieron cambios en los antiguos fueros cacicales. Un ejemplo del trastorno de las costumbres fue el hecho de que los curacas principiaron a usar las calzagaduras, y en poco tiempo llegaron a tener un regular número. Cuenca no solamente prohibió el empleo de hamaqueros, so pretexto de ocupar los señores un gran número de indígenas en su servicio (fol. 16r), sino que limitó la posesión de caballos a sólo dos (fol. 14r) por persona, previa licencia especial para montar que costaba dos pesos a cada curaca. El Juicio de Residencia hecho a Cuenca señalaba que otorgó más de doscientos de aquellos permisos (AGI Justicia 456 y 457).

Otra distinción del rango de los señores que sufrió un cambio, o mejor dicho que resultó prescrita, fue el de sostener los señores tabernas donde daban de beber libremente chicha a sus subditos. No solamente en el lugar de residencia de un cacique existía esa costumbre, sino que cuando se desplazaba un señor, cada vez que se posaba su litera, acudían los hombres del común a beber a costa del cacique; de allí el gran séquito que acompañaba cada paseo o salida de los señores. También suprimieron los españoles este hábito que ellos calificaban de "borracheras", sin tomar en cuenta que era una de las reciprocidades entre el curaca y sus subalternos. Cuando se denegó a los caciques disponer de grandes cantidades de chicha, y se limitó la producción, se amenazó seriamente el prestigio de los señores (Rostworowski 1976).

En la residencia hecha a Cuenca existe la queja de un principal que decía que por causa de estas medidas, los indígenas ya no querían trabajar en las tierras cacicales; entonces se limitó el dar de beber sólo en las faenas campestres. En las Ordenanzas se especificó que en las tabernas de los caciques y de los principales ocupaban a demasiadas personas, que era un gran gasto y con eso se disminuyó la "generosidad" del señor (fol. 15r). Sólo les fue permitido dar de beber de manera limitada y sin la magnanimidad de antes. Unos años más tarde otro visitador de tiempos toledanos, hará nuevas y detalladas ordenanzas sobre la chicha (Juan de Hoces AGI-Lima 28-A).

Además de beber, los señores costeños tenían ciertas obligaciones de convidar comidas que se efectuaban en la plaza pública; no sabemos si en ellas participaban también los hombres del común o si sólo eran para una determinada clase social.

Los cocineros disfrutaban de un status especial y en las Ordenanzas les prohibían seguir su costumbre de ir a la casa de los naturales a tomarles patos y diversas comidas sin remuneración, so pretexto de que eran para el cacique (fol. 14).

Entre las divisiones laborales de los yungas se contaban los chicheros y los cocineros y los había que eran señores como en Túcume un tal:

"don Pedro Pallen ques un principal de los cocineros..."
(AGI-Justicia 458, fol. 2013)

En Reque fue elegido cacique, un principal de los cocineros llamado Edeco (Rostworowski 1961: 15). Según Cabello de Balboa (1951: 327), cuando arribó en balsas el mítico Naimlap, en su séquito se observan los elementos que más tarde continuarán siendo importantes y serán las prerrogativas de los señores yungas en tiempos de la invasión europea. Así tenemos a Pita Zofi el trompetero o tañedor de los grandes caracoles, a Ninacola el que cuidaba de las andas y silla; Ninagintue tenía a su cargo las bebidas, y el cocinero era Occhocalo, sin contar con otros oficiales de alto rango.

Para terminar con las insignias de los señores, cabe recordar que fuera de sostener tabernas, los caciques usaban de trompetas. En 1570, el curaca de Reque pidió amparo contra su encomendero Salvador Vásquez porque le había quitado:

"las insignias de cacique como son las trompetas y tabernas".
(Rostworowski 1961: 16)

Haremos hincapié en el hecho de haberse hallado en la Huaca del Sol en Trujillo y en la Huaca Tembladera en el valle de Santa, numerosos restos de trompetas de arcilla rotas que correspondían seguramente a alguna ceremonia especial relacionada con los señores (Horkheimer 1973: 145).

Otro tema que tocan las Ordenanzas de Cuenca es lo referente a los indígenas en general, y entre ellas había una disposición que contemplaba el caso cuando una mujer de un repartimiento se casaba con un hombre perteneciente a otro ayllu. El cacique o principal del lugar de donde era originaria la india tenía derecho sobre ella, y le exigía cumplir el "tributo". En la circunstancia de que la mujer enviudara, el curaca podía obligarla a ella y a sus hijas a volver a su ayllu de nacimiento, mientras los hijos varones quedaban en la parcialidad del padre. Esta costumbre es una muestra clara de la doble descendencia femenina y masculina en la costa norte, costumbre que ya señaló Zuidema para otros lugares. Cuenca abolió esta costumbre y de ahí en adelante la mujer y sus hijos de ambos sexos pertenecieron a la parcialidad del marido según los hábitos castellanos.

Dos Ordenanzas relativas a la conservación de la salud de los indígenas parecen un tanto extrañas y merecen ser nombradas. La primera se refiere a no comer el fruto del agarrobo (*Prosopis juliflora*), ni crudo ni en forma de pan (fol. 20r). Cobo menciona que las vainas de esos árboles eran frutas de buen comer y que de ellas se confeccionaba harina, pan y un engrudo muy gustoso que llamaban *yupisin* (1956, T. 1, cap. L); se nos escapa el motivo que llevó a Cuenca a dar esta prohibición.

La segunda Ordenanza es la que señalaba la eliminación de perros y cuyes, por ser causantes de enfermedades contagiosas a pollos y huevos, y la obligación de sacrificar a los animales dentro de los diez días de la publicación de las ordenanzas. Medida arbitraria que debió causar malestar entre los indígenas; la prohibición levantó protestas y una de ellas fue la de un principal de Chicama que dijo tener cuatro perros para la caza de venados y que no perjudicaban a nadie por estar siempre atados (AGI-Justicia 458, fol. 1934v.) y en el mismo documento citado, se especificaba que la matanza de los canes era para los perros *cholos* y "no se entienda en los galgos de caciques" (AGI-idem, fol. 1472v.).

Estas noticias indican que había por lo menos dos razas de perros en el Perú prehispánico, una pequeña y rechoncha que también es nombrada como existente entre los Pacajes en el sur con el nombre de *Chollos*, y otra de canes más grandes, semejantes a los galgos (Rel.Geog. de Ind. T. II: 62).

Entre las Ordenanzas que comentamos ya no mencionaremos aquí las referentes a los oficios de los naturales por haberlas comentado ampliamente en otro trabajo (Rostworowski 1976).

Se pueden hacer más comentarios sobre las Ordenanzas de Cuenca, y como sucede con otros documentos, depende de lo que cada estudioso desea investigar. Sus noticias sobre los fueros de los señores yungas am-

plían nuestros conocimientos sobre la costa en general y convendría compararlo con otros testimonios posteriores.

En la tarea de desentrañar todo lo referente al antiguo Perú, es de suma importancia publicar el mayor número de documentos con el fin de facilitar el trabajo, y poner al alcance de los interesados expedientes y testimonios a veces en archivos de ultramar y de difícil acceso.

BIBLIOGRAFIA

CABELLO DE VALBOA, Miguel

1951 *Miscelánea Antártica*. Instituto de Etnología de la Universidad Mayor de San Marcos. Lima [1586] °.

COBO, Fray Bernabé

1956 *Historia del Nuevo Mundo*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid [1653] °.

DILLEHAY, Tom D.

"El Valle de Chillón en el Imperio de Tawantinsuyu: Una visión arqueológica". Inédito.

HORKHEIMER, Hans

1973 *Alimentación y obtención de alimentos en el Perú prehispánico*. Universidad Mayor de San Marcos. Lima.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1967 "Etude Préliminaire". Gobierno del Perú (1567) de Juan de Matienzo. *Travaux de Institut d' Etudes Andines*, Tome XI. París-Lima.

MATIENZO, Juan de

1967 "Gobierno del Perú" (1567). *Travaux de Institut Français d' Etudes Andines*, Tomo XI. París-Lima.

RELACIONES GEOGRAFICAS DE INDIAS

1881 Jiménez de la Espada. 4 tomos. Madrid.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ-CANSECO, María

1961 *Curacas y sucesiones, Costa Norte*. Lima.

1975-76 "Pescadores, artesanos y mercaderes costeros, prehispánicos". *Revista del Museo Nacional*. Tomo XLI. Lima.

WEISS, Pedro

1970 "El perro peruano sin pelo". *Acta Herreriana*. Vol. 13, Nº 1. Lima.

ZUIDEMA, R. T.

1964 *The Ceque System of Cuzco*. The social organization of the capital of the Inca. Leiden.

° La fecha entre corchetes indica la primera edición.

DOCUMENTO

*ORDENANÇAS DE LOS YNDIOS **

Archivo General de Indias, Patronato 189, Ramo 11, año 1566.

1r

El doctor Gregorio Gonçales de Cuenca al Consejo de su magestad oydor en su real audiència que reside en la çiudad de los reyes destos reinos y prouincias del peru aqui en esta cometida la visita y tasa de los repartimientos de yndios del distrito y juridición de las çiudades de Trujillo Chachapoyas San Miguel de Piura Guanuco por su magestad. A uos don Francisco casique principal del repartimiento de Jayanca e a uos los alcaldes y corregidores y demás ofiçiales y justiçias del dicho repartimiento que al presente sois y de aqui adelante fuere del y a los principales e indios del dicho repartimiento bien sabeis como en cumplimiento de lo que por su magestad me a sido mandado yo visité los yndios del dicho repartimiento y tasé y moderé los tributos que aueis de pagar a vuestro encomendero y los que se an de dar a uos el dicho casique y la comida para los saçerdotes que os an de doctrinar y lo que para ello y los demas gastos para la comunidad cada yndio en particular a de pagar y mande reduzir en tres pueblos todos los yndios deste repartimiento y por que su majestad manda que entre los yndios de cada repartimiento se elijan alcaldes y regidores y juez de aguas y los demas ofiçiales neçesarios así para la administración de la justiçia como para el buen recaudo y guarda de los bienes de la comunidad y que se hordene casa y caxa de comunidad donde se recojan los tributos y demas bienes del comun para que de allí se distribuyan por su horden conforme a la dicha tasa y que asi mismo a los yndios se les den hordenanças para su buen gouierno y para que biuan en puliçia vasallos de su magestad y de xen y se aparten de los ritos y costumbres de su infidelidad contrarias a nuestra religion christiana y en cumplimiento dello para este presente año yo he nombrado los dichos alcaldes y regidores y juez de aguas y he dado la horden que para adelante se ha de tener en la eleçion de los dichos ofiçios y al huso y exerçiçio dellos y he mandado hazer la dicha casa y caxa de comunidad y he hecho ordenanças que uos el dicho caçique y los alcaldes y regidores y demas ofiçiales aueis de guardar en el huso de los dichos ofiçios y cargos y ordenanças generales y a todos los yndios dese repartimiento su tenor de lo qual uno en pos de otro es como se sigue

Horden que se a de guardar en la eleçion de los alcaldes y regidores y otros ofiçiales que se an de elegir en cada un año

* La transcripción ha estado a cargo de Pilar Ortiz de Zevallos y Guillermo Cock.

1v

Primeramente el dia de año nuevo en cada un año despues de oyda misa por la mañana los alcaldes y regidores del año pasado con el escriuano de cabildo se juntaran en la dicha casa de comunidad en el aposento della donde (h)an de hazer cabildo y en el entretanto que la dicha caja se haze se junten en la yglesia del pueblo de San Saluador y alli los d(ic)hos all(cal)des y regidores solos con el d(ic)ho escriu(an)o nonbren yndios del dicho repartimiento para alcaldes y regidores y juez de aguas para el año siguiente botando primero el alcalde mas antiguo nonbrandose yndios que les paresciere seran (h)abiles y sufiçientes para alcaldes y quatro para regidores y uno para juez de aguas lo qual asiente el escriuano de cabildo y luego bote el otro alcalde por la mysama horden nonbrando otros dos yndios para alcaldes y quatro para regidores y uno para juez de aguas y lo asiente por la mysama horden el escriuano y luego los quatro regidores cada uno por su antigüedad boten y nonbren otras tantas personas que a cada uno dellos paresciere para los dichos ofiçios y el boto de cada uno dellos se asiente por si por el d(ic)ho escriuano y despues de auer todos botado el dicho escriuano en presençia de los dichos alcaldes y regidores cuente y regule los botos de los d(ic)hos alcaldes y regidores y los dos yndios de los nonbrados para alcaldes que mas botos tuvierén queden por alcaldes de aquel año y los quatro yndios que mas botos tuvierén para regidores lo sean el d(ic)ho año y por la misma horden el yndio que mas botos tuviere para juez de aguas lo sea así mismo.

2r

—Y hecho el d(ic)ho nonbramiento y regulados los botos y salidos los que quedan para alcaldes y regidores y juez de aguas les enbieran a llamar para que sean rescëbidos a los d(ic)hos off(ici)os de los quales y de cada uno dellos los d(ic)hos all(cal)des del año pasado ante el d(ic)ho escriuano tomaran juramento por dios y por santa maria y por la / Señal de la cruz que bien y fielmente sin afiçion ny pasion husaran sus ofiçios en los cassos que son obligados y guardaran las hordenanças que estan hechas para el huso dellos y haran guardar y cunplir y executar las demas hordenanças hechas para el d(ic)ho repartimiento y para el buen gouierno del y hecho el d(ic)ho juramento les entregaran las varas y así mysmo entregaran su vara al juez de aguas—

—Y despues de entregadas las varas a los dichos all(cal)des y juez de aguas los dichos alcaldes y regidores del año pasado se saldrán del cabildo y se quedaran en el los alcaldes y regidores nueuamente nonbrados y cada uno de los dichos alcaldes nonbraran dos yndios p(ar)a alguaziles que executen sus mandamy(ent)os y entiendan en la ex(ecuci)on de la justicia y los d(ic)hos alguaziles se (h)an de presentar en el d(ic)ho cabildo y ante el d(ic)ho escriuano (h)an de hazer juramento por dios y por la cruz que bien y fielmente husaran los d(ic)hos ofiçios y que con toda diligençia y cuidado obe-

desçeran cunpliran y executaràn lo que por los d(ic)hos alcaldes y cada uno dellos les fuere m(anda)do.... ..

—Y luego el d(ic)ho juez de aguas nonbrado para el dicho año presente ante los d(ic)hos alcaldes y regidores y el d(ic)ho escriuano pressente un yndio para alguazil de aguas que execute los mandamy(ent)os que el d(ic)ho juez de aguas diere en lo tocante a su ofiçio del qual asi mysmo resçeberàn juramento en forma de d(erech)o como de los demas p(ar)a que bien y fielmente husara del d(ic)ho ofiçio de alguazil de aguas—

—Los d(ic)hos alcaldes nonbraran dos yndios del dicho repartimiyento uno para carçelero que guarde los presos y otro para uerdugo y pregonero para la ex(ecuci)on de las personas en que los d(ic)hos alcaldes condenaren y para las demas cosas que por los d(ic)hos alcaldes fuere mandado.... ..

2v

Ele(c)cion de Ofiçiales (subrayado)

—Yten (h)an de nonbrar un yndio ladino que sepa leer y escreuir para escriuano ante quien pasen los autos y probeimientos de justiçia que los d(ic)hos alcaldes proveyeren y ante quien pasen los autos del cabildo y tenga cuenta con lo que se metiere en l(a) casa y caxa de comunidad y lo q(ue) della se sacare y pagare... y para el tributo del encomendero como para el caçique y comida de los saçerdotes y otros gastos que se hizieren de la comunidad y si el escriuano del año pasado oviere husado bien su ofiçio lo podra seruir los años siguientes sin hazer nueuo nonbramiento de escriuano atento que en el repartimiento no (h)ay copia de yndios ladinos que sepan leer ny escreuyr q(ue) puedan ser elegidos para el dicho ofiçio de escriuano.... ..

—Yten los d(ic)hos alcaldes y regidores (h)an de estar advertidos que para los dichos ofiços de all(cal)des y regidores y juez de aguas no (h)an de poder nonbrar al caçique principal del repartimiento ni el dicho caçique (h)a de husar los dichos ofiços ni alguno dellos.... ..

—Yten los d(ic)hos alcaldes y regidores para los dichos ofiços de alcaldes y regidores y juez de aguas y escriuano (co-rregido: ni) alguaziles y carçelero y uerdugo (h)an de nonbrar yndios christianos y no ynfielos por que los tales hasta ser christianos (h)an de ser yncapaçes para ser elegidos para ningun ofiçio de justiçia ni de la republica.... ..

—Yten los d(ic)hos alcaldes y los alguaziles por ellos nonbrados (h)an de ser yndios casados y no solteros por q(ue) con menos ocasion de des(h)onestidad puedan husar los dichos ofiços.... ..

—Yten los yndios que un año (h)ovieren sido alcaldes o regidores y juez de aguas y alguaziles no (h)an de poder ser ele-

3r

gidos ni nonbrados para los d(ic)hos ofiçios otra vez hasta que pasen doss años despues q(ue) (h)ovieren dexado los d(ic)hos offiçios / y por que los yndios mas libremente hagan justiçia se manda que por ninguna via ellos ny su escriuano alguaziles juez de aguas ni alguazil ni carçelero ni pregonero (h)an de lleuar derechos a los yndios por los negoçios que conosçieren y juzgaren sino que libremente y sin derechos (h)an de hazer justiçia so pena de boluer con el quatro tanto lo que les lleuaren la una parte para el yndio de quien lo resçibieren y las tres para los gastos del (h)ospital del repartimiento

—Y por la ocupaçion que (h)an de tener en el huso de los dichos ofiçios los dichos alcaldes y regidores y juez de aguas y sus alguaziles y escriuano carçelero y verdugo el año que husaren los dichos ofiçios se (h)a de pagar por ellos el tributo que por la tasa les estuuire repartido de la caxa de comunidad y demas de ser ezentos de(tarjado: otro) tributo por el d(ic)ho año se les de salario a cada uno de los dichos alcaldes veinte hanegas de maiz y cada uno de los regidores diez hanegas de maiz y al juez de aguas veinte hanegas y a cada uno de los d(ic)hos alguaziles diez hanegas y al d(ic)ho carçelero otras diez e al escriuano doze y al verdugo diez hanegas lo cual se les de y pague por terçios del año del maiz que cogieren de la sementera de la comunidad.... ..

—Despues que los d(ic)hos alcaldes (h)ovieren hecho la ele(c)cion de los d(ic)hos offiçios como de suso va declarado los dichos alcaldes nuevos con el nuevo pregonero publiquen y pregonen residencia contra los alcaldes y regidores y juez de aguas y sus alguaziles y contra el escriuano y carçelero del año pasado y la hagan saber y notificar en todos los pueblos del repartimiento para que los agrauiaados se puedan ueñir a quexar y pedir su justiçia contra ellos la qual (h)an de publicar con termino de ueynte dias y p(ar)a la dicha residencia (h)an de nonbrar otro escriu(an)o particular ante quien p(are)z(e)r.... ..

3v

—Si por la dicha Residencia los dichos alcaldes y demas ofiçiales del año pasado paresçieren culpados si las culpas y delitos contra ellos resultaren fueren tales que los d(ic)hos alcaldes puedan conosçer y sentençiar conforme a las hordenanças de los alcaldes en que se declara en los casos que (h)an de conosçer haran justiçia y sentençiaran dentro del d(ic)ho termino y si los delitos contra los d(ic)hos alcaldes y demas ofiçiales resultaren i fueren de tal calidad que los dichos alcaldes no los puedan librar ni determinar conforme a las d(ic)has hordenanças aueriguaran los d(ic)hos delitos y la determinacion dellos la remytiran al corregidor del repartimiento o a los all(cal)des hordinarios de la Villa de Santiago de Myraflones.... ..

—Si de las sentençias que los d(ic)hos alcaldes dieren contra los all(cal)des y demas ofiçiales del año pasado se agrauia-

ren los condenados e apelaren otorgarles (h)an las apelaciones para ante el corregidor del repartimiento o para los alcaldes hordinarios de la Villa de Santiago de Miraflores los quales libren las tales causas breue y sumariamente sin dar lugar a largas ni dilaciones para que los d(ic)hos yndios no se distrayan y alçen de sus labores en prosecucion de los d(ic)hos pleitos....

—Jurisdi(c)cion de los all(cal)des y en los casos que (h)an de conosçer....

Juridi(c)-
cion de
all(cal)des

—Primeramente se les da poder e facultad en nonbre de su magestad para que puedan conosçer y conozcan de todos los pleitos çeuiles que unos yndios tuvierén con otros como no sean sobre çaçicazgos ny sobre pueblos de yndios ny sobre yndios que unos pidan a otros diziendo pertenesçerles porque estos casos los (h)an de remytir al audiencia rreal....

—Yten (h)an de conosçer de todos los casos y exçesos en q(ue) por las hordenanças que estan hechas se les comete el catigo dellos....

4r

—Yten (h)an de conosçer de todos los pleitos criminales que entre los tales yndios aconteçieren con q(ue) no sean tales en que (h)aya de hauer muerte o mutilacion de mienbro por que en estos tales tan solamente (h)an de tomar la ynformacion del caso y prender al delinquente y preso con la tal ynformacion lleualle ante el corregidor del repartimiento o ante los alcaldes hordinarios de la Villa de Santiago de Miraflores

—Yten los d(ic)hos alcaldes no (h)an de conosçer ni conozcan de ningun negoçio çeuil ni criminal de ofiçio ni a pedimento de parte contra el çaçique prinçipal del repartimiento por que de las tales causas (h)an de conosçer el corregidor del ualle o los all(cal)des de la Villa de Santiago de Miraflores a los quales (h)an de aduertir los d(ic)hos alcaldes del repartimiento y dar notiçia de los delitos y sin justiçias y agrauios que el y los dichos çaçiques hizieren....

idolatrias

—Yten si algun yndio o yndia christiana o ynfiel entendiere en ydolatrias y en hechizerias y pusiere a sus hijos o hijas de uisas y señales por donde representen las tales ydolatrias pasadas y ritos antiguos del tienpo de su ynfidelidad contra n(uest)ra religion christiana avisen dello al padre de la do(c)trina o al corregidor del repartimiento si lo (h)oviere o los alcaldes de la Villa de Santiago de Myraflores para que se remedie y castigue con apercibimiento que ellos seran castigados por las penas de las tales ydolatrias y ritos

—Yten los d(ci)hos alcaldes tengan cuidado que los yndios e yndias christianos quando tañeren el aue maria se hinquen de rodillas y rezen y quando pasaren por delante por delante de la cruz se humyllen y hagan acatamyento y sino lo hizieren les reprehendan y auisen dello al padre de la do(c)trina

- amanceba-
mi(ent)o
de solteros —Yten si algun yndio soltero despues de bautizado estuuire
amançebado con una o con muchas /
- 4v mugeres le amonesten para que las dexe y si despues de amo-
nestado husare de las d(ic)has mançebas le tresquilen y le
den cient açotes por el tianguez
- amançeba-
mi(ent)o
de casados —Yten si algun yndio casado a ley e bendiçiones estuuire
amançebado con alguna yndia soltera por la primera vez le
tresquilen y le den çinquenta açotes por el tianguez y por la
segunda le destierren del pueblo donde estuuire amançebado
por dos meses y le den dozientos açotes e a la yndia soltera
que con el estuuire amançebada sea asi mysmo açotada por
el tianguez y sirua al (h)ospital del repartimiento un año....
- açeso a in-
dia no chris-
tiana —Yten el yndio christiano que tuuiera a(c)çeso carnal con yn-
dia ynfiel y estuuire amançebado con ella por la primera vez
le tresquilen y por la segunda le den çent açotes por el tian-
guez y destierren del pueblo por seys meses y por la terçera
preso con la ynformaçion le remitan al corregidor del valle o
a los all(cal)des de la Villa de Santiago de Miraflores y lo
mismo se entienda de la yndia christiana que estuuire aman-
çebada con yndio ynfiel
- inçesto —Yten si algun yndio tuuiere a(c)çeso carnal con su madre o
con su hermana o con su hija o con la mujer de su padre los
d(ic)hos alcaldes hagan la ynformaçion y con ella preso lo en-
bien al corregidor del valle o a los alcaldes de la villa de San-
tiago de Miraflores para que sea castigado conforme al delito...
- si la madre
o padre
dieren su hi-
ja p(ar)a
mançeba —Yten si algun yndio o yndia diere a su hija para que persona
español mestizo o mulato la tenga por mançeba por la pri-
mera vez le sean dados çient açotes pu(bli)camente y sea
tresquilado y por la segunda preso con la ynformaçion le remi-
tan al corregidor del valle o a los alcaldes de la uilla de San-
tiago de Miraflores para que los castiguen
- 5r —Yten si algun yndio condujere en (h)abito de yndia o yndia
en (h)abito de yndio los dichos alcaldes los prendan y por la
primera vez le den çient açotes y los tresquilen publicam(en)te
y por la segunda sean atados seis (h)oras a un palo en el tian-
guez a vista de todos y por la terçera vez con la ynformaçion
preso lo remitan al corregidor del ualle o a los alcaldes hor-
dinarios de la Villa de Santiago de Miraflores para que ha-
gan justia dellos conforme a derecho
- borracheras —Yten que el yndio que se enborrachare le prendan y tengan
en el çepo aquel dia y la noche e a la mañana le suelen
- por enbixar —Yten si algun yndio o yndia se pintare o enbarre el rostro
con alguna color o se pintare el cuerpo o los braços por la
primera vez le den çinquenta açotes por el tianguez y por la
segunda la pena doblada

- hurto** —Yten si algun yndio hurtare o tomare lo ajeno por la primera vez sea açotado publicamente y por la segunda sea açotado y tresquilado publicamente y por la tercera con la ynformaçion sea lleuado al corregidor del repartimiento o a los alcaldes hordinarios de la villa de Santiago de Miraflores y lo q(ue) se (h)oviere hurtado o tomado se uelua a su dueño
- muerte** —Yten si algun yndio matare a otro en qualquier manera o comiere carne humana le prendan y hagan la ynformaçion y preso con ella le remitan al corregidor del ualle o a los alcaldes de la uilla de Santiago de Miraflores para que ellos hagan Justicia
- beneno** —Yten si algun yndio o yndia diere beneno o hechizos para matar a otro aunque no muera los alcaldes hagan la ynformaçion y le prendan y remitan conforme a la hordenança antes desta
- 5v** —Yten por que los delitos que se cometieren en el repartimiento sean castigados y los d(ic)hos all(cal)des puedan tener noticia dellos y porque los yndios pobres no tengan nesçesidad por caussas liuianas a salir de sus pueblos a pedir just(içi)a a los d(ic)hos alcaldes se hordena y manda que los d(ic)hos alcaldes de dos en dos meses salga el uno dellos por su mitad con su escriuano a uisitar los yndios del repartimiento y en cada pueblo se ocupe el tiempo que fuere nesçesario conforme a los negoçios que ocurrieren haziendo justiçia en los casos q(ue) pudieren conosçer y remitiendo los demás al correg(id)or del ualle o a los alcaldes hordinarios de la Villa de Santiago de Miraflores como en estas hordenanças va declarado
- Uisiten cada dos meses**
- bienes de difuntos** —Yten porque quando algun yndio o yndia muere los que se hallan presentes suelen tomarles sus bienes que el tal yndio o yndia tenian y se quedan con ello de manera que sus herederos no los cobran ni (h)ay de que hazer bien por sus animas se hordena y manda que los d(ic)hos alcaldes tengan cuydado en muriendo algun yndio o yndia de hazer recoger los bienes que dexo y tenia y hazer quipo dellas para que los (h)ayan sus herederos y no teniendolos se destribuyan por sus animas
- tanbos** —Yten los dichos alcaldes tengan cuydado de visitar los tanbos y saber si estan probystos de bastimentos y si lleuan m(e)mori)a de lo contenido en el aranzel y si siruen en ellos los yndios que estan diputados para el serui(ci)o del tanbo y si estan reparados los caminos y calçadas y puentes y probean de lo que convenga para remedio dello
- 6r** —Yten por que en el dicho repartimiento se (h)a acostunbrado que viniendo gente a el o (h)auiendo nesçesidad de juntar yerua para las caualgaduras los alguaziles del d(ic)ho repartimien-to juntan las yndias donzellas y solteras de la do(c)trina y las lleuan al campo a coger y traer la dicha yerua contra su uo-

luntad de que se (h)an recreado muchos ynconuenientes contra la (h)onestidad de las dichas yndias se hordena y m(an)da que de aqui adelante para el d(ic)ho efe(c)to ny p(ar)a otro semejante los d(ic)hos alguaziles ny otras persona alguna junte ny lleue al campo yndias algunas del repartimiento contra su uoluntad ni con ella de lo qual tengan cargo los dichos alcaldes y de castigar con mucho rigor a los q(ue) lo contrario hizieren....

Pasajeros

—Yten porque acaesçe muchas vezes venir caminantes al repartimiento e por no darles yerua ny mitayos suelen seruirse por fuerça de los yndios del repartimiento y tomalles la yerua sin se lo pagar y sobre ello les hazen malos tratamientos se hordena y manda que quando algunos caminantes pasaren por este repartimiento los all(cal)des les probean de yndios que les den yerua y leña pagandoles por ello su justo valor

6v

—Yten los dichos alcaldes hordinariamente asistan el uno dellos en el pueblo de San Saluador donde (h)a de estar la casa de la comunidad y juzgado de los dichos alcaldes los quales tengan hecho su asiento en alto diputado para hazer e oyr justicia y en ella asistan cada dia por la mañana doss (h)oras oyendo los pleitos de los yndios e haziendoles justicia hasta que los d(ic)hos pleitos y negoçios cesen y sino los pudieren acabar por la mañana oyan tambien de justicia en el d(ic)ho asiento las tardes de manera que los litigantes tengan buen despacho y no esten detenidos y si los d(ic)hos/alcaldes se hallaren juntos en el d(ic)ho asiento entranbos hagan la audiençia cada uno por si en la manera que d(ic)ho es....

—Yten que el sabado de cada semana los dichos alcaldes el que dello estuiere presente visiten la carcel y los presos que en ella (h)ouiere y los despachen y determinen sus causas con toda breuedad en los casos que ellos pudieren conosçer y en los demas que no pudieren determynar los remitan al corregidor del valle o a los alcaldes de la uilla de Santiago de Myraflones de manera que los d(ic)hos yndios no esten mucho tienpo presos ni detenidos y si los tales presos fueren pobres que no tuuieren de q(ue) comer los provean de comida de la caxa de la comunidad....

—Yten (tarjado: que) los d(ic)hos alcaldes por causas liuianas no hagan proçesos syno que sumariamente ynformen de la uerdad y sabida probean justicia syn mas proçeso ynformandose para ello de ofiçio de los yndios que pudieren tener notiçia del negoçio syn dar lugar que los litigantes hagan probanças....

—Yten (tarjado: que) de las sentençias que los d(ic)hos alcaldes dieren el que se sintiere agrauiado siendo la causa de calidad o cantidad puedan apelar para ante el corregidor del valle o ante los all(cal)des de la Villa de Santiago de Myraflones a donde mas quisieren los quales oyan las tales causas y las libren sumariamente syn hazer proçesos ny hazer ni aguar-

dar horden ny tela de juício syno la uerdad sabida ynformando-se de su offiçio sin dar lugar que los litigantes hagan probança y despachando las tales causas de los yndios primero que otras ningunas por que no se detengan ny ocupen en los pleitos ni anden fuera de sus pueblos en seguimiento dellos....

Horden que (h)an de guar(dar) los alguaziles de los all(cal)-des en el huso de sus ofiçios

7r

—Primeramente que los Alguaziles que los all(cal)des / nonbraren para la ex(ecuci)on de la justiçia y para que cunplan sus mandamientos (h)an de asistir hordinariamente al asiento prinçipal donde asistieren los d(ic)hos alcaldes y andar con ellos qu(an)do fueren a uisitar....

—Yten los d(ic)hos alguaziles (h)an de traer las uaras mas gruesas que los alcaldes de manera q(ue) no se quiebren fácilmente porque çesen los ynconvenientes de las quexas que los dichos alguaziles suelen dar de que les quiebren las uaras lo qual suelen hazer de malizia....

—Yten porque en los pueblos de los yndios de noche se cometen hurtos y fuerças y otros delitos y por ser de noche no se pueden aueriguar y los tales delitos quedan sin castigo se manda que los alguaziles nonbrados por los alcaldes para la ex(ecuci)on de la justiçia ronden y anden de noche por las calles y plaças de los d(ic)hos pueblos donde residieren sin entrar en casa ninguna sino fuere para prender algun delinquente y prendan a los que hallaren por las d(ic)has calles y plaças dos (h)oras despues de anochezido y los lleuen a la carçel y den por la mañana auiso dello a los alcaldes para que ssepan como bien los suso dichos y los castiguen conforme al delito que cometieren y la culpa que contra ellos resultare....

—Y por que los d(ic)hos alguaziles con los d(ic)hos cargos suelen tomar atreuymiento de entrar en casas de mugeres y hazer fuerças y delitos contra su (h)onestidad se manda que si los tales alguaziles de noche o de dia entraren en casa de mugeres casadas o solteras y cometieren alguna desonestidad los d(ic)hos alcaldes los castiguen conforme al delito que cometieren y por qualquiera desonestidad que cometieran sean privados de los d(ic)hos of(ici)os y no puedan ser mas elegidos a ellos demas de las otras penas en que (h)ouieren yncurrido

7v

Juez de aguas

—Hordenanças de lo que el juez de aguas (h)a de guardar en el huso de su ofiçio....

—Primeramente (h)a de tener cargo el d(ic)ho juez de aguas de repartir el agua de las açequias con que se riegan las sementeras dando primero riego a las sementeras que estuvieren primero y mas çerca del naçimyento del agua por manera que las primeras se rieguen primero y las postreras a la postre pa-

ra que el yndio que (h)oviene de regar su sementera tome el agua junto a ella y no se le pierda su mita esperando que le uenga el agua....

—Yten el d(ic)ho juez de aguas (h)a de hordenar la myta del riego de manera que en cada mita todos los yndios puedan regar sus sementeras y gozar del agua cuando le uiniere la mita....

—Yten el d(ic)ho juez de aguas (h)a de tener cargo de juntar los yndios para limpiar y adereçar las açequias quando fuere neçesario y los caçiques y principales (h)an de dar para ello los yndios que el d(ic)ho juez pidiera con las herramientas necesarias y los yndios le (h)an de obedecer y cumplir lo que por el les fuere mandado en el limpiar y adereçar las d(ic)has açequias....

—Yten si entre los yndios (h)oviene diferencias sobre el riego pretendiendo unos de regar primero que otros o sobre el tiempo que cada uno (h)a de ocupar el agua para su sementera (h)an de ocurrir al d(ic)ho juez de aguas e (h)an de estar y pasar por lo que el determinare....

—Yten el d(ic)ho juez de aguas por el repartir del agua ny por el huso de sus ofiçios no (h)a de rescibir de nyngun yndio a quien repartiere el agua cosa alguna por ello ny por cosa del huso de su offiçio so pena de lo boluer con el quatro tanto y despedymiento del d(ic)ho ofiçio....

—Yten todos los yndios caçiques y principales e yndios particulares en el riego de sus sementeras (h)an de guardar tal horden que diere el d(ic)ho juez de aguas y si alguno tomare el agua por su autoridad antes que le uenga o la ocupare mas tiempo del que le cupiere de myta o la detuuviere para que otro no riegue en pena dello / aquella mita no pueda gozar del riego hasta que todos los yndios (h)ayan regado y por la segunda si fuere caçique o principal yncurra en pena de veinte pesos y si fuere yndio particular sea açotado publicamente

—Hordenanças de la casa y caxa de comunidad y donde y como se (h)a de hazer y de lo que los regidores (h)an de guardar el huso de sus ofiçios....

8r

Caxa de Com-
m(uni)dad

—E por que los alcaldes y regidores se (h)an de juntar a hazer sus cabildos para tratar de las cosas del bien comun (h)ay nesçecidad de casa para ello y para carçel donde esten los yndios presos y de aposentos donde se recoja el tributo que los yndios (h)an de pagar conforme a la tasa y se recoja y encierre el fruto de las sementeras de la comunidad que por la tasa se les manda hazer para que en todo ello (h)aya buen recaudo y toda quenta y razon se hordena y manda lo siguiente —Primeramente los yndios del repartimiento hareis una casa en el dicho pueblo de San Saluador que por mi horden sea po-

blado que sea alta y de buenas paredes cubierta de manyles
o cañas y esteras....

—Yten en entrando en la dicha casa (h)a de auer un aposento
cubierto en que (h)aya el asiento y juzgado en alto en que
uos los dichos all(cal)des os asenteis a oyr y librar los plei-
tos de los yndios deste repartimiento donde podais oyr entrab-
os alcaldes apartados el uno del otro para que cada uno por
si estando en el d(ic)ho pueblo podais oyr y determinar plei-
tos sin quel uno ynpida al otro....

8v

—Yten a la una parte dél dicho aposento (h)a de/estar la car-
çel con tres apartamientos medianos el uno para los yndios y
el otro para las yndias que se prendieren de manera q(ue) los
(h)onbres esten apartados de las mujeres y el otro para la mo-
rada del carçelero que (h)a de tener quenta con la guarda de
los presos y un corral para seruicio de la dicha carçel.

—Yten la otra parte del dicho aposento de alcaldes (h)a de
(h)auer un aposento grande con su puerta (tarjado: nueua)
de tablas y madera q(ue) tenga tres llaues de hierro de buenas
guardas donde se recoja el trigo e maiz q(ue) se cogiere de
las sementeras de la comunidad para pagar el tributo con-
tenido en la tasa y ansi mysmo (h)a de (h)auer baruacoas don-
de se ponga la ropa de algodón del tributo que (h)aueis de
dar al encomendero de manera que cada cosa este por si

—Yten en el d(ic)ho aposento (h)a de (h)auer una caxa de bue-
na madera que tenga tres llaues en la qual (h)a de estar el
libro de cabildo donde se (h)an de asentar los cabildos que
los alcaldes y regidores hizieren quando se juntaren al cabil-
do y en la d(ic)ha caxa (h)a de estar la tasa que por mi se
(h)a hecho del tributo q(ue) los yndios (h)an de pagar y estas
hordenanças y la plata que se hiziere del maiz que se ven-
diere para los gastos de comunidad q(ue) todo (h)a de estar
asentado por quenta y razon en el d(ic)ho libro de cabildo
por el escriuano q(ue) (h)a de (h)auer....

9r

—Yten en el dicho libro se (h)a de asentar todo lo q(ue) se co-
brare de cada yndio en particular para la paga de lo q(ue) por
la tasa esta repartido y todo el trigo y maiz que se cogiere
de las sementeras de la comunidad con día mes y año en que
se cobrare y metiere en la dicha caxa y con relación del yn-
dio o yndios q(ue) lo pagare / e asi mysmo se (h)a de asentar
en el dicho libro lo que se sacare de la dicha casa y caxa
para la paga del tributo del encomendero y caçiq(ue)y comi-
da de los saçerdotes y para los gastos de la comunidad....

—Yten quando se pagaren los dichos tributos y comida a las
personas en la d(ic)ha tassa contenidas se (h)a de hazer la
paga ante escriu(an)o a las mysmas personas que lo (h)an de
(h)auer o a quien tenga su poder bastante y (h)an de dar car-
tas de pago de lo que resçiben con día mes y año y las car-

tas de pago se (h)an de meter y estar en la dicha caxa de tres llaues para que (h)aya quenta y razon de lo que se paga.... ..

—Yten pagados los tributos que (h)an de (h)auer el encomendero y caçique y comida de saçerdotes y lo que se (h)a de dar al (h)ospital y los salarios de los alcaldes y alguaziles y demas ofiçiales contenidos en estas hordenanças y lo que monta el tributo de los susodichos alcaldes y demas ofiçiales el año que husaren los dichos ofiçios q(ue) (h)an de ser esentos dellos que todo se (h)a de pagar de la casa y caxa de la comunidad lo restante que sobrare del trigo e maiz que se cogiere de las sementeras de la comunidad no se (h)a de gastar ni destrubuyr syno fuere con paresçer del corregidor del ualle que es o fuere o del padre de la do(c)trina a los quales se les encarga la conçiencia que no den paresçer que se gaste syno fuere con causa litigima o con nesçesidad que (h)aya de gastarse en benefiçio de la comunidad y solamente la cantidad que para ello fuere nesçesaria.... ..

9v

—Las tres llaues de la casa (h)an de estar la una en poder del caçique prinçipal y la otra en poder del all(cal)de mas antiguo y la otra en poder del regidor mas antiguo y en poder de cada uno dellos (h)a de estar otra llaue de las tres de la d(ic)ha caxa y asi/ cada vez que se abriere la dicha casa y caxa (h)an de hallarse presentes el d(ic)ho caçique y all(cal)de y regidor y el escriuano de cabildo si no fuere estando uno dellos enfermo o litigitamente ynpedido que en tal caso el que estuviere enfermo o ynpedido podra enbiar su llaue a los demas

—Y para que los bienes de la comunidad anden bien administrados y por negligencia ny descuido no se pierdan ny disminuyan los d(ic)hos alcaldes y regidores se (h)an de juntar en la dicha casa de comunidad y con ellos el escriuano de cabildo el viernes de cada semana para tratar y platicar sobre la buena administracion de los d(ic)hos bienes y de las demas cosas que paresçiere q(ue) conuiene prouherse para el bien comun.... ..

—Yten para que los bienes de la comunidad vayan en aumento los d(ic)hos alcaldes y regidores el dia que se juntaren a hazer cabildo (h)an de tratar y dar horden como las tierras del repartimiento que los yndios no labraren y estuvieren valdías se arrienden a españoles e yndios de otros repartimientos trayendolas en pregon diez dias en el pueblo de San Saluador donde estuuire la dicha casa de comunidad en la plaça del y hazerlas rematar en la persona que mas diere por ellas y lo que por ellas se diere en arrendam(ien)to se meta en la caxa de comunidad por bienes della.... ..

—Yten si en el repartimiento (h)oviere ganados de comunidad los d(ic)hos alcaldes y regidores (h)an de prouher como tengan buena guarda e (h)aya buena quenta y rrazon dello y para curalles si tuuyere carache y que se recoja la lana que se trasquilare del d(ic)ho ganado y se meta en la casa de comu-

10r

nidad para que de alli se reparta entre los pobres y neçesitados del repartim(ient)o y procurar que tengan buenos / padres creçidos por que el ganado que se multiplicare sea creçido y no menudo.... ..

—Yten por que en los años esteriles y faltos de comida muchos yndios por falta de mantenimiento se ausentan de los repartimientos y no bueluen mas a ellos e otros enferman por husar de mantenimientos dañosos los d(ic)hos alcaldes y regidores en los dichos cabildos (h)an de probeher y dar horden que en los años prosperos e abundantes de comida hagan deposito de lo q(ue) se cogiere y sobrare de la sementera de la comunidad para probeher de comida en los años esteriles a los yndios pobres del repartimiento e a los que tubieren neçesidad de comida y tengan cargo de renobar los d(ic)hos depositos para que las comydas no se pierdan.... ..

—Yten los d(ic)hos alcaldes y regidores (h)an de tener cuydado de uisitar las sementeras de la comunidad para que se linyen y rieguen a sus tienpos por que no se pierdan y (h)an de probeher personas que las guarden y no las coman ganados ny aues como se manda por la tassa.... ..

—Y por que en los dichos bienes de la comunidad (h)a de auer todo recaudo y buena quenta los dichos alcaldes y regidores la primera semana despues que fueren rescibidos a los dichos ofiçios con asistencia del corregidor del ualle si lo (h)ouiere o sino del padre de la do(c)trina (h)an de uisitar la casa y caxa de comunidad y tomar quenta de lo q(ue) en ella estaua al tienpo que los alcaldes y regidores entraron en los ofiçios y lo que despues en el d(ic)ho año se metio asi del tributo que los yndios pagaron como de las sementeras de la comunidad y saber como se (h)a gastado e destribuydo e si lo que se (h)ouiere sacado sse (h)a gastado conforme a la horden dada en estas hordenanças y si se hallare (h)auer (h)auido fraude el tal corregidor haga boluer a la caxa lo que se (h)ouiere sacado y gastado fuera de la dicha horden y no (h)auiendo corregidor en el ualle auisen dello a los alcaldes de la Villa de Santiago de Myraflores para q(ue) lo hagan boluer y castigar los culpados/

10v

CARGO DEL CAÇIQUE

CARGO DEL
CAÇIQUE

Y hecha la dicha visita los dichos alcaldes ante el dicho escrivano de cabildo asienten todo lo que se hallare en la dicha casa y caxa de comunidad en el libro de cabildo para que por el dicho libro los dichos alcaldes y rregidores del año venidero tomen la quenta de los dichos bienes.... ..

Lo que el caçique a de guardar y cumplir y el cargo que a de tener por razon del señorío caçicazgo y del tributo que los yndios le dan.... ..

Y porque el caçique por razon del caçicazgo y señorío que tiene sobre los yndios del repartimiento y cuydado que a de tener del bien publico en la tasa se le manda dar tributo y para que lo pueda llevar justamente y sepa y entienda las cosas que an de ser por su cargo por razon del dicho caçicazgo y se hordena y manda que este obligado y sean a su cargo las cosas siguientes....

PRIMERAMENTE EL Dicho caçique a de tener cargo de recoger y cobrar de los yndios del repartimiento asi de su parçialidad como de las demas el tributo que por esta tasa esta repartido para el encomendero y comida del saçerdote y tasa del dicho caçique e para todo lo demas y hazello traer a la casa y caxa de comunidad para que de alli se destribuyan como por la tasa se manda....

11r

—Yten el dicho caçique a de tener cargo de probeher y señalar los yndios que an de servir en el tambo y en reparo de puentes e caminos y calçadas y los que an de seruir en la villa de Miraflores y al encomendero e para guias e cargas de caminantes en loss casos que conforme a las / provisiones de su magestad los yndios se pueden cargar probeyendolo de manera que en los dichos seruicios no sean agraviados ni releguados unos yndios mas que otros y se repartan por sus ay-llos y parçialidades del repartimiento conforme al numero que cada parçialidad tuviere....

—Yten el dicho caçique a de tener cargo que los yndios del repartimiento biuan poblados en los dichos pueblos donde se mandan poblar y reduzir no los consintiendo biuir ni morar fuera del tal repartimiento y pueblos apremiandoles a ello dando auiso al corregidor del valle o a los alcaldes de los yndios para que castigen a los yndios que salieren fuera de las dichas poblaciones y los hagan voluer a los dichos pueblos....

—Yten an de tener cargo que los yndios a ellos sujetos trabajen y hagan sementeras y crien ganados e anden bestidos y no sean holgazanes y que los supieren offiçios los husen y no se alcen dellos....

—Yten por que de bajar los yndios de la sierra a los llanos en tienpo de ucrano por ser temple diferente enferman y viene a morirse y es causa de su diminucion el caçique a de tener cuydado que los yndios serranos a ellos sujetos por ninguna uia en tienpo de verano abajen a los llanos a trabajar ni a otra cosa y si de hecho baxaren recojellos luego a su natural y castigalles por ello por que adelante no se atreban a hazerlo contrario....

—Yten por que suelen venir en los yndios enfermedades generales como birhuelas modorra y otras enfermedades el dicho caçique quando lo tal acaesçiere a de tener cuydado de traer barueros e cirujanos y medecinas nescasarias para curar los enfermos a costa de la caxa de la comunidad....

11v

—Yten el dicho caçique y prinçipales an de tener cargo que yndios enfermos ay en su repartimiento y parçialidades y hazerlos lleuar al ospital del dicho repartimiento para que scan curados.....

—Yten el dicho caçique principal a de tener cargo y cuydado que las açequias con que se riegan las sementeras del rrepartimiento esten limpias y bien rreparadas de manera que no se les pierda el agua ni por falta della dexen de hacer sus sementeras o se pierdan las que estuvieren hechas e de hazer puentes en las dichas açequias por donde pasen los ganados sin hazer daño en las dichas açequias.....

—Yten por que por las ordenanças generales de los yndios se manda que los yndios no tributen y no fuere desde diez y siete años hasta quarenta y siete y en la tasa se señala lo que cada yndio a de pagar de tributo y por discurso de tienpo se moriran algunos de los yndios nonbrados en la tasa y otros saldran de hedad de tributar el caçique y prinçipales e alcaldes e regidores de cada repartimiento en cada un año a de hazer quipo y memoria de los tales yndios que se ovieren muerto y salido de hedad de tributar y de lo que destos cabia a pagar e rreparta a otros yndios que ovieren llegado a hedad de tributar y no estuuieren asentados en la tasa y no los auiendo se descuenta del cuerpo del tributo lo que a los tales muertos y salidos de hedad de tributar estaua repartido por la tasa para que los yndios tributarios que quedaren no se les cargue lo que los tales auian de pagar.....

12r

—Yten por que la prinçipal causa por que a los encomenderos se les paga tributo es por razon de la doctrina que a de tener en el repartimiento el dicho caçique a de tener cargo que si el encomendero dexare algun tienpo de tener la / doctrina que por la tasa se le manda tener an de descontar del tributo que le an de dar lo que montare el salario que el encomendero suele dar al saçerdote y saçerdotes de la doctrina y la comida que se auia de dar a los dichos saçerdotes el tienpo que dexaren de residir en la doctrina del dicho repartimiento rrata(sic) por cantidad lo que montare lo cual se quede en la caxa de la comunidad para la fabrica y hornamentos de la Iglesia

—Yten si los clerigos y rreligiosos de la doctrina quisieren hazer nuevas iglesias o monasterios o mudallas de una parte a otra el caçique y prinçipales antes que den yndios para haçer o mudar las tales iglesias an de avisar dello al corregidor del Valle o a los alcaldes de la Villa de Santiago de Miraflores para que en la labor de las dichas iglesias los yndios no trabajen ni se ocupen sin neçesidad ni reçiban agrauio

—Yten el dicho caçique y prinçipales an de tener cargo que los yndios a ellos sujetos guarden las hordenanças hechas para el buen gobierno y pulçia de los yndios y si no las guardaren avisen dello a los alcaldes del repartimiento para que castiguen a los que no las guardaren.....

—HORDENANÇAS PARA EL CAÇIQUE Y PRINÇIPALES

Hordenanças
de caçiques
y prinçipales

12v

—Yten por que los caçiques y prinçipales por el cargo y mando que tienen sobre los yndios dellos sujetos no les agraiuen y por que an de biuir con horden y buena puliça y dar exemplo a los demas yndios se hordena y manda que los dichos caçiques y prinçipales den buen exemplo con su vida y costumbres biuiendo como christianos/onesta y recogidamente de manera que los yndios a ellos sujetos con su xenplo hagan lo mismo....

—Yten por que por prouision de su magestad esta mandado que los caçiques y prinçipales trayan a sus hijos a los saçer-dotes que tuuioren cargo de la doctrina y los doctrine y crien con ellos dandoles sus alimentos neçesarios para su sustentación y es cossa que conviene para que los dichos hijos se crien christianamente y dellos aprendan los yndios a ellos sujetos se manda que al caçique y prinçipales del repartimiento así lo guarden hasta que sus hijos sean de hedad de doze años....

—Yten por que los caçiques y prinçipales so color de hazer chicha y coser la ropa y hazer los fardos y para limpiar algo-don y otras cosas semejantes suelen juntar y ençerrar las yndias solteras donzellas y biudas del repartimiento y las tienen ençerradas de un dia para otro y para ello las recojen y ençierran los amaqueros y pajes de los dichos caçiques y prinçipales de lo cual de mas de ser cosa de mal exemplo se an recreado muchos ynconvinientes husando mal de las dichas yndias y por que por estas hordenanzas las tales yndias no an de tributar y esta hordenado las cosas en que an de ayudar a la comunidad se hordena y manda que para lo susodicho ni para otra cosa alguna los dichos caçiques ni sus prinçipales ni sus amaqueros pajes ni roperos junten ni ençierran las dichas yndias solteras donzellas ni biudas aun que sea para las dichas cosas en que an de ayudar a la comunidad por que aquello lo an de hazer en sus casas so pena de perdimien-to de los caçicazgos y prinçipalazgos por cada vez que lo contrario hizieren y a los amaqueros pajes o rroperos que las recogieren dozientos açotes y tresquilados y desterrados de tal repartimiento....

13r

HORDENANÇAS DE CAÇIKES

—Yten por que los dichos caçiques sin tener poder para ello venden por su autoridad las tierras del repartimiento por su-yas siendo de la comunidad de lo qual los yndios a ellos sub-jetos son danificados y carecen de tierras y viniendo los yndios en aumento abia falta de ellas se hordena y manda que nin-gun caçique ni principal pueda vender tierras del repartimiento a españoles ni a otra persona sino fuere con urgente neçe-

sidad de la comunidad o ebidente utilidad della preçediendo liçencia del corregidor del valle o de los alcaldes de la villa de Santiago de Miraflores con ynformaçion de la neçesidad e utilidad e andando las tales tierras en almoneda y pregones treynta dias ante el escriuano publico en la plaça de la dicha villa de Santiago de Miraflores a la ora que mas concurso suele auer de gente para que aya mas notiça como se venden y mas copia de conpradores y la compra o uenta que de otra manera se hiziere sea en si ninguna y el caçique y prinçipal sea suspendido del caçicazgo por un año y el comprador de las tales tierras pierda el preçio que por ellas diere y se aplique por terçias partes para el juez camara y denunciador y si el caçique principales o yndio particular quisiere vender tierras propias suyas aya de ser por las dichas causas de neçesidad o ebidente utilidad y con la misma solenidad de ynformaçion y liçencia y pregones convirtiendo el preçio de las dichas ventas en la causa porque fueren vendidas.... ..

13v

—Yten por que las tierras e aguas de los repartimientos son de la comunidad de los yndios y no del caçique ni prinçipales los quales no pudiendo ni deuiendolo hazer an pedido y llevado a los yndios particulares de sus ayillos y parçialidades terrazgo por las tierras que los dichos yndios en particular para si labran/y paga por dalles agua para rregar las dichas se hordena y manda que de aqui adelante los dichos caçiques ni prinçipales no lleuen ni pidan cosa alguna a los yndios particulares del rrepartimiento a ellos sujetos por rrazon de las tierras ni aguas del rrepartimiento so pena de suspension de los dichos caçicazgos por un año por la primera vez y por la segunda de pribaçion perpetua de los dichos cargos.... ..

—Yten por que de hazer los caçiques y prinçipales conpañias para si de sementeras y de otras grangerias con españoles los yndios de la comunidad reziben agrauio asi en ocupalles las tierras de la comunidad para las tales conpañias como en tomarles el agua para el riego de las tales sementeras y en hazerles trabajar demasiado sin se lo pagar por entero y despues lo proçedido de las tales conpañias se lo lleuan los tales españoles con enganos que hazen a los tales caçiques se hordena y manda que los tales caçiques prinçipales no hagan las tales conpañias con españoles mestizos ni mulatos ni negros so pena de suspencion de los dichos caçicazgos y que lo que proçediere de las tales conpañias sea y desde agora se aplica para la comunidad del rrepartimiento pero bien se permite que los caçiques puedan salariar un español o otra persona que tenga cargo de las sementeras de la comunidad pagandole el salario en plata o en parte de la dicha sementera haziendose el conçierto ante el corregidor del rrepartimiento si lo oviere o ante los alcaldes de la villa de Santiago de Miraflores.... ..

—Yten por que los caçiques y prinçipales suelen hazer exsesiuas sementeras con las quales ocupan la mayor parte del

14r

agua del repartimiento para el riego dellas y viene a faltar agua para las sementeras y chacaras de los yndios pobres y por falta de agua se les secan y pierden se hordena y manda que los caçiques y principales moderen sus sementeras de manera que no ocupen el/agua y venga a faltar para los yndios pobres y el agua del repartimiento vaste para el riego de todas las sementeras asi de caçiques y principales como de yndios particulares y desto tengan cargo los alcaldes del repartimiento y el juez de aguas....

—Yten por que los dichos caçiques y principales suelen recoger y traer de otras partes yndios que llaman yanaconas y a estos tales dan tierras y los demas aprovechamientos del repartimiento y los escusan y reserban de pagar tributo y por que en la tasa se le señala el seruicio que an de tener para si y para sus mugeres e sementeras e guardas de ganados se manda que los tales yanaconas contribuyan con los demas yndios en la paga del tributo y en las demas cosas que los demas yndios estan obligados o salgan del repartimiento y si de otra manera los dichos caçiques e principales los tubieren sean por ello castigados....

14v

—Yten porque los yndios ganaren con su trabajo alquilandose o de otra manera a de ser para ellos y al caçique en la tasa y repartimiento de tributo se le tasa lo que se le a de dar de tributo por rrazon de los dichos cargos y de las cosas a que por rrazon dellos esta obligado se hordena y manda que ningun caçique ni principal pida ni cobre so color de tributo ni en otra cualquier manera de los yndios particulares a ellos sujetos lo que asi ganaren y tuvieren sino tan solamente lo que les estuviere repartido y cupiere a pagar por la tasa que se les da so pena de que por la primera vez lo bueluan con el quatro tanto la una parte dello sea para el yndio de quien lo oviere cobrado y las otras tres partes para gastos del ospital del dicho repartimiento lo qual se meta en la caxa de la comunidad y por la segunda vez sean suspendidos de los dichos cargos por tienpo de un año/el cual no puedan entrar en el dicho repartimiento y por la tercera pribaçion perpetua de los dichos caçicazgos....

—Yten porque de tener los caçiques y principales muchas caualgaduras en que andan los yndios a ellos sujetos son muy bejados y por otros inconvenientes que dello resulta se manda que ningun caçique pueda tener mas que dos caualgaduras para su seruicio ni ningun principal mas que una caualgadura y si mas tuvieren las ayan perdido y pierdan y se uendan y lo proçedido dellas sea la terçia parte para el denunciador y la otra para el ospital del repartimiento y la otra para el juez que lo sentençiare....

—Yten porque de haçer los caçiques principales mesa y banquetes a españoles y presentes se reciuen grandes gastos y los dichos caçiques se distraen de lo que son obligados se

manda que de aqui adelante se escusen de hazerlos tales banquetes ni mesas a españoles ni hagan presentes sobre lo cual el corregidor del repartimiento y en su ausençia el sacerdote de la dotrina tengan cuydado de que asi se guarde y cumpla y de auisar a los alcaldes de la villa de Miraflores para que castiguen al caçique y prinçipales que dello exçedieren.... ..

—Yten por que los cozineros que los caçiques suelen tener acostunbran yr a las casas de los yndios particulares y tomalles gallinas patos e otras comidas sin se lo pagar so color y haziendo que se lo toman para la comida del caçique y porque en la tasa queda señalado al caçique comida que se la a de dar se manda que de aqui a adelante los dichos caçiques no consientan ni den lugar que sus cozineros tomen cosa alguna a los yndios del repartimiento sin les pagar su justo valor so pena de perdimiento de los caçicazgos y si los dichos cozineros lo pidieren o tomaren de mas de lo pagar sean acortados y tresquilados publicamente.... ..

15r

—Yten porque los dichos caçiques y prinçipales suelen tener asientos y tauernas donde publicamente dan a beuer chicha a todos los que alli se allegan y es causa de las borracheras de los yndios y en ello se ocupan muchos yndios e yndias en hazer la chicha y es cosa de mal exenplo y en que los dichos caçiques y prinçipales hazen gastos excesiuos se manda que de aqui adelante no tengan las tales tauernas ni asientos publicos ni secretos para beuer con aperçebimiento que seran suspendidos de los caçicazgos y castigados con otras penas y del exceso que desto oviere los alcaldes del repartimiento avissen dello al corregidor del repartimiento o al sacerdote de la dotrina los quales se les encarga la conçiençia para que tengan cuydado de lo remediar pero bien se permite que los dias que los yndios del repartimiento se juntaren para hazer y beneficiar las sementeras de la comunidad que el caçique y prinçipales les puedan dar a beuer la chicha que ouieren menester sin porello yncurrir en pena alguna y asi mesmo a los prinçipales sus subgetos quando ellos comieren no les lleuando ni pidiendo por la dicha beuida cosa alguna so pena de perdimiento de los caçicazgos.... ..

—Yten porque de pasarse yndios de unos repartimientos a otros subçeden ynconuenientes y pleitos muy grandes asi entre los caçiques de los tales repartimientos como entre los encomenderos y se carga el tributo que los tales yndios an de pagar en los demas que quedan en el repartimiento se manda que el caçique del dicho repartimiento y los prinçipales del tengan cuydado que luego que los yndios se fueren de su repartimiento a otro repartimiento de los recoger y traer a su natural y de ocurrir al corregidor del valle o a los alcaldes de la villa de Santiago de Miraflores para que hagan/ boluer a los tales yndios a su repartimiento y por la misma causa los dichos caçiques ni prinçipales no consientan ni den lugar que esten en su repartimiento yndios que se salieren de otro re-

15v

partimiento ni los resziban en ellos ni se siruan dellos ni les den tierras sino luego que supieren de los tales yndios lo hagan saber a sus caçiques naturales para que los recojan so pena por la primera vez de duzientos pesos de oro para la camara de su magestad y juez y denunciador y por la segunda de suspension de los dichos caçicazgos por diez años y despojar al caçique natural de los tales tributos que los tales yndios auian de pagar....

—Yten los dichos caçiques y principales no se entremetan en la eleçion de los alcaldes y regidores ni alguaziles ni otros oficiales de la comunidad y la dexen hazer libremente a los dichos alcaldes syn les poner ynpedimento en ello so pena de suspension de los caçicazgos por tienpo de un año por cada vez que en ello excedieren....

—Yten porque de auer entre los yndios negros y mulatos los yndios reciben muchos daños enprenden malas costunbres se hordena y manda que ningun caçique ni principal ni yndio particular tenga los tales esclauos y mulatos y los que tuvierén los vendan dentro de un mes de la publicación destas hordenanças y si despues los tuvierén y los tornaren a conprar los ayan perdido y se apliquen por tercias partes para el juez camara y denunciador....

—Y porque de yr los caçiques y principales a las audiencias en seguimiento de los pleitos es causa de llevar consigo muchos yndios e andar otros muchos ocupados en yr o venir del repartimiento/al caçique y se mueren y resziben otros muchos daños se manda que de aqui adelante por ningun pleito del caçique ni de la comunidad el caçique vaya a la audiència rreal y que tan solamente vayan dos yndios acosta del caçique si el pleito fuere suyo o de la comunidad sy fuere del comun

—Yten porque por prouision de su magestad esta proyuido el andar en hamacas porque se ocupan muchos yndios en traellas y en los que se remudan y resziben mucho trabajo y atento por estas hordenanças se permite que los dichos caçiques puedan andar a cavallo con silla y freno se manda que ningun caçique ni principal pueda andar en las tales hamacas so pena de cinquenta pesos para el ospital del repartimiento por cada vez que lo contrario hizieren demas de pagar a los yndios su trabajo por cada dia conforme a la tasa de los jornales....

—Yten porque los dichos caçiques y principales suelen dar yndios para la mita y seruicio del tanbo que son muchachos y de poca edad y fuerça y se quebrantan y muclen y vienen a enfermar y morirse y las personas que los alquilan no se aprovechan de su seruicio y les pagan el jornal sin prouecho se hordena y manda que de aqui adelante para los tales seruicios no puedan dar yndios que sean de menos hedad que de diez y siete años ni conpelelles a ello ni yndios enfermos para trabajar so pena de veynte pesos por cada vez quelo contrario hizieren aplicados para el ospital del repartimiento y tengan

particular cuydado de no consentir ni dar lugar que los yndios a ellos sujetos de menos edad ni enfermos se carguen ni alquilen para los suso dichos....

16v

—Y porque en este repartimiento hay oficiales de diuersos oficios como son plateros carpinteros pintores tintoreros sastres çapateros y huseros e otros semejantes los quales con enuiellos a servir las mitas que se dan para el seruicio de la villa de Miraflores y para el seruicio y guardas de ganados del encomendero y para guias y cargas de los caminantes se alcan de sus oficios y los dexan de husar siendo necesarios para la comunidad del repartimiento y reciben notables daños se hordena y manda que los tales oficiales de los dichos officios e otros semejantes sean en esto releuados y no sean conpelidos a yr a la mita de la dicha villa ni a seruir de mitayos al encomendero ni en guias ni cargas como quiera que para las sementeras y obras de la comunidad del rrepartimiento y en los demas seruicios que sin salir del los yndios an seruido y siruen los tales oficiales an de seruir como los demas y lo qual tengan cargo los dichos caçiques y principales y alcaldes del repartimiento y dar horden como todos los yndios oficiales biuan en sus calles por si....

Hordenanças
generales

—HORDENANÇAS GENERALES PARA TODOS LOS
YNDIOS DEL REPARTIMIENTO

—Y porque conviene que la comunidad de los yndios deste repartimiento tengan hordenanças para que entre ellos cesen costunbres antiguas que an tenido contrarias a nuestra religion christiana dañosas a su salud y conseruaçion y los agrauios que hasta aqui an rescibido se hordena y manda que los yndios deste repartimiento en general y en particular guarden las hordenanças siguientes....

17r

—Primeramente an de creer en un solo dios verdadero y an de dexar y olvidar los ydolos que tenian por sus dioses y las adoraçiones que hazian a piedras y al sol y a la luna palos y guacas e otra cualquier criatura y no an de hazer sacrificios ni ofreçimientos a ellos/ como hazian en tienpo de su infidelidad y an de creer y guardar lo que en la dotrina se les enseña y predica....

—Yten que todo lo que los saçerdotes y religiosos mandaren tocante a la dotrina asi para que los yndios vayan a ella como para que se aparten de las ydolatrias e ritos antiguos contra la religion christiana los caçiques y principales y demas yndios del dicho repartimiento en general y en particular los obedescan y respeten y cunplan lo que por ellos le fuere mandado con apercibimiento que no lo haziendo seran castigados....

—Yten porque en los repartimientos de los yndios suelen auer yndios que husan de saçerdotes conforme a los ritos antiguos

que solian tener los quales hazen mucho daño entre los yndios se hordena y manda que los tales se pueblen en el dicho pueblo de San Salvador donde los yndios se juntan a la dotrina y residiere el saçerdote que la tuuiere a cargo para que con ellos se tenga mas quenta asi para su conuerçion como para que no sean inpedimento a la conversion y dotrina de los demas naturales y desto tengan gran cuydado los sacerdotes de la dotrina a los quales se les encarga la conçiencia para que no se siruan de los dichos yndios ni los ocupen en sus labores e grangerias y guarden con ellos lo que por estas hordenanças esta hordenado guarden con los demas yndios del repartimiento

17v

—Yten porque quando alguna yndia de un repartimiento se casa con yndio de otro repartimiento o yndia de un principal se casa con yndio de otro principal aun que sea de un repartimiento el caçique o principal de cuyo repartimiento o parcialidad hera la yndia antes que se casase suelen pedir y llevar tributo de la tal yndia/despues de casada por manera que paga dos tributos uno con su marido y otro al tal caçique o principal de cuyo repartimiento o ayлло hera antes que se casase en lo qual rescibia agrauio e injusticia se hordena y manda que la yndia de un repartimiento o parcialidad que se casare con yndio de otro repartimiento o parcialidad no tribute en cosa alguna al caçique principal cuya hera antes que se casase ni los tales caçique ni principales se lo puedan pedir ni llevar so pena de perdimiento de los caçicazgos y cargos....

—Yten porque entre los yndios se acostunbra que quando la yndia de un repartimiento se oviere casado con yndio de otro repartimiento y el marido se muriere dexando hijos e hijas los caçiques y principales cuya hera la yndia antes que se casase la conpelen a boluer al repartimiento e ayлло donde antes hera e llevan consigo las hijas que huuo del marido dexando los hijos en el repartimiento donde el marido hera natural se hordena y manda que la yndia de un repartimiento o parcialidad que se casare con yndio de otro repartimiento o parcialidad no sea conpelida a boluer ella ni sus hijos ni hijas al repartimiento o parcialidad donde antes hera y los hijos e hijas de tal matrimonio an de ser del repartimiento donde hera el padre e no an de yr ni tributar al repartimiento donde hera la madre.

18r

—Yten porque de husar los yndios el abito y traje de españoles reziben gran daño por ser mas costosos que el suyo y es causa de distraerse y alçarse de sus oficios y labores se manda que ningun caçique ni principal ni yndio particular huse del tal abito y traje sino que anden en su abito y traje acostunbrados de lana o algodón/ ni traigan cosas superfluas como son medallas ni plumas de castilla ni seda ni guarniçiones de oro ni seda ni sillas guarneçidas con oro ni seda ni sus mugeres corines de seda so pena que lo a yan perdido y pierdan y los caçiques yncurran en pena de cien pesos de oro aplicados con los dichos bestidos por tercias partes para el juez camara y denunciador y los yndios particulares sean trasquilados publi-

camente pero bien se permite que puedan traer sonbreros de lana y zurras de paño y camisas jubones y calças de lienço y borzegües y botas y çapatos de cuero y calças y muslos de paño sin guarniçion ni a forro de seda.... ..

—Yten que los yndios particulares no pueden andar ni anden a caualllo ni en yeguas con silla ni freno so pena de perder la tal caualgadura eçepto los çaçiques principales y segundas personas y los alcaldes y segunda de aguas el año que huzaren los tales ofiçios.... ..

—Yten que ningun çaçique ni principal ni yndio particular pueda tener armas de españoles como son arcabuzes pistoletes y coraçinas cotas espadas ni puñales ni dagas ni ballestas ni otras armas españolas ofensiuas ni defensiuas y las que tuvieren las manifiesten ante el corregidor del repartimiento y valle para que los arcabuzes y pistoletes se entreguen a los oficiales rreales y las demas armas se vendan y lo procedido de ellas con el valor de los dichos arcabuzes se les pague con apercibimiento que teniendo las tales armas sin las manifestar las ayan perdido y pierdan y sean por ello castigados.... ..

18v

—Yten que entre los yndios no aya rescates de vino ni lo puedan huzar ni comprar de ninguna sona sy no que beuan y husen su chicha como no sea de soia que les es muy dañossa so pena que/el çaçique y principal que lo huzare y comprara su beuida por la primera vez yncurra en pena de veynte pesos y perdido el uino y por la segunda de cinquenta pesos y por la tercera de cient pesos y suspenscion del çaçicazgo por dos años y el yndio particular en perdimiento del uino y que sea tresquilado.... ..

—Yten porque de andar entre los yndios mercaderes y rescatadores que les uenden vino y otras mercaderias de castilla los yndios resciben grandes daños y engaños y conpran cosas superfluas a preçios excesiuos y venden su ropa y ganado en bajos preçios de que vienen a enpobrecer se hordena y manda que entre los dichos yndios no anden ni contraten los tales mercaderes ni rescatadores españoles ni meztizos ni mulatos ni los negros ni yanaconas de los tales ni los çaçiques ni alcaldes del repartimiento los consientan andar entre los yndios y den luego auiso al correçidor del ualle o alcaldes de la villa de Santiago de Miraflores para que los castiguen y en caso que los çaçiques y principales e yndios particulares tuvierien necesidad de comprar algunas cosas de castilla o vender ropa ganados o comidas para la paga de los tributos o para otras necesidades ayan de hazer las tales conpras y ventas ante el corregidor del ualle o sacerdote de la doctrina so pena que la compra o venta que de otra manera se hiziere sea en si ninguna y el mercader que de otra manera comprare o vendiere pierda lo que uendiere y el preçio de lo que comprare y por la primera vez yncurra en pena de cient pesos aplicados por tercias partes para la camara juez y denunciador y por la se-

gunda vez en perdimiento de lo que contratare y destierro del repartimiento donde contratare por diez años preçisos y en trezientos pesos aplicados segun de suso.... ..

19r

—Yten por que los yndios an comenzado a huzar juegos de naypes que es causa de hazerse tahures y holgazanes y ladrones y alçarse de sus labores y ofiçios y de perder sus haciendas con que an de mantener sus mugeres e hijos y pagar su tributo a lo qual los ynclinan españoles meztizos y mulatos y negros se hordena y manda que ningun caçique ni prinçipal ni yndio particular juegue juegos de naypes ni dados con otros yndios ni con españoles meztizos ni mulatos ni negros en poca ni en mucha cantidad so pena que por la primera vez los caçiques paguen de pena veinte pesos y por la segunda treinta pesos y sean suspendidos de los cargos por dos meses y por la tercera vez de cinquenta pesos y suspendidos de los cargos y desterrados del repartimiento por seis meses aplicadas las dichas penas para el ospital del dicho repartimiento y los yndios particulares por la primera vez los tresquilen y por la segunda vez le sean dados cinquenta açotes y el español meztizo o mulato que jugare con los dichos yndios a los dichos juegos por la primera vez yncurra en pena de treynta pesos y por la segunda en pena de cinquenta pesos y destierro del distrito del dicha villa de Miraflores por diez años presentes y las dichas penas se apliquen por tercias partes para la camara juez y denunciador y si fuere negro por la primera vez le sean dados cinquenta açotes y por la segunda dozientos y por la tercera trezientos y destierro del dicho repartimiento y distrito de la villa de Santiago de Miraflores por diez años

19v

—Yten por que los yndios se an dado a tener y criar yeguas e otros ganados de castilla y los traen sin guarda sueltos por los repartimientos y hazen mucho daño a las sementeras de los yndios se hordena y manda que / los dichos yndios traygan guarda con los dichos ganados de manera que no hagan daño y no la teniendo sean conpelidos a uender los tales ganados y no se de lugar que los tengan.... ..

—Yten los yndios ofiçiales como son cunbicos alpargateros y cabestreros y plateros y carpinteros y de otros ofiçios huzen y hagan obra dellos para lo poder vender en el trianguex y en otras partes y no dexen sus ofiçios y los alcaldes de los yndios les conpelan a huzarlos por el bien e utilidad que se sigue a la comunidad del repartimiento que los husen y al yndio ofiçal que rehuzare su ofiçio le tresquilen y le den cinquenta açotes por el tianguex publicamente.... ..

—Yten por que los yndios se ayuden unos a otros a las granerías y labores y entre ellos no cesen y vayan adelante y los yndios que tienen ofiçios puedan huzarlos y hazer sus sementeras se manda que de aqui adelante quando algun yndio o yndia quisiere alquilar algunos yndios para hazer sus sementeras y labores los caçiques y prinçipales y alcaldes deste dicho re-

partimiento les hagan dar los yndios que ovieren menester pagandoles su jornal y comida como los tales yndios suelen ganar trabajando con españoles del dicho repartimiento teniendo consideración que para este efecto an de dar yndios que no tengan labores propias y las ayan de dar para alquilarse y no de los que comunmente se suelen alquilar.... ..

20r

—Yten por que de tratar y contratar los yndios unos con otros vienen a tomar horden y se proueen de lo que no tienen en sus tierras y venden sus comidas rropa lana y algodón ganados frutas y otras cosas que tienen se manda que cada semana el jueves aya trianguéz en la plaça del dicho / pueblo de San Salvador el qual trianguéz se haga de sol a sol y en el los yndios puedan conprar vender y trocar lo que tuvierén en sus tierras y ouieren menester unos con otros como les pareçiere y que una vez en el año aya tianguéz general al dicho pueblo por San Juan que dure seis dias que comience a correr desde un dia despues de San Juan hasta ser acabados los dichos seis dias y pasados los yndios se bueluan a sus pueblos y los alcaldes del repartimiento o el uno dellos a de asistir a los dichos trianguéz para hazer justia en las cosas que se ofresiere y para que las contrataçiones se hagan libremente y cesen fuerças agrauios y engaños.... ..

—Yten por que de texer la ropa que los yndios dan de tributo o hazen para si yndias que estan preñadas es causa que mueran muchas vezes por apretarse el cuerpo con los telares conque los yndios vienen en disminucion y no se multiplican se manda que de aqui a delante ninguna yndia que estuviere preñada de mas de çinco meses texa la dicha ropa y desto tengan particular cuydado el caçique y alcaldes de los yndios.... ..

—Yten la yndia casada que de un vientre pariere dos criaturas por la ocupacion y trabajo que a de tener el primer año en criarlas no sea obligada en aquel primer año a hazer mas que media pieça de ropa ni su marido sea obligado a pagar del tributo de ropa mas de la dicha media pieça ropa en el de un año

20v

—Yten que de traer los yndios cauellos largos como las yndias es causa que no anden limpios/ y tengan enfermedades de cabeça y porque aya diferencia de los varones a las mugeres y por otros ynconvinientes que dello se sigue se manda que los yndios traigan cortados los cabellos por cima de la frente y por los lados debaxo de las orejas y las yndias por la frente y los dexar creçer so pena que si los traxeren largos como hasta aqui sean tresquilados publicamente.... ..

—Yten se hordena y manda que los yndios ni yndias no aprieten con llautos ni guaracas las cabeças de los niños rczien naçidos como lo suelen hazer para hazerlas largas y por que de hazello vienen a morirse los niños y se les recreçen enfermedades de ojos y desto tengan particular cuydado las justias y los caçiques y alcaldes de los yndios.... ..

—Yten por que de comer los yndios algarroua les causa grandes enfermedades de ojos se manda que no la coman cruda ni en pan ni en otra manera de lo qual tengan gran cuydado los caçiques y alcaldes de los yndios e castiguen los que dello excedieren....

—Yten por que de tener y criar las yndias perros que comunmente suelen tener enfermedades contagiosas y se las pegan y comen sus pollos y hucuos y se resultan otros ynconvenientes se manda que por ninguna manera las yndias crien ni tengan los tales perros ni cuyes y que dentro de diez dias de la publicacion destas hordenanças los maten y no los tornen mas a criar so pena que por la primera vez la yndia que lo tuviere sea tresquilada y por la segunda vez le sean dados çient açotes publicamente y este seis oras al tianguez atada a un palo a vista de todos quando mas concurso aya de gente....

21r

—Yten porque de dormir los yndios en el suelo se les recrecen enfermedades y es causa de no andar limpios y falta de pulçia se manda que de aqui a delante los yndios e yndias tengan barbacoas altas en que duerman y tengan sus casas limpias y barridas y los caçiques y alcaldes de los yndios tengan cuydado de lo hazer guardar y cumplir....

—Yten que los yndios no hagan ni husen taquies ni borracheras y si algunos bailes quisieren hazer sea de dia y en fiestas y en lugar publico donde lo puedan uer el corregidor del valle y el seçerdote de la doctrina con apercebimiento que haziendo los tales bayles de otra manera sean tresquilados....

—Yten si en el repartimiento anduuieren algunos negros huydos cimarrones los prendan y los lleuen al corregidor del valle o a los alcaldes de la villa de Miraflores para que los entreguen a sus dueños e a los yndios que los llevaren les paguen su trabajo del tienpo que se ocupare enprenderlos y lleuallos a la justiçia y demas se les pague alguna cosa para que se ynclinen aprender y manyfestar los tales negros....

—Yten si algun español meztizo o mulato o negro en el repartimiento matare o hiriere o maltratare algun yndio o yndia o los robare o hiziere otro desafuero los yndios que se hallaren presentes lo prendan y no lo maten y preso lo lleuen al corregidor del Valle o a los alcaldes de la Villa de Santiago de Miraflores para que los castiguen con apercimiento que lo contrario haziendo seran con mucho rrigor castigados....

21v

—Yten por que por yxpiriencia sea visto que en los tambos que siruen yndios hurtan a los caminantes sus ropas y haziendas que meten en los tanbos e ay mismo los yndios de cargas/ se huyen con ellas y las dexan por los caminos de manera que se pierden y no parecen de que los caminantes resziben gran daño y los yndios no siendo castigados ni auiendo de pagar el dinero se hazen ladrones y se quedan con las haciendas ajenas se hordena y manda que los caçiques y prinçipa-

les del repartimiento pongan en el seruiçio de los tanbos yndios conoçidos e fieles y lo mismo hagan en los que dieren para cargas en las cosas que conforme a las prouiçiones de su magestad se pueden cargar con aperçebimiento que lo que faltare en los tanbos y cargas lo an de pagar demas del castigo que se a de hazer a los yndios del seruiçio del dicho tanbo y de las cargas....

—Yten por que los yndios suelen tener en los tanbos yndias que biuen mal husando mal de sus cuerpos con los caminantes y con otros so color que es para pagar el tributo y porque esto es cosa de mal enxemplo se manda que de aqui a delante cese tan mal huso y desto tengan particular cuydado el corregidor del repartimiento y los caçiques y alcaldes de los yndios y de castigar con mucho rrigor a las tales yndias y a los que para este efecto las pusieren en los tales tanbos....

—Yten por que su magestad es seruido y manda que sean releuados de tributo las personas que en tienpo de los yngas no pagaban tributo se hordena y manda que en el repartimiento no tributen el caçique mayor ni los hijos legitimos que tuuiere de la muger con quien fuere casado en haz de la Yglesia ni el caçique que fuere de guaranga ni sus hijos legitimos de la muger con quien fuere casado en haz de la Yglesia durante la uida de sus padres porque despues de muertos seran releuadas las personas que subçedieren en los tales caçicazgos y sus hijos legitimos durante sus vidas y los hijos de los caçiques y señores/ muertos que no subçedieren en los caçicazgos an de contribuir con los demas yndios en la paga del tributo pero por ser hijos de caçiques y señores an de ser preferidos a los demas yndios particulares en la eleçion y nonbramiento de ofiçios de honrra como alcaldes y regidores y juez de aguas y an de ser releuados de seruir por sus personas de mitayos en los tanbos ni en el seruiçio de mitas de las çiudades ni en llevar cargas ni en otro seruicios bajos....

—Yten an de ser releuados de tributos alcaldes y regidores y juez de aguas y el escriuano o quipocamay de cabildo y los quatro alguaziles de los alcaldes y el alguazil del juez de aguas y el uerdugo y carçelero durante el año que huzaren los dichos ofiçios porque pasado an de tributar como los demas y el tributo que a los suso dichos cupiere el año de sus ofiçios se a de pagar por ellos de la caxa de la comunidad....

—Yten an de ser releuados de tributo en cada un año de los dichos pueblos tres yndios el uno para sacristan de la Yglesia y dos para alguaziles que tengan cargo de recoger los yndios de la doctrina syn que por ellos se pague cosa alguna de la caxa de la comunidad atento que an de seruir y estar ocupados en las cosas del culto diuino y doctrina de los yndios....

—Yten an de ser releuados de tributo los viejos que pasaren de quarenta y siete años y las mugeres biudas y solteras y los enfermos de enfermedades luengas y perpetuas y los tullidos

22v

e ciegos y mancos de los quales el caçique ni principales no an de pedir ni cobrar tributo ni seruicio personal so pena de lo pagar/con el quatrotanto y suspension de sus caçicazgos pero bien se permite que los de los tales suso dichos no estuvieren totalmente ynpedidos y tuvieren fuerças y sanidad ayuden a la comunidad en cosas façiles y de poco trauajo como en ayudar a regar y desheruar las sementeras de la comunidad y guardar que no las coman pajaros ni ganados y en desmontar y uerguear y hazer copos el algodón o lana para la ropa del tributo y en hazer la chicha que se gastare los dias que se juntaren a hazer la dicha chacara de la comunidad por gozar como gozan y an de gozar de los bienes de la comunidad del repartimiento y porque las mugeres biudas y solteras por ser releuadas de tributo no se hagan viçiosas ni holgazanas y den mal exenplo a las demas y el trato de la rropa de la tierra no se diminuya y vaya adelante y ellas ganen lo nesçesario para su bestir y sustentacion y se ynclinen a trabajar los caçiques y alcaldes del repartimiento tenan cargo y probeheran que las tales yndias biudas y solteras hagan ropa como las demas dandoles algodón y pagandoles por cada pieça de ropa asi de hombre como de muger seys tomines en plata corriente en presençia del corregidor del repartimiento o del padre de la doctrina y no de otra manera de lo qual sus caçiques ni principales no les an de tomar cosa alguna y se lo an de dexar para ellas sola dicha pena de boluer con el quatro tanto lo que dello les tomaren con que no las puedan conpeler a hazer mas de pieça y media de ropa en un año cada quatro meses media pieça del tamaño y medida de la que por la tasa se manda dar y no mas

23r

—Yten por que por la tasa se manda dar a los saçerdotes de la dotrina comida bastante para su sustentacion y el encomendero les paga su salario los yndios an de estar advertidos/ que si los saçerdotes de la dotrina se quisieren seruir dellos en sus chacaras y sementeras y guarda de ganados e otras labores y en enbiallos por mensajeros de unas partes a otras como no sea para las cosas de la dotrina se lo an de pagar segun y de la manera que esta mandado que se pague a los demas españoles....

publicacion
destas hordenanças

—Y por que lo contenido en estas hordenanças mejor se guarde y cumpla y los yndios deste repartimiento sepan y entiendan lo que por ellas se les manda y el caçique y ofiçiales lo que an de guardar y como an de huzar sus cargos y ofiçios y no pretendan ynorancia hordenen y mando que cada un año se publiquen dos vezes en el dicho repartimiento con ynterprete que entienda la lengua española la una vez en uno de los dias de pascua de navidad en el pueblo de San Salvador y la otra vez un dia despues de San Juan en el pueblo de Papo del dicho repartimiento juntando para ello los mas yndios que se pudieren juntar y desto tengan cargo los alcaldes del

repartimiento con apercebimiento que no lo haziendo seran castigados.... ..

—Por que uos mando a todos e a cada uno de uos segun dicho es que veays las hordenanças que de suso van incorporadas y las guardeys e cunplays y executeis y hagais guardar y cunplir y executar en todo y por todo como en ellas y en cada una de ellas se contiene y declara en el entretanto que por su magestad y la dicha su real audiençia otra cossa se prouee y manda contra el thenor y forma dellas y de lo en ellas contenido no vais ni paseys ni consitays yr ni pasar en manera alguna solas penas ellas y en cada una dellas contenidas y demas de cada cient pesos de oro para la camara de su magestad de/suspension de los dichos officios y cargos fecha en el repartimiento de Jayanca a ueynte y nueue dias del mes de agosto de mil e quinientos y sesenta y seis años.... ..

23v

LA VISITA DEL PUEBLO DE FERREÑAFE (LAMBAYEQUE) EN 1568

Jorge Zevallos Quiñones

La Encomienda de Ferreñafe fue una de las que comprendía el antiguo Corregimiento de Saña, en el norte del Perú, y se creó sobre el inmemorial señorío prehispánico de Firruñap¹, cuyas tierras jurisdiccionales en buena parte fueron las que hoy forman la provincia así nombrada, en el departamento de Lambayeque. Los restos monumentales y la abundancia de sus yacimientos arqueológicos indican que la comarca tuvo una rica prehistoria. En 1535, Francisco Pizarro entregó aquel valle por vía de Encomienda y Repartimiento a Melchor de Osorno el Viejo, soldado conquistador y uno de los vecinos fundadores de la ciudad de Trujillo.

Ferreñafe era un denso centro aborigen donde se hablaba la lengua mochica lambayecana. Originariamente, sus habitantes debieron haber sido muy numerosos al establecerse la colonización hispánica, mas entre 1540 y 1560 decayeron notablemente a causa de los abusos, las pestes y otros males que por entonces diezmaron la costa. Hacia 1583 consta que poblaban ese Repartimiento 1,985 personas de toda edad y sexo, incluyendo entre ellas 535 tributarios².

La absoluta falta que hay en los archivos regionales de documentación lambayecana procedente del lapso 1533-1560 crea un vacío sensible para conocer el inicio de su período histórico, mas puede darse por seguro que la feracidad de las tierras y pastos ferreñaños permitieron a la comarca convertirse desde entonces en una base muy activa de trabajos agropecuarios. Hacia 1591 se citaba a sus indios como "muy ganaderos" y en las cercanías del pueblo funcionaban tres buenas estancias y muchos ahijaderos³.

Hubo un primer Ferreñafe, el "Ferreñafe Viejo", cuyos paredones superpuestos pueden verse en el sitio de ese nombre, en la ensenada que

1. Fernando de la Carrera: *Arte de la Lengua Yunga* etc, Lima 1644. Ed. Paz Soldán 1880, pág. 8.
2. R. Levillier, P. G. P. IX, pág. 209.
3. *Revista del Archivo Nacional del Perú*, I, pág. 229.

separa Chongoyape de Batangrande. Ese fue el poblado primordial y hacia 1560 aún vivían ahí los naturales, en Reducción; posteriormente fueron trasladados para su asiento definitivo al lugar que hoy ocupa la ciudad capital de la provincia, donde en 1568 hubo de llevarse a cabo la Visita que publicamos ahora.

Cabe decir que de acuerdo a la tradición costeña, los indios ferreñafanos vivían en el pueblo empadronados en grupos particulares bajo el nombre de Parcialidades. Estas debieron ser mucho más numerosas en el siglo XVI que las que aparecen en los registros parroquiales seiscentistas: hacia 1680 componían el pueblo las Parcialidades del Segunda Persona, La Chanamé, Cerquem, Losfac, Sienciec, Chiclaef, Carpinteros, Pescadores y Yanaconas.

LA VISITA

Debido a las constantes quejas que llegaban hasta la capital del virreinato, a causa del incumplimiento y la dolosa evasión de las leyes y ordenanzas a favor de los indios, el Superior Gobierno de Lima se vio precisado a atenderlas estableciendo un mejor sistema de pesquisas auditoriales, cuyos jueces, provistos de suficiente autoridad para remediar drásticamente los delitos que encontrasen, evitarían así la desarticulación del esquema administrativo indiano y, a la vez, la creciente despoblación de los naturales. Tal parece haber sido el origen de las Visitas Generales.

Al norte del Perú vino de Visitador el jurista Gregorio González de Cuenca, de la Audiencia de Lima, buen letrado y mejor juez índico. Hacia 1565 Cuenca realizaba su tarea en la región lambayecana y lo hizo escrupulosamente, dejando a su paso por las ciudades y pueblos de su itinerario una obra admirable, pues reformó, puso en desuso, creó o consolidó un copioso cuerpo de dispositivos, en relación a la necesidad. Sentimos que hasta hoy no se pueda contar con un estudio completo de los resultados de su Visita General, aunque no faltarían las fuentes para ello, ni se haya magnificado, que sepamos, la figura de este notable jurista con la justicia que merece.

Entre las medidas importantes de su labor, Cuenca reformó el sistema de las Visitas, mejorándolo con más ajustados planteamientos. Dispuso que ellas se hicieran anualmente a los pueblos de indios, y las dejó encargadas a funcionarios comunales, bajo la apretada responsabilidad del cargo. En el distrito lambayecano las ejecutaron por lo general los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Trujillo o de la villa de Saña, en vez de los Corregidores. En cuanto a su mecánica procesal, ésta era simple y ejecutiva: sin previo anuncio un Visitador se presentaba a los pueblos cabezas de Repartimiento, acompañado de notario nombrado que diera fe de la actuación, y sin demorar más del tiempo de apearse en el lugar, se iniciaban las Informaciones de testigos, públicas o privadas

según el caso, a mérito de las cuales se expedía sentencia de cumplimiento inmediato.

La Visita del pueblo de Ferreñafe que comentamos se hizo entre el 10 y el 13 de setiembre de 1568. Es una de las sucedáneas de la Visita General de Cuenca y estuvo a cargo del juez Juan Roldán Dávila y su escribano Antonio de Vega, ambos vecinos de la ciudad de Trujillo⁴. Se llamó a declarar por testigos al Cacique Principal D. Alonso (Chupllon), el Alcalde D. Antonio Chimpe, el Mandón D. Felipe, todos tres indios ladinos en la lengua española, y a Marcelo de Villafañe, natural de España y Mayordomo del Encomendero Osorno.

Si bien no corre en los autos el Cuestionario de la Información, por ser, como se indica, el mismo "que está en el principio de la Visita de Tucumé", Encomienda vecina a la de Ferreñafe, podemos ver en el auto de apertura de la Visita una síntesis de sus objetivos, que era "saber y entender si se cumplen las Ordenanzas qe. por el Señor dotor Cuenca Oy-dor de su Magd. y bisitador jeneral dexo echas quando bisito estos ballles". Concordando las respuestas de los declarantes ha sido posible reconstruir conceptualmente el tenor de las dieciocho preguntas que contenía:

1. Si el Encomendero ha cobrado más tributos de los que ordena la Tasa, y si usó indios cargados para llevar las especies recibidas hasta Trujillo; y si obligó a que se le diera ropas de tributo en ancho y largo mayores de los señalados por el Dr. Cuenca.
 2. Si los mitayos, yanaconas y ganaderos han sido pagados por su trabajo.
 3. Si los ganados del Encomendero perjudicaron las sementeras de los indios.
 4. Si el Encomendero tenía siembras de maíz y trigo, por cuya razón aprovecharía en tomarles tierras y aguas a los indios.
 5. Si había sacerdote doctrinero permanente en el pueblo.
 6. Si los indios usaban ritos y ceremonias antiguas, y si había hechiceros secretos.
 7. Si los indios andaban vestidos a la manera española y empleaban cabalgaduras con silla y freno, estándoles prohibido.
 8. Si los indios tenían armas.
 9. Si los indios compraban vino de Castilla.
 10. Si algún español, mestizo o mulato les vendía mercaderías de Castilla.
 11. Si los indios jugaban a los naipes.
 12. Si los indios dueños de ganados hacían daño a tercero.
 13. Si los indios oficiales vendían libremente sus productos.
4. El documento perteneció a la colección que tuvo D. Enrique Brüning. La mayor parte esos papeles se llevó a Alemania el investigador Brüning y hoy están en Hamburgo. La visita de Ferreñafe quedó en manos de un distinguido vecino de Lambayeque, de quien la obtuve y la he depositado en el Archivo Departamental de Trujillo, donde puede verse.

14. Si se realizaban taquies y borracheras en la población.
15. Si el Cacique o los Principales cobraban a los indios tributos ilegales o les echaban derramas.
16. Si los indios jornaleros eran pagados en sus propias manos.
17. Si los servicios personales de indios e indias se pagaban como estaba mandado.
18. Si había amancebados en el pueblo.

No cabe duda que las preguntas corresponden a dieciocho graves irregularidades detectadas por el Visitador Cuenca en 1565, quizás las principales del conjunto en que se basaba el desorden socio-administrativo por remediar.

LAS RESPUESTAS AL INTERROGATORIO

Los resultados de la Visita de Ferreñafe en 1568 se desprenden al concordar las respuestas de los testigos, y para su mejor conocimiento podemos distribuirlos en tres grupos referenciales: a) Relaciones entre el Cacique y los indios; b) Relaciones entre éstos y su Encomendero y c) Comportamiento público y privado de la comunidad indígena.

a) *Relaciones entre el Cacique y los indios.* Tal materia hubo de ser una fase importante en la problemática que enfrentara la Visita General del doctor Cuenca. En 1568 el juez Roldán Dávila dedica a estas relaciones las preguntas 9, 10 y 15 de su cuestionario; las dos primeras conectadas indirectamente al mando cacical, pues tratándose de ventas de licores y mercaderías, no eran posibles sin la anuencia de la autoridad indígena; y la última, muy directa, sobre extorsiones económicas.

Cuenca quiso suprimir el escandaloso tráfico de la venta de vino a los indios por las gravísimas consecuencias que de ello dimanaban, y la prohibió drásticamente. En la Visita de 1568 se inquiere si no se ha burlado la prohibición y resulta que aparentemente se la ha cumplido *a la letra*. Porque si bien se había mantenido el veto para el vino "de Castilla", que, en efecto, no se volvió a traer a Ferreñafe y demás pueblos de la región, inadvertidamente quedó abierta una vía de inmediato aprovechada por la malicia humana. El Cacique D. Alonso declara con estupenda bellquería que él tan sólo consume el vino obtenido en sus propias viñas, y lo produce en tal cantidad que lo vende. Lo confirman el Alcalde y el Mandón, y asimismo el español Villafañe, quien es uno de sus clientes, el cual declara que D. Alonso "aze tanto que bende". En apariencia no habría culpa para el Cacique, porque no vende "vino de Castilla", argucia notable, en la cual no repararíamos si no presupuestara la imposición cacical a sus indios como clientes obligados.

Otra de las variadas formas de engañar a los naturales, determinada por Cuenca en la extensa área de su Visita General, fue la venta de mercaderías españolas, y en general europeas, introducidas en los poblados indígenas por el incesante hormigueo de agentes españoles, mestizos y mulatos. No cuesta esfuerzo pensar en la candidez del indio, cautivado por

objetos que se le expondrían mediante una propaganda casi ferial, pues el fenómeno dura hasta el presente. Los vendedores de artículos de naturaleza innecesaria, cuando no dañina, realizaban negocios leoninos. Lo interesante del caso, que nos parece no ha sido aún contemplado por los investigadores sobre el siglo XVI, es que a treinta años de la conquista europeo-española la población indígena era ya un buen mercado para el comercio baratijero o pseudo-suntuario, bien que los compradores pagaran en dinero —lo que está por estudiar— o mediante el trueque, dando especies valiosas —lo que en principio también puede suponerse. Lo cierto es que el indio *compra*, aunque al hacerlo es obviamente trucado, como bien lo vio Cuenca al prohibirlo.

El Cacique D. Alonso vuelve a aparecer como actor al dar razón de cierta compra de un caballo, hecha en ocasión que el Capitán Baltazar Rodríguez, fundador de la villa de Saña y siendo Alcalde de ella en 1566-67, realizaba la Visita anual a Ferreñafe. El Cacique había comprado entonces un caballo enfrenado, propiedad de aquél, pagando 80 pesos en el plazo de un mes a Juan Rodríguez, Alguacil de la Visita. Esta anécdota permite conocer el comienzo de la secuencia de las Visitas reformadas por Cuenca en los pueblos lambayecanos: 1565-66 Dr. Cuenca; 1566-67 Capitán Baltazar Rodríguez; 1568 Juan Roldán Dávila.

En cuanto a extorsiones de Cacique o Principales a vasallos, obligándoles a dar tributos fuera de la tasa o a aceptar derramas caprichosas (erogaciones en dinero o productos), pese a que sobre el particular declaran los que precisamente podían imponerlas, se ve por ciertas veladas quejas que se les escapan, que, en efecto, después de Cuenca no se repitieron. El Cacique D. Alonso testimonia que no se hacen tales imposiciones ilegales y agrega que “ni darian y sabe este testigo que aunque la echasen —la derrama— no la pagarían porque aun lo que deben y se les manda dar es menester ir a la Justicia cien veces”; y el Mandón D. Felipe lo repite: “ni los indios se lo darian”.

b) *Relaciones entre el Encomendero y los indios*. Se esclarecen en las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 del interrogatorio.

En 1568 ya había quedado corregida la posibilidad que Melchor de Osorno exigiera a sus tributarios más productos de los indicados puntualmente por la tasa; y la ropa de tributo, artículo muy codiciado por los mercaderes, se tejía tan sólo en el ancho y el largo establecido por el Dr. Cuenca. Después de su Visita General; ni Osorno ni su Mayordomo pudieron utilizar indios para transportar las varias especies tributadas hasta la ciudad de Trujillo; esta declaración quiere decir que antes de 1565 había sucedido tan descomunal injusticia, no sabemos por cuántos años, cargando a hombros de indios los sacos de granos, el fardaje de la ropa tejida, las jaulas con aves de corral, y otras cosas, haciéndoselas llevar hasta los depósitos de Osorno en Trujillo para su venta, a través del antiguo Camino del Inca de la costa, en un viaje de 300 kilómetros —más bien 600

considerando el retorno a Ferreñafe. Es claro que Osorno no pudo ser el único en cometer la increíble tropelía, pues la pregunta se hizo también en el cuestionario de la Visita de Túcume. Después del Dr. Cuenca, ese tipo de transportes empezó a hacerse en mulas y caballos.

La averiguación del pago a los mitayos de servicio dio origen a unos interesantes actuados que expondremos más adelante.

Se comprobó también que Melchor de Osorno, si bien tenía Estancia y cuantiosos ganados, no producía daños a tercero porque las manadas pastaban y se guardaban a cinco leguas del pueblo de Ferreñafe y en partes donde los indios no sembraban. Asimismo, el Encomendero no cultivaba chacras de maíz y trigo, evitándose con ello la oportunidad para tomarles a los indios sus tierras y sus aguas de regadío.

La presencia permanente en el pueblo de un cura doctrinero que atendiera la cristianización de la comunidad aborígen dependía, indirectamente, del Encomendero, porque ello le estaba impuesto en el tenor de su Cédula de encomienda y de la tributación salía el pago del estipendio cural. La catequesis de la indiada era la justificación de la Encomienda, así como el pago de los tributos lo era del Repartimiento. En las declaraciones de 1568 aparece entre líneas que antes de Cuenca, Ferreñafe no tuvo clérigo doctrinero estable, mas después sí, y a la fecha lo era el padre Francisco García Márquez, a quien podríamos llamar el primer cura que tuvo la parroquia ferreñafana, en tanto no haya mejor información.

c) *Comportamiento de la comunidad.* Otra preocupación grande del Dr. Cuenca hubo de ser el remedio para algunos vicios y contravenciones legales que hallara en la manera de vivir, pública y privada, de los indios, como se transparenta en las preguntas 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 18 del interrogatorio de esta Visita sucedánea.

En 1568 los indios ferreñafanos ya no usaban ritos ni "cerimonias antiguas" y, por el contrario, vivían cristianamente. Declaran los testigos que tampoco se conocían hechiceros secretos, agregando el oficioso D. Alonso que si los hubiera "el propio los quemaría bibos". Sin embargo, la respuesta del Alcalde Chimpe es vaga: "ny sabe aya hechiceros secretos qe.no los sepa el Padre"; me parece anfibológica y convencional, porque estando los indios en su incipiente cristianización, sin contar los largos períodos en que Ferreñafe no tuvo doctrinero constante, y, por otro lado, perteneciendo los ferreñafanos a la región de Lambayeque, heredera de muy fuertes tradiciones culturales, cabe pensar que de alguna manera persistían los viejos cultos y sus sacerdotes indígenas, aunque fuese mediante ritos secretos y socapados, cuya práctica se daba en juntas nocturnas, en el fondo íntimo de los hogares, y tras la barrera imbatible de la misteriosa lengua mochica. El fenómeno se presentaba en todo el Perú coetáneo.

La prohibición que dejara establecida el Visitador Cuenca para que los indios no vistieran a la española ni usaran armas, nos parece tener su

fundamento, más que en una discriminación, en medidas de seguridad para el nuevo régimen; se debía prevenir levantamientos masivos como el que puso en tanto aprieto a los conquistadores no hacía mucho tiempo, cuando la rebelión de Manco Inca. La Información de Ferreñafe dice que sus naturales no visten como los españoles, y tan sólo aquellos con licencia para ello usan jubones, camisas y botas; y de la misma manera, tampoco tenían arcabuces, espadas ni dagas. En cuanto a caballos con silla y freno, igualmente prohibidos a los indios por Cuenca, por excepción empleaban dichas cabalgaduras quienes gozaban licencia. Los favorecidos no pueden ser otros que algunos indios nobles, como el Cacique y los Principales.

La práctica viciosa y desordenada del juego de naipes fue otra de las nuevas costumbres lesivas para el indio que el Dr. Cuenca detuvo radicalmente. En 1568 se testimonia que “ya no” se juega.

Siendo la zona de predominante actividad pecuaria, no faltaban indios dueños de manadas de cabras y ovejas, cuyos daños a tercero se mandaban resarcir por el Alcalde, como establece la Información. No hemos hallado en otras fuentes si los propietarios lo eran a título personal o comunitario, ni tampoco si pertenecían a la Principalía o a los indios tributarios.

En cuanto a taquies y borracheras, para 1568 la costumbre estaba suprimida, agregando el Cacique en su declaración que “no las permitiría”; en vez de ello, cuando el pueblo quería holgar salía a la plaza pública. Cuenca prohibió estas demostraciones dionisiacas considerando la ebriedad que generaban, sin entender, sería pueril reclamarlo, su significado ritual prehispánico.

La pregunta Nº 13 del interrogatorio trae una absoluta novedad, pues por ella sabemos que en el pueblo de Ferreñafe, hacia 1568, había indios oficiales, o sea artesanos, que vendían libremente sus productos en la plaza o en sus propias casas. Suponemos que se trata de artículos manufacturados en cuero, madera o hueso, para uso casero o personal, quizás textiles, cuya industria era tradicional en toda la costa. El fenómeno parece haber sido general, porque la pregunta se hizo también en el interrogatorio del Repartimiento de Túcume, y plantea cuestiones difíciles de absolver por ahora: ¿acaso presuponen estos artesanos, en cada Repartimiento, alguna organización gremial de origen prehispánico? ¿tendrían Ordenanza que los reglara, como las varietípicas que D. Francisco de Toledo impartiera para la sierra del Perú? ¿quién consumía el producto artesanal de esta índole? Por de pronto, la libertad de acción que sugiere tan particular modo de trabajar en ciertos indios de Ferreñafe y Túcume, aporta una variante notable al concepto que hoy tenemos del hatunruna costeño, del que veníamos pensando estaba necesaria y únicamente adscrito a trabajos agrícolas o de mita.

La Información termina con los testigos acordes sobre la inexistencia de mancebías en el pueblo de Ferreñafe.

LOS MITAYOS IMPAGOS

Varias disposiciones vicerreales amparaban a los Encomenderos que probaran tener necesidad de gente de servicio para determinadas labores, los que obtenían una Provisión concesoria de mitayos pagados en el número y para el tiempo que justificara la importancia de la necesidad. En Ferreñafe, el Encomendero Melchor de Osorno gozaba la merced de quince indios mitayos que dedicaba permanentemente al cuidado de sus ganados y Estancia. Los quince indios se renovaban por turnos mensuales y, de acuerdo al jornal costeño, ganaba cada uno un peso y una fanega de maíz en ese lapso de trabajo.

Por las declaraciones de los testigos, Roldán Dávila determinó que si bien el servicio venía cumpliéndose con regularidad, una crecida cantidad de indios turnados estaba impaga desde siete meses atrás, o sea desde la cancelación que el anterior Visitador, Capitán Baltazar Rodríguez, había hecho en 1567. El Mayordomo Villafañe puntualizó el número de 94 mitayos sin pagar, a más de dos indias, servidoras en la Estancia y cuatro yanaconas. De los mitayos, 89 habían trabajado un mes, uno, dieciséis días, uno, veintiún días y uno, cuatro días.

El juez Roldán Dávila por auto ejecutivo decretó la inmediata cancelación de la deuda y como el Mayordomo contestó no tener dinero mas sí algunas especies recogidas en la última tributación, ordenó sacar a público remate en la plaza del pueblo cincuenta piezas de ropa tejida, lo que se cumplió obteniéndolas, a 2 pesos pieza, el vecino de Saña Gaspar Fragoso, que se hallaba presente.

Los 100 pesos de Fragoso se destinaron al pago de los jornales en cuanto al dinero, mas quedaba pendiente lo que no se había entregado en fanegas de maíz, que tampoco tenía Villafañe en sus depósitos; esto obligó al juez Roldán Dávila a ordenar nueva almoneda de diez piezas de ropa de tributo adicionales. Las ofreció Pedro, negro pregonero, y también pasaron a poder de Fragoso por el mismo precio cada pieza, pagando en total 22 pesos más.

El cálculo del maíz al precio corriente fue de 2 tomines fanega. Se procedió luego a la cancelación de los jornales atrasados (1 peso 2 tomines por mes) a 69 mitayos presentes, entregando Roldán Dávila al cura García Márquez 57 pesos de plata para la atención de los ausentes impagos.

Dando por terminada su labor, se hallaba el juez con un pie en el estribo cuando aparecieron a reclamar su pago otros 40 indios, no enlistados por Villafañe, diciendo haber ayudado "a guardar los dhos ganados

y(...) se les debía su trabajo". Unos pedían por ocho días de labor, otros por veinte, otros por doce, otros por quince, lo que en aquella imprevista circunstancia era muy difícil de averiguar con propiedad; Roldán Dávila optó por una sentencia salomónica, ordenando se diera a cada uno de estos reclamantes inesperados medio peso de plata, lo que de inmediato se hizo.

En el rol de jornaleros ausentes que se entregara al Cura quedaban pendientes 25 mitayos, de los cuales 24 habían trabajado un mes y uno cuatro días, dos indias en la Estancia y cuatro yanaconas. Estos últimos tenían variado monto: 7 pesos 4 tomines, 4 pesos 5 tomines y 5 pesos 4 tomines, respectivamente, más el cuarto yanacona, que por estar con Osorno en Trujillo no pudo establecerse lo que debía recibir.

En los autos corren tres listas de mitayos impagos cuya antroponomástica considero muy valiosa para los estudios de la lengua mochica lambayecana.

DOCUMENTO

FERRYÑAFE

Visita del pueblo de Ferryñafe de la Encomienda de melchior de hosorno Vº de la ciudad de truxillo.

*Juez bisitador El Sor. Juº Roldan.
Esnº Antonio de bega — Año 1568.*

En el pueblo de ferrynafe de la Encomienda de melchior de Osorno Vº de la ciudad de truxillo destos rreynos y probincias del piru en diez dias del mes de Setienbre de myll y quinientos y sesenta y ocho años. El muy magnco Señor Juº Roldán alcalde de la dha. çibdad tenyente y bisitador della y su partido por su Magd. y ante my Antonio de bega Esnº de Su Magd. dixo que su mrd. a benydo a este pueblo a le bisitar pa.saber y entender si se cumplen las Ordenanzas qe. por el Señor dotor Cuenca Oydor de su Magd. y bisitador jeneral deho echas quando bisito estos balles y pa.saber si pagan a los yndios ganaderos y mitayos y anaconas que al dho. Encomendero se le dan pa.guarda de sus ganados y aciendas y saber si el dho. Encomendero y sus mayordomos u otras personas los toman sus tierras y aguas y aciendas y si les azen algunos agrabios ansi por el dho. su Encomendero como por el Cacique y principales y otras personas cobrando dellos mas tributos de los qe.su Magd. manda se les den por la tasa y si los an castigado u descalabrado u echo otros agrauios pa. remediar lo suso dho. y desagrabios de los dhos. agrabios y castigar los culpados mando azer e se hizo la ynformacion y aberiguacion siyuyente y qe. los testigos que dixeran sean preguntados por el ynterrogatorio questa en el principio de la Visita de tucome ansi lo mando y lo firmo.

JUAN ROLDAN (fdo.) Ante my ANTONIO DE BEGA Esno. de su Magd. (fdo.).

Ynformacion

Tº. E pa. ynformacion y aberyguacion de lo suso dho. y saber lo qe. azerca de lo suso dho. pasa en los dhos. diez dias del dho. mes de setienbre del dho. año el dho. Señor Visitador mando parezer ante si a don Alonso Cacique principal deste dho. pueblo de ferryñafe ladino entendido en nra. lengua española del cual fue resceuido juramento segun dro. y prometio de decir verdad abiendo jurado le fue preguntado por las preguntas del dho. ynterrogatorio y declaro lo siguiente.

1—A la prymera pregunta dixo que despues que el Señor dotor Cuenca bisito este pueblo sabe este tº que se cobra el tributo conforme a la tasa que su Magd. tiene dada y no se (ilegible) della la ropa el largo y ancho y medida qe.en ella declara y no sabe ny a visto este tº que el dho. melchor de Osorno Encomendero deste tº y de los demas pryncipales y yndios a el sujetos no se a servido ny sirbe de nyn-

gun servicio personal y ansímismo sabe qe.no carga yndios ny los a cargado despues de la dha. bisita pallebar los tributos a la ciudad de truxillo porque sabe que los lleban en yeguas y caballos y esto sabe este tº porque.lo a bisto ansi pasar y no cosa en contrario y qe. esto sabe desta pregunta.

2—A la segunda pregunta dixo que sabe este tº que el dho. su Encomendero y sus mayordomos en su nombre paga el servicio de mytayos y anaconas y ganaderos por sus tercios y le dan quynze yndios y ban por / sus mytas y se ban mudando y los pagan y no les deben cosa nynguna si no es esta myta questan sirbiendo y que les an pagado asta agora seis tomynes y una anega de mayz cada mes y esto sabe este tº porque.lo a bisto ansi pasar y esto declara a esta pregunta.

3—A la tercera pregunta dixo que los ganados que el dho. su Encomendero tiene lo tiene muy apartado de los yndios y de sus sementeras qe.lo tiene cinco leguas deste pueblo donde los yndios no sienbran ny tienen sementeras ny azequyas por cuya causa no azen daño los dhos. ganados y esto sabe desta pregunta.

4—A la quarta pregunta dixo qe.el dho. su Encomendero no tiene ny aze sementera de mayz ny de trigo ni aze daño a los yndios ny les toma tierras ny aguas y esto es lo qe.sabe desta pregunta.

5—A la quinta pregunta dixo que sabe este tº y a bisto que despues que el Señor dotor Cuenca la bisito siempre a tenydo en este pueblo un sazerdote como le fue mandado y no a echo falta y tiene buena dotrina y esto a bisto y sabe desta pregunta.

6—A la sexta pregunta dixo sabe este tº que biben como xpianos y que no ay yndio en este pueblo qe.se atreba a hazer ritos ni zerymonyas antiguas ny aya echizeros / secretos porque.si este tº tal entendiese el propio los quemaria bibos y esto es lo qe.declara a esta pregunta.

7—A la setima pregunta dixo que no ay en este pueblo nyngun yndio que ande bestido de españoles sino es camysas y jubones y botas y esto dioles gº pa.ello el Señor dotor Cuenca y ansi mesmo sabe qe. no andan a caballo con silla ny freno sino son los qe.tienen es pa. poder (roto)o y esto sabe sobre esta pregunta.

8—A la otava pregunta dixo que no sabe este tº que aya persona de yndio ny principal ny este tº qe.tenga arcabuzes ny dagas ny espadas ny otras armas y esto declara a esta pregunta.

9—A la nobena pregunta dixo que este tº no compre vino antes lo vende y a vendido de lo qe. coxe en sus biñas qe.a plantado y de aquello bebe y a bebido algunas bezes y qe.comprado de lo de Castilla no lo a comprado despues qe.por el Señor dotor Cuenca bisito este pueblo ny tiene nezesidad de comprallo pues el lo coxe y lo ben-de y qe. no sabe que nyngun principal deste pueblo ny de los demas a el sugetos lo ayan conprado ni este tº a entendido y esto sabe desta pregunta.

10—A las diez preguntas dixo que lo qe.sabe y pasa es qe.este tº conpro un caballo alazan binyendo a bisitar el Capitan baltasar Ro-

driguez a este pueblo traya un caballo un Juº Rodriguez alguacil mayor de la billa de Zaña quiso (ilegible) el caballo del dho. Capitan baltazar Rodriguez y el dho. Juº Rodriguez se le bendio y puso la benta ante el dho Capitan baltazar Rodriguez alcalde y se le bendio en ochenta pesos con el freno en la boca y se los pago de ay a un mes qe.no sabe si al tiempo qe.se le bendio el dho. Juº Rodriguez si el dho. caballo era del Capitan baltazar Rodriguez sino mas de que sabe este tº qe.abra sydo suyo y esto es lo qe.pasa y sabe desta pregunta y no sabe de otras contrataciones nyngunas de las contenydas en la dha. pregunta.

11—A las onze preguntas dixo qe. ya no juega este tº que solya jugar antes y ya no juega ny ay yndio en este pueblo qe.juegue a los naypes y esto declara a esta pregunta.

12—A las doze preguntas dixo que sabe este tº que algunos principales y demas yndios tienen cabras y obejas y las traen con guardas y qe.si algun daño azen se lo mandan pagar y esto sabe desta pregunta.

13—A las treze preguntas dixo qe.sabe este tº qe.los yndios oficiales qe. ay en este pueblo usan sus oficios y no andan olgaçanes y la obra qe.azen la benden en plaza y en sus casas y esto es lo qe.sabe desta pregunta./

14—A las catorze preguntas dixo que no pasa tal de lo qe. la pregunta dize ny este tº lo consentyria y qe.no azen taquies borracheras ny azen otras cosas qe.hagan azer y esto es lo qe.sabe desta pregunta.

15—A las quinze preguntas dixo que no sabe este tº qe. ayan cobrado mas tributo de lo qe.por la tasa se manda dar ny sabe ayan echado derrama nynguna y sabe este tº que aunque la echasen no la pagarian porque aun lo que deben y se les manda dar es menester yr a la Justicia cien bezes y sabe esto este tº porqe. lo a bisto pasar ansi.

16—A las diez y seis preguntas dixo que no a bisto este tº sino qe. se paga a los yndios en sus propias manos lo qe. ganan y no a bisto cosa en contrario.

17—A las diez y siete preguntas dixo que no sabe ny a bisto este tº qe. nynguna persona de las contenidas en la pregunta se aya serbido de yndio ni yndia que no se lo ayan pagado y esto sabe desta pregunta.

18—A las diez y ocho preguntas dixo que no sabe este tº ni a bisto qe. en este pueblo aya amanebado ninguna persona de las que la pregunta dize y esta es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene. Fuele preguntado si pa.dezir este dicho se le a rogado alguna persona que no diga contra el y que diga en contra de la berdad rogan-doselo y persuadiendole a ello dixo que no sino qe.el a dho. la berdad y lo qe.pasa so cargo del juramento qe.fecho tiene y lo firmo de su nombre y dixo ser de hedad de treynta y dos años poco mas o menos. ba testado do dize nos. y dho. no bale.

JOAN ROLDAN (fdo.)

DON ALONSO (fdo.)

Ante my
ANTONIO DE BEGA (fdo.)
Essno. de su Magd.

Tº E por mas aberiguacion de lo suso dho. en este dho. dia mes y año suso dho. el dho. Señor Visitador mando parezer ante si a don Antonio Chinpe alcalde deste dho pueblo del ql.fue rescibido Juramento en forma de dro. bajo del qual prometio de decir verdad e abiendo jurado le fue preguntado por el tenor de las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

1—A la prymera pregunta dixo sabe este tº y a bisto qe.el dho. melchior de Osorno su Encomendero ny otro en su nombre no cobran ny an cobrado mas tributos de lo qe.por la tasa manda y la ropa del ancho y largo qe.la tasa manda y no piden ny an pedido mas y sabe este tº qe.no se sirbe ny a serbido de serbicio personal ny llebado yndios cargados a la ciudad de truxillo ny a otras partes con el tributo ny con otras cosas y esto es lo qe.sabe desta pregunta./

2—A la segunda pregunta dixo qe.sabe este tº qe.el dho. su Encomendero y sus mayordomos en su nombres an pagado los mytayos y ganaderos y demas serbicio qe.son por todos quinze yndios los qe. se le dan pa.guarda y serbicio de sus ganados y qe. a lo qe. a este tº le pareze qe.se les debe desde el tienpo qe.el Capitan baltasar Rodriguez alcalde de Zaña les mando pagar y esto sabe desta pregunta, y no sabe que los agan malos tratamientos ny los ayan dado prqe.sy los diesen se bernyan a quejar a este tº como alcalde.

3—A la tercera pregunta dixo qe.sabe este tº quel ganado de su Encomendero no haze daño nynguno a los yndios porque esta cinco leguas apartados dellos y de sus sementeras y azequyas y esto sabe desta pregunta.

4—A la quarta pregunta dixo que sabe este tº que el dho melchor de Osorno su Encomendero ny otra persona no haze sementera de trigo ny de maiz en este pueblo ny toma a los yndios tierras ny aguas y esto es lo qe.sabe desta pregunta.

5—A la quinta pregunta dixo qe.sabe este tº qe.despues qel Señor dotor Cuenca bisito siempre a tenydo en este pueblo sazerdote en la dotrina y no a faltado nyngun tienpo y esto sabe desta pregunta./

6—A la sesta pregunta dixo qe.sabe este tº qe.el Cacique y principales deste pueblo y demas yndios biben como xpianos y no azen ritos ni zerymonias antiguas ny sabe qe.aya echiceros secretos qe.no los sepa el padre y esto sabe desta pregunta.

7—A la setima pregunta qe.no sabe qe.en este pueblo nyngun yndio cacique ny principales anden bestidos como españoles sino es un jubon y una camysa y botas y esto es lo qe.sabe y ansimesmo sabe este tº qe.no andan a caballo con silla y freno sino los qe.tienen lyzencia pa.ello.

8—A la otaba pregunta dixo qe.no sabe este tº ny a bisto qe.el cacique ny principales ny otros yndios deste pueblo tengan arcabuz ny espada ny daga ny otras armas y esto sabe desta pregunta.

9—A la nobena pregunta dixo que nyngun pryncipal deste pueblo ny el cacique ny otro yndios no an conprado bino qe.solo el Cacique don Alonso lo bebe y es el bino que coje de su biña y aquello bebe y

bende a otras partes y no del bino que traen de Castilla y esto es lo que sabe desta pregunta.

10—A las diez preguntas dixo que no sabe ny a bisto que nyngun español ny mulato ny mestizo ny otras personas de las contenidas en la pregunta ayan bendido bino/ny otras mercaderias de Castilla ny caballos ny mulas ny otra cosa nynguna a trueque o den ropa ny otras mercaderias y esto sabe desta pregunta.

11—A las onze preguntas dixo que no sabe ny a bisto que nyngun yndio aya xugado a naypes.

12—A las doze preguntas dixo que sabe este tº que algunos yndios deste pueblo tienen ganados y los traen con guardas y quando azen algun daño se lo pagan a la persona que rescibe el dho daño y esto sabe desta pregunta.

13—A las treze preguntas dixo que sabe este tº que los oficiales que ay en este pueblo trabajan en sus oficios y lo sacan a bender la obra que azen en la plaza y otras bezes lo benden en sus casas y esto sabe desta pregunta.

14—A las catorze preguntas dixo que no a bisto este tº que ya agan borracheras ny taquies sino que en las fiestas se salen a olgar a la plaza publicamente y esto sabe desta pregunta.

15—A las quinze preguntas dixo que el dho. Cacique ny principales ny mandones no cobran mas tributo de lo que se les manda dar por la tasa ny sabe ny a bisto que ayan hechado derrama entre los yndios y esto declara a esta pregunta.

16—A las diez y seis preguntas dixo que sa / be y a bisto este tº que se paga en sus manos de los yndios los jornales que ganan y no los cobran los Caciques ny pryncipales ny otras personas syno los mismos yndios lo cobran por si propio y esto sabe desta pregunta.

17—A las diez y siete preguntas dixo que no sabe este tº que nynguna persona de los contenidos en la pregunta se aya serbido de nyngun yndio ny hindia que no les hayan pagado su trabaxo y esto sabe desta pregunta.

18—A las diez y ocho preguntas dixo que no sabe ny a bisto que nynguna persona de las contenidas en la pregunta este en este pueblo amanzebado y esta es la verdad y lo que sabe so cargo del juramº que fecho tiene y no lo firmo porque no sabia.

Fuele preguntado si el Cacique u otra persona le a rogado u persuadido pa.que no diga contra ellos y que diga en contrario de la berdad, dixo que no le a rogado cosa nynguna y que el a dicho la berdad en lo que a dho. so cargo del juramº que fecho tiene y no lo firmo por que dixo que no sabia firmolo el Sr.Visitador no pudo decir la edad por su aspeto parece de mas de beynte y cinco años poco mas o menos.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Ante my
ANTONIO DE BEGA (fdo.)
Essnº de su Magd./

Tº. E por mas ynformacion de lo suso dho. en este dho. dia mes y año suso dho. fue mandado parezer ante si don felype ladino mandon del qual / fuele rescebido juramento segun dro. so cargo del qual prometio de dextr verdad aviendo jurado le fue preguntado por el tenor de las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

1—A la prymera pregunta dixo qe.sabe y a bisto este tº qe. el dho. melchior de Osorno ny otra persona en su nombre cobre ny aya cobrado mas tributos de los qe.manda la tasa ny la ropa mas larga ny mas ancha ny a bisto qe.se sirba de yndio nynguno sin pagarselo ny sabe ny a bisto este tº qe.aya enbiado el tributo ny otras cosas a la ciudad de trujillo ny a otras partes en yndios cargados sino qe.lo lleba en yeguas y caballos y esto es lo qe.sabe desta pregunta.

2—A la segunda pregunta dixo qe.sabe y a bisto este tº qe.el dho. melchior de Osorno a pagado los yndios qe.se le dan de myta pa. guarda de sus ganados y sus aciendas sino es agora esta myta sabe este tº qe. no estan pagados y esto sabe desta pregunta.

3—A la tercera pregunta dixo qe.sabe este tº que el dho. ganado que el dho su Encomendero tiene lo tiene muy apartado de las sementeras de los / yndios y de sus azequyas questan mas de cinco leguas y no pueden hazer daño nynguno porque. donde ellos andas y aijan no azen sementeras nyngunas y esto declara a esta pregunta.

4—A la quarta pregunta dixo qe.sabe este tº qe.el dho. su Encomendero por si ny por compañia no aze en este pueblo sementera de mayz ni trigo pa.qe.tenga nezesidad de tomar las tierras y aguas a los yndios ny azelles otros agrauios nyngunos y esto sabe desta pregunta.

5—A la quinta pregunta dixo qe.sabe este tº qe.despues qe.el Señor dotor Cuenca bisito este pueblo sienpre a tenydo dotrina un sazerdote qe.nunca a faltado y al presente lo esta y esto sabe desta pregunta.

6—A la sesta pregunta dixo que sabe este tº qe.en este pueblo el Cacique y principales del y demas yndios biben como xpianos y qe.ya no hazen ritos ny zerymonias antiguas ny ay echizeros porque. sy los obiese el Cacique los aria traer y castigar y esto sabe desta pregunta.

7—A la setima pregunta dixo qe.en este pueblo no andan bestidos como españoles los yndios ny el Cacique ny principales solo traen algunos jubones y camysas y botas y esto sabe desta pregunta./

8—A la otava pregunta dixo qe.no sabe ny a bisto este tº qel Cacique ny principales deste pueblo ny otros yndios tengan arcabuzes ny dagas ni espadas ny otras armas y esto declara a esta pregunta.

9—A las nuebe preguntas dixo qe.sabe este tº qe.el Cacique ny principales deste pueblo ny otros yndios beban bino sino es don Alonso Cacique de sus biñas que lo (roto) es de su cosecha y lo bende a otros y no a bisto a otro nynguno bender bino ny bebello ny comprallo y esto sabe desta pregunta.

10—A las diez preguntas dixo qe.no sabe tal de lo que la pregunta dize ni tal a bisto conprar ny bender a nyngun español ny las demas

personas a los yndios y los yndios a españoles y esto declara a esta pregunta.

11—A las onze preguntas dixo qe.no a bisto jugar a naypes al Cacique ny principales ny demas yndios.

12—A las doze preguntas dixo que algunos yndios deste pueblo tienen ganados y los traen con guardas y si algun daño hazen se lo mandar pagar los alcaldes y esto declara a esta pregunta.

13—A las treze preguntas dixo qe.sabe este tº qe.los yndios oficiales deste pueblo trabajan en sus oficios y lo qe.hazen lo sacan a bender a la plaza y lo benden en sus casas y esto declara a esta pregta./

14—A las catorze preguntas dixo que ya no se husa azer taquies ny borracheras ni tal este tº a bisto no hazer mucho tiempo sino qe.se salen a la plaza a olgar publicamente despues quel Señor dotor Cuenca los bisito y esto sabe desta pregunta.

15—A las quinze preguntas dixo qe.sabe este tº quel Cacique y principales y demas mandones no cobran mas tributo de lo que manda se le de por la tasa ny los yndios se lo daryan ny sabe qe.ayan echado derrama nynguna y esto sabe desta pregunta.

16—A las diez y seis preguntas dixo qe.no sabe ny a bisto qe.el Cacique ny principales ny mandones cobren los jornales sino los yndios qe. los ganan los cobran y ellos lo reciben y se los dan y pagan en su mano y esto declara.

17—A las diez y siete preguntas dixo qe.no sabe qe.nyngun yndio ny otra persona de las contenidas en la pregunta se ayan serbido de india ny de yndio qe.no les ayan pagado y esto declara.

18—A las diez y ocho preguntas dixo qe.no sabe ny a bisto qe.en este pueblo aya nyngun amanzebado de los contenydos en la pregunta y esta es la verdad y lo qe.sabe so cargo del juramº que fecho tiene. Fuele preguntado si a sido rogado u persuadido y endu/cido a qe. diga contra algun español ny su Cacique ny otros principales dixo que no y qe.esto qe.a dicho es la verdad so cargo del juramº que fecho tiene y no lo firmo por qe.no sabia firmolo el dho. Señor Visitador no supo decir la edad por su aspeto pareze de mas de treynta años.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Ante my
ANTONIO DE BEGA (fdo.)
Essno. de Su Magd.

Tº. E pa.mas aberiguacion de lo suso dho. el dho. Señor bisitador mando parezer ante si a Marcial de Villafaña persona questa en las acien- das del dho. melchior de Osorno del ql.fue rezebido juramento segun forma de dro.so cargo del qual prometio de decir verdad aoiendo jurado le fue preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente.

1—A la primera pregunta dixo qe.no sabe cosa de lo qe.la pregunta dize porque este tº no tiene cuenta de los tributos ny de cojellos ny le

a visto cargar yndios ny serbirse de serbicio personal y esto declara a esta pregunta.

2—A la segunda pregunta dixo qe.los mytayos qe.dan al dho. Encomendero pa.guarda de ganados qe.tiene son quinze yndios y questos se mudan de mes a mes y que no ay anaconas mas qe.quatro / qe.se llaman

Anacondas

Alº Chirre

Alº ayjador

Xpobal neguc qe.fue con su amo

domyngo sarrin.

Y qe.los mytayos qe.an andado desde qe.los pago el Capitan baltasar Rodriguez qe.son a los qe.desde entonzes an serbido y no se les a / pagado son los siguientes desde beynte y siete días del mes de henero de este año de sesenta y ocho

Caiquemon — sirbio un mes.

Jezequeyope — sirbio un mes.

Chillyn y Ques quen — sirbieron cada uno un mes.

Cha llan — sirbio un mes.

chynpen — sirbio diez y seis dias.

natim — sirbio un mes.

chullon — sirbio un mes.

Quejenrref — sirbio beynte y un dias.

Chilliq —sirbio la myta un mes.

churrio — sirbio un mes.

Caiquemuche — sirbio la myta un mes.

yachafo — sirbio un mes.

myn.Ubati — sirbio un mes.

ypecho — sirbio un mes.

francº man — sirbio un mes.

quesquen — un mes./

y tuñoque — sirbio un mes.

llabunerref — sirbio un mes.

Ron quin — sirbio un mes.

Ynjuq — sirbio un mes.

Acun —sirbio un mes.

pecho — sirbio un mes.

cholloque — sirbio un mes.

pirzequerref — sirbio un mes.

challan — un mes.

Diº zoño — sirbio un mes.

Alº farmtef — un mes.

Alº myn son — sirbio la myta un mes.

Corquetu — sirbio quatro dias.

Juº Chollo — sirbio un mes.

Mrn. yasca — sirbio un mes.

Pº Minipe — sirbio un mes.

yo co — sirbio un mes.

nepo — sirbio un mes.
 machequen —sirbio un mes.
 Chuy Ef — sirbio un mes.
 Suyp de luzero — sirbio un mes.
 Diº Age — sirbio un mes.
 Yefe quen — sirbio un mes.
 Puy cum — sirbio un mes.
 fa quen mano — un mes.
 Pº yechapoc — un mes.
 Lucas palzeque — un mes.
 Diº Chotoc — un mes.
 farzeqref — un mes.
 mazecu — un mes./
 pablo mique — un mes.
 Diº chute — un mes.
 francº manen — un mes.
 Diº Jequellen — un mes.
 Yan cope — un mes.
 yoper — un mes.
 puchesquen — un mes.
 francº mipuc — un mes.
 Juº Cunol — un mes.
 myzunchaef — un mes.
 nuquez — un mes.
 y su ijo de Alº yanacona — un mes.
 juº challoque — un mes.
 Pº Cuypoque — un mes.
 Juº Coyamy —un mes.
 Diº Se can — un mes.
 Alº pecho —un mes.
 Juº Cencum — un mes.
 martin llami — un mes.
 myguel charre — un mes.
 Cayqueta — un mes.
 chuny co —un mes.
 pajicu — un mes.
 felipe sarrin — un mes.
 domyngo cax cuy — un mes.
 myn. Efiquen — un mes.
 Dos mujeres que sirben en el molyno: beatriz y Juana.

Del mandon palaref:

Madquen — un mes.

fiyen — un mes.

miquyrref — un mes.

chuton — un mes. /

Juº mandon:

lejen — un mes.

llucap — un mes.

llamymurref — un mes.

sup — un mes.

llencum — un mes.
 asen —un mes.
 Salamana — un mes.
 natum — un mes.

El principal de Sonto foluc da cada myta un mytayo qe.son siete:
 martillocac —un mes.
 Juº — un mes.
 mas cuey — un mes.
 Un ijo del chichero biejo — un mes.
 pisu —un mes.
 nepuc — un mes.
 Cumolpo — un mes.

los quales dhos. yndios de suso declarados an serbido por mytayos desde beynte y siete dias del mes de henero deste presente año de sesenta y ocho los quales estan por pagar y qe.a nynguno dellos se les a dado mas qe.tan solamente la comyda y qe.no se les debe a mas mytayos nyngunos y qe.no ay otro serbicio nynguno y esto es lo que sabe desta pregunta.

3—A la tercera pregunta dixo qe.no azen daño nynguno el dho. ganado por questan muy apartados de este pueblo que ay mas de cinco leguas don / de no ay sementeras ni azequyas en qe.puedan azer daño y esto sabe desta pregunta.

4—A la quarta pregunta dixo que no azc en este pueblo el dho. melchior de Osorno sementera de trygo ny de mayz pa.qe.pueda tomar tierras nyngunas a los yndios y esto declara a esta pregunta.

5—A la quinta pregunta dixo que sabe y a bisto este tº qe.despues que el Señor dotor Cuenca bisito siempre a tenydo un sazerdote sin qe.aya faltado en este pueblo y a tenydo y tiene buena dotrina y esto sabe desta peegunta.

6—A la sesta pregunta dixo qe.este tº les be bibir como xpianos y yr a mysa y a la dotrina lo demas no sabe.

7—A la setima pregunta dixo que no a bisto este tº qe.en este pueblo el Cacique ny principales deste pueblo ny otros yndios anden besitados en abito despañoles que no traen sino es algunos dellos jubon y camysa y botas y qe.no sabe qe.anden a caballo sibo es los qe.tienen licenzia pa. ello.

8—A la otaba pregunta dixo qe.no la sabe.

9—A la nobena pregunta dixo qe.sabe este tº qe.don Alonso Cacique bebe bino de su cosecha qe.lo coje en su byña y aze tanto que ben-de bino y este tº lo a conprado a el y no sabe que otro lo benda ny conpre y esto declara a esta pregunta./

10—A las diez preguntas dixo qe.no la sabe.

11—A las onze preguntas dixo qe.no la sabe.

12—A las doze preguntas dixo qe.no la sabe.

13—A las treze preguntas dixo qe.algunos yndios oficiales trabajan en sus oficios y esto sabe.

14—A las catorze preguntas dixo que no la sabe.

15—A las quinze preguntas dixo qe.no la sabe.

16—A las diez y seys preguntas dixo que no la sabe.

17—A las diez y siete preguntas dixo qe.no la sabe.

18—A las diez y ocho preguntas dixo qe.no la sabe y esta es la verdad so cargo del juramº que fecho tiene y lo firmo de su nombre.

JOAN ROLDAN (fdo.)

MARCIEL DE VILLAFANE (fdo.)

Ante my

ANTONIO DE BEGA (fdo.)

Essno. de su Magd. y pucº

E despues de lo suso dho. en los dhos. diez dias del dho. mes de setiembre del dho. año el dho. Señor Visitador abiendo bisto todo lo declarado por el dho. Marciel de Villafañe y qe. pareze por su declaracion no estar pagados los dhos. mytayos mando se le notifique al suso dho. de plata pa.pagallos /donde no probera justicia ansi lo mando y lo firmo.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Notiff. En este dho. dia mes y año suso dho. yo el dho. Esnº notifique al dho. marciele de billafañe en su persona el qual dixo qe.el no tiene plata nynguna qe.ay tiene tributos que los bendan y los paguen q.el no tiene con que los poder pagar y es todo por su respuesta y lo firmo, testigos antonyo de castro y Gaspar fragoso.

MARCILO DE VILLAFAPNE (fdo.)

Ante my

ANTONIO DE BEGA

Essno. de su Magd. y pucº

El luego el dho. Señor bisitador abiendo bisto la respuestas por el dho. marciel de billafañe mandaba y mando al Cacique don Alonso trayga del tributo qe.a de dar al dho. melchior de Osorno su Encomendero cinquenta piezas de ropa pa.las bender en publica almoneda pa. que de su balor se aga entero pago a los dhos. yndios mytayos y anaconas lo qe.se les debe y que la dha. ropa ande en pregones conforme a dro. y se remate en la persona qe.mas por ellas diere ansi lo mando y firmo.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Ante my

ANTONIO DE BEGA

Essno. de su Magd. y pucº/

Benta de las cinquenta piezas ae ropa.

E despues de lo suso dho. en onze dias del dho. mes de setiembre del dho. año ante el dho. Señor bisitador y en presencia de my el dho. Esnº el dho. don Alonso Cacique principal de ferryñafe traxo ante su mrd. las dhas. cinqta.piezas de rropa y en la plaza publica fueron traydas en pregon y almoneda publica por Pº negro y andando en pregon publico parescio presente gaspar fragoso y puso las dhas. piezas de ropa en dos ps.cada una pieza y andando en pregones y echo muchos apercibymientos por el dho. Señor bisitador fue mandado aperzebir de remate diziendo el dho. pregonero a la una a las dos a la tercera buena buena tres vezes buena y porque.no hubo persona qe.la pujase el dho. Señor bisitador mando se rematase y dixo a la una a las dos a la tercera buena buena tres vezes buena buena pro le aga al dho. gaspar fragoso las dhas. cinquenta piezas de ropa y el dho. gaspar fragoso azeto en si y en su fabor el dho. remate y lo firmaron de sus nombres testigos Xbal de najara y Jº castillo y Alº hernandez estantes en el dho. pueblo.

JOAN ROLDAN (fdo.)

GASPAR FRAGOSO (fdo.)

E despues de lo suso dho. el dho. Señor bisitador mando que el dho. marcielo de billafañe declare si tiene mayz pa.pagar a los yndios el ql.dixo qe.no tenya nyngun / mayz ny lu ay en esta Estancia ny al dho. melchior de Osorno se lo dan de tributo por lo ql.el dho. Señor bisitador mando qe.se le pagase a cada yndio por la anega de mayz qe. se le debe del mes dos tomynes porque.se aberyguo no balya mas y ansi le consta dello a su merced y pa. ello si fuere menester se benden otras onze piezas de ropa a qe.montara el mayz que se debe a los dhos. / yndios y se de a cada yndio por el mes que a serbido diez tomines y ansi al respeto de lo qe.obiere serbido mas u menos y. ansi se hizo la paga en la forma siguiente y sy el dho. gaspar fragoso quysiere las onze piezas de ropa al precio de las otras se las de y si no se traygan en pregones y ansi lo mando y lo firmo y el dho. fragoso las tomo al dho. precio de las otras qe.son a los dos ps.qe.mon-tan ciento y beynte y dos ps.en plata corryente los qles.pago luego y con la dha. plata se hizo la paga siguiente.

JOAN ROLDAN (fdo.)

GASPAR FRAGOSO (fdo.)

Ante my ANTONIO DE BEGA
Essno. de su Magd. y pucº/

Paga a los yndios en plata asta en fin de setienbre deste año de se-senta y ocho y desde pryncipio de hotubre corre otro precio.

Caiquemie — un peso y dos tomines.

Xeq yop — diez tomines.

Chillen — un peso y dos tomynes.

challan — un peso y dos ts.

chin pen — cinco tomyes por quinze dias qe.sirbio y por la media
 anega de mayz.
 na tim — diez tomyes.
 chullon — diez ts.
 quejenrref — siete tomines y inº por beynte dias y el mayz.
 Caique mucho — diez tomyes.
 Chillyq — un peso y dos ts.
 chafo — un peso y dos tomyes.
 myn. Vynbuti — un peso dos ts.
 churrio — un peso dos ts.
 Francº Cuyan — un peso y dos ts.
 llamuneref — un peso y dos ts.
 Ron quyn — un peso y dos ts.
 yn juc — un peso y dos ts.
 Acun — un peso y dos ts.
 Pecho — un peso y dos ts.
 pirzeq ref — un peso dos ts.
 Tuño — un peso y dos ts.
 chilán — un peso y dos ts.
 Cholloque — un peso y dos ts.
 Diº Zoño — un peso y dos ts.
 famu Ref — un peso y dos ts.
 Alº mynllon — un peso y dos ts.
 myn. yarca — un peso y dos tomyes.
 Juº cholloc — un peso y dos ts.
 nepo — un peso y dos tomyes.
 mach quen — un peso y dos ts.
 chuyef — un peso y dos ts.
 El yjo del luzero — un peso y dos ts.
 Diº Asec — un peso y dos ts.
 Pº mync — un peso y dos ts.
 Puy cun — un peso dos ts.
 fac man — un peso y dos ts.
 Pº yapacop — un peso dos ts.
 Lucas palzeq — un peso dos ts.
 Diº choto — un peso dos ts.
 Pablo inac — un peso dos ts.
 Diº chut — un peso y dos ts.
 mac ze — un peso dos ts.
 Francº manen — un peso dos ts.
 Diº Jequellen — un peso dos ts.
 Yoper — un peso dos ts.
 Francº mi puc — un peso dos ts.
 myn. chafo — un peso dos ts.
 Juº Cunol — un peso dos ts.
 Juº cholloc — un peso dos ts.
 Pº Cuy poc — un peso dos ts.
 Juº Cuyani — un peso dos ts.
 Dº Se Can — un peso y dos ts.
 puchequen — un peso dos ts. /
 baltasar chinofan yjo de Alº — un peso y dos ts.

Nuquez — un peso dos ts.
 lejen — un peso dos ts.
 llacap — un peso dos ts.
 nyquiqref — un peso dos ts.
 Domyngo cax cuy — un peso dos ts.
 mad quen — un peso dos ts.
 martin Efiquen.
 Jullape — un peso dos ts.
 Diº yoque — un peso dos ts.
 Diº chonquep — un peso dos ts.
 Francº joquen — un peso dos ts.
 Juº Salaman — un peso dos ts.
 Farzeq — un peso y dos ts.
 Juº len cun — un peso dos ts.
 Alº chirre anacona quatro ps.

Los quales dhos. yndios de sus declarados fueron pagados de la manera que dha. es en plata en sus propias manos de la ql.paga yo el dho. Essnº doy fee qe.fue en my presencia y de los demas yndios restantes qe.quedan por pagar por estar ausentes se entrego la plata al padre francº Ga.marquez clerygo Cura deste dho. pueblo pa.qe.personalmente los pague conforme a un mandamº qe.se dara al ql.se le encarga la conciencia con lo qual su md. descarga la de su Magd. y la suya en su nombre y echa la paga en sus manos de los dhos. yndios ponga a las espaldas del dho. mandamyº u al pie del fe de la paga y se enbie a do su md.estubiere pa.lo poner en esta bisita pa.qe.coste de la dha. paga y con esta paga quedan pagados todos asta en fin de deste mes de setienbre y desde prymero de hotubre enpiezan a correr los salarios de nuebo a los yndios qe.entraren a serbyr y ansi lo mando y firmo y yo el presente Essno.doy fe qe.se le entregaron 51 ps.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Ante my
 ANTONIO DE BEGA
 Essno. de su Magd.

Despues de lo ql.parecieron quarenta yndios qe.ayudaron a guardar los dhos. ganados y dixerón qe.se les debia su trabajo el ql.se aberyguo aber ayudado unos a ocho dias otros beynte otros doze y a quinze la ql.dha. aberiguacion no se pudo saber claramente de cuya causa el dho. Señor visitador mando se le pagase a cada uno dellos / medio peso el ql.se les pago en sus manos de la ql.dha. paga yo el dho. Esnº doy fe qe.paso en my presencia qe.la dha. paga monto beynte ps.

JOAN ROLDAN (fdo.)

Ante my
 ANTONIO DE BEGA
 Esno. de su Magd. pucº

El luego yo el dho. Señor francº Garcia clerygo rescibi los dhos. cinquenta y siete ps. en plata pa.la dha. paga a los dhos. yndios qe.de suso ban declarados y lo firmo de su nombre.

FRANCº GRa.MARQUEZ (fdo.)

Ante my
ANTONIO DE BEGA
Esno. de su Magd. pucº

La ql.dha paga qe.dho. Señor visitador manda se aga a los dhos. yndios questan por pagar en la forma siguiente.

Alº ayjador anacona — siete ps. quatro tomynes.

domyngo Sarrin — cinco ps. y quatro tomynes.

Caiquetu — por quatro dias un tomin.

Yo co — diez tomynes.

Efequen — diez tomynes. /

yancope — un peso y dos ts.

Juº Coyani — un peso y dos ts.

Alº Pecho — un peso y dos ts.

Myn. llamud — diez tomynes.

Cerqueta — diez tomynes.

Achumi — diez tomynes.

Pajicu — diez tomynes.

Felipe le fin — diez tomynes.

tien — diez tomynes.

Chiton — diez tomynes.

lla muynyrref — diez ts.

Sanpi — diez tomynes.

llan cun — diez tomynes.

Afea — diez tomynes.

natum — diez tomynes.

martillaca — diez tomynes.

Juº fallu — diez tomynes.

masculy — diez ts.

Un ijo del chichero — diez ts.

pichu — diez tomynes.

nepuc — diez tomynes.

Cunilpo — diez tomynes.

A beatriz yndia — siete pesos.

Juana yndia — siete pesos.

Por manera qe.montan cinquenta y siete pesos un tomin con la plata de atras.

RESEÑAS

SULMONT, Denis. *El movimiento obrero en el Perú/1900-1956*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. VII, 1975. 358 págs.

1.

Después de casi seis décadas y gracias a la dedicación del profesor Denis Sulmont, se empieza a satisfacer el pedido de José Carlos Mariátegui: estudiar el movimiento proletario del Perú. El libro de Sulmont es, en efecto, un importante libro de historia, consagrado al análisis y a la explicación del movimiento obrero en el Perú desde comienzos de siglo hasta fines de la década de los cincuenta. En este sentido, corona una serie de esfuerzos que en los últimos años habían tratado de examinar aspectos parciales de la misma problemática. Trabajadores y estudiosos disponen así de un primer balance de conjunto sobre la experiencia de la clase obrera. Es un libro, además, escrito por un sociólogo de profesión, lo que pareciera confirmar que el avance en el conocimiento histórico de esta sociedad es el resultado de esfuerzos paralelos de científicos sociales e historiadores.

Un libro de esta naturaleza sólo puede ser juzgado genuinamente por sus protagonistas. Pero tampoco puede ser silenciado por quienes no lo son. Las breves notas que siguen, por lo mismo, traducen la reacción de un historiador, luego de la lectura de un libro que —sin la menor duda— representa una contribución a la historiografía peruana contemporánea.

Denis Sulmont ordena el objeto de su estudio sobre la escala del tiempo, al interior de la cual se establece incluso una “periodización” del movimiento obrero peruano. Al análisis de esta periodización están consagrados los siete capítulos del libro. Pero en este cuadro la alusión que el autor hace de los *obreros* y de su *movimiento* es bastante *sui-generis*. Su libro, en efecto, está fundamentalmente planteado como una historia de las organizaciones obreras y, sobre todo, del avance y del retroceso de las ideologías que trataron de expresar, o violar, al embrionario movimiento obrero peruano. De ahí el énfasis puesto en la pugna entre las diferentes “cúpulas” políticas y sindicales; de ahí, también, que gran parte de las páginas del libro de Sulmont estén llenas de reflexiones, interesan-

tes por lo demás, sobre el anarquismo, el anarco-sindicalismo, el aprismo y la política del partido comunista.

El problema justamente aparece aquí. Es el de saber si la historia del movimiento obrero se reduce solamente a estas querellas ideológicas. Sin duda alguna estas ideologías expresaron, hasta un pasado no muy lejano, lo esencial del movimiento obrero. Como también es cierto que la particular perspectiva del análisis del profesor Sulmont deriva de las fuentes que sustentan su razonamiento, es decir, trabajos secundarios, folletos, diarios, en los que movimiento obrero e ideología eran prácticamente *«sinónimos»*. Sobre lo último, convendría tal vez indicar que la originalidad y la fuerza persuasiva de una idea dependerán en adelante no tanto de la manipulación inteligente de trabajos ya realizados (casi todos ellos *«deleznales»*), sino del trabajo riguroso y paciente sobre fuentes directas.

Si las razones que se acaban de exponer hacen comprensible que en una primera síntesis de la historia del movimiento obrero, éste se confunda con la historia de sus ideologías dominantes, no es menos cierto que todo trabajo posterior debe partir sobre bases diferentes. Sólo así, incluso el *«asidero material y social de cada ideología podrá conocerse con corrección»*. Estas notas, por lo mismo, constituyen una suerte de *«inventario»* de los problemas básicos que todo estudio posterior del movimiento obrero debiera abordar. No hubiera sido posible pensarlas sin el desafío presentado por el libro del profesor Sulmont.

Una historia del movimiento obrero supone la reconstrucción concreta de la estructura y de la dinámica de la clase obrera, es decir, de sus bases materiales, su vida cotidiana, su comportamiento político, sus reivindicaciones. Es también la historia de sus esperanzas y de sus frustraciones, de sus tristezas y de sus alegrías, de sus victorias y de sus derrotas pasajeras, de su visión del mundo, de la vida y de la muerte, de su percepción sobre su lugar en esta sociedad y de aquélla que espera construir; en otras palabras es también la historia de su conciencia. Por lo mismo, la historia del movimiento obrero no puede ser el resultado del trabajo de un especialista, como tampoco puede ser planteada desde fuera de su seno. Aquí, y no en otro lugar, reside la superioridad de un Trotsky como historiador.

Si se asume la validez de los supuestos anteriores, una de sus consecuencias inmediatas es que no basta reemplazar la historia de los poderosos por la historia de los humildes para convertir la tradicional historia reaccionaria en una genuina historia científica. Más que el tema, es el modo del razonamiento el que es necesario modificar. Una historia del movimiento obrero limitada al recuento de sus organizaciones, de sus congresos, de sus resoluciones, no es otra cosa que la vetusta historia institucional. Un listado de las huelgas obreras, por conmovedor que fuese, es el reverso directo de las aburridas crónicas de batallas. La obsoleta historia ideológica está también presente cuando la historia del movimiento obre-

ro se limita a expresar las pugnas de los diferentes partidos políticos por el control de este movimiento. Y las biografías de los líderes obreros, si no se tiene el suficiente cuidado de inscribirlas dentro de un contexto social y político más amplio, ¡terminarán siendo la contrapartida de la historia de un San Martín!

Hablar de la estructura y de la dinámica del movimiento obrero, en cambio, implica referirse a las masas obreras, a sus oscuros militantes, a la clase, en suma. También a su heterogeneidad, porque referirse en abstracto a *un* "movimiento obrero" o *al* "movimiento campesino" es distorsionar la realidad. Según la estructura productiva de la región o de la empresa, de la relación de fuerzas entre obreros y empresarios, la estructura de la clase y de su conciencia variará. Por otro lado, el análisis del movimiento de los obreros supone el examen de sus organizaciones, de las condiciones de su aparición, de su tipología, de su audiencia en el seno de la clase obrera. Debe estudiarse, además, las formas en que colectiva e individualmente se expresa la conciencia de una clase, medidas a través del comportamiento cotidiano y de los objetivos que persigue la movilización obrera tanto en el corto como en el largo plazo. Finalmente, el estudio de la misma movilización obrera supone examinar las diferentes formas de lucha y de resistencia que adoptó la clase obrera en su combate contra el capital, así como el conocer si aquéllas cambiaron o no en las diferentes coyunturas de crisis.

La movilización de los obreros, por otra parte, revela las tensiones subyacentes de una estructura. Pero aquí es indispensable distinguir, con el mayor cuidado posible, entre la movilización nacida por la crispación de una coyuntura y las oposiciones más o menos irreconciliables de una estructura. La caída de los salarios y el incremento de los precios figuran entre los mayores detonantes de la movilización obrera. Por lo mismo, el fulminante obrero ensambla los malestares cíclicos con las oposiciones ésta responde a una coyuntura corta. La dimensión y los alcances de irrecuperables de una estructura. Aquí el análisis puede dar cuenta de la movilización obrera tienen un significado mucho mayor cuando una lógica social no necesariamente perceptible por los protagonistas del movimiento obrero, precisamente al establecer las mediaciones necesarias entre coyuntura y estructura de crisis.

El estudio del movimiento obrero tampoco puede ser disociado de los parámetros más significativos que configuran una sociedad. Stephen Stein en una tesis reciente sobre las elecciones de 1931¹, transcribe la letra del conocido vals "Cruel destino":

*Es culpa del destino que separa
el cariño que nació de nuestras vidas*

1. Stein, Stephen. "Populism and mass politics in Perú: The political behavior of the Lima working classes in the 1931 presidential election", Stanford, tesis doctoral inédita, VIII-606 pp.

*ni niegues ni maldigas el momento
 confórmate si el destino lo depara
 bien comprendes ese destino nos divide
 resígnate al destino amargo y cruento.*

Este vals, como muchos otros, traduce los valores de las clases populares urbanas. Estos valores prescriben la resignación como respuesta a la adversidad y la crisis, la aceptación fatalista del infortunio, la deferencia y dependencia respecto a los hombres que ocupan posiciones jerárquicas. El renombrado *Manual de urbanidad y buenas maneras* de Manuel Antonio Carreño, igualmente, se encargó de domesticar, bajo los mismos moldes, a generaciones enteras de las clases populares. Es obvio que valores y normas de este tipo no son inherentes a estas clases; ellos fueron impuestos como resultado de la explotación por la burguesía, como la forma más eficaz de asegurar la perpetuidad de su dominio. Pero no es menos cierto que una vez establecidas en el universo mental de los trabajadores, estas normas orientaron con eficacia su comportamiento y sus opciones sociales y políticas, constituyendo una base psicológica particularmente propicia para la emergencia y estallido de autoritarismo de todo tipo². Tampoco es demasiado nuevo que estas actitudes se expresen sobre todo en momentos de crisis agudas, y tal vez aquí pueda encontrarse una de las razones del éxito del sánchezcerrismo y del aprismo inmediatamente después de la crisis del 30.

Finalmente, también es pertinente no olvidar, ante una fracción importante de la clase obrera peruana, la establecida en la serranía, que está constituida por grupos obreros que no son solamente tales sino que además son *andinos*. Subrayar este hecho no es intentar revivir ningún trasnochado culturalismo, sino, simplemente reconocer que la condición obrera se vive y se expresa dentro de parámetros forjados por la historia concreta de una sociedad.

Es tal vez al término de un análisis de este tipo cuando podrá comprenderse mejor el por qué del éxito o del fracaso de una determinada ideología del movimiento obrero, sus formas de difusión, las características de las capas obreras más sensibles a su prédica, la relación existente entre ideología y grado de conciencia alcanzado en la clase obrera. Un sólido primer peldaño en esta inmensa tarea lo constituye justamente el libro escrito por el profesor Denis Sulmont. Los avances sucesivos dependerán, además de una sólida teoría, de una imaginación fresca para inventar técnicas y para hallar las fuentes menos esperadas, así como de la humildad suficiente para aprender de los labios de los mismos obreros la forma en que ellos construyeron y construyen, día a día, su historia y la historia nuestra.

Heraclio Bonilla

2. Una estimulante discusión teórica sobre esto problema puede encontrarse en Reich, Wilhelm. *The mass psychology of fascism*, Nueva York, 2a. ed. 1971.

2.

El estudio del movimiento obrero en el Perú ha permanecido ausente durante muchos años. Este vacío se explica no sólo por el incipiente desarrollo de las ciencias sociales y sus equivocadas orientaciones empiristas, sino también por obvias razones políticas. Recién hoy aparece una obra histórico-sociológica que empieza a llenarlo: el libro, *El movimiento obrero en el Perú, 1900-1956*, de Denis Sulmont. El autor es profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y su obra, hecha con rigor sociológico y profusamente documentada, representa un importante primer paso en el estudio de la clase obrera y su dinámica social y política.

El estudio distingue cuatro etapas en la historia del movimiento obrero. La primera etapa va desde fines del siglo pasado hasta la crisis de los años 30. Es el período formativo de la clase obrera, donde se dan sus primeras luchas y formas de organización (los sindicatos). El desarrollo político arranca con el anarco-sindicalismo y continúa con el socialismo y el aprismo. La insurgencia obrera ante los efectos de la crisis es fuertemente reprimida. El germen de la conducción socialista se trunca y el movimiento obrero comienza a ser conducido por el aprismo. La segunda etapa, de 1933 y 1948, está signada por la hegemonía aprista en el movimiento obrero. Sus luchas reivindicativas son canalizadas por el APRA al igual que su desarrollo organizativo, frente a lo cual, el pequeño Partido Comunista, afectado por la represión y por las vicisitudes de la política internacional, tuvo un papel de menor alcance. La tercera etapa va desde 1956 hasta 1967 y la cuarta desde el golpe del 3 de octubre de 1968 hasta nuestros días. Estas dos últimas etapas, sobre las cuales el autor ha publicado algunos estudios, serán materia de un segundo libro de próxima aparición.

El autor nos muestra cómo el desarrollo del capitalismo dependiente incide sobre la estructura y desarrollo de la clase obrera. Se analizan los diferentes sistemas de reclutamiento de la fuerza de trabajo y las diversas formas de explotación y sometimiento del trabajo por el capital, base sobre la cual se dan las luchas y reivindicaciones de la clase obrera. El desarrollo organizativo de la clase (los sindicatos, federaciones y centrales obreras) se ve en relación a las principales luchas del período estudiado, al igual que sus principales orientaciones políticas. A partir del germen anarquista, se desarrollan las dos tendencias políticas fundamentales del período en el seno del movimiento obrero: el aprismo y el socialismo. Los diferentes planteamientos programáticos partidarios, las opuestas concepciones sobre las alianzas de clase, que giran en torno a una conducción pequeño-burguesa (tesis de Haya de la Torre) o proletaria (tesis de J. C. Mariátegui), marcan históricamente la dinámica de las luchas por la hegemonía en la conducción del movimiento obrero y por la definición de sus formas de participación en los frentes nacionalistas y anti-imperialistas. Por último, otro aspecto importante de la obra

es la relación entre la clase obrera y la clase dominante. La represión por parte del Estado y sus aparatos a las movilizaciones obreras, a sus organizaciones; y a su vez, las políticas de aceroamiento de los gobiernos, que con diferentes rostros populistas, han tratado de conquistar políticamente a los trabajadores.

Sin duda, este libro, fruto no sólo del esfuerzo personal de investigación que realiza el autor sino también de su tarea docente, será de utilidad a universitarios y académicos, pero también a los obreros y sus organizaciones, quienes ahora cuentan con una visión panorámica, sintética y científicamente rigurosa del movimiento obrero en el Perú. El mismo autor nos advierte: "hemos buscado la formulación más sencilla posible de nuestras conclusiones para hacerlas accesibles a los no versados en la jerga académica, en especial a los obreros". Además, el libro contiene material gráfico extraído de publicaciones obreras de la época, abundantes datos estadísticos, varias cronologías y detallada información bibliográfica ordenada según temas, (útil herramienta de trabajo para la profundización del estudio del movimiento obrero del período).

Francisco Durand

3.

El interés creciente por la historia del movimiento obrero exigía un libro que compendiará el resultado de las monografías y las investigaciones parciales y que ofreciera una imagen global de esa historia. Este es el cometido que viene a cumplir el libro de Denis Sulmont, *El movimiento obrero en el Perú, 1900-1956*.

En este sentido, no se trata ni puede tratarse de una obra definitiva, si es que las hay. Se trata más bien de un libro destinado a la discusión y a la crítica. La medida de su éxito va a estar dada por las nuevas investigaciones que pueda generar. Por eso, en este comentario, no nos interesa parafrasear su contenido, sino señalar algunos temas que pueden orientar las futuras investigaciones. Gracias a la labor de síntesis de Sulmont, de ahora en adelante la investigación —individual o colectiva— sobre el movimiento obrero, podrá referirse a un plan de conjunto.

1. La proletarización y el mercado interior

Es necesario precisar el trasfondo estructural dentro del cual transcurre la historia del movimiento obrero. El escenario está definido por la aparición del capitalismo, el desarrollo de la división del trabajo y la conformación de un mercado interno. La situación de dependencia y las lógicas deformaciones de estos procesos en un país atrasado, deben conferir peculiaridades al proletariado peruano.

El estudio debe partir de las transformaciones generadas en la sociedad peruana durante la "era del guano". A mediados del siglo XIX se planteó con claridad el problema del "mercado de trabajo". La supresión de la esclavitud, unida a la imposibilidad de reclutar como asalariados a los campesinos del interior, obligó a la inmigración forzada de los culíes. Humberto Rodríguez y Wilma Derpich vienen ocupándose del tema y ellos podrán ofrecer una interpretación más sólida. Por el momento contamos simplemente con los apuntes de Jean Piel y Pablo Macera y los estudios clásicos de Stewart y Lewin. Luego, interesa de manera específica determinar la conformación y el crecimiento cuantitativo del proletariado: su procedencia, el reclutamiento. Falta todavía una aproximación concreta a la condición obrera lo que significa emprender el estudio de los precios y salarios, y de sus fluctuaciones. Es necesario reconstruir, en diversos períodos, el presupuesto de una familia obrera.

A esa aproximación cuantitativa se debe sumar la aproximación cualitativa: el estudio de las condiciones de trabajo, de las relaciones de producción en las empresas. Pero la existencia obrera no se agota en la fábrica, en la mina o en la hacienda. Existen también otros aspectos de la vida cotidiana generalmente olvidados por los investigadores: la familia, el barrio, las diversiones. Allí también se desarrolla la conciencia obrera.

En lo anterior está implícito que debe interesarnos el conjunto del movimiento obrero y no sólo sus sectores más desarrollados o sus grupos dirigentes.

Para estudiar las cuestiones planteadas no son suficientes los censos y estadísticas oficiales. Tampoco la información que proporcionan los periódicos y revistas. Hace falta utilizar otro tipo de fuentes.

Heraclio Bonilla en su libro *El minero de los Andes* ha mostrado claramente la utilidad que puede tener la documentación privada de las empresas (en ese caso particular las fichas de ingreso de los mineros en el campamento de Morococha extraídas de los archivos de la ex-Cerro de Pasco). Pero estos documentos no son de fácil acceso. Entre los pocos accesibles al investigador, debemos mencionar los documentos contables de algunas haciendas (especialmente de la costa norte), conservados, hasta ahora, en el Centro de Documentación Agraria, y poco utilizados, salvo excepciones (Martínez Alier, Pablo Macera, Lorenzo Huertas y Wilfredo Kapsoli).

2. Sindicalismo y política

El sindicalismo ha sido el camino más recorrido para aproximarse a la historia del movimiento obrero. Pero en el Perú debe tenerse en cuenta la baja tasa de sindicalización, imperante aún en el presente. En el pasado, la vida sindical, propiamente, no existía (influencia del anarquis-

mo), o pasó por prolongados períodos de represión (gobiernos de Benavides, Prado, Odría).

No queremos negar la importancia del sindicato: es una expresión de la conciencia obrera y es su instrumento de acción. Queremos simplemente relativizar su importancia, en contraste, sobre todo, con lo ocurrido en otros países, como Chile o Argentina.

El estudio del sindicalismo, aspecto sobre el cual el libro de Sulmont proporciona abundantes materiales y sugerencias, exige además trascender al propio sindicato para esclarecer sus relaciones con el Estado y con los partidos políticos. El primer tema es de especial actualidad, con las nuevas organizaciones impulsadas "desde arriba", con la C.T.R.P. o la C.O. N.A.C.I. El segundo, ha sido objeto de debates constantes. Baste recordar la acción de Mariátegui (formación de la C.G.T.P. y del P.S.) y la prolongada influencia del APRA sobre la vida sindical. Lamentablemente, aparte de las interpretaciones forzosamente parcializadas como las de Luis A. Sánchez o Cossío del Pomar, no contamos con un estudio de conjunto sobre el Partido Aprista; los estudios de Peter Klaren, Luisa North y Stephen Stein se refieren solamente a determinados aspectos. Menos aún, salvo los apuntes partidarios de del Prado, podemos contar con una historia del comunismo en el Perú. Las respuestas dadas para explicar la hegemonía aprista y la supuesta debilidad del P.C. no exceden de algunos estereotipos, como las alusiones a la personalidad de Haya o a la prematura muerte de Mariátegui.

Sobre todos estos temas los archivos de los sindicatos en actividad sólo proporcionan información muy reciente: apenas para el último decenio. Son escasos los documentos políticos y sindicales conservados en la Biblioteca Nacional. Es por tanto preciso recurrir a la documentación privada. Recientemente la Universidad Católica ha podido adquirir el archivo que perteneció al dirigente textil Arturo Sabroso. Como ése, deben existir otros archivos que es preciso tratar de conservar y poner a disposición del investigador.

3. *La ideología obrera*

Interesa también conocer la manera como los obreros han ido comprendiendo su situación, la imagen del mundo que han desarrollado, su conciencia social. Al estudio de las ideologías políticas y de los partidos, hay que sumar el estudio de las mentalidades.

Aguardan al investigador fuentes novedosas. El historiador norteamericano Willian Bollinger ha señalado recientemente algunas: las fotografías, los cancioneros, los testimonios literarios, etc. Pero tal vez más útil sea el recurso al testimonio oral, para recuperar la imagen que la propia clase ha tenido de su historia, como lo ha planteado Francisco Delich.

El testimonio oral ayudaría a suplir los vacíos de información que resultan como consecuencia de la documentación que ha desaparecido, debido a los diversos períodos represivos o simplemente al descuido. El testimonio oral puede permitir acercarse a los dirigentes y a los obreros comunes y corrientes, es decir, a quienes han sido solamente elementos de base. El testimonio oral, finalmente, posibilita observar y estudiar desde dentro a la historia del movimiento obrero.

Lamentablemente la historia oral ha sido descuidada por los historiadores. La historia no cuenta en ese caso con los mismos instrumentos críticos que se pueden emplear para los testimonios escritos. Este vacío debe superarse porque, como ocurre con el conjunto de la historia peruana, la historia del movimiento obrero también ha transcurrido en gran parte, por lo menos en sus aspectos más concretos y cotidianos, al margen de la escritura.

El estudio de la ideología y algunos otros temas que hemos sugerido anteriormente obligarán al historiador a utilizar más la conversación que la lectura y el trabajo de campo más que el trabajo en archivo. Saliendo de sus linderos, el historiador tendrá que volverse un poco sociólogo y antropólogo, lo cual terminaría siendo beneficioso para las ciencias sociales en general.

Antes de terminar, una última observación: la historia social en la presente década se caracteriza por el interés en el movimiento obrero. Al lado del libro de Denis Sulmont, podemos recordar el libro de Agustín Barcelli, los estudios de Piedad Pareja sobre el anarquismo, la reedición de los apuntes de Martínez de la Torre, y diversas monografías sobre el proletariado agrícola y el proletariado minero. Todo esto indica la importancia creciente del movimiento obrero en la sociedad peruana y su presencia cada día más activa en la escena política. La historia del movimiento obrero, más claramente que cualquier otra historia, responde a preocupaciones del presente. Dedicarse a ella significa y exige una opción para el investigador.

Alberto Flores Galindo

Historia y Cultura Nº 9, Revista del Museo Nacional de Historia, se terminó de imprimir en diciembre de 1977, en los talleres de INDUSTRIALgráfica S. A., Chavín 45, Lima 5. La edición fue de mil ejemplares.